...TO — Núm. 1.628 PORTE PAGADO Dirección, Redacción y Administración: AVENIDA DE MAYO 769 Buenos Aires, miércoles 15 de septiembre de 1920

...son destinadas a la Redacción deben dirigidas al director.

...el diario puede responsabilizarse por los manuscritos que se le envían, rogamos a los autores guarden copia de ellos.

Dirección Telegráfica: EPOCA, Buenos Aires

Teléfonos: U. T. Administración 7373 Av. Expedición 737.. Avenida. Sociales 7372 Avenida. Direc. 7374 Avenida. Redacción 7375 Avenida y 10 interno. Cooperativa 3327 Central.

La Epoca

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

$ m/n. Por mes 2.50 — Trimestre 7.50 — Semestre 15 — Año [illegible]

INTERIOR

$ m/n. Trimestre 10 — Semestre 18 — Año [illegible]

EXTERIOR

$ oro. 1 mes 2.50 — 3 meses 7.50 — 6 meses 15 — 1 año [illegible]

Número del día 0.05. — Número atrasado (dentro de los 30 días), 0.20. — De fechas anteriores 0.50.

2ª. EDICION

Servicio telegráfico especial para LA EPOCA

(De la United Press, Agencia Havas y nuestros corresponsales)

El ministerio de relaciones exteriores de Francia anuncia que el presidente Deschanel renunciará en el curso de esta semana

Estado del alcalde de Cork

La situación italiana es menos inquietante

La dimisión del presidente Deschanel

PARIS, septiembre 15 (U. Press) —Se espera que el gabinete convoque inmediatamente en su sesión del viernes a una asamblea extraordinaria de la cámara y del senado con el objeto de recibir la dimisión de M. Deschanel, en vez de esperar hasta las sesiones regulares de octubre.

"L'Echo de París", declara que el primer ministro Millerand manifestó a sus amigos que él no era candidato a la presidencia. Entre los nombres que se mencionan para el cargo figuran Jonnart, Bourgeois y Peret.

PARIS, setiembre 15 (A. Havas). — "L'Echo de París" refiriéndose al estado de salud del presidente de la república, señor Deschanel, dice que un político de destacada actuación, le declaró ayer, que es vana empresa querer cerrar los ojos ante una situación que no podría prolongarse.

La cuestión consiste en saber, en qué momento intervendrá la decisión del señor Deschanel, pues si esta es inminente, M. Millerand convocaría separadamente a las cámaras para recibir la renuncia del Deschanel y en las cuarenta y ocho horas siguientes, el congreso se reuniría en Versalles.

"Le Journal" hablando del mismo asunto, dice que la actual situación no podría prolongarse y que parece que ya se estudia la conveniencia de la inmediata convocación de las cámaras a una sesión extraordinaria.

PARIS, setiembre 15 (A. Havas). — En varios artículos consagrados al estado de salud del presidente de la república, M. Deschanel, "Le Figaro" dice que es posible que el viernes tengan lugar varias conferencias entre eminentes personalida- [illegible] ...nombres, entre [illegible] el de M. Millerand, es en las agrupaciones, objeto de una marcada preferencia.

[illegible] el presidente del consejo, no obstante todas las solicitaciones de que será objeto, se negara a que se toleran manifestaciones sobre su nombre, entre las posibles candidaturas, se citan a los señores Jonnart, Raúl Peret, León Bourgeois, Ribot, Pats y Jorge Leygues.

"Le Matin" dice, que el estado de salud del señor Deschanel se agravó súbitamente el pasado viernes, lo que motivó varias consultas médicas y la inmediata partida del señor Steeg para Aix-les-Bains, a fin de poner a M. Millerand al corriente de la situación.

PARIS, septiembre 15. (Agencia Havas). — Los diarios de esta capital, empiezan a ocuparse nuevamente de la situación creada por el estado de salud del presidente de la república señor Deschanel y constatan, que la mejoría esperada no se produjo. Algunos de los diarios aseguran también, que el estado de salud del señor Deschanel habría dado lugar a un nuevo incidente, expresando su opinión de que por simpática que sea la personalidad del presidente y por vivo que sea el deseo general de verlo continuar regularmente en el ejercicio de su mandato, la actual incertidumbre es extremadamente molesta y no puede eternizarse.

"L'Intransigeant" dice estar en condiciones de poder asegurar que el reciente viaje del ministero del interior señor Steeg a Aix-le-Bains, tenía atingencia con el estado de salud del primer magistrado francés.

Varios diarios insisten sobre la importancia particular de la reunión que el próximo viernes celebrará el consejo de ministros, tan pronto llegue M. Millerand, por las decisiones de orden político que podrían ser tomadas.

"Le Figaro" dice que el citado consejo examinará la situación y que si el mismo día de su reunión no toma decisiones, lo hará en la reunión que poco después del viernes celebrará. Agrega el mismo diario, que el mismo señor Deschanel estima que no podría por más tiempo asegurar el alto cargo de que ha sido investido, diciendo finalmente, que el único hecho cierto, es que el retiro del presidente no es sino cuestión de días y que la convocación de la asamblea nacional es inminente.

PARIS, septiembre 15. (United Press). — En caso de que el senado y la cámara fueran convocados con el objeto de recibir la renuncia del presidente Deschanel, la asamblea nacional se reuniría en Versalles dentro de 48 horas para tratar de la elección del sucesor del dimitente.

PARIS, septiembre 15. (United Press). — Debido al debilitamiento notado en la condición del presidente Deschanel, se declara en los círculos políticos que en una reunión del gabinete se tratará sobre el regreso inmediato del primer ministro Millerand que se halla en Suiza, a fin de estudiar la cuestión presidencial y también las enmiendas constitucionales que aluden a la convocatoria de la asamblea nacional de Versalles.

PARIS septiembre 15. (Urgente) (United Press). — El ministerio de relaciones exteriores ha confirmado la noticia de que el presidente Deschanel dimitirá en esta semana.

El presidente está sufriendo de un ataque de neurastenia y sus condiciones mentales son peores que las físicas.

La cuestión irlandesa

EL ESTADO DEL ALCALDE DE CORK

LONDRES, septiembre 15. — (U. Press). — El boletín oficial sobre el estado de Mc. Sweeney, dice que el paciente deliró durante la noche. Pidió a sus parientes que no le dejaran seguir en caso de que en su delirio revelara los planes de los sinfeinistas.

Los médicos dicen que no se sorprenderían de que el deceso se produjera de un instante a otro.

El terrorismo en Barcelona

BARCELONA, septiembre 15 (U. Press). — El estado de uno de los heridos del último atentado, llevado a cabo el domingo frente a un estanco de tabaco, es desesperado.

Llega a Hamburgo un barco conduciendo una comisión obrera rusa

BERLIN, septiembre 15 (United Press) — El barco ruso "Subbotnik" que quiere decir comunista, llegó al puerto de Hamburgo, haciendo flamear una bandera roja y conduciendo a su bordo la comisión obrera rusa que representa 5 millones de obreros. Los miembros de la mencionada comisión telegrafiaron a los laboristas de Norte América y Francia y otros países, pidiéndoles iniciarán gestiones para obtener su entrada en esos países. Dos de los miembros pudieron desembarcar para discutir sobre la situación rusa con los laboristas, pero bajo custodia.

[illegible]

PARIS, septiembre 15. — Comunican de Aix-les-Bains, que el hon. Giolitti telegrafió desde Bardonechia a M. Millerand, agradeciéndole la entusiasta acogida que recibió en suelo francés, agregando que el resultado de la conferencia que juntos tuvieron, es la manifestación de la sincera amistad de Francia e Italia, amistad que hará más fecunda la colaboración de ambos países, en la obra de la paz.

M. Millerand le contestó a su vez, de que consideraba feliz al pensar que la entrevista de Aix-les-Bains y el intercambio de opiniones han afirmado el duradero acuerdo de los dos países, contribuyendo al estrechamiento de los lazos de amistad que unen a Francia e Italia.

PARIS, septiembre 15 (Agencia Havas) — Como la mayoría de sus colegas, "Le Temps" se regocija por la declaración que clausuró la entrevista de los dos primeros ministros francés e italiano en Aix-les-Bains. El citado diario estima, que esta entrevista constituye el principio de una colaboración que se proseguirá, haciendo notar, sin embargo, que una declaración, contestando a varios diarios italianos que acusaban a Francia de querer dominar en Europa, dice: "Es necesario llegar a la pacificación general, excluyendo toda idea de dominación, recomendando al mismo tiempo a los vencedores, un espíritu de moderación y benevolencia".

Estas palabras, dice "Le Temps", causan alguna extrañeza a los franceses, que no piensan remotamente en ser dominadores ni inmoderados. Francia victoriosa pide solamente lo que se le debe y si desempeña ante Alemania el ingrato papel del más exigente acreedor, no es porque carezca de moderación, sino porque habiendo sufrido más que los otros aliados, no puede obtener que éstos garanticen solidariamente las deudas creadas por las reparaciones. De los despojos de Alemania no fué Francia la que obtuvo la parte más considerable y acosada sin cesar por las necesidades financieras de su reconstitución, debe intervenir cada vez que surge el problema de las reparaciones, exponiéndose cada vez también, a oír que sus propios aliados, le piden concesiones en cambio de su ayuda.

Finalmente dice el mismo diario: "Es imposible admitir que se afecte predicar moderación a Francia, cuando es precisamente el país que tiene más interés en la solvencia de Alemania".

Un proyecto del cónsul peruano en Roma

ROMA, septiembre 15 (U. Press). — El cónsul general del Perú presentó al subsecretario de marina, señor Tortorici, un proyecto según el cual 100 jóvenes peruanos serían admitidos en la academia naval de Liorna. El señor Tortorici manifestó que el gobierno simpatizaba con el proyecto mencionado.

El matrimonio del mariscal Petain

PARIS, septiembre 15. — (United Press). — El mariscal Petain contrajo matrimonio con madame Hardon en la alcaldía de la séptima circunscripción. Se han tomado precauciones y se guarda secreto sobre el sitio donde pasarán la luna de miel. Sólo se sabe que será en el mediodía de Francia.

La agitación obrera en Italia

LONDRES, septiembre 15 (United Press) — Despachos recibidos en ésta convienen en que la situación italiana es menos inquietante, desde la derrota sufrida por los extremistas, aun cuando no se vean signos de solución al estado general de cosas.

El corresponsal del "Daily Herald" insiste en que los ocupantes de las fábricas se hallan resueltamente determinados a resistir a la intervención del gobierno.

Un examen efecuado en los libros de las fábricas, agrega la información, permite saber que los fabricantes hicieron enormes fortunas durante la guerra y que el dinero obtenido lo emplearon en países extranjeros, eludiendo los pagos de impuestos de guerra.

El general Wrangel se esfuerza por celebrar una alianza con Polonia

WASHINGTON, septiembre 15 (U. Press). — Despachos recibidos en la legación polaca informan de que el general Wrangel está tratando de celebrar una alianza con Polonia en contra de los bolshevikis y que envió al general Makarow, jefe del estado mayor a Varsovia para ocuparse de las negociaciones.

En el departamento de Estado se declara que existen pruebas de que un entendimiento entre Wrangel y los polacos sería apoyado probablemente por Francia.

Viaje del general Giraldi a Buenos Aires

ROMA, septiembre 15 (U. Press) — El general Pecori Giraldi, comandante del primer ejército, durante la guerra, se embarcará con rum- [illegible] ...Argentina, señor Rolandone, congratuló al general Giraldi.

El problema del Pacífico

ROMA, septiembre 15 (U. Press). — Sábese que el señor Errázuriz informó al Papa que la cuestión de Tacna y Arica sería sometida a consideración de la Liga de las Naciones. El Papa expresó su agrado por las noticias referentes a la actitud de Chile.

Muerte de sir William Bastie

LONDRES, septiembre 15. (United Press) — El teniente general sir William Bastie, que fué durante la guerra director del servicio médico en el ministerio de guerra, ha muerto en Knocke (Bérgica), a la edad de 71 años.

El ofrecimiento hecho al "Daily Herald"

LONDRES, septiembre 15 (A. Havas). — El consejo de administración del órgano obrero "Daily Herald" declinó el ofrecimiento de 75.000 libras esterlinas que hiciera un personaje ruso, [illegible] al mismo tiempo la renuncia del administrador del mismo diario señor Maxnell, que fué quien negoció dicho ofrecimiento.

La cuestión irlandesa

LONDRES, septiembre 15 (United Press) — Arthur O'Brien, presidente de la Liga Gaelica, ha interpretado en la siguiente forma el último movimiento oficial con respecto a Irlanda:

"La desesperación sacude los corazones de los irlandeses. La guerra sangrienta es inevitable como resultado del anuncio del gobierno de crear una subsecretaría separada en el Ulster y armar a los ciudadanos. El propósito es siniestro".

El problema de los víveres en Portugal

LISBOA, septiembre 15 (United Press) — La situación alimenticia, mejora. Las colas delante de las panaderías han cesado. Se espera en la corriente semana un cargamento de patatas procedente del extranjero, artículo que será vendido al público al rededor de 20 centavos el kilo.

Después de una acefalía de quince días, ocupó su cargo el nuevo comisario de aprovisionamientos.

Tribunal internacional de justicia

LONDRES, septiembre 15. (United Press) — Ayer se embarcó en el puerto de Rotterdam, con destino a Nueva York, a donde llegará el 26 del actual, Mr. Elihu Root, después de haber concluído sus tareas en la comisión que preparó el plan para el establecimiento de un tribunal internacional de justicia, de acuerdo con la Liga de las Naciones.

El informe sobre la constitución del mencionado tribunal, será publicado de inmediato.

El nuevo embajador español en Buenos Aires

MADRID, septiembre 15. — (U. Press). — "La Gaceta Oficial" publica hoy el decreto firmado ayer por el rey Alfonso, nombrando embajador de España en la Argentina al señor Eugenio [illegible] Alcalá Galiano, marqués de [illegible]

...Press). — El diario "L'Epoca" desmiente las noticias que se refieren a la ocupación por los legionarios de D'Annunzio de las islas de Cherso, Arbe y Veglia.

Embajador alemán en Londres

BERLIN, septiembre 15. — (A. Havas). — Ha sido nombrado embajador en Inglaterra, el doctor Sthamer, actualmente en Londres.

Conferencias de Corrado Ricci

ROMA, septiembre 15 (U. Press) — Se anuncia que Corrado Ricci, ex director general de Bellas Artes, visitará en breve el Brasil donde dará algunas conferencias sobre arte griego y neolatino.

El Presidente y el Senado

Un juicio imparcial y acertado

Por comentar asuntos de vivo interés público y de actualidad y por estar escritos con un alto criterio de imparcialidad y comprensión del momento, reproducimos gustosos los siguientes artículos publicados por nuestro distinguido colega "La Unión".

Helos aquí:

LOS GRANDES CONCEPTOS DE GOBIERNO

La orientación del presidente argentino, en todas las cuestiones de fondo, revela una clara comprensión de los problemas del momento mundial.

Son los actuales momentos de prueba para los gobernantes y los estadistas. Hay en el ambiente tantos factores de renovación y de desequilibrio, está tan hondamente grabada en todos los espíritus la convicción de que es indispensable cambiar algo en la organización social en que vivimos; se palpa de tal suerte la necesidad de avanzar algo en el camino de la mayor justicia social, que la acción de los gobernantes ante las convulsiones populares se torna cada día más difícil, obligados como están a contemplar los intereses creados, y convencidos, al mismo tiempo, de que es imprescindible el sacrificio del egoísmo individual en bien de la colectividad.

Los sucesos de Italia tienen, desde ese punto de vista, trascendencia extraordinaria. Ante la gravísima situación creada, el ministro del trabajo, Labriola, uno de los hombres que con más autoridad pueden hablar en el mundo de problemas sociales, declara que su opinión, y la de Giolitti, el estadista eminente en quien, en la hora de la justicia, se cifran todas las esperanzas de su pueblo, es que la única función del estado consiste en mantener el orden; si los propietarios o empresarios creen que sus intereses han sido lesionados, deben recurrir a los procedimientos que el sistema penal establece; nunca esperar que el gobierno tome las armas para tutelarlos en conflictos que ellos mismos provocan con su propia intransigencia.

En los días caóticos que las naciones europeas atraviesan, es el gobierno de Italia el que diariamente pone en evidencia mayor elevación de miras y más capacidad para comprender las situaciones. Lo mismo en el orden interno que en las difíciles incidencias de la política internacional, el gabinete Giolitti está actuando como factor de concordia, como elemento de progreso, como [illegible] de ese gobierno, calificado por el consenso mundial como el más capaz y comprensivo de cuantos actúan en el escenario mundial. con las inspiraciones del presidente que en estas horas, que también para nosotros se presentan llenas de interrogantes y erizadas de dificultades, rige los destinos de la República Argentina. La doctrina que hoy proclama, con toda su autoridad científica, Labriola, y que pone en práctica, con toda su experiencia y su clara visión de los acontecimientos, el señor Giolitti, no es otra que la sostenida y practicada por el doctor Yrigoyen durante el conflicto portuario del año próximo pasado, durante la gran huelga ferroviaria de 1918, y en todos los demás casos análogos que se han planteado durante su gobierno. Recordamos todavía la protesta indignada de las empresas, la gritería altisonante de los privilegiados, los insultos de los potentados, las injurias de los especuladores contra un gobierno que, rompiendo con todos los precedentes del pasado, se negaba a lanzar a la calle las tropas contra el pueblo. Y los hechos vienen ahora a demostrar que el gobierno argentino se adelantaba al espíritu nuevo que en esos momentos estaba en gestación, practicaba ya lo que hoy los estadistas de Europa empiezan a considerar única doctrina equitativa y único camino de salvación para la presente organización social.

Pero hay otro concepto del gobierno italiano que es oportuno recoger: "Si los industriales no quieren abandonar su estrecha concepción de la propiedad, puede obligárseles, pues el bienestar de la colectividad debe primar sobre el de algunos individuos". Transportemos la idea madre a nuestro ambiente y digamos también con Labriola y con Giolitti: Si los monopolizadores del azúcar no quieren renunciar a su criterio cerrado y egoísta, se les puede compeler a esa renuncia; si el senado no quiere comprender que el concepto de la propiedad no puede sobrevivir tal como se le aceptaba hace algunos siglos, será preciso dinamizar su inercia conceptual, "porque el interés de la colectividad debe primar sobre el de algunos individuos".

Encontramos en las concordancias señaladas una prueba evidente de que no está la Argentina rezagada frente al movimiento en que, más o menos aceleradamente, van participando todas las naciones; su primer mandatario, en estos profundos y graves problemas, tiene, como al definir su línea de conducta en la política internacional, la clara visión de la situación del mundo y la alta inspiración patriótica que le hace colocarse en la actitud más digna para el país, más concordante con su espíritu democrático y más satisfactoria para la integridad de su soberanía. Durante muchos años hemos marchado a la zaga de las naciones europeas; es hora de que empecemos a señalar rumbos y a destacar con relieves propios nuestra personalidad.

EL SENADO

Cuando el poder ejecutivo nacional somete al congreso un proyecto de ley—el del azúcar, por ejemplo— que consulta intereses esenciales del pueblo soberano, ocurre que los socialistas, no obstante ser voceros de un partido político más movido por el rencor que por el ideal, se sienten obligados a coincidir con dicho proyecto y le prestan el concurso de sus votos. ¿Por qué? Porque mal que mal, ese partido tiene, al menos en la ciudad de Buenos Aires, raíces populares, y no puede, sin comprometer sus propios cimientos, anteponer en casos tales los dictados del rencor a los intereses públicos.

Pero he aquí que la mayoría del senado no tiene a sus espaldas pueblo alguno al cual rendir cuentas de sus actitudes. La falsía de su título originario le ahorra esta incómoda complicación. Provenir del fraude es una manera de vivir en la irresponsabilidad. Los autócratas que se atribuyeron origen divino para evitarse molestias de carácter terreno, no sospecharon que a la vuelta de los años, unos legisladores de América iban a realizar la misma hombrada sin com- [illegible] ...haber sido electos por la mentira...

¿Quién, en efecto, podría pedir cuenta de sus actitudes a los señores esos que ocupan los asientos curules de la cámara vieja? ¿El pueblo? ¿Y qué tiene que ver el pueblo con aquellas legislaturas apócrifas que les votaron el título respectivo?

Henos, pues, en presencia de un nuevo aspecto de la irresponsabilidad. Así se explica que hasta ahora, y a partir del día en que este país empezó a vivir la democracia, el senado no haga otra cosa que fluctuar entre un deseo y un temor; el deseo de malograr toda iniciativa que provenga de la Casa Rosada, y el temor de que una mañana cualquiera el primer mandatario se eche a averiguar si es tolerable que un poder falso dificulte la marcha de un poder auténtico.

Y lo que amengua todavía más la conducta de ese cuerpo, es que vive en una permanente transacción entre el deseo que lo mueve y el temor que lo inhibe. Si al menos se echara por el camino del medio, afrontando consecuencias demasiado visibles, su actitud tendría el valor de los gestos definitivos; pero cuando se trata del azúcar, verbigracia, busca el medio de conciliar sus afanes de oposición sistemática con aquella pavura que lo invade cada vez que piensa que, a pesar de su irresponsabilidad aparente, puede aparecer quien le dé una lección histórica.

Y el vaso se está llenando hasta colmarse...

Información local de última hora

EL PRESIDENTE

De regreso de la Casa de Gobierno el presidente de la república recibió en su domicilio particular a los ministros de relaciones exteriores y de obras públicas con los que trabajó en el despacho de diversas resoluciones de esos departamentos.

Recibió también al intendente municipal y jefe de policía que estuvieron a informarle de asuntos de sus reparticiones.

DIPLOMATICAS

Aplazamiento de la recepción semanal

La recepción semanal de diplomáticos que debía efectuarse esta mañana en la cancillería, ha sido aplazada hasta el miércoles próximo.

Este aplazamiento se debe al hecho de que el ministro de relaciones exteriores, doctor Pueyrredón, hubo de permanecer en la cámara de diputados, donde se debatía el proyecto sobre expropiación del azúcar, hasta las seis de la mañana de hoy.

Igualmente han sido postergadas las audiencias que había concedido el ministro para hoy, entre ellas, la del profesor alemán, doctor Fedor Krausse, quien, según anunciamos, hará una visita de cortesía al doctor Pueyrredón, acompañado del docor José Arce.

Liga Argentina contra la tuberculosis

Nota de agradecimiento al Dr. Yrigoyen

En la presendencia de la república se ha recibido la siguiente nota de agradecimiento al primer magistrado por las iniciativas y apoyo eficaz que ha venido prestando a los que combaten la tuberculosis.

Dice la referida nota:

"Rosario, septiembre 11 de 1920. — A S. E. el señor presidente de la nación argentina doctor Hipólito Yrigoyen. — S|D.

Excelentísimo señor presidente: En nombre de la comisión directiva de la Liga Argentina contra la Tuberculosis del Rosario cúmpleme manifestarle el más profundo agradecimiento por el generoso donativo, que por intermedio del señor presidente de la Sociedad Rural del Rosario, doctor Bartolomé Vasallo, ha hecho S. E. a la institución que me honro en presidir.

Esta C. D. ha tenido ocasión de valorar en lo que ello representa, las diversas iniciativa de S. E. en pro de la lucha antituberculosa nacional, y si hechos que no están a nuestro alcance las han transitoriamente malogrado, no deja por eso de ser para nosotros el mejor estímulo, el que nos da la primera autoridad del país, al ocuparse del más grave de los problemas sociales en defensa de la salud de sus habitantes.

Reciba S. E. el testimonio de nuestro más profundo agradecimiento, y por nuestro intermedio, el de los tuberculosos pobres de este municipio. — Santiago Barcia, presidente; H. Costa Bamballini, secretario general".

Pagos efectuados hoy

La Tesorería General de la Nación ha pagado hoy la suma de pesos 2.194.51[illegible] a las siguientes reparticiones:

Senado nacional, 137.677 pesos; obras públicas, jornales del interior, 100.000 $; ministerio de justicia e instrucción pública, gastos, 9.245 pesos; agricultura, jornales, 21.449 pesos; Caja Nacional de Jubilaciones, 27.221 pesos; marina, gastos, pesos 50.000; reparación del "Patagonia", 22.956 pesos; reforma de partida de gastos de la Colonia Nacional de Alienados, 43.300 pesos; estado mayor, gastos, 5.295 pesos; Consejo Nacional de Educación, 500.000 pesos; subsidio escolar a la provincia de Buenos Aires 177.500 pesos; giros a reparticiones del interior, 256.708 pesos; arsenal de guerra, jornales 50.000 pesos; ministerio de la guerra, escuela de tiro y de suboficiales, primera y segunda división, dirección de tiro, 2 de caballería, 16, 17, 18, 19 y 20 de infantería, 331.340 pesos; letras, 101.506 pesos; hospital militar, 32.773 pesos; Crédito Público, 234.375 pesos.

Ministro de gobierno en San Luis

Concurrió en la tarde de hoy al ministerio de agricultura, entrevistándose con el ingeniero Demarchi, el ministro de gobierno de San Luis, doctor Nicolás Jofré, quien, como ya informamos, se ha trasladado a la metrópoli para gestionar ante las autoridades nacionales diversas cuestiones de interés público.

El doctor Jofré conversó con el titular de la cartera acerca de la proyectada creación de una escuela de agricultura, en las proximidades de la capital puntana, asunto que ha merecido favorable acogida ministerial.

El ministro de gobierno de San Luis permanecerá en Buenos Aires unos días más, para dar término a las gestiones que han motivado su viaje a la metrópoli.

Firma de diplomas

El ministro de justicia e instrucción pública, doctor Salinas, firmó hoy diplomas a los alumnos egresados el año pasado de las escuelas normales que a continuación se mencionan:

Mixta de Tandil, profesoras de Rosario, maestras N.o 3 de la capital, mixta de San Francisco del Monte de Oro y profesores N.o 2 de la capital.

Fueron expedidos, también, los del Instituto Nacional del Profesorado.

Tierras fiscales

Desalojo de lotes. — Contratos de arrendamiento de títulos de propiedad

Por el ministerio de agricultura se dió hoy una resolución fijando un plazo para que la sociedad John Scott y Cía., proceda al desalojo del lote 33 sección A, zona San Julián (Santa Cruz), debiendo exigir previamente el pago de la ocupación atrasada en la forma establecida por decreto desde el año 1915 hasta que desalojo la tierra; y a Manuel Garrido, quien deberá desalojar el lote 3 zona Norte del río Santa Cruz, debiendo licitarse el mencionado lote, entre los señores Lucas Vreich, Ismael Alonso, Alberto Strada, Mateo Porio, Francisco Rodic, Jorge Pleich, Germán Polke y R. Moreno.

Por otra resolución del mismo ministerio, se dispone que la dirección de tierras proceda a formular contrato de arrendamiento con Pablo Schrappe, por las leguas D. del lote 13, D. C. del lote 18 y A. B. C. del lote 23 con los señores Francisco Gutierrez e Isidoro Irratia en condominio por la legua D. del lote 23, todos de la fracción D. Colonia Presidente Luis Saenz Peña; con Luis Satler, por la superficie de 6750 hectáreas ubicada en la mitad O. del lote 38, zona norte Río Santa Cruz; y con Andrés Eyle (hijo), por la extensión de 8500 hectáreas mitad E del lote 40, sección D, zona San Julián.

Se ordena que la dependencia citada, proceda a extender título de propiedad a favor de John Bruce Frazer, por la superficie de 5.000 hectáreas, mitad E. en el lote 39 sección D. zona San Julián.

Se dispone por otra resolución que la dirección de tierras, proceda a ofrecer por el término de 90 días el lote 69 zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre.

Escuela de agricultura de Casilda

El señor Luis Cabrini, hacendado de Los Leones, ha hecho una valiosa donación a la escuela de agricultura de Casilda, consistente en un toro de raza holandesa, de dos años de edad y puro por cruza.

Centenario del desembarque del ejército libertador

Telegramas al presidente de la república

El alcalde de Pisco en ocasión de la conmemoración del centenario del desembarque del ejército libertador que mandaba San Martín ha dirigido al presidente de la república el telegrama siguiente:

PISCO, setiembre 13. — Excmo. señor presidente de la república, doctor Hipólito Yrigoyen. — Buenos Aires. — El pueblo de Pisco envía fraternal saludo a la noble nación argentina en el primer centenario del desembarque del glorioso ejército libertador y renovando gratitud a la patria del ilustre prócer, hace votos por la prosperidad de ese gran pueblo y su eminente mandatario. — Pinilos Gereda, alcalde.

Nuestro representante en el Perú ha enviado por su parte al ministro de relaciones exteriores un despacho telegráfico, en los siguientes términos:

Acabo de regresar de Pisco: las manifestaciones de cariño y afecto para el pueblo argentino y para la persona de su primer magistrado fueron grandiosas.

Cuarteles en Concordia

Se ha dispuesto por el ministerio de agricultura, que la dirección del ramo facilite, en calidad de préstamo, y de acuerdo con lo solicitado oportunamente por el departamento de guerra, 150 chapas de cinc canaleta, 30 palas de puntear, 20 palas anchas, 20 picos con cabo, 4 hachas, 4 rayadas, 21 regaderas y 4 rastrillos.

Dichos materiales e implementos se destinan a la construcción de instalaciones provisorias para el personal obrero que debe iniciar los trabajos del cuartel proyectado en la ciudad de Concordia (Entre Ríos).

Trasmisión del mando en Jujuy

Viaje del gobernador Carrillo a Buenos Aires

Salió ayer con destino a esta capital el gobernador de Jujuy, doctor Horacio Carrillo.

Sobre este viaje, nuestro corresponsal nos informa lo siguiente:

JUJUY, septiembre 15 — Efectuóse ayer la transmisión del mando de la provincia por ausentarse el gobernador doctor Carrillo a ésa en el tren internacional de la tarde.

Al acto asistieron los altos funcionarios de la administración y el presidente de la legislatura que queda en ejercicio del P. E.

Los ministros y numeroso público fueron a despedirlo a la estación.

El doctor Carrillo va acompañado del secretario de la gobernación don Jorge Villafañe.

Permanecerá veinte días en ésa.

Recepción del Dr. B. Blas Cabrera en el Colegio Nacional "Mariano Moreno"

Esta noche tendrá lugar en el aula mayor del colegio [illegible] de la Universidad [illegible] cuya actuación científica entre nosotros ha sido tan destacada.

Después del discurso de recepción que en nombre del personal directivo y docente del colegio, pronunciará el profesor de física, ingeniero don Felipe A. Fernández, el doctor Cabrera disertará sobre: "La Universidad y sus elementos integrantes: el profesor y el alumno".

La banda municipal, amenizará el acto con algunos trozos de su selecto repertorio.

Los miembros del personal de la enseñanza superior, secundaria, normal y especial que deseen concurrir, pueden hacerlo sin necesidad de invitación especial.

Dirección general de pavimentos de la municipalidad

Trabajos efectuados

La dirección de obras públicas de la municipalidad ha elevado un informe a la superioridad relacionado con el adoquinado, refacciones y construcciones de pavimentos.

Según el informe aludido, desde el 1o de enero al 30 de agosto del corriente año se han efectuado los siguientes trabajos:

Pavimentos construídos en madera, 31 cuadras, que hacen una superficie de 27.651.07 metros cuadrados, cuyo costo es de 654.788.90 $; en asfalto, 6 cuadras, equivalentes a 6 249.56 metros cuadrados, ascendiendo su costo a 126.311.51 $; en granito, 44 cuadras, con una superficie de 40.461.07 metros cuadrados, cuyo importe alcanza a la suma de 1.037.119.51 $.

En la actualidad se encuentran en construcción 66 cuadras de pavimento de madera, 28 de asfalto y 38 de granito.

Igualmente se han licitado la construcción de 179 cuadras de asfalto y 116 de granito.

Jubilaciones y pensiones ferroviarias

Se acuerdan 52 beneficios

En las dos últimas sesiones celebradas por el directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados y obreros ferroviarios, ha concedido 52 beneficios, que son:

Jubilaciones ordinarias: Manuel Salvador, Vicente Jilardo, José Gransini, José Fernández, Martín Calmi, Martín J. Murphy, José Gabriel Minondo, Pablo Tambussi, Francisco Angel Piombo, Philip Radoliffe Walsh, Manuel Martínez, Thomas Ellman, Pedro Juan José Chierichini, Octavio Antonio Gandolfi, Juan Agnelli, Fermín Ramallo, Esteban Domingo Benza, Luis Diotti y Miguel Bonifacio Vercellotti, empleados y obreros del ferrocarril del Sud.

Carlos Zanocco, Manuel Vicente Aller, Urbano Alonso, Nicolás Mario Jannarelli, Juan Bautista Copola, Sidney Heriberto Plaut, Francisco Pistarino, Severiano Hernáez y Pedro Carattini, empleados y obreros del Ferrocarril Central Argentino.

Santiago o Jaime Jarman e Ignacio Cánepa, empleados del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Rafael Angel Cosentino y Luis Giacopinelli, empleados del Ferrocarril Oeste.

Eloy de Igarzábal, Juan Bautista Chavez, empleados del Ferrocarril Central de Córdoba.

Orlando Bedini y Almanzor Meza, empleados del Ferrocarril Nord Este Argentino.

José Genovese, empleado de la

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires.

Gabriel Izary, empleado del Ferrocarril de Santa Fe.

Jubilaciones por invalidez: Carlos Sebastián Juan Alfaro, Gustavo Meyer y Francisco Mayo, empleados y obreros del Ferrocarril del Sud.

Tyrrell Tomás, Ramón Varela Sánchez y Antonio Pinto, empleados del Ferrocarril Central Argentino.

Domingo Dormido, empleado del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Eliseo Pacífico Domenella y Carlos Atayde, empleados del Ferrocarril Oeste.

Ernesto Throendly, empleado del Ferrocarril de Santa Fe.

Jubilación por retiro voluntario: Tomás Shoobridge, empleado del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Pensiones: Catalina Bonfiglio de Paredes y Angela Celina Nélida Paredes, viuda e hija legítima del ex jubilado don Manuel Paredes; Corina Giolitti de Carelli y Enrique Adolfo Carelli, viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ferrocarril del Sud don Juan Carelli; Manuela Sueldo de Manrique y Elvira Manrique, viuda e hija legítima del ex empleado del Ferrocarril de Córdoba don Justo Servando Manrique.

Sociedad Rural Argentina

Exposición internacional de ganadería

Las ventas de esta tarde

La hermosa tarde primaveral de hoy, contribuyó en gran parte a que concurriera numeroso público a la exposición internacional de ganadería que celebra actualmente la Sociedad Rural Argentina en su amplio local de Palermo.

Las piezas amenas ejecutadas por la banda del ejército del regimiento 8 de infantería contribuyeron a amenizar la reunión.

Como de costumbre, el público se diseminó por las diversas instalaciones de la exposición, admirándolo todo con el mayor interés, lo que es justo que así sea por tratarse de un certamen que hace honor a nuestro país, considerado hoy por hoy como el "pionner" en lo relacionado con la ganadería, que es nuestra gran fuente de riqueza.

Las ventas de esta tarde.—

Damos a continuación un resúmen de las ventas efectuadas esta tarde:

Box 345 — "Aldecoa 48", de José María Imáz e hijo, en $ 3.300, a Julio Peña.

Box 346 — "Aldocoa 49", del mismo, en $ 3.800, a Miranda, en comisión.

Box 347 — "Cantor Gainford Emperor 23", de Francisco Bonadé, en $ 2.900, a Pablo Soquet.

Box 364 — "Speculator", de Lacau y Seré, en $ 10.500, a Arturo Draune.

Box 381 — "Financier 1", de Miguel A. Martínez de Hoz, en $ 5000 a E. Laura.

Box 355 — "Chiddingstone Rambler", de Sucesión de Narciso Vivot, en $ 11.000, a Alfredo Drable y Hnos.

Box 362 — "Gold Barón", de La Cau y Seré, en $ 9500, al mismo.

Box 348 — "Soviet", de Pedro Hita, en $ 3300 a Pedro Eliehetti.

Box 349 — "Augustus Rosebud", de Gregorio Willalañe e hijos, en $ 500 a Towe.

Box 350 — "Racing Clipper", de Federico Seeger, en $ 2900, a Miranda en comisión.

Box 352 — "Carnatión", de José M. Malbrán, en $ 7000 a Carlos Salas.

Box 353 — "Fiddler", del mismo, en $ 3300 a De Gregory, en comisión.

Box 351 — "Logalty 2", del mismo, en $ 2900 a Patricio Smith.

Box 359 — "Miltiades", de A. y E. Aguirre y Cía., en $ 2300 a Julio Peña.

Box 357 — "Santa Clara 50", de Angela Unzué de Alzaga, en $ 2800 a Ramón Vázquez.

Box 358 — "Marino", de Pedro Estanguet, en $ 10.200 a Francisco Saavedra.

Box 359 — "Príncipe Heredero", del mismo, en $ 6.600 a Soc. Anón. Fortín Las Tunas.

Box 360 — "El Dorado Royal Clarión 40", de Alberto E. Castex, en $ 8000 a Enrique Catá.

Box 362 — "Gold Baron", de Lacau y Seré, en $ 7500 a Ernesto Echagüe.

Box 365 J "Royal Baron", de Guerrero y O'Connor, en $ 1900.

Box 372, Tenorio, de Roque M. Quinteros, en 1300 $, a Ramos Otero.

Box 373, La Guardia Mantalini 4, de Teodoro de Bary, en 7000 a C. Ariola y Cía.

Box 375, Best Speculator, de Eduardo Healy, en 5100 $ a sucesión Raimundo Zalazar.

Box 376, Monarch, de Domingo, Pablo y Adolfo Olivera Ltda., en 6300 $ a Fúnes.

Box 366, Nilo 1, José S. Cifone, en 4000 $ a Lorenzo Egarrupe.

Box 367, Beautiful Nilo 2, del mismo en 3500 $ a Gregorio Olaechea.

Box 368, Lord Blissless, de Leonardo Palacios, en 1600 $ a Hijos de Nicolás Méndez.

Box 369, Roau Bull, del mismo, en 1600 a Ramos Otero.

Box 370, Goldeu Orange, de Pedro T. Pagés, en 3500 $ a Ramón Merino.

Box 371, Proud Chiddingstone, de Juan Carlos Vivot, en 2900 $ a Viques.

Dirección General de Contribución Territorial

Hoy, último día legal para pago de las patentes nacionales, la Dirección General de Contribución Territorial ha sido visitada por más de 5000 personas que fueron a legalizar su situación con el fisco llenando el local en la forma que da idea la presente nota gráfica.

Reorganización de los servicios de cabotaje

ARRENDAMIENTO DE LOS BUQUES NECESARIOS

Autorización que se acuerda al Poder Ejecutivo

La comisión de comunicaciones y transportes de la cámara de diputados concordando con las opiniones expresadas en su seno por el ministro de obras públicas, doctor Torello, ha suscrito el siguiente despacho en el proyecto de ley del señor Méndez Casariego, que tenía a estudio:

Artículo 1.o — Autorízase al P. E. para arrendar por el mínimum de [illegible] de pasajeros y de cargas, en los ríos de La Plata, Paraná, Uruguay y sus afluentes.

Art. 2.o—El arrendamiento comprenderá y será extensivo a los talleres e instalaciones necesarias para reparaciones, limpieza, etc., de los barcos alquilados.

Art. 3.o—Las tarifas para pasajeros y cargas serán fijadas por el poder ejecutivo.

Art. 4.o—Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, se abonarán de rentas generales y se imputarán a la presente.

Art. 5.o — El P. E. abrirá una cuenta especial en la que deberán figurar los gastos de arrendamiento y explotación, y los ingresos por pasa[illegible]

—Como lo deseaba el ministro de obras públicas participó en las deliberaciones de la comisión, expresando su opinión en cada uno de los artículos que comprenden ese despacho, del que se dará cuenta a la cámara en la primera sesión que ella celebre.

Banco Hipotecario Nacional

Informe sobre las operaciones de 1919

El señor Rafael Herrera Vegas presidente del directorio del Banco Hipotecario Nacional, ha elevado al ministro de hacienda el informe sobre las operaciones de dicha institución durante el año 1919.

Según el informe, en raras épocas de nuestra historia financiera se ha podido experimentar, como ésta, las ventajas de los bancos oficiales. — La experiencia recogida en las crisis soportadas en los últimos treinta años, ha vuelto a confirmar su bondad y eficacia, ratificando cada vez más, la necesidad de su existencia, ya que son las verdaderas instituciones de crédito defensoras de los intereses privados, puesto que operan, no bajo el incentivo del lucro, sino más bien con un criterio de gobierno.

La aplicación tolerante de su legislación en épocas anormales, evita la ruina a que arrastran las liquidaciones particulares, que en definitiva no son, sino los preliminares de un desastre general para la industria y el comercio. Un simple análisis de las operaciones que realizan en nuestro país los bancos oficiales, privados y mixtos nos corrobora, que si bien en épocas normales todos son eficaces, en períodos anormales, los primeros pueden ser más liberales, por la falta de exigencias que crea el capital privado.

La crecida demanda de préstamos en cédulas, — que no en todos los casos significa aumento de la deuda hipotecaria para el país, y la nueva orientación impresa al crédito real oficial, en el fomento a la división y colonización de la tierra, originaron la modificación de la ley orgánica de este banco, cuya sanción definitiva se produce con la ley No. 10.676 promulgada el 28 de septiembre de 1919.

A las reformas a estudio del H. congreso de la nación fué agregada, por el P. E., a requerimiento de este banco la ampliación del margen de circulación en cédulas hasta pesos 1.000.000.000, a emitirse por series numéricas de $ 50.000.000 — y por resolución de dos tercios de votos del total del directorio y previo acuerdo del P. E.

Se ha legislado además de manera definitiva un punto que era motivo de dudosas interpretaciones, cual es el referente a la autorización acordada al banco, para volver a emitir nuevas cédulas, de otras series, por la cantidad equivalente a las retiradas de la circulación. —Ha quedado de esta manera fijado, con toda claridad, el concepto de que las autorizaciones para emitir dentro de la ley, que acuerda el P. E. en cada caso, unas veces representan aumento del margen de circulación — dentro de los mil millones autorizados por el congreso y otras veces responden a sumas emitidas por el equivalente de las retiradas de la circulación, sin que esto implique, en absoluto, aumentar el margen de emisión autorizada.

Las solicitudes de préstamos alcanzaron en el año transcurrido a 4.843 por $ 163.601.169; los acuerdos ascendieron, en igual período, a 4.231 préstamos por valor de pesos 119.783.750, llegando a escriturarse 3.848 por valor de $ 94.897.700 cuyas propiedades en garantía fueron tasadas en $ 239.964.894 lo que representa un porcentaje prestado de 39,55 o|o. — Corresponde a estos préstamos las siguientes emisiones de cédulas: $ 8.479.300, — saldo de la 4a. serie, — $ 49.991.450 de la 5a. serie y $ 36.426.950 de la 6a. serie.

La emisión es la consecuencia de la contínua demanda de préstamos, originada por la escasez de numerario en plaza, y por el alza del tipo del interés provocada en gran parte por la venta de nuestros productos a créditos, otorgados por bancos de la plaza a casas exportadoras. — A esto debe agregarse la renovación del empréstito a los aliados, la colocación, en el país, de parte de empréstitos de Francia e Italia y a la repatriación de valores mobiliarios, en su mayor parte cédulas y fondos públicos; repatriación que toma fuerza en el segundo semestre del año próximo pasado. — A pesar de todo esto, la colocación de las cédulas hipotecarias se ha efectuado, en todo momento, a tipos convenientes cuya cotización media normal, durante el año, ha sido de pesos 96.04 o|o, dentro de las oscilaciones, en más y en menos, que determinan los cuadros que por separado se acompañan.

Es satisfactorio hacer notar que el stock de cédulas llegadas de Europa no ha provocado pánicos ni bajas extraordinarias en las cotizaciones, pues, el descenso experimentado oscila en 11 puntos, si se compara la cotización al 30 de diciembre de 1918, que era de $ 103 o|o, con la correspondiente a la misma fecha, en el año 1919, que fué de $ 92 o|o.

Cabe hacer notar la fuerza económica del mercado argentino para la receptividad de valores mobiliarios, porque no solamente se han negociado, en la Bolsa de Buenos Aires, los $ 94.000.000, de las nuevas emisiones, al precio medio de $ 96.04 o|o, sino que también han obtenido colocación las partidas negociadas al contado y a plazo, de cédulas de emisiones anteriores, que radicadas en Europa han sido repatriadas.

Un dato elocuente, de la infiltración de la cédula, como título de renta, entre los capitalistas, lo tenemos en el aumento del depósito gratuito, en el Banco, que de $ 45.201.125, en el año 1918, ha ascendido a pesos 85.439.575 en este ejercicio, lo que representa un porcentaje de 89.02 por ciento sobre la cifra anterior y el 13,95 o|o sobre la circulación total al 31 de diciembre de 1919.

Durante el ejercicio se han escriturado 3.848 préstamos por valor de $ 94.897 700, correspondiendo a propiedades rurales 1.245 por un valor de $ 60.173.750, lo que implica un porcentaje del 32 35 o|o sobre el número de préstamos y del 63,10 o|o sobre el monto.

El porcentaje acordado en préstamo representa el 39.62 o|o de la tasación; en cuanto a los valores asignados como promedio en las distintas regiones del país acusan un aumento que señala un mejoramiento en el valor de la propiedad raíz. Este aumento es debido al correlativo de la renta y a los mejores precios alcanzados en las subastas efectuadas durante el presente ejercicio.

La desvalorización de monedas extranjeras ha permitido, en muchos casos, la cancelación de los préstamos hipotecarios con las ventajas de cambios favorables, que se han traducido en nuevas hipotecas en cédulas.

Por mora o ejecución judicial, el Banco ha rematado durante el año 592 propiedades que reconocían hipotecas por valor de $ 10.113.220, obtenido un precio de $ 15.443.603 y que en su oportunidad fueron tasadas en $ 26.979.997 moneda nacional.

Las ventas en total, por ambos conceptos no han aumentado en el ejercicio transcurrido, con relación al inmediato anterior, en razón del mejoramiento en el pago de los servicios. Sobre un total de pesos 55.814.641, 151 de servicios vencidos en el año, se ha cobrado pesos 58.952.675,618. Esto, acusa una mejora sensible, a la vez que importa una amplia satisfacción, para el directorio, porque estas cifras justifican la sana teoría seguida, en ejercicios anteriores, de contemplación y espera a los deudores, antes de llegar al remate, agotando, préviamente los procedimientos de las entregas periódicas, a cuenta de servicios y el embargo de la renta o producción, con el mismo fin. Se llega así a comprobar el positivo bien que el Banco ha realizado, al no apresurar la liquidación de bienes raíces, cuando su atención directa por sus propietarios y su valor real, garantizaban la deuda.

Las utilidades del presente ejercicio han ascendido a la suma de pesos 8.105.795,489 curso legal.

La liquidación de los préstamos A oro, convertidos por ley núm. 2842, la extinción del contrato más antiguo —abril de 1892—y el descubierto que existe en la compra de las cédulas A oro, han producido una pérdida de $ 2.008.584,644 oro sellado, deducidas de las utilidades generales a curso legal de este ejercicio, como lo habíamos previsto en la memoria anterior.

No obstante los antecedentes legislativos que disponen la entrega, por parte del superior gobierno, de la suma de $ 6.000.000 oro en títulos de la deuda argentina interna, dada la situación actual del erario nacional el Banco no ha considerado oportuno solicitar esa integración, prefiriendo esperar que una mejora de las finanzas la hagan factible.

El vencimiento de los contratos de préstamos convertidos ha obligado al Banco a afrontar, con sus propios recursos, el retiro de las cédulas A oro cuyo rescate, según contabilidad, representa la suma de $ 1.938.654 oro, de los cuales sólo han podido comprarse, por falta de ofertas, pesos 1.277.900 a precios que oscilaron entre el 84 y 93,80 o|o.

Para cubrir las amortizaciones atrasadas en los préstamos a curso legal, en atención a las pocas ofertas que llegaban del exterior y dadas las dificultades para las compras en plaza, el Banco resolvió retirar de la circulación las siguientes cédulas en las series y fechas que se indican:

29 de enero de 1919, serie H, pesos 3.787.300; 17 de marzo de 1919, serie 6 o|o, $ 15.000.000; 14 de mayo de 1919, serie L, $ 3.500.000.

Correspondió pagar en este ejercicio el saldo de la circulación de la serie J, cuyo retiro fué resuelto el 25 de febrero de 1918 $ 2.060.200.

Se han adquirido, además, por compra directa, debajo de la par $ 8.416.300—, de los cuales lo han sido en el exterior $ 1.593.950— y el saldo de 6.822.350,—en plaza.

De esta manera, el banco ha cubierto todas sus amortizaciones, solventando con el excedente a curso legal el descubierto en las cédulas A oro y Fondos Públicos Nacionales, ley núm. 2842.

La mejora en las comunicaciones marítimas con Europa ha contribuído a que se presentaran al cobro, cédulas sorteadas por valor de pesos 27.993.375, — siendo esta misma causa la que ha originado la presentación de cupones por las sumas de $ 48.057.152.250 moneda nacional y 842.512.500 $ oro sellado; como los cupones vencidos en el año ascendieron a 37.438.229.250 curso legal y $ 300.121.250 oro sellado, resulta haberse pagado además de las cantidades exigibles indicadas, las sumas de 10.618.923,—moneda nacional y 542.319.250 oro sellado correspondientes a vencimientos de años anteriores.

La liquidación de algunos préstamos han originado el aumento del rubro de Saldos Personales en pesos 3.548.175.037 moneda nacional. El directorio se preocupa de activar las ejecuciones para su cobro, a fin de encontrarse en condiciones, al terminar el ejercicio de 1920, de hacer una depuración de los incobrables, liquidándolos por ganancias y pérdidas, evitando así que figuren en su activo cifras de difícil realización.

Las tarifas para el transporte de carbón

Mínimos de carga alterados

Comprobaciones de la dirección general de ferrocarriles

Los carbones flojos. [illegible] nuevas avaluaciones

Hace algún tiempo el Centro Comercial de Productos Forestales y varios comerciantes de Río I elevaron a la dirección general de ferrocarriles una reclamación por las tarifas que al carbón aplicaba la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Entregada la investigación del asunto a la sección central, ésta ha expedido su informe, comprobando que en realidad los mínimos de carga por vagón fijado para el carbón de leña resultaban elevados, especialmente cuando el carbón es el denominado flojo, como es el elaborado con madera de algarrobo, el que sólo da un peso de 268 kilogramos por metro cúbico, mientras que el quebracho blanco, por ejemplo, da un peso de 350 kilogramos por metro cúbico.

El siguiente cuadro elaborado por la sección de Central viene a evidenciar de manera clara las conclusiones anteriores:

VAGON Carga máxima	CAPACIDAD Mts. 3 Máxima	Mínima	Carga mínima establecida por la Empresa	Peso real que puede cargarse en kgs. carbón Algarrobo	Quebracho	Excesos sobre el peso real Kgs. Algarrobo	Quebracho
12.000	25.920	22.880	9.000	6131 a 6949	8008 a 9075	2051 2869	992
14.000	28.280	27.630	10.000	7404|7579	9670 9898	2421 2596	102
18.000	34.670	34.670	12.000	9291	12134	2709	—
25.000	41.040	39.840	14.000	10677|10998	13944 14364	3002 3323	56
30.000	45.100	44.850	16.000	12020|12086	15697 15785	3913 3980	215|303

En dicho cuadro queda establecido que, mientras la carga mínima fijada por la empresa es, por ejemplo, 9000 kilogramos, de carbón de algarrobo pueden sólo cargarse cómodamente de 6.131 a 6.949 kilogramos. Es decir, hay diferencias en contra de los comerciantes que oscilan entre 2.051 y 2.869 kilogramos, que estos se ven obligados a pagar de acuerdo con la tarifa de carga mínima.

En vista de estos resultados, la dirección general de ferrocarriles ha tomado la siguiente resolución, que revela un criterio de absoluta justicia.

Hacer saber a la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba que los mínimos para cargas por vagón de carbón de leña, deben ser aforados en base a lo que realmente puede cargarse en buenas condiciones de estiba con los productos de menos peso y los tipos de vagones de menor capacidad, y que de acuerdo con las verificaciones de esta dirección general, se fija el límite inferior del peso específico del carbón de leña en 270 kilogramos pr metro cúbico, de manera que esos mínimos, teniendo en cuenta los tipos de vagones en uso de la citada empresa, no pueden ser mayores de:

Vagones Carga máxima Toneladas	Mínimo de carga para carbón de leña Toneladas
12	6
15	7
18	9
25	11
30	12

sin perjuicio del derecho que tiene la empresa de cobrar todo exceso que se cargue sobre ese mínimo, de acuerdo con las tarifas aprobadas, y de poder exigir a los cargadores en cada caso la utilización del vagón completo cuando deseen hacer uso de las tarifas reducidas para transportes en estas condiciones.

CONGRESO

Pensiones en diputados—

Publicamos a continuación la nómina general de las pensiones graciables, con despacho favorable que acaba de expedir la comisión de peticiones y poderes de la cámara de diputados.

En esta lista se separan las nuevas pensiones, de las prórrogas y de aquellas que tienen ya sanción del senado.

Las nuevas pensiones que se acuerdan son las siguientes:

Luis Emilio Avellaneda 120 $; María B. de Alvarez 100; Lorenza D. de Almeyra 150; Leocoldina y Bernardina Alonso 60 c|u; Alicia F. Amaya 80; Sara A. de Battaglini, 130; Julia Bruland y Tedesa B. de Haurigot, Virginia B. de Coumau, 70; Dolores Gutiérrez de Barbeito, 100; Margarita R. de Canaveri 200; Vicenta A. T. de Carvalhosa 60; Noemí Calandrelli 120; Narcisa Castillo 70; Elena J. Correa Supiciche 80; María M. Dávila 70; Rosario A. de Domínguez 100; Raquel M. de Díaz Vélez e hijos 80; Mercedes de la Torre 100; Carolina F. Escalada 80; María Luisa, Luis y Bernardo Pereyra Cortés 150; Martina R. de Grané 40; Isolina S. de Giménez 70; Josefa C. Gallardo 100; Josefa C. de S. de Lentinelli 40; Eduarda Maxuach 100; Elvira G. de Maudet 100; Onésima Pelerán de Pettis 150; Dolores L. V. de Puebla, Rosario V. L. de Laconcha, 50; Carolina M. de Pera, 200; Emma Paz 80; Juana González de Rodríguez 50; Juana R. de Simompietri 150; Catalina T. de Solveyra 200; Margarita R. de Vianello 240; Andrés Villamayor 120; y Audelino Vera 100.

—Con prórrogas, se despachan las que se enumeran a continuación:

Nicasia del Pilar Allende, 70 pesos; Rosa M. de Almendros, 80; Flora E. de Basterrechea, 100; Agustina Bott, 60; Marcelina M. de Castro, 50; Genoveva E. Ceballos, 40; De la Riesta Celaya Aurora, 80; Carmen A. de Ferreyra, 60; Catalina M. de Fernández, 100; Mercedes Fraga de Larre, 100; Emilia F. de Lafferriere, 150; Josefa López, 170; Carlota Garrido de Levalle, 200; Tomasa S. de Moyano, 80; Magdalena B. de Olivé, 80; Clara Guiñazú de Oliveros, 100; Josefa Argerich de Olivera, 70; Dolores C. de Oporto, 80; María T. G. de Pascualetti, 50; Emilia Colombo de Posse, 80; Elvira O. de Pereyra, 150; Petrona E. de Quiroga, 80; Manuela Romero, 80; Fortunata S. de Sellanés e hija, 50; Tránsito Leiva de Soage, 50; Victoria G. de Tejar, 150; Manuela G. de Todd, 80; Carlota V. de Uquerman, 80, Juana Derqui de Wilker, 150.

—Con sanción ya acordada por el senado, figuran éstas:

Esther C. de Burgos, 50 pesos; Pastora B. de Campos, 80; Paz L. de Cantilo, 100; Elisa Molina de Elena, 150; Pascuala R. de Freza 50; Graciana E. de Garay, 80; Luisa G. Lobos, 60; Angela B. de Macchiarelli, 50; Vicenta M. de Otamendi, 150; Carmen P. de Ortega, 80; Zelzamira M. de Ortiz, 100; Victoria G. de Videla, 60.

—Con sanción y con prórroga a la vez, las siguientes:

Carmen Ayala de Anido, 100 pesos; Carmen, Sara, Emilia y María L. Bazo, 100; Manuela A. de Cana y Emma Cano, 100 c|u; Estela L. de Chaves, 50; Francisca C. Caballero, 50; Francisca H. de García, 150; Ignacia P. de Gastelumendi, 80; Delmira R. de Gallardo, 100; Concepción Urdinarrain de Gache, 150; Delia G. de Quiroga, 200; Isabel J. A. Ryan, 50; María M de Russo, 40; Juana R. Wagner, 40; Manuela A. de Larez, 80.

Comisión de justicia—

El viernes próximo se trasladarán a Salta los miembros que componen la comisión de justicia de la cámara de diputados, acompañados del encargado de la misma, doctor Enrique A. Pardo, a objeto de levantar la investigación tendiente a comprobar el grado de veracidad de las acusaciones formuladas contra el juez federal de esa provincia, doctor Ramón C. Costa.

—En el juicio político que se sigue al juez letrado de La Pampa, doctor Allende, la comisión presentará en la sesión de tribunal de mañana del senado, su acusación por escrito, concurriendo además todos sus miembros, a fin de ampliar aquellos puntos que se consideren necesarios.

Cotizaciones de la madera

Es consecuencia de la mayor demanda

Está equivocada "La Nación" cuando atribuye a deficiencias del transporte ferroviario el alto precio en vigor para las maderas finas procedentes de determinadas zonas de las provincias del Norte.

Lo que hay en realidad es que, debido a la escasa importación que se hace de las similares europeas y norteamericanas, se ha producido una mayor demanda del producto nacional, con especialidad para la construcción de vagones de ferrocarril, carros, muebles, ruedas, etc.

Sabe "La Nación" y lo sabe todo el país que los ferrocarriles del Estado transportan en la actualidad cuatro veces más maderas que antes de la guerra, y lo que es más satisfactorio es que tal transporte se hace con igual número de vagones y locomotoras—quizás menos—que en 1914.

Cese, pues "La Nación" en su campaña antipatriótica y haga una vez siquiera, justicia a los servidores del país que, en menos de tres años, han logrado sacar de la ruina a los ferrocarriles del Estado, que el "régimen" dejó en trance de paralizar sus servicios.

DE LA PLATA

CAMARA DE DIPUTADOS

Esta tarde a las 15.30, se reunió la cámara de diputados.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, el diputado Serrat presentó un proyecto para adjudicar a Junín tierras de General Viamonte.

Por secretaría se levó un proyecto del diputado Machado derogando la ley del 27 de agosto de 1875, sobre sesiones secretas de la legislatura.

Luego se aprobó el proyecto de cesión de un terreno, para el colegio nacional de La Plata, y después se pasó a tratar el proyecto de creación del Departamento de Trabajo. Intervienen en el debate los señores Lemos y Baliño.

Importación de ganado francés

Resolución del ministerio de agricultura

Por resolución del ministerio de agricultura no se hace lugar al pedido formulado por los propietarios de los animales bovinos que ha transportado el vapor "Amiral Sallandrouse", con procedencia de Francia, y que la dirección general de ganadería rechazó por proceder de un país donde se prohibe la importación mientras exista la perineumonía contagiosa que motivó el decreto de 12 de noviembre de 1917, y hasta tanto el gobierno del mismo comunique que ha adoptado medidas de aislamiento suficientes con respecto a los departamentos no infectados.

La resolución de referencia se funda además en que los certificados expedidos no están en forma reglamentaria, autorizándose a la citada dirección de ganadería para prolongar, si lo considera necesario, la observación impuesta a los bovinos desembarcados en calidad de secuestro.

Aniversario de la Independencia de Méjico

Banquete de esta noche

Cúmplese mañana el 109.o aniversario de la independencia de Méjico. El 16 de setiembre representa para la república hermana, la fecha auspiciosa en que, por un acto de soberanía, fué consagrada ante el derecho la voluntad común del pueblo mejicano de constituir una nación libre e independiente.

Conmemorando el patrio aniversario, los residentes mejicanos en nuestra capital se reunirán en una comida íntima que se realizará esta noche a las 21 en el restaurant Florida. La invitación a dicho acto está suscripta por las siguientes firmas:

Ingeniero Pedro Gómez, Gulberto Aguirre, Ismael Martínez Luna, Alfonso A. Pérez, Eduardo V Helbbling, Ramón Valadés, F. Morales de la Cruz, Luis Víctor Vega.

Aprobación de un garrapaticida

El ministerio de agricultura aprobó el garrapaticida denominado "Garrapatina", declarándolo de eficaz para los bañaderos oficiales y en los baños exigidos por el reglamento de policía sanitaria de los animales.

El vapor "Princesa Mafalda"

Lista de pasajeros

Damos a continuación la lista de pasajeros que viajan en el "Princesa Mafalda", transatlántico que según las últimas noticias recibidas, llegará a ésta el 24 del actual:

Clerici Carlo, Adelina in Clerici, Angeretti Silla, Gaetano Moretti, De Gregori Dario, Pedotti Riccardo, Titina in Pedotti, Cravero Rina, Graffigna, Massone Giovanni, Caudegabi Marcello, Giuseppe Salto G. E. Gautschi, signora in Gautschi, Bauer e signora, Battiti Ettore, Hunceens Alessandro, signora in Hunceens, Valle Ernesto, Grandolini Emilio, Ernestina in Grandolini, Franco Franco Grandolini, Enrico Grandolini, Emilio Grandolini, Pilar Tecla, Anna Maria [illegible], Giorgi Alfredo, Tavoni e signora, A. De Pary, Giuseppe De Luca e famiglia, Martini Cesira, Aldenkart Johann, Colombo María, Preti Carlo e signora, Bernasconi Nicola, Dordoni Nepomuceno, Solari Francesco, Ancarani Antonio, Ricagno Giovanna, Luigia Ricagno, Giovanna Ricagno, Sandrina Ricagno, Peretti Inés, Solari María, Ricagno Italia, Belgiorno Rocco, Radice Luigi, Daneri Antonio, Bonardi Lorenzo, Bonardi Giacomina, Caterina Bonardi, Vittoria Bonardi, Biagio Bonardi, Bernardi Luigi, Mattio Pietro, Margherita in Mattio, Emma Mattio, Palmero Alfredo, Lanzoni Rosa, Borsi Beatrice, Crapanzano Gina, Lanzoni Ricardo, Lanzoni Francesco, Baffoni Pio, Baffoni Ugo, Fassola Ernesto, Cairati Adolfo, Crapanzano Pompeo, De Masi Raffaele, Superfino Andrea, Guerrieri Secondo, Ferreira María, Zelinda, Gorizia, Secondo e Terziano, Bacigaluppo Nella, Alfredo, Emilio e Inés Cassina Luigi, Adele Cassina, Merli Edmondo.

GUERRA Y MARINA

MAYOR MANUEL AMIEVA

† Hoy en ésta

Tras larga y penosa enfermedad, ha dejado de existir en esta capital el mayor retirado, expedicionario al desierto, Manuel Amieva.

El extinto era un viejo soldado, lleno de entusiasmo por la carrera de las armas, a la que dedicó lo mejor de sus inteligentes y abnegadas actividades.

En el acto del sepelio serán rendidos los honores militares de ordenanza.

EJERCICIOS DE LA 1.a DIVISION

Las unidades de la 1.a división de ejército, menos el regimiento de granaderos a caballo, se trasladarán el 29 del corriente a Campo de Mayo, en cuyo acantonamiento se pasará a las fuerzas la inspección reglamentaria.

Las tropas intensifican en estos momentos la instrucción del período de compañía, batería y escuadrón.

El 8 de caballería partirá en breve para Quilmes, en cuyas proximidades realiza el tiro de combate y demás ejercicios.

PASES

Se han dispuesto los siguientes:

Al regimiento 8 de caballería, el teniente 1o. José A. Broches Haynes; a la dirección del servicio aeronáutico el teniente 1o. Rafael T. Bravo.

PERMISO MATRIMONIAL

Se ha concedido autorización para contraer enlace al subteniente Mariano L. Fraga.

La renuncia de Deschanel

¿Quien será el futuro presidente de Francia?

El ministerio de relaciones exteriores de Francia ha confirmado la noticia de que el presidente Deschanel renunciará en la presente semana. La noticia no nos ha sorprendido, pues estábamos preparados para recibirla. Desde hace algún tiempo el cable viene hablando de la posibilidad de ese hecho.

La noticia no nos ha sorprendido, pero nos ha causado una penosa impresión. Siempre es doloroso ver caer a un hombre en el preciso instante en que llega a la culminación de su carrera. No puede ser más triste esta caída. El telégrafo nos informa que M. Deschanel renuncia porque sufre de neurastenia, porque sus condiciones mentales son peores que las físicas. Hay en esto una afirmación velada que permite suponer que la caída del ilustre político es definitiva.

La renuncia de Deschanel puede ejercer una influencia notable en la política francesa en sus inmediatas orientaciones. Con su alejamiento del escenario político desaparecen muchas esperanzas. Esperanzas que no habían podido entrar ni siquiera en el período inicial de su realización, pues M. Deschanel no ha gobernado. Durante la presidencia no ha gobernado sino M. Millerand, quien se ha limitado a seguir la marcha en la ruta trazada por el formidable Clemenceau.

El alejamiento de M. Deschanel plantea una interrogante: ¿Quién será el futuro presidente de Francia? Por ahora suenan como candidatos los señores Jonnart, Bourgeois, Ribot, Millerand y Leygnes. ¿Podrá M. Briand contrarrestar de nuevo en la asamblea de Versalles la poderosa influencia de Clemenceau?

Primer Congreso Universitario

Constitución de sus secciones

Los organizadores de este congreso que por iniciativa de la Sociedad Científica Argentina se realizará el año próximo, continúa con actividad sus trabajos.

En la reunión celebrada anoche quedó constituída la 9.a sección que comprenderá los temas relativos a enseñanza técnica, habiéndose designado a las siguientes personas para fijar el plan de trabajo respectivo; Presidente, ingeniero Julián Romero; vicepresidentes, ingeniero Eduardo Latzina y doctor Jorge Magnin; secretario, ingeniero Juan José Carabelli; esta comisión será integrada con cierto número de vocales que representarán a las distintas reparticiones, instituciones e industrias que directa o indirectamente tengan relación con la enseñanza técnica.

El viernes de la presente semana se dejará constituída la sección 2.a, a la que corresponde ocuparse de los trabajos de gobierno universitario.

A la junta ejecutiva y de propaganda han llegado las siguientes nuevas adhesiones:

Academia Nacional de Ciencias de Córdoba, Asociación Médica Argentina, Colegio Nacional de Buenos Aires, Colegio Nacional del Rosario, Centro Estudiantes de Arquitectura, Centro Nacional de Ingenieros Agrónomos, Escuela Normal de Maestras No. 3, Facultad de Derecho de Córdoba.

PALACIO DE JUSTICIA

CAUSAS CRIMINALES

Dictaminó hoy el fiscal doctor Marcos A Figueroa en la causa por disparo de arma y lesiones seguida contra Antonio Ben, argentino, de 23 años, soltero, jornalero, solicitando dos años de prisión.

—El fiscal doctor Valdez pidió un año de arresto para Agustín Gómez, argentino, de 23 años, soltero, albañil, procesado por lesiones.

Notas policiales

EL DOCTOR EMILIO C. DIAZ

Repuesto de la dolencia que le aquejaba, ha concurrido hoy a su despacho después de varios días de ausencia, el jefe de la división central de policía, doctor Emilio C. Díaz.

Curso de Medicina [illegible]

Caracteres principales del delincuente

Mañana a las 21, dará el doctor Leopoldo Bard una conferencia en el local de la Asistencia Pública, Esmeralda 66, sobre: Los caracteres principales del delincuente; peso y talla; esqueleto y extremidades; ojos, nariz y orejas; tegumentos, piel, cabellos y barba; anomalías psíquicas, lunfardos, diversas categorías.

La entrada a esta conferencia es libre.

MUNICIPALES

MATERIAL PARA LA USINA DE ASFALTO

Las maquinarias y útiles de los cuáles dispone la usina municipal de asfalto para elaborar y aplicar el material que se emplea en la conservación de los pavimentos de esa clase, han llegado a su límite de duración, pues hace varios años que se hallan en uso y su estado actual es tan deficiente que no permite efectuarle nueva reparaciones.

Como la renovación de esos elementos es de urgente e imperiosa necesidad, pues la demora en realizarla podría ocasionar el cierre de la usina, en circunstancias que debe atenderse la reparación de numerosos asfaltados, la intendencia ha elevado un mensaje en la fecha al concejo deliberante, solicitando autorización para gastar la suma de pesos 77.567.58 m n., suma a que asciende el costo de las referidas maquinarias y útiles.

Carreras de caballos

APRONTES GENERALES

Telovolledire—El hijo de Courtsan cubrió esta mañana 700 metros en 41" 3 5, dirigido por el jockey J. Fernández.

General Mansilla—Con R. V. Lanatti pasó la partida en 43".

Sin Feinn — Fué pasado en 1400 metros dirigido por R. A. Carabajal.

Mulato — Cubrió 1000 metros en 1'1" 2|5 con R. V. Lanatti.

Molinera—Con F. M. Cassino hizo pasada en 1600 metros con buen resultado.

Pellizco—Dirigido por el jockey U. Morales cubrió 700 metros en 41" 2 5.

Carmuchita — Pasó 700 metros suave, dirigida por Boreas.

Flapper—Con el aprendiz Torrilla hizo 700 metros en 43 1 2.

Pretti Lassie—Hizo la partida en 43, con la monta de S. U. Morales.

Murriña — Fué ejercitada en 1 milla dirigida por B. Pelletier, marcando 1'41", a la par de un compañero que dirigía Benvenutti.

Narcótico — Con C. Fenucci hizo 1000 metros en 1'1" 3|5.

Tosca — Hizo 700 metros en 43 3|5, dirigida por el peón.

Alcoy — Con Ojeda pasó 800 metros en 48" 1|5.

Por Dios—Dirigido por Tedesco cubrió 1700 metros en 1'49".

Festivo—Con Altamiranda cubrió 700 metros en 42".

Agridulce — Hizo 800 metros en 48".

Story—Recorrió 800 metros dirigido por F. M. Cassino.

Glotón—Con P. Cichetti hizo 800 metros en 48" 2|5.

Yupanguí — Cubrió 1700 metros en 1'49", dirigido por el peón.

Banquio—Con A. Orrego hizo 1400 metros en 1'29".

...vigido por De Bissi... 1400 metros en 1'... — Con Juan Fer... 0 metros en 49''... — 1600 metros en ... dirigido por M. Lema. ... aprontada en los ... metros. ... 800 metros dirigido por el peón. ... C. E. Peñaloza hizo ... metros en ... — Con González hizo ... metros en 44''.

PRONOSTICOS DE LA PRENSA

La Razón — Naranjada, Riqueza, ... Kalfukir, Morinta, Juicioso, ... Palmerín II.

Ultima Hora — Naranjada, Riqueza, Delfín II, Kalfukir, ...elodiro, Ta... Diamond Red, Palmerín II.

TEATROS

COLISEO

"SALOME"

Tantas han sido las disputas que provocara la aparición de esa obra, tanto lo que sobre ella se ha escrito que sería bien inútil insistir sobre ello hoy en día, en que la producción que parecía obscura y caótica, aparece clarísima y orgánica, llena de un lirismo que le fué negado a porfía, animada siempre de singular eficacia, palpitante de extrañas pasiones rica en colores hábilmente dispuestos para sugerir el ambiente, los personajes y sus acciones.

Obras de esta clase necesitan intérpretes de primer orden, capaces de poner en relieve las múltiples facetas de sus protagonistas la complejidad de sus psiquis torturadas y degeneradas y de darles su plástica proteiforme y exótica, así como vencer las dificultades vocales y musicales. Genevieve Vix ha sido perfecta y su personificación de la trágica y desconcertante hija de Herodes quedará como uno de los recuerdos más interesantes de nuestra escena lírica, y la emoción producida por su «lucha de líneas», cimbreante en el vendaval sensual que la sacude, por sus acentos desvanecidos en espasmos eróticos por sus danzas íntimamente soldadas al ritmo de la orquesta, perdurará largamente en el ánimo de los muchos que anoche la aplaudieron con entusiasmo.

Crabbé ha hecho también una caracterización excelente del Tetrarca, que pasa a ser su mejor rol, con innumerables detalles que demuestran un estudio concienzudo y un perfecto e íntimo conocimiento del personaje, animó al extraño personaje en forma realmente notable. Un Yokanaan de líneas severas y grandilocuente fué Rossi Morelli y discretos la señora Gramagna y señores Lequeen, Ancelin, Mermi Nardi y Muzio.

La dirección orquestal es de fundamental importancia en estas composiciones y si bien ella fué correcta, porque el señor Vitale mediante numerosos ensayos y el conocimiento de los temas y tiempos ha llegado a disponer de una orquesta clarísima y vigorosa, dió la casi total impresión del spartito straussiano, le faltó algo, que por otra parte muy raros son los directores de orquestas que lo dominan, el empaste de ciertas sonoridades, la exacta dosificación de la cantidad de sonido correspondiente a cada instrumento en determinadas combinaciones armónico-instrumentales de la orquesta moderna.

El pentágrama ha llegado actualmente a ser insuficiente, él debía tener una tercera dimensión, le falta profundidad, hay líneas melódicas, combinaciones armónicas que lo requieren y así como una nota al ser escrita puede ser exactamente graduada en su altura y en su duración debía ser graduada también en su intensidad. Los compositores modernos conocen ya empírica o científicamente el inmenso valor de las armónicas lejanas, el gran partido que de ellas se puede sacar como elementos emotivos y comienzan a conseguir ponerlas en relieve y llevarlas hasta los oídos menos sensibles y de ahí el uso de interferencias del reforzamiento por otros instrumentos de las consonantes alejadas, etc. Pero falta la manera de representar gráficamente estos procedimientos, que quedan así librados a la capacidad del director de orquesta, a su capacidad y sobre todo a su intuición y sensibilidad que solamente existe en algunos que como compositores han aprendido a conocerlos y a usarlos.

Se le podría reprochar además algunos tiempos muy valentados como el coro de judíos que fué casi balbuceante y algunos por el contrario acelerados en la danza por ejemplo pero en general, repetimos, la orquesta fué correctísima y completó dignamente esta "Salomé" que es la mejor que hemos oído aquí y una de las mejores versiones que la obra de Strauss ha tenido desde que existe.

S.

—Esta noche "Gioconda" con Zula Amaro Gigli, Casazza, Gramegna, Segura Talien.

1ª EDICION

15 DE SEPTIEMBRE DE 1920

El voto de la Cámara

Y bien: cumple declarar que lo esperábamos. El voto de la cámara de diputados es una expresión concluyente y fiel de la voluntad nacional. No de otra manera podría haberse interpretado, en este momento único, la corriente de ideas que surge de las entrañas mismas del país y se difunde con los caracteres todos de una substancial renovación. Después de [illegible] eminente, el voto aludido no tiene otro que debe ser fijado [illegible] declarar que lo esperábamos [illegible] que la venta a [illegible] no era una cuestión incidental o de escasa monta. Se trataba nada menos que de un grave problema de estado, en cuya solución hallábase comprometido un principio de orden social, directamente ligado a la situación económica del medio. El país sabrá hoy que cuenta con una representación auténtica, tanto en el sentido de sus aspiraciones morales como en sus intereses inmediatos, fundidos ambos conceptos en la realidad del bienestar común.

La democracia no es sólo una fórmula política sino un ideal económico. Así lo ha dicho en esencia el mensaje del poder ejecutivo que informa el proyecto de expropiación de azúcar. Cuando ese documento fué conocido por la república, pusimos de relieve la trascendencia singular de su enjundia doctrinaria y la posición culminante con que figuraría, a través del tiempo, entre las normas de gobierno establecidas en estas horas críticas de transformación social, al definirse los nuevos rumbos espirituales en todo el universo. Contra una tendencia de justicia, del más noble sentido humano, alzóse el espectro de una concepción porfiada de los viejos principios, y encastillada en sus torpes intereses, pretendió contener el formidable empuje liberatorio con un despliegue de maniobras subalternas, que si algo demostraban en la aberración de su tenacidad, no era otra cosa que el abatimiento final de la tiranía de una opulencia insolente y de una voracidad irrefrenada. El apetito de lucro creyó encontrar un refugio en una suprema resistencia legislativa, pero el senado mismo, que oficiaba de paragolpe ante la inminencia de la gran reforma, tuvo que ceder a la presión moral del país y salvar la concepción moderna sintetizada en el proyecto.

La cámara de diputados ha consumado la obra. Y su voto [illegible] ha manifestado por su órgano más directo, y en una proporción inesperada, con el sentido de que esa solución es la única fórmula llamada a satisfacer las exigencias del presente. No es de lógica, ni es siquiera posible, admitir que haya de prevalecer el concepto restringido de la sanción del senado. Y aun haciendo cuestión de números, si éste consiguiera reunir la mayoría constitucional necesaria para esa eventual insistencia, la cámara del pueblo ha demostrado ayer, por su parte, en último término, que apoyada también en las cifras, y por el honor de los fueros, dispone de los votos necesarios para que su pronunciamiento postrero sea la consagración final de esta ley de orden público. Hay que saludar, pues, desde ahora, como un hecho, el triunfo consabido de la voluntad nacional.

El poder ejecutivo, que supo auscultarla e interpretarla en el momento oportuno, con toda la perspicacia que le han infundido sus grandes títulos morales, sentirá en este momento, a manera de recompensa tonificante y profunda, la repercusión del acontecimiento, reivindicando para el alto concepto de justicia que inspirara su iniciativa de gobierno, el mérito principal de la jornada. De hoy en adelante la legislación de la república enriquece su acervo con un principio humano erigido en baluarte de la sociedad. Nadie ni nada puede encontrarse hoy en situación de superioridad sobre el bien común y la existencia nacional, orgánicamente considerada. El individuo es la célula, pero la colectividad es el todo. Y el estado, que es su expresión tangible, regula sus evoluciones, define su progreso y orienta su porvenir.

A través de la tramitación del proyecto que va a ser ley del país, he ahí las bases cardinales del derecho nuevo. El primer gobierno surgido de la genuina manifestación del pueblo, lealmente computado, acaba de establecerlas, en el punto mismo de división de dos épocas históricas. Y así se abre la marcha hacia el futuro.

CARNET DEL VIAJERO

MUSEOS, BIBLIOTECAS Y PASEOS

Museo Nacional de Bellas Artes. — Arenales 654. Abierto todos los días de 9 a 11 y de 13 a 16.30.

Museo Histórico Nacional. — Defensa 1500. — Abierto todos los jueves, domingos y días de fiesta, de 13 a 17.

Museo Mitre. — San Martín 355. Abierto todos los días, de 12 a 17.

Museo Agrícola. — Santa Fe 4200.

Nuevo Museo de Mineralogía y Geología. — Maipú 1211. — Abierto al público los días hábiles de 13 a 17. (Los sábados, de 9.30 a 11.30.)

Museo Naval. — Florida 801. — Jueves y domingos, de 13 a 18.

Museo Etnográfico. — Viamonte 430. — Martes y viernes, de 13.30 a 16.30.

Museo Nacional de Historia Natural. — Perú 308. Lunes y jueves, de 10 a 18.

Biblioteca Nacional. — Méjico 564. — Abierta todos los días, menos los de fiesta, de 12 a 17 y de 21 a 23.

Biblioteca Popular del Municipio. — Corrientes 1615. — Abierta todos los días, de 13 a 18.30 y de 21 a 23.

Jardín Zoológico. — Las Heras esquina Avenida Sarmiento (plaza Italia). Abierto todos los días, de 7 a 17.

Jardín Botánico. — Santa Fe 3954. (Plaza Italia). — Abierto todos los días, de 7 a 18.

Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Moreno 330. Abierta todos los días hábiles, de 8 a 11.30 y de 15 a 18.30 y de 20 a 23.

Biblioteca de Policía. — Moreno esquina Cevallos. Días hábiles, de 12 a 22.

Biblioteca del Colegio de Abogados. — En el Palacio de Justicia. Abierta todos los días hábiles, de 13 a 17.

Biblioteca Nacional de Maestros. — Rodríguez Peña 855. — Abierta al público todos los días hábiles, de 20 a 22. Los sábados de 8 a 12.

Biblioteca Nacional de Marina. — Florida 801. — Abierta de 9 a 12 y de 15 a 18. Los sábados de 9 a 12.

Museo Escolar Sarmiento. — Charcas 1081. Abierto todos los días hábiles de 12 a 18. Sábados de 9 a 12.

ESPECTACULOS

Teatros

COLISEO. — Gran compañía lírica del teatro Municipal de Río de Janeiro. — Hoy a las 21: Función extraordinaria a beneficio de la Asociación Española de S. M., con la ópera: Gioconda.

ODEON. — Compañía dramática francesa. — Mañana a las 21.15, debut con el drama La Robe Rouge.

SAN MARTIN. — Compañía de comedias española. — El eterno don Juan.

NUEVO. — Compañía nacional de comedias. — La hora del balcón; Mamá Clara.

POLITEAMA ARGENTINO. — Compañía argentina. — La mano de Pepita; El malo de mi mujer.

VICTORIA — Compañía de comedias española. — La cartera de guerra; La cenicienta.

ARGENTINO. — Compañía Florencio Parravicini. — Hoy, a las 21: Caer en la trampa; Melgarejo.

LICEO. — Compañía argentina de dramas y comedias. — Un cable de Londres; La madrecita.

APOLO. — Compañía argentina de dramas y comedias. — Hoy, a las 21.15: El tubo digestivo; Te quiero, te adoro!...

NACIONAL. —Empresa Carcavallo y Cía. — Tu cuna fué un conventillo; Palabra de casamiento; Tu cuna fué un conventillo.

OPERA. — Compañía de sainetes, operetas y revistas. — La gran revista; Los grandes cuentistas; La gran revista.

BUENOS AIRES. — Compañía argentina de revistas. — La dama del Plaza Hotel; La casa donde no entró el amor; La dama del Plaza Hotel.

COMEDIA. — Compañía de zarzuela española. — Las musas latinas; Pepe Conde; El As.

AVENIDA. — Compañía de zarzuelas y revistas española. — Alma de Dios; Las Verónicas; El león del regimiento.

MARCONI. — Compañía lírica italiana. Direc. A. de Angelis. — El viernes 17: inauguración de la temporada con la ópera Madame Butterfly.

MAYO. — Compañía española de revistas y operetas. — El amor obligatorio; La alegre trompetería; La república del amor.

VARIEDADES. — Compañía argentina de revistas. — Mientras la ciudad duerme; La barra provinciana; Premios a la virtud.

OLIMPO. — Compañía nacional de revistas y sainetes. — Mañana debut.

EXCELSIOR. — Compañía argentina de revistas. — La esfinge enamorada; Champán tango; El guapo Cruz.

TEATRO AMERICA. — Compañía italiana. — Variado programa.

TEATRO PUEYRREDON. — Compañía de dramas y comedias. — Todas las noches función.

CASINO. — Gran compañía de atracciones. Hoy a las 20.45: Gran éxito de los nuevos artistas.

MAJESTIC THEATRE. — Todos los días, tarde y noche, grandes estrenos de biógrafo y variedades. Exito de Delfy, Lanzetta, Trío Malaga, Las Porteñas, Rosario Pacheco y Antonia Costa.

PARQUE JAPONES. — Paseo de Julio y Callao. — Temporada de invierno. Abierto los sábados por la noche y domingos y feriados. Tarde y noche: Derecho al baile, teatro, cine y una atracción de la obtención de la entrada general de 1 $.

HIPPODROME.—Gran circo Frank Brown — Una tradición nacional, 1884-1920. — (Donde se aprende a reír). — A las 21: Función con la grandiosa nueva compañía

El tributo a la maldad

Nadie ignora que ciertos elevados cargos públicos exponen a quienes los desempeñan a los excesos de la maledicencia. Sobre todo, cuando a las apreciaciones se mezcla la levadura malsana del apasionamiento político. Son los gajes del oficio, y deben ser descontados de antemano por los ciudadanos llamados a las altas funciones del gobierno. Es un tributo pagado a la maldad y que tiene el carácter de progresivo: cuanto más elevada es la función más fuerte es el gravamen impuesto a la buena reputación de aquellos que la desempeñan.

Puede afirmarse que los ministros del ejecutivo actual no desconocen esa dura corvea que inside sobre la buena fama de los altos funcionarios; de modo, entonces, que poseen la dosis de tolerancia suficiente para dejar pasar con el merecido desdén aquellas imputaciones calumniosas que cotejan invariablemente a la función pública. Pero esta tolerancia tiene su límite; el mismo límite, precisamente, que debe poseer ese otro derecho consuetudinario a la falsa imputación tan usado y abusado por los políticos que creen necesario producir números sensacionales de oposición. La opinión pública sabe a qué atenerse cuando oye a un político de oposición formular cargos más o menos espectaculosos contra un hombre de gobierno. No ignora que esa actitud no es un homenaje a la verdad, sino un recurso de lucha, un procedimiento táctico. Eso de llamar deshonesto a un ministro siempre impresiona al electorado. Ya se ha dicho que de la calumnia algo queda. Por lo mismo, cuando se ve extremar una táctica de injurias y de menoscabos morales, prodúcese en la opinión pública una honrada y enérgica reacción. No hay derecho a multiplicar el tributo de la maldad.

Es lo que ocurre actualmente con el ministro de hacienda. Ha arreciado contra ese funcionario la campaña de insidias, versiones malévolas e imputaciones desdorosas, aderezadas con reflexiones y comentarios más corrosivos y dañosos que los cargos que les sirven de pretexto. Colocado en un puesto que por su naturaleza debe oponer un dique a los excesos de los intereses creados, el ministro de hacienda provoca las reacciones consiguientes. Por otra parte, siendo la política del actual gobierno esencialmente económica y financiera, la oposición quiere destruirla en sus bases, creyendo anular de ese modo el mejor título a la gratitud pública obtenido por el actual gobierno. Es así que el ministro de hacienda, doctor Salaberry, resulta ser el centro de una lucha política en la cual, y por desgracia, los adversarios franquean hasta los límites extremos concedidos a la licencia de imaginación y de lenguaje en el recinto parlamentario. En cada caso ha quedado demostrada la innocuidad de las especies y la deleznabilidad de [illegible] mente reñidos con la buena fe. Tales excesos, han traído su lógica reacción. El doctor Salaberry ha recibido y recibe innumerables demostraciones de desagrado e indignación contra las reprobables armas empleadas en la campaña política que realiza la oposición.

Es que si siempre un exceso provoca una sanción, siquiera sea de carácter moral, mucho más ha de suscitarla en este caso, dadas las condiciones del ciudadano elegido como blanco. Hombre de calidades superiores, dotado de un carácter asentado en sólidas bases morales; espíritu abierto a todas las sugestiones de la benevolencia y voluntad lista a responder a las más exigentes indicaciones del deber, el doctor Domingo Salaberry es un ciudadano cuya reputación lo acoraza contra la calumnia y lo defiende contra la maledicencia. En el ministerio y fuera del ministerio es y ha sido un ciudadano de esos que labran el progreso de un país. No necesitamos intentar una defensa que resultaría superflua; sólo queremos dejar constancia de nuestra protesta contra una campaña condenable por sus malas artes y por haber elegido como blanco a un hombre cuyos defectos consisten en amar a su país y en servirlo honradamente.

LA CHISMOSA

Hemos nombrado a "La Nación". Diario capitalista y de ideas atrasadas, en todo encuentra campo para lucir sus envenenados comentarios, semejantes a los que urden las señoras viejas en decadencia. Eso sí, haciendo siempre la salvedad de que ella es correcta, honesta, decentísima y poseedora de las soluciones para todos los conflictos.

Hoy, por ejemplo, defiende a los molineros ¡pobrecitos! mintiendo descaradamente. Dice que el gobierno les pidió la molienda gratuita del trigo oficial. ¡Falso de toda falsedad! Los representantes de los molineros que se entrevistaron con el presidente de la república y el ministro de hacienda, a raíz del proyecto del P. E. para abaratar el pan, ofrecieron voluntariamente, moler gratis parte del trigo que el gobierno les diese, deseando cooperar con él a la solución del problema del encarecimiento.

Ahora resulta, de la declaración del presidente del gremio de molineros, que los representantes de referencia no estaban autorizados para hacer tal oferta.

Y ¿por qué la hicieron? ¿No le parece a "La Nación" un poco extraño que aquellos industriales se excediesen en forma tan simpática, demostrando una buena voluntad que los honraba?

Pero qué se va a extrañar el diario mitrista. Todo lo que signifique trabas al gobierno lo encanta y lo apoya, y lo comenta con regocijo, sin pensar en su imbecilidad opositora, que se está jugando su propia tranquilidad; que estas cuestiones que atañen al hambre y bienestar de la población deben merecer el apoyo moral y material de todos, en previsión de futuras contingencias y que todo cuanto se haga en beneficio del pueblo, se obtiene centuplicado, en la seguridad del orden y el trabajo del país.

Si "La Nación" fuese un diario serio y velase por los intereses de la república, otro sería su comentario al desistimiento de los molineros. No son muy tranquilizadores los ejemplos que nos llegan del exterior, para que "La Nación" hilvane ironías de mal gusto cuando las necesidades del pueblo requieren eficaces y rápidos remedios. Está en su papel de vieja chismosa.

La cultura superior

Están ya en pleno funcionamiento, sobre la base de las orientaciones modernas, las universidades del país, comprendiendo este acto los institutos antiguos tanto como los nuevos.

Al hablar de orientaciones nos referimos principalmente al régimen orgánico, establecido por las ideas prevalentes en la materia, que el gobierno hiciera suyas y que han vivificado esas entidades de altos estudios con la noción del principio integralmente representativo, que robustece y dignifica la responsabilidad de todo cuerpo llamado a una misión de orden social.

Las voces del pasado, que se alzaran en coro para sublevar una protesta, no tuvieron eco respetable, y han debido acallarse ante la demostración de que una reforma de ese alcance interpretaba una aspiración y una necesidad que el espíritu del tiempo y los hechos mismos imponían.

Ningún progreso se lleva a término sin la resistencia, más o menos considerable, del interés creado; en el caso de la renovación universitaria el carácter de esa resistencia ha sido mínimo, localizado en los estrechos criterios de las camarillas retrógradas, que encubrían, a veces, un despecho inconfesable o una enconada resignación, porque, en último análisis, había que defender la prebenda erigida en privilegio de grupo.

El nuevo orden de cosas está en marcha — cabe comprobarlo así con sincera satisfacción — y su afianzamiento permite descontar los más sazonados frutos en las regiones de la cultura superior.

Exportación clandestina de trigo

Los fraudes no pueden prosperar

Con este gobierno de luz meridiana son inútiles todas las tentativas de fraude a la renta fiscal o incumplimientos a las leyes en vigor. Todos los funcionarios de la administración designados por el actual P. E. tratan, siguiendo el ejemplo de arriba, de velar por los intereses de la colectividad, de ahí que se estrellen contra la pureza administrativa todas las tentativas de fraude.

El caso de los malos manejos hechos con las exportaciones de trigo por el puerto de Rosario es sugerente. Advertido el fraude por los representantes del fisco, la empresa culpable fué castigada con una multa de 300.000 pesos oro. Y como parece que se han cometido otras defraudaciones de igual naturaleza, el gobierno producirá de un momento a otro, otras resoluciones tan ejemplares como la que nos ocupa.

Quedan advertidos, pues, los defraudadores a las rentas de la nación: con este gobierno no hay ni convivencias ni términos medios y menos paños tibios: la ley se cumple y se hará cumplir y los culpables quienes quiera que sean, habrán de pagar en carne viva su osadía.

Procedimientos irregulares

El debate de anoche en la cámara de diputados que dió a miembros de la comisión investigadora sobre el azúcar, ocasión para sus imputaciones al ministro de hacienda, doctor [illegible] se dijera en el seno de la cámara en otra ocasión, que la actitud del diputado que hacía los cargos, lo inhabilitaban para poder llenar las delicadas funciones de investigador, pues se había convertido en juez, que prejuzgaba antes de llenar las funciones que se le habían atribuído.

Anoche, con toda franqueza, asumió su verdadero rol, según declaración expresa. No era el miembro de una comisión investigadora, sino un juez de instrucción, fueron sus palabras, que sin oír defensa, condenaba, y lo más irritante fundándose en motivos deleznables.

Otra actitud que debemos condenar enérgicamente, y que la cámara no debió consentir, es que se hiciesen uso de los documentos y declaraciones acumuladas por una comisión que no ha concluído su tarea y con el agravante que se atribuían el carácter de jueces de instrucción los diputados que abusaban de su situación, siendo un principio elemental de procedimiento que en todo proceso de instrucción las constancias del sumario se mantengan secretas.

Los dos diputados que pretendieron acumular sombras sobre el ministro de hacienda usaron y abusaron de los documentos de la comisión, interpretándolos capciosamente a objeto de producir el efecto buscado, violando la reserva discreta que debía guardarse.

Decíamos ayer...

Levantado uno de los habituales ataques de los grandes diarios en contra de la labor celosa y eficiente que cumple el gobierno actual, dijimos que había de su parte especial empeño en resolver el conflicto pendiente del cabotaje. Por lo menos procuraba encontrar la forma de evitar las consecuencias que el mismo implica en contra de los intereses tan respetables de la zona servida por ese medio de transporte.

El despacho que publicamos aparte en el proyecto de ley que autoriza al P. E. para arrendar todos los buques que crea necesario a fin de reorganizar esos servicios, lo comprueba. Ha estado allí discutiendo la iniciativa y dando su opinión en cada uno de los artículos votados el ministro de obras públicas doctor Torello, quien había ya adelantado su opinión favorable al respecto, como lo decíamos ayer.

Quiere decir, pues, que el P. E. está en su lugar, sin olvidar sus deberes y consultando las necesidades públicas con la alta preocupación que ellas siempre le han inspirado.

Depósitos de inflamables

Un recuerdo del "régimen"

Con mucho acierto y llenando una necesidad sentida, el ministro de obras públicas, doctor Torello, ha proyectado, la construcción de un gran depósito de petróleo en las dependencias del puerto de la capital. La obra, que será completa, se hará con un gasto relativamente pequeño y ha de prestar valiosos servicios, no sólo porque reconcentrará en un solo punto el tráfico de ese inflamable, sino por la economía que representará para el fisco y para el comercio y las industrias en general.

A propósito de esta iniciativa, recordamos que hace muchos años, cuando el país estaba en manos del "régimen", el congreso estuvo a punto de conceder el privilegio por 50 años a una empresa privada, de un señor Norton, para la explotación de un dique del combustible en el puerto de la capital. Felizmente, ese proyecto, que ya tenía sanción de una de las cámaras, no fué convertido en ley, pues de lo contrario todo el combustible que entrara al país tributaría, por mucho tiempo más, excesivos gravámenes a una empresa privada.

Jeremías, naviero

El redactor plañidero de "La Nación" la emprende hoy con la marina mercante.

Le dió pie para unas largas y cocodrilescas lamentaciones el desdoblamiento de una empresa naviera, que estimulada en su intransigencia por los grandes diarios, dicen que va a deshacerse de sus barcos antes que llegar a una conciliación con sus obreros.

El fariseísmo del diario mitrista no necesita comentarios. Cuando los armadores ansiosos de ganancias rápidas vendían sus buques durante la guerra, "La Nación" se tragaba la lengua y se pasaba los días pidiendo que fuésemos a la conflagración.

Cuando el gobierno actual, con un criterio claro de las necesidades del país, proyectó la creación de nuestra marina mercante de la poca que existía, con la transformación de pontones en buques de carga y la compra de naves, "La Nación"—ayudada por "La Prensa"— tildó de fantástico e inverosímil el proyecto, y lo combatió. Ya sabemos que todo lo que no lleva el visto bueno de los grandes diarios, resulta para éstos descabellado y de imposible realización.

Ahora que una empresa naviera empecinada y sorda a todo arreglo con sus obreros, dice que va a vender sus buques, "La Nación" se convierte en un paño de lágrimas y comisiona al más húmedo de sus redactores, al nuevo Jeremías, para que llore largo y tendido sobre esa resolución que dice nos va a privar de 10.000 toneladas de flete.

Tomaríamos a broma esta actitud hipócrita del diario mitrista, si no nos produjese repulsión su antipatriótica conducta.

Son los grandes diarios, con sus campañas de intransigencia y oposición ciega al gobierno, los únicos culpables de que se mantenga el conflicto en el cabotaje nacional y de que las empresas persistan en su intransigencia frente a las justas reclamaciones de los obreros. Son esos diarios que cierran sus ojos a las conquistas de la humanidad los únicos causantes de un estado de cosas qué a todos nos perjudica por igual y para cuya solución armónica el ejecutivo agotó los medios a su alcance.

¿Desea "La Nación" que el gobierno presione a los obreros en favor de los intereses de los patronos? ¡Vana esperanza!

Atravesamos unos tiempos de reparación y justicia que exigen concesiones mutuas para llegar a arreglos permanentes y efectivos. El gobierno equidistante de las partes en pugna, ha sabido mantener el orden y evitar mayores males, cumpliendo así con su deber de tutelar todos los derechos. Que las empresas sepan cumplir con el suyo, atendiendo las reclamaciones equitativas de sus obreros y desdeñando las perversas incitaciones del Jeremías naviero refugiado en las columnas de "La Nación".

Descanso dominical

[illegible]

PROYECTO SOBRE VACACIONES OBLIGATORIAS

El diputado por la capital, doctor Frugoni, ha presentado a la cámara de que forma parte, como ya lo anunciáramos, un proyecto haciendo extensiva en su aplicación la ley del descanso dominical al personal de redacción, administración, talleres y máquinas de diarios y revistas.

En los fundamentos que acompaña a ese proyecto, dice su autor:

"El periodismo, como fuente de información y medio de gobierno y de control, requiere una labor intensa, de verdadero desgaste psíquico; el periodista vive en continua tensión, sin poder reparar con el relativo descanso diario el máximo de energía, consumidas en la febril agitación profesional.

"El asueto, un día por semana, para el personal de la prensa, es algo que refleja en la utilidad pública. De ese descanso dependerá la energía del pensamiento práctico, virtud del periodismo y la ponderación de la crítica. Ninguna de estas calidades han de tener los sistemas nerviosos fatigados y que se les obliga a producir bajo el imperio del excitante: aun cuando sea el mismo excitante de la vida mental.

"Los hombres que nos hemos formado en las mesas de redacción, viendo dilucidar los más complejos problemas de estado, sabemos cuán poco fecunda resulta en el terreno de la compensación material la labor entusiasta, cabe decir todo nuestro capital, entregado a las columnas de los diarios; que son, indiscutiblemente, las columnas de la cultura popular.

"Es, pues, de compensación social, dar al gremio de periodistas y oficios anexos, leyes propiciatorias de la mejor función."

El doctor Frugoni se propone ampliar su iniciativa en breve, instituyendo vacaciones obligatorias para los mismos periodistas.

Tiene además a estudio un interesante proyecto de ley sobre el trabajo de los mujeres y los niños en las fábricas.

EN LA PRESIDENCIA

El presidente de la república, doctor Yrigoyen, concurrió a primera hora de esta tarde a su despacho de la casa de gobierno, firmando algunos expedientes que le presentó su secretario.

Luego conferenció con algunos de sus ministros sobre diversos asuntos de sus respectivas carteras, retirándose después a su domicilio particular.

Ferrocarriles del Estado

Gran aumento en su tráfico

En nueve meses de este año producirán tres millones más que en 1919

Sin haber aumentado un solo centavo sus tarifas, con casi el mismo tren rodante, la ejemplar administración actual de los ferrocarriles del Estado ha realizado el prodigio de acrecentar enormemente su tráfico, con las ventajas y beneficios para la extensa región del norte del país que sirven.

Desde el 1.o de enero hasta el 11 del corriente mes, el producido bruto del Central Norte Argentino alcanzó a 20.936.108 $, y como en el mismo espacio de tiempo de 1919, las entradas no pasaron de pesos 18.055.361, resulta que el aumento de tráfico es de 2.880.744 $.

Se calcula que ese aumento alcanzará, al 30 de este mes, a 3.000.000 de pesos.

Estas entradas, que se han obtenido sin aumento de tarifas, significan que en el Central Norte, tan injustamente vilipendiado por "La Nación" y "La Prensa", hánse acrecentado los transportes de cargas y pasajeros. Y si se ha logrado todo esto ha sido porque la actual administración ha puesto orden en el desbarajuste de las líneas del Estado, las mismas que, en octubre de 1916, estaban en una situación de verdadero desastre.

Servicio telegráfico especial para LA EPOCA

(De la United Press, Agencia Havas y nuestros corresponsales)

Se anuncia el estallido de una revolución en Rusia

La flota rusa está bombardeando Petrogrado

Los conflictos obreros en Italia

Revolución en Rusia

NUEVA YORK, septiembre 15. (U. Press) — El corresponsal en París, del "New York Sun", informa que en el ministerio de relaciones exteriores, se recibieron anuncios no confirmados procedentes de Berlín y de Copenhague, sobre el estallido de una revuelta en contra de Lenín y de Trotzky, quienes en compañía de Chitecherin se ocultan en las cercanías de Moscú.

Las informaciones, agregan, que la flota rusa de Krondstadt, está bombardeando Petrogrado.

La agitación obrera en Italia

ROMA, septiembre 15. (Agencia Havas) — El "Giornale d' Italia", anuncia que los senadores por Milán, entre los que se hallan varios importantes industriales, decidieron casi por unanimidad, aceptar en principio, el contralor de los sindicatos en las empresas industriales, con ciertas garantías.

El conflicto lituano-polaco

PARIS, septiembre 15. (Agencia Havas) — Comunican de Riga, que los lituanos cesaron las hostilidades contra los polacos, habiendo enviado a kalvaria sus delegados, para que inicien las negociaciones con los delegados de Polonia.

Ministro peruano en Madrid

PARIS, septiembre 15. (Agencia Havas) — Llegó a esta capital, el nuevo ministro peruano en Madrid, señor Anselmo Barreto, quien partirá inmediatamente para España a fin de hacerse cargo de su puesto.

El ministro de Chile en Londres

LONDRES, septiembre 15. (United Press) — El ministro chileno ha salido para su patria. El señor Salinas actuará durante su ausencia como encargado de negocios.

El diputado Dr. Rodeyro

"La Prensa", con toda la malicia que la caracteriza, dice en su crónica parlamentaria de hoy, que el diputado doctor Rodeyro votó en contra del despacho de la mayoría de la comisión de negocios constitucionales.

La información es inexacta y de mala fe.

El doctor Rodeyro votó a favor del despacho de la mayoría de la comisión mencionada.

El trascendental proyecto de un nuevo trasandino es presentado en la cámara chilena

Un selecto grupo de ilustres legisladores lo suscribe

Concordancia de miras con el proyecto propiciado por el presidente Dr. Yrigoyen

El 3 de marzo del año corriente el P. E., por conducto del ministerio de obras públicas, envió al senado un mensaje disponiendo la inclusión del proyecto sobre mejora y fomento de las provincias del norte y del centro, en las sesiones extraordinarias, y con ese motivo formuló elocuentes consideraciones patrióticas, en apoyo del mismo. LA EPOCA reprodujo íntegramente el documento oficial y llega ahora la oportunidad de recordar algunos de sus elevados conceptos, que [illegible] to que traduce el proyecto presentado en la cámara chilena.

En efecto: el recordado mensaje decía:

"Las provincias del norte y centro, han carecido de una amplia puerta de salida, con un ferrocarril de capacidad y suficiencia económica hacia los inmediatos puertos del Pacífico; rumbo determinado por la naturaleza misma y ruta preestablecida por el tráfico histórico para el intercambio de nuestras regiones del norte, que el más rudimentario conocimiento de la geografía de esta parte de América imponía al sentido común.

Han sido, pues, aquellas y no otras, las causas verdaderas del por qué nuestro extenso país en progresiva transformación interior ha conservado hasta nuestros días en su estructura externa la forma primitiva del solar colonial; un frente, el del Atlántico, a una sola gran puerta exterior, Buenos Aires, con un larguísimo fondo que llega hasta las proximidades del mar Pacífico y del Amazonas, sin salida alguna hacia ellos, —en cuanto a tráfico comercial se refiere,—y desde cuya vecindad, las provincias de Salta y Jujuy, situadas a setecientos kilómetros del Pacífico se ven obligadas, para exportar sus frutos, a hacerlos recorrer mil seiscientos kilómetros de ferrocarril a través de zonas de producción similar, con fletes casi prohibitivos, en demanda de los productos del litoral, acreciendo así en perjuicio de la producción nacional, el exceso de oferta de los mismos productos sobre los mismos mercados.

Pero si estos graves errores que han mantenido durante tantos años en el confinamiento y en la improducción el extremo norte de la república — la porción de nuestro fertilísimo país más pródigamente dotada por la naturaleza — pudieron encontrar una leve atenuante fundada en la limitada capacidad de los mercados del Pacífico, hoy, después del trascendental significado, que para el futuro político y comercial de esta parte del continente tiene la apertura del canal de Panamá, la obra material y científica más vasta acometida por la humanidad, y que el esfuerzo enérgico de la gran nación del norte ha realizado con éxito; no debe demorarse por más tiempo la construcción de un ferrocarril que ascendiendo, sin cremalleras ni grandes dificultades económicas, las mesetas andinas del norte hasta la frontera de Chile, aproxime aquellas provincias por Huaitiquina, al puerto de Antofagasta, sobre el Pacífico".

Y con un sentimiento de noble confraternidad diseñaba esta esperanza en términos proféticos:

"Nuestras cordiales relaciones con aquella república vecina y hermana, harían tal vez posible, mediante una gestión a base de franca reciprocidad de conveniencias, un acuerdo entre ambos gobiernos para la construcción y prolongación del ferrocarril proyectado de Huaitiquina a Antofagasta. Conseguido este objetivo primordial y construído el ferrocarril, la producción y el intercambio del Norte Argentino encontrarían fácil salida y expansión mundial por aquel puerto.

La apertura de esta nueva y amplia ruta brindará a las provincias del norte, para su importación y exportación, la elección de los más vastos y variados mercados del mundo, todos los del Pacífico hasta el Extremo Oriente, y por vía canal de Panamá, los del este de los Estados Unidos o los del continente europeo".

Terminamos con la reproducción literal de los fundamentos expuestos por los legisladores chilenos, así como también el texto del proyecto presentado y que constituye una verdadera primicia informativa, que mencionamos con satisfacción.

"Honorable cámara: La construcción de un ferrocarril trasandino de Salta a Antofagasta vendría a satisfacer aspiraciones intensamente sentidas en las provincias de la zona salitrera.

Análogas aspiraciones se sienten también en las provincias [illegible] para Chile y para la Argentina de la construcción de redes ferroviarias internacionales.

La Argentina está llamada a producir cada día en mayor escala las materias primas de todas las grandes industrias manufactureras.

Y la configuración de nuestro país, de extensa costa, lo convierte sobre todo después de la apertura del canal de Panamá, en puerta obligada para la salida de esas materias primas.

Especialmente tienen que buscar su salida por nuestros puertos los productos de las provincias occidentales de la República Argentina, por quedar a tan considerable distancia del mar, que, es en definitiva, la gran vía del comercio mundial.

El aumento creciente de la producción en las provincias occidentales de la República Argentina favorecería así nuestro desarrollo económico. Nos procuraría desde luego los beneficios resultantes del comercio de tránsito; y más tarde, cuando nuestra población aumente, nos procurará las ventajas de poder transformar las materias primas en artículos manufacturados.

Teniendo Chile los tres grandes elementos de la industria, el carbón, el fierro y las caídas de agua, el futuro económico de nuestro país está profetizado por la naturaleza.

El desarrollo industrial de Chile tiene que ser la consecuencia natural del crecimiento paralelo de la producción de la zona norte argentina y de la población de Chile. Y es evidente que esos dos factores tienen que ser poderosamente estimulados por los ferrocarriles trasandinos.

Sería poco sensato resistir ese curso natural de las cosas. Tratar de encerrarnos tras una muralla china sería perjudicial para nuestros desarrollos interiores y peligroso para nuestra tranquilidad exterior.

Mientras más ligados están los intereses económicos de los países, mas difícil se hace un rompimiento entre ellos.

El costo de la sección chilena del ferrocarril trasandino de que se trata, incluyendo la cañería de provisión de agua para el tráfico, debe estimarse en una cantidad cerca de tres millones de libras.

Es indudable que para que los capitalistas se interesen por acometer esta obra, es necesario otorgarles la garantía del estado.

Nadie desconoce que en Sud América los ferrocarriles son creadores de riqueza y de tráfico, a diferencia de lo que ocurre en Europa, en donde los ferrocarriles son impuestos por un tráfico y movimiento ya existentes.

De ahí la necesidad en los países sudamericanos de que el estado impulse la construcción de los ferrocarriles, auxiliándolos a lo menos, en sus principios.

Ese período de iniciación hasta que el nuevo ferrocarril no puede ser inferior a unos diez o quince años, contados desde que se entrega al tráfico.

No puede ser menos el plazo para que el nuevo ferrocarril que tiene que atravesar grandes extensiones de zonas desiertas, fomente la explotación de las riquezas que contienen esas zonas y cree tráfico que le permita bastarse así mismo.

El ferrocarril internacional de que se trata crearía nuevas industrias mineras en el suelo chileno, auxiliadas por el agua que tendría que traerse en cañerías desde la cordillera para el servicio del ferrocarril. Vendría a abaratar la vida en la zona salitrera.

ACEITE PURISIMO DE OLIVAS

CONDAL

Consagrado por las eminencias médicas como el mejor

Unico importador
FERNANDO ANJURJO
Alsina 1000

Suscripciones del interior

Comunicamos a nuestros señores subscriptores, que el 30 de septiembre actual, vence el plazo para la renovación de las subscripciones por el último trimestre del corriente año. Los pagos pueden efectuarse por giro postal, bancario o letra de fácil cobro.

El Administrador General.

Septiembre 7 de 1920.

AVISO

Comunicamos al público en general que desde la fecha han dejado de pertenecer al número de corredores de LA EPOCA, los señores Luis Lerate y C. Castillo Barrutti, por lo que no reconoceremos ninguna operación efectuada por dichos señores.

MIGUEL ELKIN
DENTISTA
Dientes fijos. Operaciones sin dolor. — ESMERALDA 433

y a preparar un nuevo mercado para el salitre en la zona azucarera de las provincias del norte de la República Argentina. Aseguraría para siempre la vida de Antofagasta y de su puerto, y sería un medio de aprovechar intensivamente las grandes obras portuarias que se están construyendo.

Por las consideraciones que preceden, tenemos el honor de presentar el siguiente:

Proyecto de ley—

Artículo 1.o — Se autoriza al presidente de la república para otorgar la garantía del estado para la construcción de un ferrocarril de trocha de un metro que, partiendo del puerto de Antofagasta, se dirija a la frontera de la Argentina por la vía de Huaitiquiña, u otra que estime mejor para el empalme con una línea que con igual trocha venga de la provincia de Salta de la República Argentina.

Art. 2.o — La garantía del estado a la empresa o compañía que se organice será de seis por ciento al año sobre el costo efectivo y comprobado de la obra.

Art. 3.o—La garantía será por el término de quince años contados desde que quede terminada la obra y entregada al tráfico público.

Al fin de cada año, se hará la liquidación de las entradas de la empresa, y se le abonará la diferencia que resulte entre el monto del interés garantido y el valor de las entradas, previa deducción de los gastos de explotación.

Art. 4.o—Se concede también a la empresa o compañía que se organice para la construcción y explotación de esa vía férrea internacional el uno por ciento de amortización acumulativa, con el objeto de verificar una reversión del ferrocarril al dominio del Estado, una vez concluído el plazo de la explotación, el cual no podrá exceder de cincuenta años.

Art. 5.o—Cuando las entradas líquidas de la empresas excedieran al siete por ciento sobre el costo efectivo y comprobado de las obras, el exceso corresponderá al Estado, hasta que quede reintegrado de todas las cantidades que hubiere pagado por garantía en virtud de lo establecido en los artículos anteriores.

Art. 6.o — Serán bases que se tomarán preferentemente en cuenta para el otorgamiento de la concesión; el monto del capital que se ofrezca invertir y la duración de los plazos de construcción y de explotación, prefiriéndose en igualdad de circunstancias, a la empresa, compañía o sindicato que obtenga de la República Argentina la concesión para la construcción de la sección de este ferrocarril internacional correspondiente a esa república.

Art. 7.o—Se concede el uso gratuito de los terrenos baldíos fiscales que se necesiten para el ferrocarril, estaciones maestranzas, bodegas y demás anexos de una vía férrea; y el uso de los caminos públicos que deba atravesar la línea, sin perjuicio [illegible] de las aguadas y vertientes que se encuentren en el camino que deba recorrer el ferrocarril, sin perjuicio de terceros.

Art. 8o. Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que sean necesarios para el ferrocarril, estaciones y demás anexos que se mencionan en el artículo precedente.

Las expropiaciones se harán de conformidad a las disposiciones de la ley de 18 de junio de 1857.

Art. 9o. Se declaran libres de derecho de importación los rieles, carros, máquinas y demás materiales necesarios para la construcción y explotación de la línea férrea, estaciones y anexos para el equipo del ferrocarril.

La cantidad para lo cual se concede esta liberación de derechos será fijada por el presidente de la república, después de aprobados los presupuestos de la obra; y ante él deberá justificarse que los artículos y materiales que se internen libres de derechos son para el ferrocarril.

Art. 10. El presidente de la república dictará los reglamentos necesarios para la ejecución de esta ley; y, especialmente para fijar los plazos de las propuestas que se pidan, los plazos para la iniciación de los trabajos y para la terminación de las diferentes secciones; las garantías que deberán otorgar los proponentes y las relaciones que tienen que establecerse entre el estado y la empresa, compañía o sindicato a que se otorgue la concesión.—Manuel Vargas, diputado por Antofagasta; Antonio Pinto Durán, diputado por Antofagasta; Pedro Aguirre Cerda, diputado por Santiago; Marcelo Somarriva; Manuel J. O'Ryan, diputado por Tocopilla; Arturo Irarrázaval, diputado por Valparaíso; Luis V. Seguro; Pablo Ramírez, diputado por Valdivia y Villarica."

Conmemoración de la independencia chilena

El Centro Chileno festejará el aniversario de la independencia de Chile con un paseo campestre y un almuerzo al estilo chileno en el restaurant "El Pasatiempo" de la isla Maciel el próximo domingo a mediodía.

Tendencias armonizantes

La Intendencia y el Ministerio de Agricultura

Entre la intendencia y el ministerio de agricultura se están realizando gestiones para unificar los trabajos de inspección de carnes, embutidos y otros productos a fin de que no se produzcan conflictos entre los inspectores de la intendencia y los de la dirección de ganadería, conflictos de que se aprovechan los fabricantes para obstaculizar los trabajos de una y otra repartición, defraudando así los propósitos higiénicos de estas inspecciones.

En el ministerio de agricultura se ha hecho una revisación de las leyes y decretos referentes al asunto, tendiendo, dentro del marco de las leyes, a la armonía y casi diríamos a la unificación de dos servicios que tienden a un solo fin.

La conducta tanto del ministerio como de la intendencia es perfectamente lógica y encuadra dentro de la armónica acción que hasta ahora viene desplegando el municipio con respecto al ejecutivo nacional.

Ecos del debate de ayer

El jefe del resguardo desmiente el cargo formulado por un diputado socialista

Sin mayores comentarios transcribimos la nota elevada por el jefe del resguardo al administrador de la aduana y por éste al ministro de hacienda.

Dice así:

Buenos Aires, septiembre 15 de 1920. — Señor administrador de la aduana de la capital.

En la sesión celebrada anoche en la cámara de diputados, según la versión publicada en "La Prensa" de hoy, el señor diputado Di Tomasso expresó que "la comisión entendía que en una boleta de aduana número 15.948, el azúcar apareció aforado al precio de $ 4.54 los 10 kilogramos, precio mucho más bajo que el que realmente pagó el exportador".

Sobre el particular cumplo con el deber de hacer saber al señor administrador que el boleto de embarque núm. 15.948 de este año no es de azúcar, sino que corresponde a una partida de 150 cajones de 24 botellas cada uno de jugo de uva embarcada en el vapor "Cabo Corrientes" con destino a Montevideo.

Saluda a usted atentamente.—Carlos Harsen, jefe del resguardo.

El apasionamiento cegó a los opositores al gobierno al extremo de confundir botellas de jugo de uva con terrones de azúcar, en su afán ridículo de hallar irregularidades y actos deshonestos, donde no hubo más que corrección e integridad.

Por este cargo puede juzgarse del valor de los demás llevados a la cámara con tan mala intención, como poca fortuna y falta de exactitud.

Comunicaciones telegráficas

Continúa interrumpida la comunicación con Brasil en aquella sección.

El servicio con Punta Arenas, la zona al Sud de Rawson y Paraguay se efectúa en carácter condicional por exceso de tráfico.

Demás líneas internas e internacionales del telégrafo de la nación funcionan normalmente.

[illegible]

Carreras en los días patrios—

La comisión de legislación del senado expidió despacho favorable en el proyecto de ley en revisión del diputado Celesia, prohibiendo las carreras en los días de aniversario patrio.

Independencia de Centro América

Su aniversario

La conferencia de San Salvador

Los países centroamericanos, Guatemala, Honduras, Salvador, Nicaragua y Costa Rica, proclamaron su independencia hace 99 años. El movimiento libertador se llevó a cabo en una forma incruenta. El principio de la autodeterminación triunfó en aquella parte de nuestro hemisferio sin grandes derramamientos de sangre.

Desde aquel momento memorable los pueblos de Centro América han experimentado toda clase de vicisitudes. Las resoluciones han hecho allí estragos asombrosos. Y para que nada faltara a su infortunio han tenido que luchar hasta contra la expedición de Walker.

Cuando se recuerda todo eso no se puede dejar de admirar a esos pueblos de la América Central. ¡Que grande debe ser su vitalidad para que hayan atravesado, triunfantes y fuertes, tantas circunstancias adversas! Hoy las cinco repúblicas centroamericanas, orgullosas de su historia y seguras de sus elevados destinos, están pensando en constituir una sola entidad. Unidas podrán desarrollar con éxito un vasto programa de progreso.

Con motivo del aniversario de la independencia se inaugurará hoy en la ciudad de San Salvador una conferencia de los delegados de las cinco repúblicas. Los gobiernos centroamericanos procuran con esta conferencia, hallar los medios más adecuados para propender hacia un estrecho acercamiento. Los puntos que se tratarán en la conferencia, son los siguientes:

1.o Unificación de los textos constitucionales y cuerpos de leyes substantivas.

2.o Unificación de la enseñanza secundaria y profesional.

3.o Igualdad de tarifas arancelarias, terrestres y marítimas y libre cambio de productos centroamericanos.

4.o Unificación de moneda, pesas y medidas.

5.o Adopción de un solo escudo y pabellón nacionales.

6.o Extradición y medios breves de llevarla a efecto.

Estas y otras materias, vendrían a establecer de una manera efectiva, las bases permanentes para la de la América Central.

Dr. Fernandez Castro
ENFERMEDADES DE LOS OJOS
ANTEOJOS
Jefe del servicio de Oftalmología del Hospital "Juan A. Fernandez".
Consultas de 2 a 4. DEFENSA 691

El subsecretario de beneficencia y culto

Regreso del Dr. Hudson

Después de tres días de ausencia ha regresado de Córdoba el doctor Alfredo Hudson, subsecretario de Beneficencia y Culto.

El doctor Hudson se había trasladado a Córdoba por asuntos particulares y no para visitar el sanatorio Santa María, como por error se ha dicho.

Sociedad Rural Argentina

Exposición internacional de ganadería

Las ventas de esta mañana

En la pista central del local de la exposición de ganadería, se verificó esta mañana el concurso de eliminación de los productos que tomarán parte el próximo domingo en la prueba de salto en ancho.

Con bastante animación se realizaron esta mañana las ventas de reproductores Shorthorn, obteniéndose en general muy buenos precios.

He aquí las ventas:

Box 290, Augustos 18, de Federico A. Martínez de Hoz, en 4600 $ a la sucesión Alonso.

Box 292, Gran Paitito, de P. G. Hughes, en 3900 $, a Edelmiro Castro.

Box 293, Aurelian Red Prince, de Bartolomé Ginocchio e hijos, Ltda., en 6000 $, a José Daviel.

Box 295, Reauty's Admiral, de Guerrero y O'Connor, en 2400 $ a Claudio Martín.

Box 246, Merry Prince, de Leonardo Palacios, en 1900 $, a Lorenzo Argayín.

Box 297, Aurelian Beau, de William Augus, en 10.200 $, a Luis Violazo.

Box 298, Alexander's Jewel, de Vicente R. y Justiniano Casares, en 3300 $, a José Boero.

Box 299, Sittyton Sealed Orders, de C. E. y B. Duggan, en 9000 $, a Patricio Wals.

Box 300, Pionner, de Vicente y Carlos Peralta Alvear, en 3000 $, a Armando Puyé.

Box 301, Allerstone Victor, de Rafael L. Vivot, en 3600 $ al mismo.

Box 302. — "San Ramón Comet" de Sucesión Ramón A. López Lecube, en $ 10.000, a Julián Frers.

Box 304. "Augustus of Josefina", de Pedro T. Pagés, en $ 3.400 a Juan B. Mignat.

Box 305. — "La Guardia Bronce 2", de Teodoro de Bary, en $ 2.800 a Juan E. Mosto.

Box 306. — "Best Hope", de Eduardo eHaly, en $ 4.600, a Juan Atisco.

Box 308. — "Rincón's Champion 35", de Arturo Tomás Bell, en pesos 4.700, a Pallete.

Box 310. — "Admiral", de Miguel A. Martínez de Hoz, en pesos 8.700, a Huranga Hnos.

Box 327. — "Aurelian Stamp 2", de Bartolomé Ginocchio e hijos Ltda., en $ 20.000, a Juan Reinal.

Box 326. — "Aurelia's Fame 2", del mismo, en $ 10.000 a Fortín "Las Termas".

Box 337. — "Viceroy", de Ednardo Healy, en pesos 11.500 a Sucesión Rodríguez Urrutia.

Box 338. — "Best Melody", del mismo, en $ 7.700 a Antonio Boero.

Box 311. — "White Atlas", de Casimiro Polledo, Soc. anón. Comercial Ganadera, en pesos 3.300 a Repetto Hnos.

Box 312. — "Chit's Monarew", del mismo, en pesos 5.300 a Alberto Brown.

Box 313. — "Beautiful Boy" de Sucesión Eduardo Peña, en pesos 3.500, a Armando Puyé.

Box 314. — "Santa Inés" Christmas Carol", de José N. Drysdale, en pesos 3.300 a Víctor del Carril.

Box 316, "Useful Benedict", de Francisco y Arturo Idoyaga Molina, en $ 6.000, a Estancias Argentinas.

Box 317, "Lively Benedict", del mismo, en $ 2.300, a Beltrán Aranciaga.

Box 315, "Superb Rauger", del mismo, en $ 2.600, a Julio Stein.

Box 320, "Celia's Apollo 19", de Raúl C. Etcheverry, en $ 15.000, a Antonio Eoero.

Box 321, "Celia's Oxford 3", del mismo, en $ 3.000, a Soriano.

Box 322, "Osmond of Cluny 2", de Martínez de Hoz y Salamanca, en pesos 2.900, a doctor Lacarrieta.

Box 325, "Wurning Pride", de P. G. Hughes, en $ 5.500, a Boero Hermanos y Lanfranco.

Box 324, "Wirsd's Gallant 20", de Bernardo Wirchs, en $ 3.100, a Carlos Ramos Otero.

Box 328. "Round Master", de Julio Peña, en $ 1.700, a Isaías Amado.

Box 329, "Ayacucho Durazno Hing 2", de Silvano Bousom, en $ 5.500, a Juan E. Mosto.

Box 331, "Couránd Hero", de Pedro T. Pagés, en $ 6.400, a Eduardo Cabral.

Box 330, "Doune Duke", del mismo, en $ 5.000, a Eduardo Tounier.

Box 332, "La Noteadmires Luis María", de Roque M. Quinteros, en $ 1.500, a P. y Cano.

Box 333, "La Guardia Collynie 7", de Teodoro de Bary, en $ 3.900, a Zemborain.

Box 334, "Quilmes Bletchley Banner", de Leonardo Pereyra, en pesos 8.600, a A. Leloir.

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de agricultura, ganadería e industrias afines

Plan de estudios, fundamentos y orientación

(Continuación)

Curso de apicultura.—

En igual forma que el curso de avicultura, se abrirá un curso especial sobre apicultura, de duración máxima de tres meses, enseñándose prácticamente todo lo relativo a la apicultura y sus productos, a saber: construcciones de colmenas, los panales, alimentos, habitaciones, manejo, enjambrazón secundaria, cría de las reinas, emjambrazón artificial, razas, origen y variedades, adquisición, invernada, alimentación, abrigo, enfermedades y enemigos de las abejas, la cera estampada y sus ventajas en la apicultura moderna. A los alumnos que aprueben el examen final se les otorgará un certificado de competencia en apicultura.

Curso de sericicultura.—

Como el curso de apicultura, se abrirá un curso especial sobre sericicultura, de duración máxima de tres meses, enseñándose prácticamente todo lo relativo a la importancia de la misma en la granja y en lo que se refiere al gusano de seda, razas y variedades, higiene y cuidadas de la instalación, huevos, nacimiento de los gusanos, épocas y forma de avivar la semilla, cultivo de la morera y otras especies previsoras para la alimentación, 1a, metamórfosis, 2a., 3a., 4a., 5a., formación, recolección y selección, enfermedades y manipulación de los capullos, torsión de la seda. A los alumnos que aprueben el examen final práctico, se les otorgará un certificado de competencia en sericicultura.

Anexos.—

Art. 7o. — Para llenar los fines de la facultad en sus diferentes planes de estudios, se dispondrá:

a) De una dotación completa de herramientas, útiles y máquinas modernas de agricultura e industrias;

b) De las instalaciones indispensables para el desarrollo de las distintas especialidades, lechería, gallinero, porqueriza, apiario, etc.

c) De una chacra experimental agrícola;

D) De un laboratorio de química;

e) De un laboratorio de patología vegetal;

f) de un laboratorio de mecánica;

g) de un laboratorio de ensayos de semillas;

h) De los laboratorios indispensables para veterinaria;

i) de un museo de agricultura regional, de semillas de órganos enfermos de animales, de la región, mapas modelos, para la mejor enseñanza de todas las especialidades;

j) de campos de aclimatación ya sea en terrenos contiguos a la facultad o fuera de ella;

k) De los planteles de animales finos para la mejor enseñanza de la zootecnia;

l) De una biblioteca con obras de enseñanza;

m) De talleres de herrería, carpintería y cestería con aparatos modernos.

Curso preparatorio para enseñanza superior.—

Art. 8o. — Con el objeto de que los alumnos ingresen con preparación suficiente para iniciar los estudios inherentes a la agricultura, se dará un curso preparatorio que comprenderá las siguientes materias:

Matemáticas: aritmética, geometría plana y del espacio, nociones de álgebra y trigonometría.

Ciencias naturales: conocimiento generales de botánica, zoología, mineralogía y geología, aplicándola especialmente a la flora, fauna y gea regional.

Química inorgánica y orgánica: En ambas materias, el profesor formulará un programa sobre las leyes generales y teorías de las mismas.

Física.

Idioma nacional: gramática, lectura, composición y empleo del diccionario.

Idiomas extranjeros: francés, inglés o italiano, a elección.

Práctica general manual.

Los bachilleres, maestros normales, peritos agrónomos, quedarán eximidos del curso preparatorio.

Cursos preparatorios para enseñanza secundaria.—

El curso preparatorio para esta enseñanza comprenderá las siguientes materias:

Matemática: aritmética y geometría.

Ciencias naturales: botánica, zoología, mineralogía y geología.

Geografía e historia argentina.

Química y física: elementos.

Idioma nacional.

Idiomas extranjeros: francés, inglés o italiano.

Los que presenten certificados de 6o. grado de escuelas comunes, quedarán eximidos del curso preparatorio.

Disposiciones generales.—

Art. 9o. — A los alumnos que pasen de un ciclo inferior a uno superior con un promedio de 7 como clasificación, se les eximirá del estudio de la parte teórica de las materias que hayan aprobado.

Art. 10. — Las materias comunes de agronomía superior y medicina veterinaria se cursarán de acuerdo con los programas y horarios que se dictaren.

Art. 11. — Las autoridades de la facultad, a fin de que los alumnos puedan tener el grado de preparación práctica requerida, gestionarán la colaboración de los establecimientos agrícola-ganaderos en el sentido de que permitan y faciliten su permanencia en ellos, habilitándolos de ese modo para terminar el último ciclo de los estudios de acuerdo con el programa respectivo.

Art. 12 — A fin de hacer extensivos los beneficios de este instituto a los que no dispongan de recursos para costear su carrera, se crearán becas de $ 50 mensuales en la proporción de seis (6) por cada provincia de la zona de influencia de la facultad (Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe), y cuatro (4) por cada territorio nacional (Chaco, Formosa y Misiones), fijándose la partida respectiva al sostenimiento de este servicio en el presupuesto para 1921.

Art. 13 — La facultad funcionará provisoriamente en el local de la escuela normal de profesores, a cuyo efecto este establecimiento facilitará los gabinetes y aulas que le sean indispensables. La facultad ocupará, además, toda la parte de edificación que está en construcción, así como el terreno anexo para instalar los cursos teórico-prácticos, los que podrán ser utilizados simultáneamente por los dos institutos.

Fundamentos y orientaciones.—

La organización de este instituto [illegible] región, en concordancia con la orientación eminentemente nacional y práctica con que ha sido instituída la Universidad del Litoral.

Por ello se han considerado las necesidades actuales de nuestra ganadería y agricultura, no solamente en la dilatada zona de influencia de la Facultad, sinó también de todo el país. Pocos estados poseen como el nuestro, un territorio con todas las condiciones físicas apropiadas, con todos los climas, desde los más cálidos hasta los más fríos, inmensas llanuras fertilísimas, extensas costas con ríos caudalosos que llevan en sus andos todas las bondades fecundantes, hasta las caídas de agua que constituirán muy pronto nuestra hulla blanca.

Nuestro país figura actualmente a la vanguardia de los países exportadores de productos agropecuarios, pues suministra al extranjero, los cereales, las carnes, los cueros, la leña y los productos de lechería que contribuyen en alto grado a remediar las imperiosas necesidades del consumo que la guerra ha creado a los distintos países. Se hace necesario entonces propender al desarrollo de las industrias y por consiguiente, de la riqueza pública y velar por el perfeccionamiento de las mismas, persiguiendo el mejoramiento de la producción en todos los órdenes.

En estos tres factores principales de la economía y riqueza nacional, se fundamenta la creación de este establecimiento destinado a generalizar la enseñanza teórico-práctica de la agricultura, ganadería e industrias afines de que dependen muy principalmente el desarrollo, mejoramiento y crédito de nuestra producción nacional, y aún cuando las dos industrias y derivados han alcanzado en el país un grado de perfeccionamiento muy apreciable, sin embargo son susceptibles de mejorarse mucho todavía y es en ese sentido que desplegará su labor este instituto cuyos beneficios se extende-

Sorpresa de la ciencia

RADIOSOL VEGETAL

Por muchos años he venido padeciendo de una afección al hígado que me tenía completamente extenuado con fuertes mareos, vómitos y cólicos hepáticos, sentía también una [illegible] RADIOSOL VEGETAL y hoy me encuentro restablecido, habiendo tonificado mi organismo, ha desaparecido el catarro pulmonar, como igualmente la afección al corazón, no tengo más vómitos, mis intestinos se han normalizado, como con apetito, he aumentado de peso y gozo de un completo bienestar. — (Firmado): Matías Derqui, s|c. Villa Margarita — Quilmes.

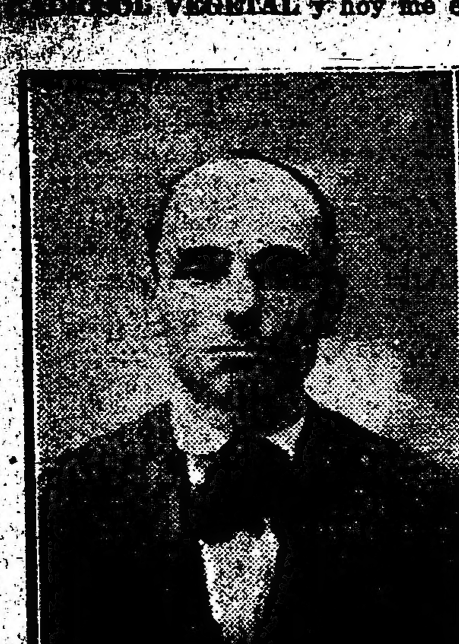

AVISO IMPORTANTE — Teniendo conocimiento que personas poco escrupulosas han falsificado este específico, se recomienda al público compre el RADIOSOL VEGETAL en las buenas droguerías y farmacias.

Hacemos presente al público que esta casa no tiene corredores para la venta del RADIOSOL VEGETAL.

Expendio libre. — Certificado número 3377.—Venta en todas las farmacias y droguerías. — Precio del frasco $ 10 m|n. — Por pedidos y prospectos dirigirse al Dr. Pablo Cogorno. — Calle Entre Ríos 171. — Unión Telefónica 7327, Libertad, Buenos Aires.

Por $ 15 SOBRETODOS - TRAJES $ 25
Desde ese precio los damos vuelta: quedan nuevos. - CASA ROSSI. - Corrientes 24.. U. T. 7206 Lib. Atendemos pedidos del interior.

Pour la Noblesse
CIGARRILLOS DE 30 y 40 cts

¡OCASION!
CAMAS DE BRONCE
garantidas de una plaza con elástico . . . $ 88
JUEGOS DE MIMBRE
reforzados - 6 piezas $ 75
A. TORRE y Cía.
760 - CANGALLO - 776
CASA DE CONFIANZA

Dr. DOMINGO ZINGONI
Médico de la Asistencia Pública
INTERNAS Y SECRETAS.—De 3 a 5 p. m. Sgo. del Estero 137.
U. T. 4883 Lib.

Juan Carlos Silva Ferrer
CIRUJANO DENTISTA
Av. de Mayo 605 esq. Florida
(1er. PISO)

Doy lecciones de Esgrima de Terreno a domicilio.
Prof. DEPORTE [illegible]

Dr. Avelino P. Ferreira
ABOGADO
Estudio: PARANA 592

"CASA ASTESIANO"
Casa especial en servicios de banquetes. Alquiler de servicios completos para cualquier número de comensales. Ocurrir Lavalle 1901. U. T. 3751, Libertad.
v. 11 oct.

CORTINAS Y CARPETAS
Nuestras grandes rebajas
Efectuadas en nuestro enorme
SURTIDO DE CRETONAS
Le brindan LA OCASION de poder adquirir
a $ 1.90, 2.50 y 3.00
Las clases más finas y los gustos más originales
EN BREVE: Inauguración de nuestro gran ensanche
"Los Gobelinos"
125 · FLORIDA · 125
GENEROS Y PASAMANERIA

20.864 hectáreas
En Santa Fe
Departamento San Cristòbal
JUDICIAL
El Viernes 17 de Septiembre
a las 15
En el salón de ventas de mi escritorio, Bmé. Mitre 371.
Pídanse allí planos y detalles.
Carlos Merlini

[illegible] D. Juan José de la Torre

La demostración de anoche

Con la asistencia de un número realmente extraordinario de comensales, se efectuó anoche en el salón Príncipe Jorge, el banquete que los amigos y correligionarios del señor Juan José de la Torre habían resuelto ofrecerle.

Rodeaban la mesa, caracterizados miembros del radicalismo, transcurriendo la fiesta en un ambiente de exquisita cordialidad y singular entusiasmo.

Al descorcharse el champagne, ofreció la demostración el diputado nacional Dr. Juan José Frugoni.

El discurso pronunciado por el doctor Frugoni provocó entusiastas aplausos de la concurrencia. Con palabra vibrante de emoción, evocó el recuerdo de las horas en que junto al obsequiado, sufriera innobles persecusiones porque se atrevía a proclamar el dogma radical, haciendo memoria luego de los méritos que caracterizan la personalidad de don Juan José de la Torre.

Acallados los aplausos que motivaron las últimas frases del doctor Frugoni, el obsequiado agradeció la demostración en términos oportunos. Terminado su discurso, fué ovacionado por largo rato.

Luego, a pedido de la concurrencia, hicieron uso de la palabra los señores Luis Alvarez Prado, José E. Quartino y Felipe Torcuato Black. Todos los oradores fueron muy aplaudidos. La fiesta terminó en vivas al señor Juan José de la Torre, al radicalismo, a la patria y al primer magistrado, Dr. Hipólito Yrigoyen.

Aspecto que ofrecía el salón del Príncipe Jorge durante el banquete

ría directamente a toda la Nación.

Teniendo en cuenta esas finalidades en el plan de estudios se ha tratado de conciliar la enseñanza teórico-práctica, suprimiendo los estudios superfluos y abstractos, procurando de que los profesionales lleven la mayor experiencia en cada especialidad.

Se ha dividido la enseñanza en superior, secundaria y elemental, con el principal objeto de que al difundir dichas enseñanzas, se contribuye al progreso de las diferentes regiones mejorando sensiblemente las condiciones de la agricultura, ganadería e industrias anexas, venciendo inveteradas rutinas y beneficiando a la vez a todos los que se dediquen a las nobles y sencillas tareas del campo.

En el desarrollo del curso superior de agrónomos y sus diferentes especializaciones, se ha tratado de que los cursos teóricos tengan una íntima relación con los estudios prácticos, persiguiendo la formación de idóneos compenetrados de los principios modernos en que se apoya la agricultura y la ganadería siendo por la misma razón que en el plan de estudios de los distintos años, se busca conducir al alumno en forma tal, que pueda ejercitar en todo momento su acción personal, ya sea en las prácticas especiales, como en los laboratorios y estaciones anexas de la Facultad.

En lo que respecta a la medicina veterinaria, se procura formar profesionales bien identificados con las necesidades íntimas de la explotación ganadera, realizándose así el pensamiento creador de esta nueva institución de altos estudios al que obedece su deliberada ubicación en la capital, de una provincia poseedora de abundantes ganados en plena evolución [illegible] los conocimientos que [illegible] poseer para combatir preventiva y curativamente, las enfermedades de los animales, así como para investigar las múltiples causas biológicas que retardan el progreso ganadero, especialmente en Corrientes y en las provincias y territorios nacionales vecinos, con lo que la nueva institución se adaptará a las modalidades y necesidades del ambiente, sin que deje por ello la orientación general de extender más allá su acción benéfica.

Tanto el curso superior agronómico como el veterinario, se desarrollarán en cuatro años, pero, coronando la enseñanza recibida en ese tiempo por un "stage" obligatorio en un establecimiento de campo dedicado a la explotación agrícola-ganadera o industrial, con el doble propósito de que el profesional estudie de cerca y a fondo las cuatro estaciones del año, haciéndole tomar parte en todas ellas, desde las más modestas hasta las más complicadas, arraigándolo más y más en el campo e inclinándolo definitivamente hacia las proficuas tareas rurales por una parte, y de vincularlo a los dueños de los establecimientos agropecuarios por otro lado, lo que permitirá a éstos darse cuenta del positivo valor del técnico y convencerlos de la necesidad de tenerlo por asesor en sus futuras empresas.

En una palabra, la facultad tratará de formar en estos cursos, hombres de ciencias, encaminándolos siempre hacia donde sus servicios serán de imperiosa necesidad: a la dirección de una explotación agrícola, de una granja, de una cabaña o de una estancia.

La orientación de estas especialidades se hará estableciendo puntos de contacto, entre los estudios comunes y los de especialización, es decir, que en el segundo año se incluya las materias de la especialización elegida. Persiguiendo siempre la mejor preparación del profesional se ha [illegible] afines a las que cursarán más adelante, como ser matemáticas aplicadas, ciencias naturales, química, física, etc., con lo que los alumnos adquirirán un caudal de conocimientos apropiados, colocándose en condiciones especiales para abordar estudios superiores.

La enseñanza en los cursos superiores se hará a base de estudios teóricos, práctica agrícola, trabajos de laboratorio y experimentales, investigaciones especiales, excursiones, visitas a establecimientos apropiados, tratando principalmente de la parte teórica en cada asignatura, corresponda a dos de práctica de la misma.

En lo que se refiere a la enseñanza elemental y a la secundaria, siendo en estos cursos la enseñanza eminentemente práctica, se procurará difundir los conocimientos necesarios a la implantación, mantenimiento y producción de un establecimiento privado, en forma que constituyan verdaderos modelos, tomando especialmente en cuenta la economía, desde el punto de vista práctico de su destino.

Las clases teóricas se darán en el momento en que se [illegible] ten los trabajos prácticos, sea sobre el terreno mismo o en el laboratorio o departamento respectivo cuando la especialidad así lo exigiera, de manera que el alumno pueda formarse un criterio propio de la naturaleza y desarrollo de la explotación.

Los trabajos prácticos que se mencionan en los planes de estudio de los distintos cursos, comprenderán:

Agricultura — Arar, rastrear, carpir, sembrar, cosechar forrajes y otros productos, emparvar, carga de vehículos y manejo de los mismos, etcétera.

Horticultura — Todos los trabajos inherentes a la implantación de una huerta desde la nivelación del terreno, su preparación, enmiendas, saneamientos, siembra y cosecha de productos.

Arboricultura — Plantación y conservación de los árboles frutales y forestales, como ser: plantaciones por estacas, acodos, injertos de distintas clases, preparación de almácigos, podas, cuidado de cultivos, tratamiento de enfermedades, cosecha y embalaje de frutas.

Mecánica — Trabajos generales de maquinarias puestas en movimiento, corrección de defectos, armarlas y desarmarlas, ajuste de piezas y manejo de las mismas sobre el terreno.

Lechería — Ordeñe, tratamiento y trabajos generales con las vacas lecheras, descremado de la leche, fabricación de manteca y quesos y su conservación.

Ganadería — Medio de contención de los animales. Sacrificio de animales, esquila, baños, marcación, castración, vacunación, selección y aparte.

Trabajos manuales — Comprenderá los trabajos generales de carpintería, fabricación de embalaje, manejo de los instrumentos, empleo de las sierras, etc. Trabajos de herrería, reparaciones más usuales de las máquinas agrícolas, herrajes de caballos, etc. Todos los trabajos inherentes a la construcción de cestos y aprovechamiento de la materia prima textil indígena.

[illegible] desarrollo.

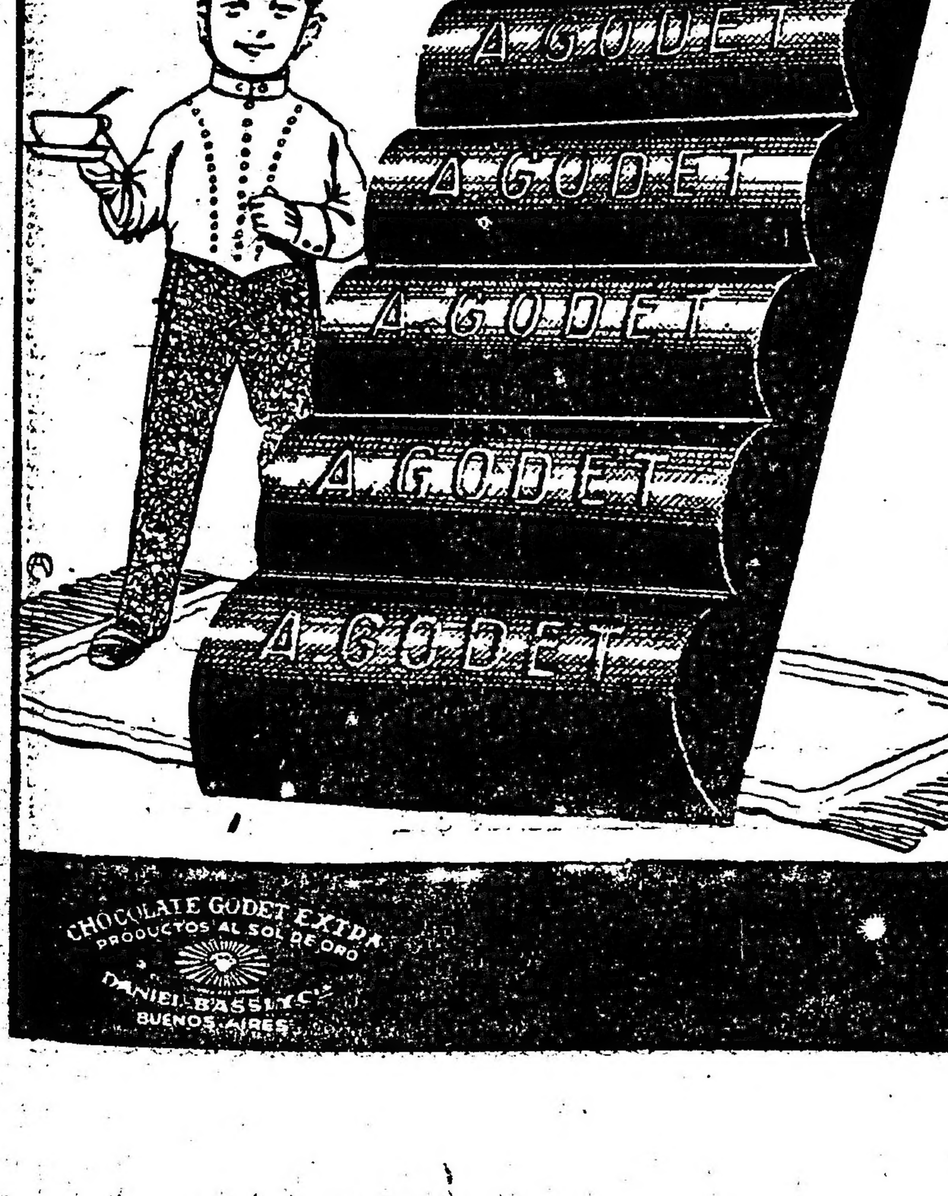

Hacienda porcina

Nuevos aumentos registrados en el día de hoy

Ayer anotábamos el hecho de haberse producido en la plaza un record en el precio de la hacienda porcina, y lo atribuíamos al particular interés por la hacienda de buena calidad que vienen demostrando los frigoríficos.

El hecho ha vuelto a repetirse en el día de hoy. Aún cuando se trata de lotes pequeños, los precios registrados para los cerdos denotan claramente el interés señalado, pues las cotizaciones registradas hoy revelan una diferencia a favor, con respecto a los precios de ayer, bastante significativa.

Las ventas registradas hoy en los mataderos de Liniers, que nos ocupan, son las siguientes:

38 cerdos Berckshire, procedentes del partido General Madariaga remitidos por los señores Botto, hijo y Alhabe y consignados a Cayetano Amoretti. Este lote fué adquirido por el frigorífico Surift, a 0.88 centavos el kilo.

El mismo establecimiento adquirió otro lote de 72 cerdos a 0.87 centavos, procedentes del mismo partido, remitidos por el señor Carlos Guerrero, consignados al señor Nicolás A. Calvo.

El frigorífico Anglo South Americano adquirió un lote de cerdos, compuesto de 126 cabezas a 0.85 centavos el kilo, procedente del partido 25 de Mayo, remitidas por el señor R. Ota y consignados al señor D'Lellis Hnos.

Colegio Nacional de Escribanos

Banquete de camaradería

Auspiciado por la comisión directiva del colegio nacional de escribanos de esta capital, y conmemorando el 54 aniversario de la fundación del colegio, se realizará un banquete de camaradería el 18 del corriente, a las 20, en el Club del Progreso.

Como ocurre todos los años, a esta demostración de solidaridad y compañerismo se adhieren casi todos los diplomados residentes en esta capital.

Exposición ganadera, agrícola e industrial en Rafaela

Rebajas acordadas por el Central Argentino

Con motivo de la exposición ganadera, agrícola e industrial que la Sociedad Rural de Rafaela realizará en dicho lugar el día 26 del corriente mes; la empresa del Ferrocarril Central Argentino, acordará las siguientes rebajas.

Se expenderán boletos de ida y vuelta a Rafaela al precio del boleto de ida más el 50 o.o, de todas las estaciones comprendidas entre Santa Fe, Rosario, Cañada de Gómez, Sastre, San Francisco, Ceres, Gálvez, y las líneas dentro de dicha zona, los días 24 al 26 de septiembre, válidos para regresar hasta el 30 del mismo mes.

Se acordará el 50 o/o de rebaja en los fletes del transporte de retorno de los animales que habiendo figurado en esta exposición, se devuelvan al remitente primitivo y punto de procedencia por no haber sido vendidos, siempre que el transporte de ida hubiese sido efectuado por esta compañía.

Esta rebaja se hará a la presentación del certificado correspondiente expedido al efecto por la Sociedad Rural de Rafaela.

Frigorífico Wilson

Inauguración de un departamento de inspección

Mañana, a las 9 y 30 tendrá lugar en el frigorífico Wilson, el acto de la inauguración del primer edificio oficial para las oficinas de la inspección de carnes de la dirección general de ganadería.

El acto, al que han sido invitadas la prensa, diversas personalidades y las autoridades del ramo, será interesante, por cuanto es la primera oficina de tal índole que se crea en un frigorífico.

Recibirá a la concurrencia, el director general del establecimiento, don Carlos E. Bowerrs.

Asociación Nacional de Boy Scouts

Tuvo lugar en el salón de actos del Círculo Militar la reunión extraordinaria especialmente convocada para la incorporación de la comisión de señoras a la asociación oficial y nacional de scouts argentinos.

Presidía el señor Santa Coloma, quien hizo uso de la palabra al abrirse la sesión; en seguida la señora de Wilde, a quien ha sido confiada la presidencia agradeció y presentó el reglamento que le había sido encomendado, comunicando también que había encontrado el mayor entusiasmo de parte de las señoras, pero deseaba tener la aprobación del reglamento antes de repartir los cargos de la comisión, para que al aceptarlos supieran sus atribuciones, con este motivo se pasó a tratar el reglamento que fué aprobado por unanimidad.

Se resolvió pasar la comunicación obligatoria al gobierno de la nación para que sea añadido a los estatutos de la asociación, el comité de señoras central y los sub-comités que patrocinan la obra en toda la república.

A moción de la señora presidenta, que tomó desde ese momento posesión de su cargo, se resolvió gestionar la federación nacional de los boy scouts para lo que se nombró una comisión ad-hoc. Es posible que se tome como base de las adhesiones la presentada por los exploradores de Don Bosco, que es una importante agrupación y está ya adherida a la Asociación Nacional, las restantes son en su mayoría batallones de cien a doscientos niños pertenecientes a escuelas parroquiales y a colegios católicos. La federación de todos bajo los auspicios de la Asociación Nacional con sus derechos y preeminencias constituirá una fuerza social importante para el presente y futuro de la nación.

Unión Cívica Radical

COMITE RADICAL CORRENTINO

La comisión empadronadora del Comité Radical Correntino hace saber a sus adherentes que deben enviar sus adhesiones antes del 4 de octubre a cualquiera de las direcciones siguientes: doctor Raúl G. Torrent, Rivadavia 1906; doctor Guillermo H. Andreau, Garay 3211; doctor Francisco Alvarez, Vicente López 1856; señor J. Alejandro Reboratti, Santa Fe 3357, y doctor Eduardo Madariaga, Pueyrredón 848.

[illegible]

LECCIONES DE HISTORIA ANTIGUA

Por Víctor French Matheu y Carlos F. Moschini

Según advierten sus autores, las páginas de este folleto sólo constituyen un fragmento anticipado de una obra en preparación, redactada para responder íntegramente al programa oficial de historia antigua, vigente en los institutos de enseñanza secundaria, normal y especial de nuestra república.

Sería ocioso discutir la oportunidad de una obra de esta naturaleza. Dada la falta de textos que contengan una exposición clara y sistemática de los temas comprendidos en el programa de referencia, aquélla se propone desde luego facilitar a los estudiantes el aprendizaje de la asignatura y a los maestros la tarea de su enseñanza. Por otra parte, las cualidades requeridas por una obra tal, para responder cumplidamente a su fin didáctico, presentan innumerables dificultades a la realización de aquélla.

Es por esta doble consideración, sobre todo, que merecen un atento comentario estas "lecciones" publicadas, ya que podemos juzgarlas, no sólo por lo que en sí encierran, sino por lo que representan como parte de la obra anunciada.

El contenido del presente folleto, adaptado al cuestionario de las tres primeras bolillas del programa oficial, nos muestra el excelente criterio pedagógico que ha guiado a los señores French Matheu y Moschini en la realización de su obra.

Son conocidas las dificultades que presenta la preparación de un manual de historia, cuando, como en el presente caso, se desea suministrar, en un corto resumen, un conocimiento razonado y de conjunto sobre la vida de los pueblos antiguos presentando en el desenvolvimiento de su historia, una síntesis de las complejas civilizaciones extinguidas.

Aunque desplazada, por la subordinación al programa, la dificultad de decidir cuales temas han de tratarse o excluirse, queda aun la tarea de discernir a cuales ha de darse preeminencia por su significación y trascendencia históricas. Y esto, evitando digresiones o reflexiones que pudieran desviar la atención al estudiante, de los hechos esenciales o fijarla en determinados aspectos de los mismos con perjuicio de la espontánea fuerza de sugestión que aquéllos deben ejercer sobre el juicio de cada uno.

Los señores French Matheu y Moschini, atendiendo a las consideraciones apuntadas, han logrado, además, presentar el fondo o asunto de la materia, con un loable propósito de despertar lo que se ha llamado el "sentido histórico". Apartándose de la rutina seguida en nuestros manuales al uso, donde compendiar sólo ha significado disecar los hechos de la historia, presentándolos en desnudos esquemas y en áridas nomenclaturas, los autores de estas "lecciones", con un concepto más amplio y más humano de la historia y de su función educativa de la inteligencia, se han preocupado de sugerir una representación viva y animada de los sucesos históricos, interesando no sólo la memoria sino también la imaginación y el juicio única forma de hacer provechoso el conocimiento de aquéllos.

Además, tampoco han descuidado las condiciones formales de composición y método. La sencillez y concisión de estilo, la claridad y ordenamiento de la exposición, son cualidades que contribuyen a dar mayor realce a la obra que nos ocupa.

En resumen, la labor emprendida por los señores French Matheu y Moschini, con indudable competencia y acierto, es digna de todo encomio y, por lo pronto, las breves páginas que hoy publican serán de positiva utilidad para el estudio de los puntos que comprenden del programa oficial.

"NOSOTROS"

Tan interesante como de costumbre es el núm. 135 de la revista "Nosotros", una de las publicaciones más cuidadas y selectas que se editan en esta capital.

Concejo Deliberante

LA SESION DE AYER MALOGRADA

Nómina de los concejales ausentes

La sesión que debía celebrar ayer el concejo deliberante se malogró una vez más por falta de número.

De acuerdo con una resolución anterior del cuerpo, éste debe reunirse los martes y viernes a las 18 en punto sin espera de ninguna naturaleza, como asimismo la publicidad de los nombres de los concejales ausentes.

Siendo las 18 se celebró una breve sesión en minoría, la que fué levantada acto continuo a moción del concejal señor Dickmann por no existir número en la casa.

Los concejales que no han hecho acto de presencia en el recinto sin aviso previo son: Comolli, Duprat, Poggi y Villarreal. Con aviso: Spinetto, Trucco, Travers y Cúneo.

El concejo está citado nuevamente para el viernes próximo.

Instrucción pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Pago de sueldos

Los sueldos y gastos de las escuelas de los CC. EE. 11.o, 12.o y 13.o correspondientes al mes de agosto de 1920 se abonarán el día 16 del corriente de 12 a 14, en la tesorería de la repartición.

UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS MATEMATICAS Y ASTRONOMICAS

El viernes 17, a las 13.30, se reunirán las mesas correspondientes para tomar exámenes de navegación interior e hidráulica agrícola.

Continúa abierto en esta facultad el concurso de títulos, méritos y aptitudes, para la suplencia de la cátedra de Aplicaciones de trigonometría y álgebra.

En breve se publicará el horario correspondiente a los exámenes previos y regulares de la primera convocatoria, los que desde ya se puede consultar en la secretaría de la facultad.

CENTRO DE ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

Festival de beneficencia

El centro de estudiantes de odontología, ha organizado un festival a beneficio de la clínica y biblioteca del mismo, el que se realizará el viernes próximo a las 20.45 en el local del Smart Palace, Corrientes 1283.

Con tal fin, ha preparado un selecto y atrayente programa que desde luego, hace descontar de antemano el éxito del festival.

PERIODISMO

DOGMA DE MAYO

El último número de esta simpática revista trae un selecto material de lectura y esmerada presentación, lo que revela un noble esfuerzo por sus dirigentes.

"Dogma de Mayo" se abre camino y se rodea de prestigios al cumplir el programa que se ha trazado. Cada nuevo número es una reafirmación de su credo nacionalista, sostenido con altura de conceptos y noble entusiasmo. Por eso se ha hecho acreedora de los más sinceros elogios.

"EL CENTRO SOCIAL"

Ha aparecido en esta capital el semanario ilustrado "El Centro Social", el cual cuenta con abundante material de lectura.

Su redacción está situada en la calle B. Mitre 1085.

"EL ECO DE LA MODA"

Acaba de aparecer el primer número de esta revista de modas que edita la publicidad "Cenit".

"LA VOZ DEL PUEBLO"

"La Voz del Pueblo", de Tres Arroyos, ha cumplido 18 años de vida intensa y proficua, en defensa de los ideales del radicalismo, de los que es uno de sus mejores baluartes en la provincia de Buenos Aires.

Conferencias

SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BUENOS AIRES

La Sociedad de Cirugía de Buenos Aires celebrará su décima sesión ordinaria de conferencias bajo la presidencia del doctor Daniel J. Cranwell, el viernes 17 de septiembre, a las 21, en el local de la Asociación Médica Argentina, Santa Fe 1171, disertando los doctores Pedro O. Bolo y M. R. Castex, Nicola Leotta, José M. Jorge, Delfor del Valle (hijo), Enrique Finochietto.

EN HONOR DEL Dr. KRAUSE

El director del Instituto Bacteriológico del departamento nacional de higiene, profesor Dr. Kraus, dará una conferencia en honor del profesor Dr. Fedoro Krause, que versará sobre "El tétano, su mecanismo y tratamiento", el sábado 18 de septiembre, a las 18 horas, en el anfiteatro de fisiología de la Facultad de Medicina.

HOSPITAL DE NIÑOS

La reunión de médicos de este establecimiento tendrá lugar pasado mañana viernes a las 17 y 30, siendo esta la séptima conferencia científica. Enfermos a presentar: doctores R. Cabrera y A. Segers, pseudo coxalgia; doctor A. Sordelli, la presencia de anticuerpos en la sangre normal; doctor J. M. Obarrio, quiste hidático del cerebro (témporo occipital).

Círculos y Sociedades

Victoria Club — Este club realizará un festival en el Teatro Parc, hoy a las 21, a beneficio de la biblioteca que sostiene.

Información General

SOCIEDAD COOPERADORA "RAUL B. DIAZ"

La sociedad cooperadora "Raúl B. Díaz" de la escuela No. 29, D. E. XII, ha resuelto realizar un baile social, la noche del sábado 18 del corriente a las 22 horas, en el salón de la sociedad "La Providenza", calle Yerbal No. 2636 (Flores), a beneficio de los niños pobres concurrentes a la escuela referida.

El hombre que gobierna a Irlanda

Una visita a Arturo Griffith

Como se ha anulado en Irlanda la justicia inglesa

CORTES PRIVADAS

La pena mayor: el destierro del condenado a Inglaterra

LA HUELGA DE HAMBRE

Arturo Griffith, iniciador del movimiento sinnfeinista

Arturo Griffith, Director de Young Ireland y cabeza política del Sinn Fein, es, según se dice, uno de los hombres más inaccesibles de Irlanda. Es tan difícil verlo, como cualquiera de los grandes personajes políticos norte-americanos, pero los pocos visitantes diarios que recibe quedan impresionados por la modestia del sitio en que se halla.

Ninguna persona que no sea conocida a Griffith puede visitarlo en su oficina, sin ponerse antes de acuerdo con algunos de los hombres prominentes del Sinn Fein. La situación es igual a la de cualquiera que pretendiera visitar a un personaje oficial en su despacho de Washington, Londres o París.

Suponiendo vencidos los fastidiosos preliminares, el extranjero es llevado a una calle extraviada, introducido en una humilde puerta y guiado hacia un segundo piso, a través de una escalera estrecha y de escalones despintados. Detrás de una división de madera, atravesando un cuarto semejante al de cualquiera oficina de un periódico de tercer orden, es invitado a pasar al cuarto donde se encuentra Griffith. Todo el amoblado consiste de una mesa y unas cuantas sillas.

Durante algún tiempo no ha sido necesario para Griffith rodear sus actos del secreto. Aunque parece que existe contra él un mandamiento de prisión, los sinn feiners creen que el gobierno lo considera como un elemento moderador, que en todo caso vale más tener al frente de las actividades del partido, que en la condición de mártir en una prisión.

Griffith es sencillo y sus maneras sin afectación. Por sus palabras parece que hubiera dejado de creer que exista en Irlanda algún gobierno inglés. La impresión que deja es que, en su concepto, el gobierno republicano está dirigiendo al país debidamente, aunque encontrando ciertas dificultades con un ejército de ocupación y cierto número de policías.

"Nuestros voluntarios mantienen el orden donde no pueden lograrlo los representantes del gobierno británico, nuestras cortes de justicia están bien organizadas y son respetadas, y todos los demás ramos de nuestra administración funcionan regularmente" dijo Mr. Griffith a un corresponsal.

La esfera de acción de Griffith es sólo política, quedando la dirección y ejecución de los actos de fuerza, bajo la jurisdicción de los voluntarios.

El Sinn Fein está organizando en nombre del gobierno de "la República de Irlanda", una corte suprema de apelaciones, que cuando sea establecida, completará el sistema de tribunales que en los últimos meses ha venido ocupándose de los asuntos judiciales de menor cuantía. La más alta corte de justicia inglesa, en Irlanda, ha dejado virtualmente de funcionar, debido a que los litigantes han retirado sus apelaciones, declinando muchos de ellos reconocerla ninguna autoridad.

Griffith a este respecto manifestó al corresponsal que no se habían decidido aún si serían 3 ó 5 los jueces de la corte, y que ninguno de ellos había sido todavía nombrado.

"Nuestras cortes, dijo, han logrado contener la ola criminal que comenzó a cubrir a Irlanda hace algunos meses. Digan lo que quieran nuestros adversarios, debe reconocerse que, desde que nuestras cortes funcionan, los crímenes están en pleno decrecimiento. Naturalmente, en muchos casos, tanto civiles como criminales, se han presentado apelaciones, pero como no tenemos actualmente corte más alta que la de distrito, se han ido acumulando, y la necesidad de establecer una corte suprema crece día a día.

"No presumimos encontrar mayores dificultades con el ejército y la policía, para la reunión de esta nueva corte, que las que hemos tropezado para las otras. De vez en cuando la fuerza armada impide su funcionamiento, pero en esos casos las cortes se reunen nuevamente en cualquier otro sitio. Nunca ha logrado la policía impedir permanentemente la vista de las diversas causas pendientes."

El plan para obstruir el funcionamiento de las cortes y juzgados ingleses es muy sencillo, pero de resultados efectivos. Cuando la corte cita a los ciudadanos irlandeses a formar parte de los jurados, ellos se niegan a presentarse; son condenados al pago de una multa, pero si las autoridades los apresan, ellos practican "la huelga del hambre" y ordinariamente han sido puestos en libertad en un plazo más o menos largo. Como consecuencia, las autoridades británicas han dejado de aplicar la pena de [illegible] dejando de funcionar. Por otra parte diariamente se consigna la destrucción de sus locales.

En los juicios civiles ante los jueces irlandeses, los litigantes prometen acatar sus sentencias y no llevar, en ningún caso, el juicio ante "los tribunales enemigos" comprendiendo en este término a los jueces ingleses. Esa promesa y la fuerza de la opinión pública constituyen el poder de las nuevas cortes en los juicios civiles. En las causas criminales, el poder se ejercita por medio de los voluntarios irlandeses, organización que día a día es menos secreta en sus actividades. Las cortes se reunen en lugares públicos o en otros sitios más convenientes.

El Sinn Fein no tiene prisiones. La pena más grave a que condena, y la más temida, es la deportación a Inglaterra. La penalidad para delitos menores es una modificación del sistema de picota.

Todas las autoridades de las cortes parroquiales y de distrito irlandeses, están bajo la jurisdicción del departamento de justicia de "la República de Irlanda".

Las cortes parroquiales son elegidas por medio de comicios populares, aunque debido a la actual situación, la mayor parte de ellas se han organizado por medio de comités formados de miembros del Dail Eireann (parlamento irlandés), representantes de los concejos municipales del condado, un párroco por cada parroquia y representantes de los concejos rurales, de los concejos urbanos, uno de cada Club Sinn Fein, uno de cada Compañía de Voluntarios, y uno de cada Sindicato Obrero.

Los jueces nombrados en esta forma ejercitarán sus funciones hasta el mes de diciembre, en que se llevarán a cabo las elecciones populares. Estas cortes parroquiales tiene jurisdicción sobre todas las causas de menor cuantía, por menos de diez libras esterlinas, y sólo en las circunscripciones para las cuales han sido elegidas.

En Limerick, la policía invadió recientemente el local de una Corte Sinn Fein y dispersó a sus miembros. En represalia, se ha ordenado a los voluntarios irlandeses impedir a los magistrados ingleses la entrada a los locales donde se reunen "Cortes que no están reconocidas por el Dail Eireann".

La cámara de diputados en sesión permanente

La ley sobre expropiación del azúcar para tratarse sobre tablas; moción que formula el ministro de relaciones exteriores.—Las facultades para investigar

Amplia discusión sobre la base de los despachos de la comisión de negocios constitucionales

Informe del señor Gibert. — Hablan además los señores Miñones y Cardarelli

Se aprueba el dictamen de la mayoría

Resultados que arroja la votación nominal. — La cámara insiste en su sanción anterior sobre el azúcar

Apoyando la iniciativa del P. E.

A las 15 y 10 el presidente señor Goyeneche declaró ayer abierta la sesión en esta cámara, con asistencia de 90 diputados en el recinto.

Aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta por secretaría de los asuntos entrados, que fueron destinados a estudio de las respectivas comisiones.

Licencias acordadas—

Con goce de dieta fueron acordadas las licencias que solicitaban los señores Rodríguez (Calixto, Laurencena, López, Cabrera (Enrique), Avellaneda y Raffo de la Reta.

En sesión permanente—

Al darse cuenta por secretaría del proyecto de ley del P. E. enviado en revisión por el senado sobre expropiación de azúcar, dijo el

Sr. ministro de relaciones exteriores—Pido la palabra.

En la imposibilidad de concurrir el señor ministro de hacienda por hallarse enfermo, asisto a la honorable cámara para formular moción de que este asunto venido en revisión del honorable senado sobre expropiación de azúcar sea tratado sobre tablas para que su consideración quede terminada, si es posible, en la sesión de hoy.

No importa esto pedir, señor presidente, que se interrumpa ni que se entorpezca otro debate que está anunciado, sino que se trate con antelación o con posterioridad a él, pero a la brevedad posible.

Es un asunto que lleva ya más de un mes de tramitación, que por su naturaleza y por los intereses que afecta es necesario concluirlo en una u otra forma.

El poder ejecutivo está vivamente empeñado en una solución a este respecto y cree llenar un deber elemental al formular este pedido a la honorable cámara.

Nada más.

El señor **Sánchez Sorondo** solicitó al doctor Pueyrredón modificara su moción en el sentido de que se trataran primero los despachos de la comisión de negocios constitucionales en las consultas formuladas por la cámara sobre las facultades de las comisiones investigadoras.

El ministro de relaciones exteriores aceptó esta propuesta y en seguida la moción del señor Sánchez Sorondo fué aprobada, resolviéndose a indicación del señor Cardarelli, mantener el "quórum" en la casa hasta terminar con ambos asuntos.

Facultades de las comisiones investigadoras—

Se entró entonces a considerar los despachos de la comisión de negocios [illegible]

Al informar el despacho de la mayoría, se expresa así el

Sr. Gibert — Pido la palabra.

La honorable cámara en sesión del 2 del corriente mes resolvió someter a la consulta de la comisión de negocios constitucionales, dos cuestiones que le fueron llevadas por la comisión investigadora de la exportación de azúcar, que pueden sintetizarse así: primera, si dicha comisión tiene o no facultades para recabar informes directamente de las oficinas administrativas; segunda, si pueden o no ampliarse las facultades de la misma para que ella realice investigaciones de carácter personal.

La comisión se ha expedido en los dos despachos de que se ha dado lectura, uno de mayoría, subscripto por los señores diputados Cardarelli, Guido, Miñones y el que expone, y el otro de minoría, sustentado por los señores diputados Laurencena, Bravo y Rothe, despachos que ocupan situaciones diametralmente opuestas, tanto respecto del método y procedimientos con que deben determinarse las facultades de las comisiones investigadoras, como relacionados con las conclusiones concretas con que las comisiones responden a las consultas hechas.

Cábeme cumplir con el honroso deber de informar el despacho de la mayoría, lo que haré en la forma más sintética que me sea posible y que lo permita la claridad del bosquejo de la doctrina en que se apoya nuestro despacho.

Pero, antes de entrar en materia, séame permitido decir dos palabras que corroboren mi afirmación de que ambos despachos ocupan situaciones diametralmente opuestas, tanto respecto del método y procedimientos con que deben determinarse las facultades de las comisiones, como relativamente a las conclusiones a que llegan ambos despachos.

En efecto: la minoría establece como método y procedimiento para determinar las facultades de las comisiones investigadoras, el principio según el cual son las propias comisiones las facultadas para pronunciarse sobre la naturaleza y extensión de sus facultades, y he de repetir este principio a fin de que se grabe porque es fundamental.

Diferencias entre uno y otro despacho

Sostiene la minoría, repito, que son las propias comisiones las facultadas para pronunciarse sobre la naturaleza y extensión de sus facultades. Fluye nítidamente de estos términos, que la honorable cámara carece de poderes para los casos en que la mayoría de la misma, que puede llegar a la casi unanimidad de los miembros, creyera que sus facultades, las de la honorable cámara, estuvieran extralimitadas, por la interpretación que una cualquiera de sus comisiones investigadoras hubiera hecho de las mismas. Es tan grave y tan cierta esta afirmación, que no puede llegarse a otra conclusión, cuando el despacho de la minoría guarda silencio respecto a la consulta sobre investigaciones personales y cuando sus términos son claros y absolutos, estableciendo que las comisiones interpretan por sí mismas la naturaleza y extensión de todas las facultades propias de la cámara de diputados. No es posible, señor presidente, que semejante delegación pueda realizar la honorable cámara, porque resultaría comprometido fácilmente su propio prestigio por interpretaciones erróneas de sus facultades, hechas por una cualquiera de sus comisiones investigadoras, en un momento o en otro. Como el criterio de la comisión es el que debe primar y como se componen éstas de diferentes miembros, las interpretaciones podrán variar de comisión a comisión, y entonces será un caos la determinación de las reales y definitivas facultades y privilegios que corresponden a la honorable cámara.

Pero esto no es todo, señor presidente, porque si así debemos considerar los efectos del despacho de la minoría con relación a las cámaras, no es menos cierto que es poco simpático, el efecto, que el mismo principio ha de producir necesariamente en el seno de las propias comisiones investigadoras, pues facilitará la discrepancias de sus miembros y cuando estas discrepancias sean substanciales, se producirán las disgregaciones de las comisiones, siendo dificultosa su integración, porque no es posible exigir que las minorías se someten al criterio de las mayorías, cuando las diferencias consisten, precisamente en la convicción de que se han extralimitado las facultades de la cámara.

Es por estas observaciones, y por otras varias, que la mayoría ha tenido por más conveniente que sea la honorable cámara la que dicte las reglas que sirvan para la determinación de las facultades de las comisiones no resulten discrepancias de un orden fundamental, pero que al mismo tiempo sean lo suficientemente generales para que las comisiones investigadoras tengan un amplio campo de acción donde puedan desarrollar sus actividades de investigación con toda libertad y con toda eficacia.

Si comparamos los dos despachos, respecto de los concretos, las discrepancias substanciales se evidencian con sólo hacer notar que donde la mayoría dice "no" la minoría dice "sí".

Doctrina que sustenta la mayoría—

Después de estas breves consideraciones de carácter comparativo entre uno y otro despacho, paso a exponer [illegible]

Empezaré por decir que las facultades, poderes y privilegios de la honorable cámara pueden clasificarse, bajo un aspecto, en dos grupos: delegables y no delegables, según se refieran a poderes de investigación o a poderes de resolución.

Por sus poderes de investigación, reune los datos y estudia los hechos que son necesarios para llenar su cometido constitucional; misión ésta delegable, desde que con ella no se compromete ninguna sanción legislativa que constituya una manifestación del cuerpo.

Los poderes de resolución, por los cuales la honorable cámara acepta, rechaza y domifica los asesoramientos de sus comisiones, o resuelve y sanciona contrariando los mismos, son poderes no delegables, porque ellos son la razón de la existencia y conservación del cuerpo mismo. Este sencillo y elemental distingo que se consagra en la declaración de nuestro despacho, establece para las comisiones investigadoras de la honorable cámara la necesidad de que encuadren su labor dentro del pensamiento legislativo, que fué la causa de su creación. El propósito de la investigación es fundamental en la determinación de los poderes implícitos, porque éstos deben limitarse a las necesidades de la investigación misma, la que no puede tener otros objetivos que el determinado por el propósito legislativo. Actuar fuera de este propósito legislativo que informa la investigación es realizar obra inutil, porque ella sería desechada por la honorable cámara cuando llegue el momento de aplicar sus poderes de resolución, que se reserva por no ser delegables.

Propósito legislativo—

Hay situaciones en que el propósito legislativo está determinado por una atribución constitucional expresa. Tal es el caso del artículo 45 de la constitución, según el cual "sólo la cámara de diputados ejerce el derecho de acusar ante el senado, en las causas de responsabilidad que se intenten por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones". En este propósito legislativo determinado expresamente por la constitución, va involucrada una cantidad considerable de poderes implícitos, todos los que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que han de fundamentar el despacho de la comisión asesora, relativos a la formación o no formación de causa. En esta situación, la misión de la honorable cámara de diputados es completamente privativa. De su sanción depende la formación y tramitación de toda la escuela del juicio político, porque solo ella puede acusar y si no hay acusación no es posible que se sustancie ningun juicio; no es posible que el senado pronuncie sentencia. Hay, pues, aquí, una resolución de la cámara de carácter definitivo; hay aquí, un pronunciamiento de un orden enteramente judicial; es lógico, pues, que partiendo ese concepto de una atribución constitucional expresa, los poderes implícitos sean amplios y puedan equipararse entonces a los de un juez de instrucción.

Tal es también el caso del artículo 58 de la constitución, que dice que "cada cámara podrá con dos tercios de votos remover por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación y hasta excluir del seno a cualquiera de sus miembros".

Hay aquí, una atribución constitucional expresa, de caracter esencialmente judicial, por la cual la cámara puede juzgar la conducta de uno de sus miembros pronunciando su fallo definitivo al respecto. Es una facultad esencialmente privativa de la cámara y, por lo tanto, dada la misión constitucional que debe realizar y los poderes implícitos que a ella le corresponden, que son amplios, como en el caso anterior, puede delegarlos a la comisión que actúa como un juez de instrucción.

Tenemos finalmente el caso del artículo 56, según el cual cada cámara es juez de la elección, derechos y títulos de sus miembros. Es ésta también una facultad constitucional expresa, de carácter privativo, que puede ejercer la cámara por sí sola, sin ningún contralor y sin ninguna otra autoridad que puede rever su pronunciamiento. Sus conclusiones son igualmente definitivas y tienen por finalidad permitir que se siente en su seno un diputado o que se le declare mal elegido y no diputado. En este caso la cámara también ejerce funciones judiciales, porque su comisión de asesoramiento, que es de investigación, tiene amplios poderes, análogos a los de un juez de instrucción.

Pero hay otras situaciones en que el propósito legislativo se informa en una atribución constitucional implícita, situaciones de suyo graves y delicadas en que el propio propósito legislativo queda sujeto a examen. La cámara tiene como facultad implícita la de investigar con fines de contralor administrativo o de legislación; pero esta facultad no está expresamente determinada en la constitución. Son facultades implícitas que surgen teniendo en cuenta algunas de las atribuciones constitucionales expresas.

Atribuciones del congreso.—

Así, por ejemplo, a poco que examinemos las atribuciones del congreso, expresadas en el artículo 67 de la constitución, encontramos como atribución del mismo, en el inciso 7, la de fijar anualmente el presupuesto de gastos de la administración y aprobar o desechar la cuenta de inversión; que en el inciso 9 se establece que el congreso puede habilitar los puertos que considere conveniente y crear o suprimir aduanas; que en el inciso 16 se determina que debe proveer lo conducente a la prosperidad del país y al adelanto y bienestar de todas las provincias, etcétera, etcétera.

No voy a hacer un examen de todos los incisos, pero debo hacer notar que estas facultades expresas, ligeramente estudiadas, llevan a la convicción, la necesidad de que en muchos casos [illegible] como parte o rama del congreso, deba investigar hechos que pueden influir en las determinaciones a que está autorizado por esta prescripción constitucional.

Es de observarse que estas facultades, ni son privativas de la cámara, porque son del congreso, ni tienen la finalidad de un pronunciamiento definitivo, ni sus resoluciones causan instancia. En estos casos las comisiones no tienen, lógicamente, las mismas facultades o poderes que las anteriores, porque la misma cámara no la tiene. Es necesario tener en cuenta que en estas situaciones, frente a la cámara o el congreso existe un poder ejecutivo que tiene sus atribuciones y sus privilegios constitucionales; poder ejecutivo que no está atacado, que está en la plenitud de sus funciones, que debe necesariamente cuidar sus fueros como debemos nosotros cuidar los nuestros, y esas situaciones de poderes son respetables y limitan necesariamente las facultades de la cámara y las de sus comisiones investigadoras.

Derechos que constituyen la personalidad civil—

Hay algo más. Fuera del poder ejecutivo y del poder judicial, que encontramos en plena función, con todos sus fueros, también está el habitante argentino, el cual goza de un conjunto de derechos que constituyen la personalidad civil. Esos derechos específicos, determinados y garantidos por la constitución, forman un conjunto de derechos respetables, que la honorable cámara debe tener en cuenta, porque limita necesariamente sus propias facultades investigadoras.

Se preguntará: ¿por qué el poder ejecutivo y el habitante argentino serán una valla que limite los poderes implícitos de la cámara?

Entramos en el terreno de la teoría de los poderes implícitos. Curtis ha dicho que las facultades del hombre son incapaces para organizar un sistema político que no deje nada a la implicancia que si no fuera así se habría hecho el esfuerzo por los constituyentes norteamericanos. Pero sea cierto que Curtis tuviera razón, al declarar insuficiente la inteligencia humana, o que los constitucionales no hicieran ese esfuerzo, o sea cierto que no se consideró conveniente especificar todos los principios para dejar a las constituciones, que son obras permanentes, la elasticidad indispensable para que dentro de ellas puedan caber las modificaciones de la evolución, lo cierto es que ni la constitución norteamericana ni la nuestra no han hecho una nómina completa de todas las facultades y privilegios que corresponden a cada uno de los poderes del estado.

Hay una regla de Cushing que dice: "Puede establecerse como la primera regla, que el establecimiento en términos generales de un departamento legislativo es equivalente a una concesión expresa a cada rama de las que lo componen, de todos los poderes y privilegios que necesariamente son incidentales a una asamblea legislativa". Esta regla no puede ser objetada teóricamente; pero es indiscutible que es imprecisa y vaga. Es una regla que nada concreta, desde que por ella no se califica o define qué es lo que entiende por poderes y privilegios incidentales a una asamblea legislativa. Es por eso, señor presidente, que la doctrina de los poderes implícitos es una teoría peligrosa y malsana cuando se la extiende pero es una doctrina necesaria que debe limitarse razonablemente, dándole la extensión que exija el desarrollo indispensable de las facultades expresas, para que quede garantizada la vida misma de los cuerpos legislativos.

Los poderes implícitos son indefinidos pero no ilimitados—

Los poderes implícitos son indefinidos, pero no son ilimitados; terminan allí donde lesionan la esencia misma del sistema político adoptado o el cuerpo de derechos que constituyen la personalidad civil del habitante del país.

Para Paschal los poderes implícitos están sujetos a condiciones o deben ser llevados en forma que no perjudiquen a otros poderes, correlacionarlos o subordinarlos a éstos. Con Paschal, también, concuerdo en que respecto a estos poderes y privilegios implícitos, puede establecerse un principio fundamental según el cual lo implícito cede en presencia de lo explícito.

Estos principios generales con que he presentado la teoría de la implicancia en la forma aceptada, conducen a la conclusión de que en todos los casos es necesario para establecer los poderes y privilegios implícitos de un cuerpo, estudiar y conocer el sistema político que el país ha adoptado para su gobierno porque si trasponemos facultades implícitas de una organización política distinta de la nuestra, ese principio es inaceptable y es imposible su admisibilidad en el país.

Tenemos por ejemplo la organización política de los poderes en Francia, con su ministerio parlamentario, donde el predominio y la preeminencia del poder legislativo es casi absoluta con relación al poder ejecutivo, que lo tienen absorbido; en que el presidente de la república es un presidente como el de la constitución argentina.

Voy a tomarme la libertad de leer un párrafo de la renuncia del presidente francés Casimire Perier, que dice: "La única misión que material y personalmente puede realizar un presidente de Francia, es la de presidir las ceremonias oficiales en los actos políticos. El presidente es un símbolo antes que un órgano respetable de una función".

Considero que no requiere comentario esta declaración categórica y sincera del ex presidente de Francia.

Si pasamos a Inglaterra, allí donde si se quiere el parlamento es más poderoso que en Francia; allí donde las funciones o los poderes que tiene el rey, que teóricamente son importantísimos, como el de disolver el parlamento, no lo ejercita porque [illegible] donde se dice del parlamento que éste puede hacer todo, menos de un hombre una mujer y de una mujer un hombre: allí indiscutiblemente hemos de encontrar como en Francia un gran número de poderes y de privilegios implícitos declarados así por el parlamento, pero que no se amoldan a nuestra organización política, que no encuadran en nuestra organización constitucional.

Poderes independientes equilibrados y armónicos—

Según nuestra constitución, la potestad pública está dividida en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial: pero no son poderes supeditados uno a otro, sino independientes, equilibrados y armónicos. Nuestros constituyentes se preocuparon en organizar un poder ejecutivo fuerte, en el sentido constitucional y no aceptaron las debilidades de ese mismo ejecutivo, en las organizaciones con ministerio parlamentario. No hay en nuestra constitución disposición alguna que supedite un poder a otro poder. La única disposición expresa, que ha motivado una serie de debates y que continuará provocándolos en lo sucesivo, que podría tal vez interpretarse como una preeminencia del poder legislativo sobre el ejecutivo, es el principio consagrado por el artículo 63 de nuestra constitución, por el que cada una de las cámaras puede hacer venir a su sala a los ministros del poder ejecutivo para recibir los informes o las explicaciones que estime convenientes.

Esta prescripción constitucional argentina, que no tiene su equivalente en la constitución norteamericana, que es hija de nuestra idiosincrasia, que tiene su origen en la constitución del año 26—tal vez pudiera dársele un origen más remoto, a la iniciación de la idea, el de la constitución del año 19,—no ha sido establecida con el propósito de supeditar el poder ejecutivo al poder legislativo.

He de permitirme leer un párrafo del informe de la comisión de negocios constitucionales del congreso del año 26, párrafo que condensa el pensamiento general del mismo informe y que presenta con verdadera claridad cual es el espíritu de esa disposición constitucional.

Dice así: "Es sin duda de una importancia inmensa dejar a los grandes poderes legislativo y ejecutivo la oportunidad de acercarse y de entenderse para sancionar las leyes, a cuyo acierto pueden contribuir admirablemente sus respectivos conocimientos y su respectiva fuerza moral. Un aislamiento excesivo podría producir extravíos funestos en alguno de ellos; y ¿por qué no se ha de facilitar su comunicación o inteligencia, el acuerdo, si esto puede obtenerse sin peligro de su mutua independencia?

Vemos, pues, que el fundamento mismo de aquella reforma, de aquel principio constitucional incorporado a nuestra constitución, tiene por base el mutuo respeto, la independencia recíproca de los poderes legislativos y ejecutivo. De modo que no es posible invocar para nuestra cámara, para nuestro congreso, los precedentes ingleses y franceses porque las instituciones políticas son diametralmente distintas y los poderes del parlamento francés e inglés también son diferentes. Es necesario tener siempre en cuenta la existencia de poderes independientes, cada uno de los cuales con facultades expresas y también con facultades implícitas, necesarias para llenar su misión constitucional. Es necesario que cada poder limite sus propias facultades, allí donde encuentre las facultades legítimas de otro poder que puede ejercitarlos hasta esos límites.

Señor presidente: queda así bosquejada la doctrina que informa la parte declarativa de nuestro despacho, de donde resulta que las comisiones investigadoras no tienen en todos los casos las mismas facultades y privilegios y que la naturaleza de la atribución constitucional que sustenta el principio legislativo de investigación, dan a la cámara y a sus comisiones investigadoras mayores o menores facultades o privilegios.

Los precedentes argentinos concuerdan en absoluto con esta doctrina. No he de traerlos en esta oportunidad, pero si las exigencias del debate lo reclamaran, la comisión hará mérito de ellos.

Facultades implícitas del parlamento inglés—

Había olvidado expresar un detalle, lo que me obliga a hacer un paréntesis en esta exposición para demostrar hasta la evidencia, lo curioso que sería si a este parlamento se atribuyeran las facultades implícitas que corresponden a otros parlamentos, como el inglés.

Se ha dicho en esta cámara, en sesiones anteriores, por una de sus voces más autorizadas, que Cushing establece en sus reglas, que los empleados públicos están obligados a concurrir al seno de las comisiones, no sólo para declarar sino también que están obligados a reproducir los registros o papeles que están bajo su custodia oficial.

Muy bien, yo quiero agregar que Cushing no se limita a esto; llega mucho más lejos. En el número 1045, después de reconocer la exactitud de esa afirmación, agrega que los empleados están obligados, no sólo a obedecer, sino que deben prestar su auxilio oficial y llenar ciertos deberes por mandato de cualquiera de las cámaras. No he de dejar de transcribir la curiosa relación que él hace sobre lo que debe entenderse por este auxilio oficial, que pueden exigir las cámaras. En la página 123 del tomo II, mismo punto 1045, se lee lo siguiente: "Algunos de los principales de estos objetos en que los servicios de los empleados públicos son exigidos en auxilio del parlamento, se refiren: primero, a los escrutinios y elección de sus miembros; segundo, a la persecución y al castigo de los delincuentes; tercero, a la publicación y distribución de las órdenes de la cámara; cuarto, a dar auxilio a los empleados de la cámara; quinto, a la conservación de la paz en el local donde el parlamento funciona; a los cuales puede ser agregado como sexto, el derecho de la cámara de los lores para llamar a los jueces para que den su opinión en materia legal". Si al parlamento argentino se le ocurriera ordenar a los empleados de la administración que vinieran aquí a mantener el orden, seguramente que esto se encontraría tan chocante y tan contrario a la idiosincrasia de nuestro pueblo y de nuestra administración, que lejos de importar un aumento de los poderes de la cámara, llevaría a una diminución de sus propios prestigios.

Dije, señor presidente, que pasaría a los concretos.

La comisión resolvió en sesión del 2 de septiembre pasar a consulta de la comisión de negocios constitucionales los siguientes puntos: primero, si tienen o no derecho las comisiones investigadores de la cámara, que no lo sean al solo objeto de legislar sino para averiguar la realización de hechos denunciados que tienen el carácter de graves, para recabar informes directamente de las oficinas administrativas; y segundo, si la honorable cámara amplía la facultad de investigar, atribuída a la comisión, en el sentido de que puedo ejercitar investigaciones de carácter personal.

Organización y constitución de la comisión investigadora—

De acuerdo con la doctrina que he sentado, para poder precisar si esta comisión investigadora de la exportación de azúcar, tiene o no las facultades o los poderes que se indican y si puede concedérsele los que solicita, debemos recurrir a los antecedentes que dan la organización y constitución de esa comisión investigadora. Los encontramos en la sesión del 11 de agosto del corriente año. En el "Diario de Sesiones" de esta fecha, página 1861, se lee lo siguiente: "Se vota y aprueba la primera parte en la siguiente forma. La honorable cámara resuelve nombrar una comisión de cinco miembros encargada de investigar si se han negociado los permisos otorgados por el poder ejecutivo para exportar azúcar y en qué forma". Y más adelante consta lo siguiente: "Se vota y aprueba la segunda parte en la siguiente forma: Y si se han cumplido los requisitos exigidos por el decreto de 22 de mayo de 1920, a los efectos de la exportación".

En ese mismo "Diario de Sesiones", página 1863, la cámara rechaza un proyecto de resolución redactado en estos términos: "Nombrar una comisión compuesta de cinco miembros a objeto de que investigue la exactitud de la denuncia formulada por el señor diputado Correa en la sesión celebrada en la fecha por la honorable cámara reunida en comisión".

Bien, señor presidente, la mayoría de la comisión de negocios constitucionales ha tenido en cuenta y ha estudiado con detenimiento el propósito legislativo expresado, que fluye de la discusión habida el 17 de agosto de 1920, y encuentra que la comisión ha sido organizada con un carácter de investigación de hechos generales, pero en manera alguna constituye una comisión investigadora, con finalidades de responsabilidad; no se le ha encomendado la realización de ninguna investigación para asesorar la procedencia o la improcedencia de juicio político. Y esta afirmación categórica, la hago, porque en la sesión expresada, en parte alguna, ni se ha discutido ni ha sido dicho por ningun diputado, que fuese más conveniente que la misión no se encomendara a la comisión permanente que la honorable cámara tiene para realizar investigaciones relativas a juicio político del poder ejecutivo o del poder judicial. No ha habido, pues, ningún pronunciamiento, ni discusión, para separar de esta comisión permanente, que es la de justicia, la función específica que, por reglamento, le corresponde, de investigar y de determinar todos los casos de responsabilidad. Así que, a base de ese hecho innegable, la comisión investigadora nombrada por la honorable cámara no tiene ni puede tener las facultades que corresponden a los casos de responsabilidad. Es una comisión de investigación de hechos generales, más o menos importantes, pero al fin hechos generales que hacen que este propósito legislativo disminuya substancialmente sus atribuciones, facultades y privilegios.

Limitación constitucional para los poderes públicos—

La mayoría ha entendido que este criterio y estos antecedentes deben primar sobre la frase incidental que contiene la misma consulta número, cuando dice, "para averiguar la realización de hechos denunciados, que tienen el carácter de gravedad". No ha podido la mayoría de la comisión de negocios constitucionales, interpretar que se trata de hechos graves en relación a la función pública, sino de hechos graves de carácter legislativo o de un carácter de contralor. Sobre este punto, nuestro despacho aconseja la resolución según la cual, los informes que se necesite recabar de las oficinas administrativas o las inspecciones a las mismas, deben pedirse al poder ejecutivo o hacerse previo aviso al mismo. No ha podido aconsejar otro temperamento. Se ha encontrado en la constitución con que en el artículo 86, respecto a atribuciones del poder ejecutivo, en su inciso 1.o, se declara al presidente como jefe supremo de la nación, que tiene a su cargo la administración general del país. Más adelante, en el inciso 20, dice: "Ese presidente puede pedir a los jefes de todos los ramos y departamentos de la administración, y por su conducto a los demás empleados, los informes que crea conveniente, y ellos están obligados a darlos."

Quiere decir, que el mismo presidente de la república, cuando necesita informes de empleados subalternos, debe hacerlo por intermedio de los jefes de reparticiones y departamentos. Si esa limitación constitucional está establecida para un poder público, a quien la constitución lo consagra jefe de la administración y único representante de esa parte de la potestad pública, ¿cómo es posible que la honorable cámara pueda tener facultades más amplias que las que a ese poder legislativo les corresponden?

Las prescripciones constitucionales que he citado y la existencia de un poder ejecutivo inatacado hasta ahora, en pleno goce de todos sus poderes y privilegios, constituyen un poder respetable, que la cámara de diputados no puede lesionar en sus fueros, y todos los informes que requieran las comisiones deben pedirlos en la forma en que se establecen las comunicaciones de poder a poder

En cuanto al segundo punto de la consulta, nuestro despacho aconseja a la honorable cámara, que resuelva que en ningún caso la cámara puede autorizar a las comisiones investigadoras, en materia de averiguaciones personales, para avanzar en sus poderes, vulnerando las garantías y derechos que la constitución y las leyes del país acuerdan a sus habitantes.

La defensa es inviolable—

Sobre este particular, es bueno tener presente ese grupo de derechos que por nuestra constitución constituyen la personalidad civil del habitante de la república. Así nuestra constitución, en el artículo 18 establece que ningún habitante puede ser juzgado por comisiones especiales ni sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. La defensa es inviolable. El domicilio, la correspondencia epistolar toda esa serie de hechos que constituyen la vida individual del habitante, tiene dentro de la constitución sus garantías respetables, que deben tenerse muy en cuenta cuando la honorable cámara ejercita su acción investigadora, para limitar sus facultades, allí donde lesiona realmente esos principios individuales. Autorizar investigaciones personales, sin que ese habitante tenga, ni los medios de defensa, ni las garantías que el juicio le otorga: investigaciones que pueden lesionar moralmente a un ciudadano, sin que pueda tener las reparaciones que son consiguientes, ciertamente, y que dan la impresión del famoso tribunal de salud pública, que recorría el país, husmeando los hechos que lo autorizaran a proceder en la forma por todos conocida. La comisión de negocios constitucionales, en mayoría, considera que con su despacho, encuadrando los privilegios y los poderes dentro de sus justos límites, ha de llegar a cimentar los prestigios de la honorable cámara, porque no es sancionando y manteniendo insistentemente facultades implícitas que importan verdaderas extralimitaciones, cómo el parlamento argentino ha de tener una alta autoridad moral dentro del país.

Recabado por uno de los miembros de la comisión investigadora que concurrió al seno de la comisión de negocios constitucionales, cumplo con el deber, en un apartado final de mi exposición, de hacer presente que los antecedentes invocados por el señor diputado, uno de ellos que corre a fojas 90 del reglamento, no puede invocarse como un precedente que esté contrariado por el despacho de la mayoría de la comisión. Este precedente dice así: "La cámara resuelve: 1.o Que la cámara de diputados considera conveniente que sus miembros, a los fines de su cometido, puedan informarse directamente de los asuntos relacionados con los servicios públicos, ya sea dirigiéndose a los jefes de repartición u oficinas, ya visitando toda obra o establecimiento dependientes de la nación, debiendo bastar en este último caso el aviso a los jefes inmediatos". De los términos precisos de la resolución de la cámara, resulta una declaración que más que afirmación de un privilegio es un consejo dado a los señores diputados. En efecto, la cámara declara que es conveniente que sus miembros se informen, y se informen directamente; y declara también que deberá ser bastante un aviso dado al jefe de la repartición. Se ve, pues, que este consejo de la cámara no está contrariado, en absoluto, por el despacho de la mayoría de la comisión de negocios constitucionales. Más no se trata del afianzamiento de una facultad implícita de la cámara, porque no es asertiva, no es terminante la resolución. La cámara no declara un poder que le corresponde por más que ese poder le sea desconocido por otras ramas de la potestad pública.

Propósito legislativo determinado por una cláusula constitucional —

El otro antecedente invocado es el que se registra a fojas 91 del mismo reglamento, relacionado con el testimonio de personas y exhibición de documentos. A poco que se tenga en cuenta la parte declarativa de esa resolución se verá que está encuadrada dentro del despacho de la mayoría de la comisión de negocios constitucionales, para los casos en que el propósito legislativo está determinado por una cláusula expresa de la constitución nacional. Dice esa parte declarativa: "Que cuando se trata de la averiguación de actos cuya comprobación podría determinar el ejercicio de las facultades que le son privativas, consignadas en los artículos 58 y 45 de la constitución, etcétera.

Se ve, pues, que se trata de facultades privativas, que he analizado al fundamentar el despacho de la mayoría de la comisión.

Con estas palabras, señor presidente, doy por terminado mi informe. (¡Muy bien! Aplausos).

—A continuación el señor **Rothe** en un extenso discurso fundamentó el despacho de la minoría y a invitación de la presidencia la cámara

Alquiler de adornos
para fiestas y casamientos

Fábrica de: Toldos, lonas y carpas
Banderas de todas naciones

SANTIAGO CARLEVARI & Cía.

Perú 354 U. T. 427 Avenida

Aperitivo delicado
suave y saludable

CHINATO GARDA
Producto Nacional
a base de
Vino Genuino
De gran aceptación

La cámara de diputados en sesión permanente

La ley sobre expropiación del azúcar para tratarse sobre tablas; moción que formula el ministro de relaciones exteriores.—Las facultades para investigar

Amplia discusión sobre la base de los despachos de la comisión de negocios constitucionales

Informe del señor Gibert. — Hablan además los señores Miñones y Cardarelli

Se aprueba el dictamen de la mayoría

Resultados que arroja la votación nominal. — La cámara insiste en su sanción anterior sobre el azúcar

Apoyando la iniciativa del P. E.

A las 15 y 10 el presidente señor **Goyeneche** declaró ayer abierta la sesión en esta cámara, con asistencia de 90 diputados en el recinto.

Aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta por secretaría de los asuntos entrados, que fueron destinados a estudio de las respectivas comisiones.

Licencias acordadas—

Con goce de dieta fueron acordadas las licencias que solicitaban los señores **Rodríguez** (Calixto, **Laurencena, López, Cabrera** (Enrique), **Avellaneda y Raffo de la Reta.**

En sesión permanente—

Al darse cuenta por secretaría del proyecto de ley del P. E. enviado en revisión por el senado sobre expropiación de azúcar, dijo el

Sr. ministro de relaciones exteriores—Pido la palabra.

En la imposibilidad de concurrir el señor ministro de hacienda por hallarse enfermo, asisto a la honorable cámara para formular moción de que este asunto venido en revisión del honorable senado sobre expropiación de azúcar sea tratado sobre tablas para que su consideración quede terminada, si es posible, en la sesión de hoy.

No importa esto pedir, señor presidente, que se interrumpa ni que se entorpezca otro debate que está anunciado, sino que se trate con antelación o con posterioridad a él, pero a la brevedad posible.

Es un asunto que lleva ya más de un mes de tramitación, que por su naturaleza y por los intereses que afecta es necesario concluirlo en una u otra forma.

El poder ejecutivo está vivamente empeñado en una solución a este respecto y cree llenar un deber elemental al formular este pedido a la honorable cámara.

Nada más.

El señor **Sánchez Sorondo** solicitó al doctor Pueyrredón modificara su moción en el sentido de que se trataran primero los despachos de la comisión de negocios constitucionales en las consultas formuladas por la cámara sobre las facultades de las comisiones investigadoras.

El ministro de relaciones exteriores aceptó esta propuesta y en seguida la moción del señor Sánchez Sorondo fué aprobada, resolviéndose a indicación del señor **Cardarelli**, mantener el "quórum" en la casa hasta terminar con ambos asuntos.

Facultades de las comisiones investigadoras—

[illegible] entonces a considerar los [illegible] de la comisión de negocios [illegible]

[illegible] informar el despacho de la mayoría, se expresa así el

Sr. Gibret — Pido la palabra.

La honorable cámara en sesión del 2 del corriente mes resolvió someter a la consulta de la comisión de negocios constitucionales, dos cuestiones que le fueron llevadas por la comisión investigadora de la exportación de azúcar; que pueden sintetizarse así: primera, si dicha comisión tiene o no facultades para recabar informes directamente de las oficinas administrativas; segunda, si pueden o no ampliarse las facultades de la misma para que ella realice investigaciones de carácter personal.

La comisión se ha expedido en los dos despachos de que se ha dado lectura, uno de mayoría, subscripto por los señores diputados Cardarelli, Guido, Miñones y el que expone, y el otro de minoría, sustentado por los señores diputados Laurencena, Bravo y Rothe, despachos que ocupan situaciones diametralmente opuestas, tanto respecto del método y procedimientos con que deben determinarse las facultades de las comisiones investigadoras, como relacionados con las conclusiones concretas con que las comisiones responden a las consultas hechas.

Cábeme cumplir con el honroso deber de informar el despacho de la mayoría, lo que haré en la forma más sintética que me sea posible y que lo permita la claridad del bosquejo de la doctrina en que se apoya nuestro despacho.

Pero, antes de entrar en materia, séame permitido decir dos palabras que corroboren mi afirmación de que ambos despachos ocupan situaciones diametralmente opuéstas, tanto respecto del método y procedimientos con que deben determinarse las facultades de las comisiones, como relativamente a las conclusiones a que llegan ambos despachos.

En efecto: la minoría establece como método y procedimiento para determinar las facultades de las comisiones investigadoras, el principio según el cual son las propias comisiones las facultadas para pronunciarse sobre la naturaleza y extensión de sus facultades, y he de repetir este principio a fin de que se grabe porque es fundamental.

Diferencias entre uno y otro despacho

Sostiene la minoría, repito, que son las propias comisiones las facultadas para pronunciarse sobre la naturaleza y extensión de sus facultades. Fluye nítidamente de estos términos, que la honorable cámara carece de poderes para los casos en que la mayoría de la misma, que puede llegar a la casi unanimidad de los miembros, creyera que sus facultades, las de la honorable cámara, estuvieran extralimitadas, por la interpretación que una cualquiera de sus comisiones investigadoras hubiera hecho de las mismas. Es tan grave y tan cierta esa afirmación, que no puede llegarse a otra conclusión, cuando el despacho de la minoría guarda silencio respecto a la consulta sobre investigaciones personales y cuando sus términos son claros y absolutos, estableciendo que las comisiones interpretan por sí mismas la naturaleza y extensión de todas las facultades propias de la cámara de diputados. No es posible, señor presidente, que semejante delegación pueda realizar la honorable cámara porque resultaría comprometido fácilmente su propia prestigio por interpretaciones erróneas de sus facultades, hechas por una cualquiera de sus comisiones investigadoras, en un momento o en otro. Como el criterio de la comisión es el que debe primar y como se componen éstas de diferentes miembros, las interpretaciones podrán variar de comisión a comisión, y entonces será un caos la determinación de las reales y definitivas facultades y privilegios que corresponden a la honorable cámara.

Pero esto no es todo, señor presidente, porque si así debemos considerar los efectos del despacho de la minoría con relación a las cámaras, no es menos cierto que es poco simpático, el efecto, que el mismo principio ha de producir necesariamente en el seno de las propias comisiones investigadoras, pues facilitará la discrepancias de sus miembros y cuando estas discrepancias sean substanciales, se producirán las disgregaciones de las comisiones, siendo dificultosa su integración, porque no es posible exigir que las minorías se someten al criterio de las mayorías, cuando las diferencias consisten, precisamente en la convicción de que se han extralimitado las facultades de la cámara.

Es por estas observaciones, y por otras varias, que la mayoría ha tenino por más conveniente que sea la honorable cámara la que dicte las reglas que sirvan para la determinación de las facultades de las comisiones no resulten discrepancias de un orden fundamental, pero que al mismo tiempo sean lo suficientemente generales para que las comisiones investigadoras tengan un amplio campo de acción donde puedan desarrollar sus actividades de investigación con toda libertad y con toda eficacia.

Si comparemos los dos despachos, respecto de los concretos, las discrepancias substanciales se evidencian con sólo hacer notar que donde la mayoría dice "no" la minoría dice "sí".

Doctrina que sustenta la mayoría—

Después de estas breves consideraciones de carácter comparativo entre [illegible] y otro despacho, paso a exponer [illegible]

[illegible]

Empezaré por decir que las facultades, poderes y privilegios de la honorable cámara pueden clasificarse, bajo un aspecto, en dos grupos: delegables y no delegables, según se refieran a poderes de investigación o a poderes de resolución.

Por sus poderes de investigación, reune los datos y estudia los hechos que son necesarios para llenar su cometido constitucional; misión ésta delegable, desde que con ella no se compromete ninguna sanción legislativa que constituya una manifestación del cuerpo.

Los poderes de resolución, por los cuales la honorable cámara acepta, rechaza y domifica los asesoramientos de sus comisiones, o resuelve y sanciona contrariando los mismos, son poderes no delegables, porque ellos son la razón de la existencia y conservación del cuerpo mismo. Este sencillo y elemental distingo que se consagra en la declaración de nuestro despacho, establece para las comisiones investigadoras de la honorable cámara la necesidad de que encuadren su labor dentro del pensamiento legislativo, que fué la causa de su creación. El propósito de la investigación es fundamental en la determinación de los poderes implícitos, porque éstos deben limitarse a las necesidades de la investigación misma, la que no puede tener otros objetivos que el determinado por el propósito legislativo. Actuar fuera de este propósito legislativo que informa la investigación es realizar obra inutil, porque ella sería desechada por la honorable cámara cuando llegue el momento de aplicar sus poderes de resolución, que se reserva por no ser delegables.

Propósito legislativo—

Hay situaciones en que el propósito legislativo está determinado por una atribución constitucional expresa. Tal es el caso del artículo 45 de la constitución, según el cual "sólo la cámara de diputados ejerce el derecho de acusar ante el senado, en las causas de responsabilidad que se intenten por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones". En este propósito legislativo va involucrada una cantidad considerable de poderes implícitos, todos los que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que han de fundamentar el despacho de la comisión asesora, relativos a la formación o no formación de causa. En esta situación, la misión de la honorable cámara de diputados es completamente privativa. De su sanción depende la formación y tramitación de toda la escuela del juicio político, porque solo ella puede acusar y si no hay acusación no es posible que se sustancie ningun juicio; no es posible que el senado pronuncie sentencia. Hay, pues, aquí, una resolución de la cámara de carácter definitivo; hay aquí, un pronunciamiento de un orden enteramente judicial; es lógico, pues, que partiendo ese concepto de una atribución constitucional expresa, los poderes implícitos sean amplios y puedan equipararse entonces a los de un juez de instrucción.

Tal es también el caso del artículo 58 de la constitución, que dice que "cada cámara podrá con dos tercios de votos remover por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación y hasta excluir del seno a cualquiera de sus miembros".

Hay aquí, una atribución constitucional expresa, de caracter esencialmente judicial, por la cual la cámara puede juzgar la conducta de uno de sus miembros pronunciando su fallo definitivo al respecto. Es una facultad esencialmente privativa de la cámara y, por lo tanto, dada la misión constitucional que debe realizar y los poderes implícitos que a ella le corresponden, que, son amplios, como en el caso anterior, puede delegarlos a la comisión que actúa como un juez de instrucción.

Tenemos finalmente el caso del artículo 56, según el cual cada cámara es juez de la elección, derechos y títulos de sus miembros. Es ésta también una facultad constitucional expresa, de carácter privativo, que puede ejercer la cámara por sí sola, sin ningún contralor y sin ninguna otra autoridad que puede rever su pronunciamiento. Sus conclusiones son igualmente definitivas y tienen por finalidad permitir que se siente en su seno un diputado o que se le declare mal elegido y no diputado. En este caso la cámara también ejerce funciones judiciales, porque su comisión de asesoramiento, que es de investigación, tiene amplios poderes, análogos a los de un juez de instrucción.

Pero hay otras situaciones en que el propósito legislativo se informa en una atribución constitucional implícita, situaciones de suyo graves y delicadas en que el propio propósito legislativo queda sujeto a examen. La cámara tiene como facultad implícita la de investigar con fines de contralor administrativo o de legislación; pero esta facultad no está expresamente determinada en la constitución. Son facultades implícitas que surgen teniendo en cuenta algunas de las atribuciones constitucionales expresas.

Atribuciones del congreso.—

Así, por ejemplo, a poco que examinemos las atribuciones del congreso, expresadas en el artículo 67 de la constitución, encontramos como atribución del mismo, en el inciso 7, la de fijar anualmente el presupuesto de gastos de la administración y aprobar o desechar la cuenta de inversión; que en el inciso 9 se establece que el congreso puede habilitar los puertos que considere conveniente y crear o suprimir aduanas; que en el inciso 16 se determina que debe proveer lo conducente a la prosperidad del país y al adelanto y bienestar de todas las provincias, etcétera, etcétera.

No voy a hacer un examen de todos los incisos, pero debo hacer notar que estas facultades expresas, ligeramente, estudiadas, llevan a la convicción, la necesidad de que el congreso, como parte de [illegible] deba investigar hechos que pueden influir en las determinaciones a que está autorizado por esta prescripción constitucional.

Es de observarse que estas facultades, ni son privativas de la cámara, porque son del congreso, ni tienen la finalidad de un pronunciamiento definitivo, ni sus resoluciones causan instancia. En estos casos las comisiones no tienen, lógicamente, las mismas facultades o poderes que las anteriores, porque la misma cámara no la tiene. Es necesario tener en cuenta que en estas situaciones, frente a la cámara o el congreso existe un poder ejecutivo que tiene sus atribuciones y sus privilegios constitucionales; poder ejecutivo que no está atacado, que está en la plenitud de sus funciones, que debe necesariamente cuidar sus fueros como debemos nosotros cuidar los nuestros, y esas situaciones de poderes son respetables y limitan necesariamente las facultades de la cámara y las de sus comisiones investigadoras.

Derechos que constituyen la personalidad civil—

Hay algo más. Fuera del poder ejecutivo y del poder judicial, que encontramos en plena función, con todos sus fueros, también está el habitante argentino, el cual goza de un conjunto de derechos que constituyen la personalidad civil. Esos derechos específicos, determinados y garantidos por la constitución, forman un conjunto de derechos respetables, que la honorable cámara debe tener en cuenta, porque limita necesariamente sus propias facultades investigadoras.

Se preguntará: ¿por qué el poder ejecutivo y el habitante argentino serán una valla que limite los poderes implícitos de la cámara?

Entramos en el terreno de la teoría de los poderes implícitos. Curtis ha dicho que las facultades del hombre son incapaces para organizar un sistema político que no deje nada a la implicancia que si no fuera así se habría hecho el esfuerzo por los constituyentes norteamericanos. Pero sea cierto que Curtis tuviera razón, al declarar insuficiente la inteligencia humana, o que los constitucionales no hicieran ese esfuerzo, o sea cierto que no se consideró conveniente especificar todos los principios para dejar a las constituciones, que son obras permanentes, la elasticidad indispensable para que dentro de ellas puedan caber las modificaciones de la evolución, lo cierto es que ni la constitución norteamericana ni la nuestra no han hecho una nómina completa de todas las facultades y privilegios que corresponden a cada uno de los poderes del estado.

Hay una regla de Cushing que dice: "Puede establecerse como la primera regla, que el establecimiento en términos generales de un departamento legislativo es equivalente a una concesión expresa a cada rama de las que lo componen, de todos los poderes y privilegios que necesariamente son incidentales a una asamblea legislativa". Esta regla no puede ser objetada teóricamente; pero es indiscutible que es imprecisa y vaga. Es una regla que nada concreta, desde que por ella no se califica o define qué es lo que entiende por poderes y privilegios incidentales a una asamblea legislativa. Es por eso, señor presidente, que la doctrina de los poderes implícitos es una teoría peligrosa y malsana cuando se la extiende pero es una doctrina necesaria que debe limitarse razonablemente, dándole la extensión que exija el desarrollo indispensable de las facultades expresas, para que quede garantizada la vida misma de los cuerpos legislativos.

Los poderes implícitos son indefinidos pero no ilimitados—

Los poderes implícitos son indefinidos, pero no son ilimitados; terminan allí donde lesionan la esencia misma del sistema político adoptado o el cuerpo de derechos que constituyen la personalidad civil del habitante del país.

Para Paschal los poderes implícitos están sujetos a condiciones o deben ser llevados en forma que no perjudiquen a otros poderes, correlacionarlos o subordinarlos a éstos. Con Paschal, también, concuerdo en que respecto a estos poderes y privilegios implícitos, puede establecerse un principio fundamental según el cual lo implícito cede en presencia de lo explícito.

Estos principios generales con que he presentado la teoría de la implicancia en la forma aceptada, conducen a la conclusión de que en todos los casos es necesario para establecer los poderes y privilegios implícitos de un cuerpo, estudiar y conocer el sistema político que el país ha adoptado para su gobierno porque si trasponemos facultades implícitas de una organización política distinta de la nuestra, ese principio es inaceptable y es imposible su admisibilidad en el país.

Tenemos por ejemplo la organización política de los poderes en Francia, con su ministerio parlamentario, donde el predominio y la preeminencia del poder legislativo es casi absoluta con relación al poder ejecutivo, que lo tienen absorbido; en que el presidente de la república es un presidente como el de la constitución argentina.

Voy a tomarme la libertad de leer un párrafo de la renuncia del presidente francés Casimire Perier, que dice: "La única misión que material y personalmente puede realizar un presidente de Francia, es la de presidir las ceremonias oficiales en los actos políticos. El presidente es un símbolo antes que un órgano respetable de una función".

Considero que no requiere comentario esta declaración categórica y sincera del ex presidente de Francia.

Si pasamos a Inglaterra, allí donde si se quiere el parlamento es más poderoso que en Francia; allí donde las funciones o los poderes que tiene el rey, que teóricamente son importantísimos, como el de disolver el parlamento, no los ejercita porque la vida [illegible] ha hecho que [illegible] parlamento absorba a [illegible] opinión [illegible] En Inglaterra [illegible] poder ejecutivo: el [illegible] pero no gobierna; donde se [illegible] del parlamento que éste puede hacer todo, menos de un hombre una mujer y de una mujer un hombre; allí indiscutiblemente hemos de encontrar como en Francia un gran número de poderes y de privilegios implícitos declarados así por el parlamento, pero que no se amoldan a nuestra organización política, que no encuadran en nuestra organización constitucional.

Poderes independientes equilibrados y armónicos—

Según nuestra constitución, la potestad pública está dividida en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial; pero no son poderes supeditados uno a otro, sino independientes, equilibrados y armónicos. Nuestros constituyentes se preocuparon en organizar un poder ejecutivo fuerte, en el sentido constitucional y no aceptaron las debilidades de ese mismo ejecutivo, en las organizaciones con ministerio parlamentario. No hay en nuestra constitución disposición alguna que supedite un poder a otro poder. La única disposición expresa, que ha motivado una serie de debates y que continuará provocándolos en lo sucesivo, que podría tal vez interpretarse como una preeminencia del poder legislativo sobre el ejecutivo, es el principio consagrado por el artículo 63 de nuestra constitución, por el que cada una de las cámaras puede hacer venir a su sala a los ministros del poder ejecutivo para recibir los informes o las explicaciones que estime convenientes.

Esta prescripción constitucional argentina, que no tiene su equivalente en la constitución norteamericana, que es hija de nuestra idiosincrasia, que tiene su origen en la constitución del año 26—tal vez pudiera dársele un origen más remoto, a la iniciación de la idea, el de la constitución del año 19,—no ha sido establecida con el propósito de supeditar el poder ejecutivo al poder legislativo.

He de permitirme leer un párrafo del informe de la comisión de negocios constitucionales del congreso del año 26, párrafo que condensa el pensamiento general del mismo informe y que presenta con verdadera claridad cual es el espíritu de esa disposición constitucional.

Dice así: "Es sin duda de una importancia inmensa dejar a los grandes poderes legislativo y ejecutivo la oportunidad de acercarse y de entenderse para sancionar las leyes, a cuyo acierto pueden contribuir admirablemente sus respectivos conocimientos y su respectiva fuerza moral. El aislamiento excesivo podría producir extravíos, funestos en alguno de ellos; y ¿por qué no se ha de facilitar su comunicación o inteligencia, el acuerdo, si esto puede obtenerse sin peligro de su mutua independencia?

Vemos, pues, que el fundamento mismo de aquella reforma, de aquel principio constitucional incorporado a nuestra constitución, tiene por base el mutuo respeto, la independencia recíproca de los poderes legislativos y ejecutivo. De modo que no es posible invocar para nuestra cámara, para nuestro congreso, los precedentes ingleses y franceses porque las instituciones políticas son diametralmente distintas y los poderes del parlamento francés e inglés también son diferentes. Es necesario tener siempre en cuenta la existencia de poderes independientes, cada uno de los cuales con facultades expresas y también con facultades implícitas, necesarias para llenar su misión constitucional. Es necesario que cada poder limite sus propias facultades, allí donde encuentre las facultades legítimas de otro poder que puede ejercitarlos hasta esos límites.

Señor presidente: queda así bosquejada la doctrina que informa la parte declarativa de nuestro despacho, de donde resulta que las comisiones investigaoras no tienen en todos los casos las mismas facultades y privilegios y que la naturaleza de la atribución constitucional que sustenta el principio legislativo de investigación, dan a la cámara y a sus comisiones investigadoras mayores o menores facultades o privilegios.

Los precedentes argentinos concuerdan en absoluto con esta doctrina. No he de traerlos en esta oportunidad, pero si las exigencias del debate lo reclamaran, la comisión hará mérito de ellos.

Facultades implícitas del parlamento inglés—

Había olvidado expresar un detalle, lo que me obliga a hacer un paréntesis en esta exposición para demostrar hasta la evidencia, lo curioso que sería si a este parlamento se atribuyeran las facultades implícitas que corresponden a otros parlamentos, como el inglés.

Se ha dicho en esta cámara, en sesiones anteriores, por una de sus voces más autorizadas, que Cushing establece en sus reglas, que los empleados públicos están obligados a concurrir al seno de las comisiones, no sólo para declarar sino también que están obligados a reproducir los registros o papeles que están bajo su custodia oficial.

Muy bien: yo quiero agregar que Cushing no se limita a esto; llega mucho más lejos. En el número 1048, después de reconocer la exactitud de esa afirmación, agrega que los empleados están obligados, no sólo a obedecer, sino que deben prestar su auxilio oficial y llenar ciertos deberes por mandato de cualquiera de las cámaras. No he de dejar de transcribir la curiosa relación que él hace sobre lo que debe entenderse por este auxilio oficial, que pueden exigir las cámaras. En la página 123 del tomo II, mismo punto 1048, se lee lo siguiente: "Algunos de los principales de estos objetos en que los servicios de los empleados públicos son exigidos en auxilio del parlamento, se refieren: primero, a los escrutinios y elección de sus miembros; segundo, a la persecución y al castigo de los delincuentes; tercero, a la publicación y distribución de las órdenes de la cámara; cuarto, a dar auxilio a los empleados de la cámara; quinto, a la conservación de la paz en el local donde el parlamento funciona; a los cuales puede ser agregado como sexto, el derecho de la cámara de los lores para llamar a los jueces para que den su opinión en materia legal". Si al parlamento argentino se le ocurriera ordenar a los empleados de la administración que vinieran aquí a mantener el orden, seguramente que esto se encontraría tan chocante y tan contrario a la idiosincrasia de nuestro pueblo y de nuestra administración, que lejos de importar un aumento de los poderes de la cámara, llevaría a una disminución de sus propios prestigios.

Dije, señor presidente, que pasaría a los congresos.

La comisión resolvió en sesión del 2 de septiembre pasar a consulta de la comisión de negocios constitucionales los siguientes puntos: primero, si tienen o no derecho las comisiones investigadoras de la cámara, que no lo sean al solo objeto de legislar sino para averiguar la realización de hechos denunciados que tienen el carácter de graves, para recabar informes directamente de las oficinas administrativas; y segundo, si la honorable cámara amplía la facultad de investigar, atribuída a la comisión, en el sentido de que puede ejercitar investigaciones de carácter personal.

Organización y constitución de la comisión investigadora—

De acuerdo con la doctrina que he sentado, para poder precisar si esta comisión investigadora de la exportación de azúcar, tiene o no las facultades o los poderes que se indican y si puede concedérsele los que solicita, debemos recurrir a los antecedentes que dan la organización y constitución de esa comisión investigadora. Los encontramos en la sesión del 11 de agosto del corriente año. En el "Diario de Sesiones" de esta fecha, página 1864, se lee lo siguiente: "Se vota y aprueba la primera parte en la siguiente forma. La honorable cámara resuelve nombrar una comisión de cinco miembros encargada de investigar si se han negociado los permisos otorgados por el poder ejecutivo para exportar azúcar y en qué forma". Y más adelante consta lo siguiente: "Se vota y aprueba la segunda parte en la siguiente forma: Y si se han cumplido los requisitos exigidos por el decreto de 22 de mayo de 1920, a los efectos de la exportación".

En ese mismo "Diario de Sesiones", página 1863, la cámara rechaza un proyecto de resolución redactado en estos términos: "Nombrar una comisión compuesta de cinco miembros a objeto de que investigue la exactitud de la denuncia formulada por el señor diputado Correa en la sesión celebrada en la fecha por la honorable cámara reunida en comisión".

Pues, señor presidente: la mayoría de la comisión de negocios constitucionales ha tenido en cuenta y ha estudiado con detenimiento el propósito legislativo expresado, que fluye de la discusión habida el 17 de agosto de 1920, y encuentra que la comisión ha sido organizada con un carácter de investigación de hechos generales, pero en manera alguna constituye una comisión investigadora, con finalidades de responsabilidad; no se le ha encomendado la realización de ninguna investigación para asesorar la procedencia o la improcedencia de juicio político. Y esta afirmación categórica, la hago, porque en la sesión expresada, en parte alguna, ni se ha discutido ni ha sido dicho por ningun diputado, que fuese más conveniente que la misión no se encomendara a la comisión permanente que la honorable cámara tiene para realizar investigaciones relativas a juicio político del poder ejecutivo o del poder judicial. No ha habido, pues, ningún pronunciamiento, ni discusión, para separar de esta comisión permanente, que es la de justicia, la función específica que, por reglamento, le corresponde, de investigar y de determinar todos los casos de responsabilidad. Así que, a base de ese hecho innegable, la comisión investigadora nombrada por la honorable cámara no tiene ni puede tener las facultades que corresponden a los casos de responsabilidad. Es una comisión de investigación de hechos generales, más o menos importantes, pero al fin hechos generales que hacen que este propósito legislativo disminuya substancialmente sus atribuciones, facultades y privilegios.

Limitación constitucional para los poderes públicos—

La mayoría ha entendido que este criterio y estos antecedentes deben primar sobre la frase incidental que contiene la misma consulta número, cuando dice: "para averiguar la realización de hechos denunciados, que tienen el carácter de gravedad". No ha podido la mayoría de la comisión de negocios constitucionales, interpretar que se trata de hechos graves en relación a la función pública, sino de hechos graves de carácter legislativo o de un carácter de contralor. Sobre este punto nuestro despacho aconseja la resolución según la cual, los informes que se necesite recabar de las oficinas administrativas o las inspecciones a las mismas, deben pedirse al poder ejecutivo o hacerse previo aviso al mismo. No ha podido aconsejar otro temperamento. Se ha encontrado en la constitución con que en el artículo 86, respecto a atribuciones del poder ejecutivo, en su inciso 1.o, se declara al presidente como jefe supremo de la nación, que tiene a su cargo la administración general del país. Más adelante, en el inciso 20, dice: "Ese presidente puede pedir a los jefes de todos los ramos y departamentos de la administración y por su conducto a los demás empleados, los informes que crea conveniente, y ellos están obligados a darlos."

Quiere decir, que el mismo presidente de la república, cuando necesita informes de empleados subalternos, debe hacerlo por intermedio de los jefes de reparticiones y departamentos. Si esa limitación constitucional está establecida para un poder público, a quien la constitución lo consagra jefe de la adiministración y único representante de esa parte de la potestad pública, ¿cómo es posible que la honorable cámara pueda tener facultades más amplias que las que a ese poder legislativo les corresponden?

Las prescripciones constitucionales que he citado y la existencia de un poder ejecutivo inatacado hasta ahora, en pleno goce de todos sus poderes y privilegios, constituyen un poder respetable, que la cámara de diputados no puede lesionar en sus fueros, y todos los informes que requieran las comisiones deben pedirlos en la forma en que se establecen las comunicaciones de poder a poder.

En cuanto al segundo punto de la consulta, nuestro despacho aconseja a la honorable cámara, que resuelva que en ningún caso la cámara puede autorizar a las comisiones investigadoras, en materia de averiguaciones personales, para avanzar en sus poderes, vulnerando las garantías y derechos que la constitución y las leyes del país acuerdan a sus habitantes.

La defensa es inviolable—

Sobre este particular es bueno tener presente ese grupo de derechos que por nuestra constitución constituyen la personalidad civil del habitante de la república. Así nuestra constitución, en el artículo 18 establece que ningún habitante puede ser juzgado por comisiones especiales ni sasando de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. La defensa es inviolable. El domicilio, la correspondencia epistolar toda esa serie de hechos que constituyen la vida individual del habitante, tiene dentro de la constitución sus garantías respetables, que deben tenerse muy en cuenta cuando la honorable cámara ejercita su acción investigadora, para limitar sus facultades, allí donde lo toma realmente esos principios individuales. Autorizar investigaciones personales, sin que ese habitante tenga, ni los medios de defensa, ni las garantías que el juicio le otorga; investigaciones que pueden lesionar moralmente a un ciudadano, sin que pueda tener las reparaciones que son consiguientes, ciertamente, y que dan la impresión del famoso tribunal de salud pública, que recorría el país, husmeando los hechos que lo autorizaran a proceder en la forma por todos conocida. La comisión de negocios constitucionales, en mayoría, considera que con su despacho, encuadrando los privilegios y los poderes dentro de sus justos límites, ha de llegar a cimentar los prestigios de la honorable cámara, porque no es sancionando y manteniendo insistentemente facultades implícitas que importan verdaderas extralimitaciones, cómo el parlamento argentino ha de tener una alta autoridad moral dentro del país.

Recabado por uno de los miembros de la comisión investigadora que concurrió al seno de la comisión de negocios constitucionales, cumplo con el deber, en un apartado final de mi exposición, de hacer presente que los antecedentes invocados por el señor diputado, uno de ellos que corre a fojas 90 del reglamento, no puede invocarse como un precedente que esté contrariado por el despacho de la mayoría de la comisión. Este precedente dice así: "La cámara resuelve: 1.o Que la cámara de diputados considera conveniente que sus miembros, a los fines de su cometido, puedan informarse directamente de los asuntos relacionados con los servicios públicos, ya se dirigiéndose a los jefes de reparticiones u oficinas, ya visitando toda obra o establecimiento dependientes de la nación, debiendo bastar en este último caso el aviso a los jefes inmediatos". De los términos precisos de la resolución de la cámara, resulta una declaración que más que afirmación de un privilegio es un consejo dado a los señores diputados. En efecto, la cámara declara que es conveniente que sus miembros se informen, y se informen directamente; y declara también que debiera ser bastante un aviso dado al jefe de la repartición. Se ve, pues, que este consejo de la cámara no está contrariado, en absoluto, por el despacho de la mayoría de la comisión de negocios constitucionales. Más no se trata del afianzamiento de una facultad implícita de la cámara, porque no es asertiva, no es terminante la resolución. La cámara no declara un poder que le corresponde por más que ese poder le sea desconocido por otras ramas de la potestad pública.

Propósito legislativo determinado por una cláusula constitucional —

El otro antecedente invocado es el que se registra a fojas 91 del mismo reglamento, relacionado con el testimonio de personas y exhibición de documentos. A poco que se tenga en cuenta la parte declarativa de esa resolución se verá que está encuadrada dentro del despacho de la mayoría de la comisión de negocios constitucionales, para los casos en que el propósito legislativo está determinado por una cláusula expresa de la constitución nacional. Dice esa parte declarativa: "Que cuando se trata de la averiguación de actos cuya comprobación podría determinar el ejercicio de las facultades que le son privativas, consignadas en los artículos 58 y 45 de la constitución, etcétera.

Se ve, pues, que se trata de facultades privativas, que he analizado al fundamentar el despacho de la mayoría de la comisión.

Con estas palabras, señor presidente, doy por terminado mi informe. (¡Muy bien! Aplausos).

—A continuación el señor **Rothe** en un extenso discurso fundamentó el despacho de la minoría y a instancia de la presidencia la cámara

Alquiler de adornos
para fiestas y casamientos
Fábrica de: Toldos, lonas y carpas
Banderas de todas naciones
SANTIAGO CARLEVARI & Cía.
Perú 354 U. T. 427 Avenida

Aperitivo delicado
suave y saludable

CHINATO GARDA
Producto Nacional
a base de
Vino Genuino
De gran aceptación

[illegible] un breve cuarto intermedio.

Dentro del dominio del [illegible] o del poder judicial—

Reanudada la sesión, momentos después, fundando su voto a favor del dictamen de la mayoría dice el

Sr. Miñones. — Se reproduce actualmente el caso que se ha suscitado y traído casi siempre a la honorable cámara cuando ésta, haciendo uso de facultades que ha creído ser privativas de ella, ha procedido a nombrar comisiones investigadoras que, al pretender llevar adelante la tarea encomendada, necesariamente se han encontrado en un punto en el cual han dudado de las facultades constitucionales que podían tener para entrar dentro del dominio del poder ejecutivo o dentro del dominio del poder judicial. Sistemáticamente, siempre que la cámara ha designado una comisión de su seno, cualquiera haya sido el objeto para el cual esta comisión lo ha sido, tan pronto como ha creído necesario efectuar cierta clase de investigaciones se ha producido un caso análogo a éste.

Todos los antecedentes parlamentarios que existen entre nosotros me conducen a afirmar también, y en términos muy categóricos y definitivos, que nunca ha salido de esta cámara una sanción que importara sostener en términos imperativos, como lo hace el despacho de la minoría, el derecho que la cámara tiene por intermedio de sus comisiones, aunque les haya delegado las facultades que tiene, para pedir informes directos a las oficinas dependientes del poder ejecutivo o para ejercer facultades judiciales, siempre que se trate de atribuciones que no pertenecen al orden privativo de la cámara, sino de atribuciones de control, de atribuciones judiciales o de naturaleza análoga que le han sido expresamente determinadas por la constitución.

Cuando en esta cámara se votó la comisión propuesta por un diputado miembro de la minoría, yo creí que la mayoría, quizá presionada por los hechos que se invocan, quizá cediendo a un estado de ánimo del cual es difícil desprenderse en ciertos momentos, sobre todo cuando se trata de cosas que entran en el terreno de la moral, se dejó arrastrar tal vez demasiado precipitadamente a una sanción que si la hubiera meditado más es posible no la hubiera dado, o que si la daba, seguramente no lo hubiera hecho en los términos tan vagos y generales en que se ha producido y que han tenido el resultado que estamos palpando: la comisión ha considerado necesario traer a consulta de la cámara cuáles eran sus facultades.

Cuestiones de orden fundamental—

En realidad, desde que la cámara al votar la comisión investigadora en el negociado del azúcar la delegó a ella todas las facultades que puede tener, la duda que en su seno ha surgido es algo que en ella misma debió haberse resuelto. Pero es que esa duda envuelve cuestiones de un orden más fundamental. Es la duda que siempre ha existido cuando se ha tratado de comisiones investigadoras han pretendido atribuirse facultades que siempre e invariablemente se han discutido. Es la duda que se ha producido cuando los poderes ejecutivo o judicial han resistido ese avance que sobre ellos han querido ejercer las comisiones investigadoras, por una razón hasta cierto punto explicable, pero que nosotros debemos tenerla muy en cuenta cuando entramos a resolver cuestiones de índole puramente doctrinaria, ajenas en absoluto a los hechos que puedan motivarla, porque [illegible] para definir posiciones en el momento actual, como para sentar un precedente que seguramente se ha de tomar en consideración.

Es indiscutible que las facultades de todo parlamento son muy amplias, pero es precisamente esta amplitud que hasta diría, señor presidente, que la considero un poco indefinida y un poco vaga, de las palabras "fueros y privilegios", inducen a creer que estos fueros y privilegios tiene una extensión que no se para ante los fueros y privilegios, o derechos de los otros poderes con los cuales puede chocar la cámara, invadiendo el terreno de ellos.

El derecho de las cámaras para nombrar comisiones investigadoras que la asesoren en todo género de asuntos, es indiscutible. La forma como estas comisiones han de proceder, las atribuciones que han de tener según los casos que se le presenten a su consideración, eso es lo que da lugar a discusión. No es lo mismo que una comisión investigadora como la que la cámara ha nombrado con fines que no son ni legislativos ni judiciales, ni de control — y permítaseme esta palabra no obstante el carácter de esta comisión — no es lo mismo, digo, que uno de las comisiones que tenga cualquiera de esos fines. Y recordando la forma en que la comisión se nombró, yo tengo presente un hecho que a mi juicio es de la mayor importancia.

Un señor diputado hizo manifestaciones que no importaban una acusación, sino una alusión a un miembro del parlamento argentino, que no pertenece a esta cámara.

Se sintió impresionada ante manifestaciones que no importaban en realidad formular un cargo concreto. Creo que no me equivoco al hacer esta manifestación. Y sobre todo, sin un despacho de la comisión de negocios constitucionales que estudiara el asunto, que le dijera qué clase de comisión era la que iba a nombrar, y sobre todo que le definiera el punto muy importante de saber cuáles eran las atribuciones que esa comisión debía tener, se apresuró a votarla sobre tablas.

Temperamento que debe presidir en una cámara—

Felizmente, pocos días después la cámara, en otra moción más o menos análoga, volvió sobre sus pasos, y con buen criterio, a mi juicio, resolvió pasar el asunto a la comisión de negocios constitucionales para que ella le aconsejara el temperamento a seguir. Yo creo, señor presidente, que este es el verdadero temperamento que debe presidir en una cámara, convencida, como deben estarlo las mayorías, de que por mucho que sea su deseo de complacer a las minorías, en ciertos casos hay más valor moral, hay más respeto por los verdaderos principios de orden, cuando se niega una investigación, que cuando se concede si ella viene a sacarla de las normas respetables que marca la constitución nacional.

Yo, como miembro del partido radical, me considero responsable de la obra que este partido realiza en el parlamento; él es una mayoría y él es responsable de lo bueno y de lo malo que se haga. Como tal mayoría, considero que el partido radical está obligado a encarar todas estas cuestiones con un criterio levantado, dándose cuenta exacta de cuáles son las obligaciones que tiene la mayoría para con la opinión pública, para con los altos intereses del país; y me parece que si una mayoría, por consideraciones de orden personal y [illegible] personal en cuanto esas consideraciones pueden entrar únicamente dentro del criterio puramente moral de los señores diputados — permitiera que las minorías, en forma que la constitución no permite, lanzaran constantemente comisiones investigadoras, sobre todo con la amplitud que se le supone a la actual, que fueran a intervenir directamente en las oficinas de la administración pública, que fueran a intranquilizar a los ciudadanos con pesquisas y con investigaciones que los substraen por completo a sus jueces naturales, a aquellos jueces que les ha marcado la constitución y a los cuales pueden ocurrir con la amplia seguridad de la defensa, creo que en este caso la mayoría habría malogrado su obra y habría sido un instrumento, quizá inconsciente, de los propósitos de las minorías que no siempre, en casos de esta naturaleza, se sienten inclinadas a proceder tomando el camino más justo, sino tal vez aquel al cual los llevan las pasiones políticas, de las cuales es muy difícil desprenderse en momentos de lucha, como son los presentes.

Creo que tratándose de pedidos de informes de comisiones que la cámara está facultada a nombrar por las atribuciones que le acuerdan los artículos 45 y 48 de la constitución, pueden ser muy amplios, y la duda quizás ha de ser difícil que se presente. Pero en el caso de esta consulta, que ha hecho la comisión nombrada para la investigación del negociado de permisos para exportar azúcar, la forma misma en que se ha planteado la consulta ha resuelto la cuestión, porque en esta consulta se dice cuáles son las facultades de las comisiones nombradas por la cámara con fines que no son legislativos. Luego, ¿cuáles son los fines concretos de esta comisión? ¿Qué es lo que ella va a inquirir e indagar en uso de atribuciones que le pertenecen? No está puesta en duda la situación de un ministro ni la de ninguno de los miembros de esta cámara. Entonces, a mi juicio, no habiendo tampoco un propósito de legislar, como se ha declarado al traer la consulta, no hay nada que dentro de nuestras facultades pueda llevar a una investigación de esta naturaleza.

Facultades que acuerda la constitución—

No es el punto referente a saber si la cámara puede nombrar comisiones con la amplitud que se las quiera dar, lo que yo creo que en este momento corresponde discutir. La comisión investigadora se ha nombrado, y producido el hecho y traída la consulta, la comisión de negocios constitucionales en su mayoría ha creído excusarla en la forma que la cámara conoce.

Según el artículo 63 de la constitución, el pedido de informes se limita a aquellos que pueden dar los señores ministros cuando son interpelados. La constitución no va más allá; no ha dado otra clase de facultades, y eso daría lugar a una interpretación restrictiva si quisiéramos tomar la constitución tal como ella se encuentra redactada, porque esto de las comisiones investigadoras ha nacido a medida que las pasiones políticas han ido enardeciendo las luchas en nuestro parlamento. En los primeros tiempos la práctica de nuestra constitución y cuando los hombres que ocupaban una banca en este congreso se encontraban, puede decirse, impregnados del espíritu que la había animado, el nombramiento de comisiones fué un hecho desconocido. Recién, a los muchos años después, empezaron a producirse en forma [illegible] alguna comisión, plantear cuestiones como éstas, los poderes ejecutivos todos, velando por sus propios fueros pusieron un dique a esas comisiones y la cámara nunca debió sentirse segura del derecho que le asistía al entrar en cierto terreno, como el que pretende la comisión actual, cuando nunca, en presencia de la negativa del ejecutivo, sancionara en una forma categórica, terminante y solemne, su amplio derecho para investigar como actualmente se desea.

El orden dentro de los poderes—

Podría decírseme, de acuerdo con lo que ya he oído manifestar en este recinto, que esas comisiones al hacer su obra investigadora, pueden encontrar hechos que, traídos al seno de la cámara, darían lugar el ejercicio de sus facultades privativas. Pero, en este caso nos encontraríamos, señor presidente, con que la cámara se colocaría en una situación en que no se encuentra ningún poder del Estado, ni siquiera el judicial, encargado expresamente de hacer investigaciones, ya sea en el orden político o de orden constitucional: la cámara vendría a recoger todos los rumores que circulan, y bastaría una referencia sin ningún responsable que la hiciera, bastaría cualquiera de esas versiones que circulan más o menos antojadizamente muchas veces, para que la cámara, tan pronto como esa versión se lanzara en su seno la recogiera, nombrara comisiones y esas comisiones fueran a proceder en la forma que estamos discutiendo. Bastaría que la mayoría aceptara un criterio semejante al de la minoría, para que se pudieran intervenir todas las ramas de la administración, para que, desapareciendo la división de los poderes, el ejecutivo se viera menoscabado, se viera disminuido en su autoridad, ante sus propios empleados, por la ingerencia de funcionarios extraños a su administración, que recabarían de ellos todos los datos que consideraran pertinentes, prescindiendo de la jerarquía que es necesario respetar, que es la forma de mantener el orden dentro de los poderes.

A esta manifestación que podría hacérseme sobre las facultades de control que la cámara tiene, yo preguntaría de dónde se considera que pueda sacar esas facultades tan enormes. La facultad de control, la constitución la ha determinado en forma diremos casi taxativa.

Casos de control establecidos expresamente—

La cámara controla al poder ejecutivo cuando llama a sus miembros y los interpela; la cámara controla al poder ejecutivo cuando revisa sus cuentas, la cámara controla a sus propios miembros cuando juzga los actos de inconducta de ellos. Fuera de estos casos, la constitución nacional no ha establecido actos de control ni tampoco ha establecido otras formas de procedimiento, y aquí pasamos a esta situación, de la cual puede darse cuenta la cámara cuál sería su gravedad, si extremáramos las cosas. Pedir informes a las oficinas de la administración, prescindiendo de los ministros, que otra cosa significa sino un acto de desconfianza, un acto que importa llegar a la conclusión de que los ministros no merecen a la cámara la confianza que deben merecerles, que la cámara duda de la sinceridad de los ministros. Y en este caso, señor presidente, yo creo que a un partido que es partido de gobierno, se le produce la más difícil de las situaciones, no solamente desde el punto de vista político, sino también desde el punto de vista institucional.

Un gobierno que es la mayoría de la opinión y que es mayoría en una cámara, debe corresponder a la opinión pública y en ese caso marcha de acuerdo con su cámara; o no le corresponde, y en ese caso, la cámara, por su mayoría, no puede permitir que ese poder continúe, sea en una forma sea en otra.

Además, señor presidente, resoluciones con la que se trae en estos momentos a la cámara son, a mi juicio, resoluciones innocuas porque no significan adelantar nada en sentido de resolver el asunto, que a todos les ha de interesar. La cámara tendría a su consideración un simple proyecto de resolución ona cuestión de orden interno, diríamos así, en las que puede tomar todas las resoluciones que considere necesarias para su buen funcionamiento, pero esa es una resolución que no va más allá del recinto de la cámara porque no es posible obligar a otros poderes, ni creo que sea posible obligar a los ciudadanos en razón de un simple proyecto de la naturaleza del que tratamos.

Creo que de acuerdo con los términos de la constitución, no existe una ley, debidamente controlada por el congreso en sus dos ramas, que sancione en forma definitiva y obligatoria para todos, cuáles son los derechos de la cámara, sobre todo cuando esos derechos han sido puestos en tela de discusión; no es posible que por resoluciones de orden interno estemos trastornando principios básicos de la división de los poderes y principios básicos de la constitución nacional.

Prescindiendo de los hechos traídos a la cámara—

Me parece, entonces, que si nosotros, por una mayoría, llegáramos en este momento a declarar a la comisión investigadora del negociado del azúcar que ella se encuentra facultada para prescindir de los ministros en sus pedidos de informes; si ella cree que no debe adoptar aquellos términos de cortesía que son tan esenciales en el juego regular de los poderes, se llegaría a una situación de beligerancia si el poder ejecutivo actual siguiera la conducta que han seguido todos los ejecutivos hasta el presente cada vez que la cámara ha tomado resoluciones que pudieran afectar lo que a su juicio afecta la división de los poderes.

En este asunto, los miembros de la comisión de negocios constitucionales, para dar opinión sobre él, hemos debido sobreponernos a todas las circunstancias que le han precedido. Hemos prescindido deliberadamente de los hechos que se han traído a la cámara, hemos prescindido de la forma en que la comisión investigadora ha desarrollado su mandato, porque hemos creído, como miembros de otra comisión llamada a dictaminar sobre un punto de derecho, sobre un punto eminentemente doctrinario, que estábamos por encima de cuestiones que podían presionarnos o solicitarnos la atención en cualquier sentido. Y cada vez que asuntos como este se han discutido en la cámara, que ha sido muy a menudo, se han traído a su consideración antecedentes ingleses y norteamericanos, y a veces antecedentes franceses, como lo ha hecho el distinguido miembro de la minoría, señor diputado Rothe. También se han citado los antecedentes nuestros. Los he visto citados por el señor diputado en una forma con la que disiento fundamentalmente, puesto que creo que está en un error.

Se ocupó luego el orador extensamente de los antecedentes parlamentarios extranjeros y nacionales, citando opiniones de tratadistas que a su juicio prueban plenamente la tesis sostenida por la mayoría de la [illegible] cual la comisión de negocios constitucionales se ha encontrado en verdadera perplejidad, porque no sabía qué era lo que se le traía en consulta. Se le preguntaba si la comisión está facultada para hacer investigaciones de carácter personal, pero esa pregunta era tan vaga, que la comisión no sabía en qué podían consistir.

Creyó conveniente conversar con algunos miembros de la comisión investigadora sobre el negociado del azúcar. El primero que llegó a su seno fué el señor diputado Di Tomasso, quien me disculpará la pregunte si podría traer a la cámara lo que conversamos en la comisión. Se lo pregunto, no con el propósito de usar de esa conversación, sino con el propósito de ser más claro y de expresar mi opinión, como miembro de la comisión y como diputado, sobre ese punto; opinión que variará según la naturaleza de las atribuciones que todos o algunos de los miembros de la comisión investigadora crean que deben tener.

Sr. Di Tomasso — ¿Me permite? Todo lo que como miembro de la comisión investigadora de la exportación de azúcar he conversado con el señor diputado en el seno de la comisión de negocios constitucionales, puede repetirlo si el señor diputado lo cree conveniente.

Sr. Miñones. — ¿El señor diputado no tiene a ello nada que observar?

Sr. Di Tomasso. — Absolutamente.

Sr. Miñones. — El señor diputado Di Tomasso manifestó, — si me equivoco le agradeceré que me rectifique, — que él creía que estas comisiones investigadoras deben tener las más amplias facultades: que no solamente tienen el derecho de ir a las oficinas públicas a investigar directamente, sino que además estas facultades serán las de un juez de instrucción, el cual podría llamar testigos a su seno, obligarlos a comparecer, recibir todo género de declaraciones, y si al recibir estas declaraciones consideraba que en algo se apartaban de la verdad, podría llevar sus informes más adelante; podría exigir que el declarante les exhibiera sus libros y sus papeles para darse cuenta de su movimiento, y si era necesario, como consecuencia de estos exámenes, también ir a los bancos y revisar las cuentas corrientes de las personas que se llamaran a su seno a declarar; y si en esas cuentas corrientes encontraba puntos dudosos, movimiento de fondos de no satisfactoria explicación, la comisión tenía derecho de exigir que se le explicara ese movimiento. También consideraba el señor diputado...

Sr. Di Tomasso. — La comisión ha hecho ya la mayor parte de todas esas investigaciones.

Sr. Miñones. — Eso no me atañe como miembro de la comisión de negocios constitucionales; anoto estos puntos de vista del señor diputado...

Sr. Di Tomasso. — Le doy el dato simplemente...

Sr. Miñones. — ...porque me son necesarios para fundar mi opinión. Entiendo que el señor diputado consideraba también que para la comisión no debía haber una valla en el secreto telegráfico; que si consideraba necesario ir a una agencia determinada, a la compañía Galveston, por ejemplo, y pedir que les exhibiera los telegramas...

Sr. Di Tomasso. — Relativos a la negociación del azúcar, telegramas expedidos y recibidos por determinada casa.

Sr. Miñones. — Estoy de acuerdo con el señor diputado; en esos términos se ha tratado.

El señor diputado Sánchez Sorondo, en forma categórica, lo mismo que el señor diputado Ferrarotti, estaban de acuerdo en que la comisión debía tener facultades de juez de instrucción...

Sr. Sánchez Sorondo. — Exactamente. El juez de instrucción va a todas esas partes.

Sr. Miñones. — Yo hago un distingo al respecto.

Cuando yo oí hablar en estos términos, pensaba realmente en el hecho de que una comisión investigadora pudiera tener semejante facultad. Dentro de nuestra constitución, de nuestros antecedentes políticos y de nuestra costumbre, ese hecho sería completamente anormal. Si en vez de una comisión investigadora, tuviéramos varias, según se nos ha pedido, no siempre con el resultado deseado, vendríamos con estas pesquisas que se harían a sembrar la intranquilidad en todas partes; veríamos a la gente obligada a comparecer ante un juez que no es el juez de instrucción, por cuanto los jueces de instrucción proceden cuando hay un motivo legal y respetando todas las garantías que la justicia acuerda al que ante ella ocurre.

Los jueces de instrucción proceden en la investigación de un delito; aquí no tenemos un delito denunciado; aquí no tenemos tampoco un funcionario a quien la cámara corresponda acusarlo, porque no se nos ha traído, sino que se ha hablado simplemente de irregularidades en la administración, lo que es distinto de acusar a un ministro; y precisamente, cuando un señor diputado pedía en sesiones pasadas que se nombrara una comisión investigadora por lo que pudiera resultar de esa investigación del azúcar, yo obserbava, y a mi juicio con razón, que no es posible escuchar rumores para decretar investigaciones, por lo que de ellas pueda resultar, que es necesario ir con antecedentes bien definidos y bien categóricos para que entonces se sepa qué es lo que ha de hacerse y se sepa, cuándo la cámara le da facultades tan omnímodas, que no es una investigación por la cual se va a llevar a los ciudadanos a comparecer ante un juez que por la constitución no es el señalado para ello.

Sr. Di Tomasso—¿Me permite el señor diputado?...

El señor diputado recordará que en esa primera conversación yo insistí mucho sobre el texto de la resolución votada por la cámara: investigar si se ha negociado con los permisos de exportación, etcétera. Así dice la resolución y subrayé repetidas veces la palabra "negociado" para poner en evidencia cómo la cámara había votado una investigación amplísima, cuya amplitud surgía del propio vocablo empleado, vocablo que involucraba al mismo tiempo hechos de particulares, y hechos de funcionarios públicos, si es que realmente había habido esa negociación de permisos.

Sr. Miñones — Efectivamente: La cámara ha votado una investigación amplísima, como lo dice el señor diputado, pero en términos tales que no sabemos adónde llega o puede llegar esa amplitud, ni para qué puede servirnos, porque como decía hace un momento, es una comisión que no se ha votado de acuerdo con facultades que la cámara pueda tener; es una comisión que se ha votado al margen de la constitución; y creo que si la cámara hubiera encarado cuando la votó la situación que actualmente le traemos, no lo habría hecho, o por lo menos habría antes requerido el dictamen de la comisión de negocios constitucionales como lo ha hecho muy a menudo en asuntos de esta índole. Pero a título de que se nos habla de negociados del azúcar y de posibles irregularidades existentes, nosotros no podemos, contemplando esta situación que es molesta, porque así sucede siempre que flotan acusaciones, llegar a cometer la debilidad—la llamo debilidad en el concepto que tengo de lo que es la actuación de un partido político—de permitir que la constitución desaparezca: el artículo 18 que garante la buena y correcta administración de justicia para los ciudadanos; y el artículo 19 en cuanto establece que nadie puede ser juzgado por hechos o actos que no lesionen a terceros. Por ello no podemos permitir que comisiones en las condiciones de ésta siembren la alarma obligando a todo el mundo a abrir sus puertas de par en par para que entre ¿con qué criterio? Con un criterio que no conocemos, y con el pretexto de que va a investigar hechos que pueden dar lugar a juicio político. Y en este caso todos menos los ministros serían los examinados.

Los negocios particulares que están substraídos hasta de las pesquisas de los mismos jueces, caerían bajo el dominio de la comisión investigadora para la cual no habría puerta que se pudiera cerrar.

El concepto de la comisión—

Yo no creo que sea éste el concepto de la comisión: no creo que entre nosotros haya nada que justifique un procedimiento semejante.

Refiriéndome brevemente, porque estoy fatigado y debe estarlo más la cámara, a los pocos casos que se han producido entre nosotros, en que la cámara ha tratado de usar facultades de carácter judicial, he de decir que el único que haría excepción sería el del periodista Lino de la Torre por haber hecho publicaciones de sesiones secretas de la cámara. La cámara lo castigó.

Posteriormente se produjo otro caso en el honorable senado en que el senado actuó de juez, caso que dejó aún en los mismos miembros del senado una impresión desfavorable para esta comisión.

El señor Saa fué acusado de haber desacatado al senado en uno de sus miembros y obligado a comparecer como reo ante el tribunal del senado. A la primera pregunta que se le hizo por el señor presidente, como encabezamiento del proceso, preguntó el señor Saa si no había un artículo 18 de la constitución que lo protegiera y le diera derecho a no comparecer sino ante los jueces que la constitución le habían dado. El abogado del señor Saa se retiró, no quiso seguir acompañando a su defendido ante la situación irregular en que se le colocaba; y según cuenta un historiador de esa sesión, un ambiente de descontento y de disgusto reinaba en el senado ante el convencimiento que tenían sus miembros de que no habían procedido dentro del terreno constitucional.

Sr. Demaría — ¿Recuerda el señor diputado por cuántos votos tomó el honorable senado esa resolución?

Sr. Miñones — No recuerdo.

Sr. Demaría — Fué casi unánime.

Sr. Miñones — Para mí no tiene importancia el número de votos.

Sr. Demaría — La suprema corte...

Sr. Miñones — La suprema corte, no recuerdo que en ese asunto haya declarado nada. La suprema corte tiene casos como el del periodista Acevedo, en el cual la cámara de diputados resolvió que los antecedentes pasaran a la corte y ésta declaró que la cámara no había podido detener y arrestar al señor Vega Belgrano en razón de publicaciones que ella consideraba ofensivas. Ante un recurso que el señor Vega Belgrano interpuso, la corte declaró su procedencia y entonces la cámara, acatando esa resolución de la corte, resolvió pasar una minuta al poder ejecutivo pidiendo que se le enviaran los antecedentes al procurador fiscal a fin de que él iniciara la acusación.

La intervención del señor diputado Demaría la he visto con verdadero placer porque me permite recordar una opinión que el señor diputado ha emitido con esa hidalguía y esa valentía que caracteriza su actuación parlamentaria. Había pasado sobre eso y el señor diputado me lo hace recordar.

Me refiero al caso producido en el año 1914, cuando el señor diputado formaba parte de esta cámara.

Cuando el poder ejecutivo nombró esa comisión sosteniendo sus prerrogativas y sosteniendo que no había de permitir que se violara el principio de la división de poderes, el señor diputado Demaría, si mal no recuerdo, opinó, mientras se trataba de pasar esta nota al archivo, que a su juicio lo que correspondía era dar una ley que solucionara definitivamente este asunto, en lugar de seguir el procedimiento de las resoluciones, que por lo mismo que son de orden interno, a nada conducen. Y hasta elogiaba el señor diputado Demaría la actitud del poder ejecutivo que según él había tenido el valor de defender en toda su integridad lo que él creía sus atribuciones. Con esa opinión del señor diputado Demaría estoy de acuerdo. Considero que asuntos de esta naturaleza no se deben resolver precipitadamente, bajo la impresión de hechos como los que han venido aquí que realmente pueden llegar a torturar el espíritu de los señores diputados. Deben resolverse con un espíritu sereno y en forma que no pueda dar lugar...

Sr. Demaría — Me parece muy difícil que yo haya opinado que la cámara no tiene facultades para investigar.

Sr. Miñones — No, señor diputado, yo no he dicho eso. He dicho que el señor diputado aplaudió el valor del presidente de la república, que tenía la decisión suficiente para mantener en su integridad lo que él reputaba sus atribuciones.

Sr. Demaría — No es extraño que lo haya hecho, porque aplaudo siempre las actitudes francas y decididas, sea en defensa de una prerrogativa constitucional, o en defensa de los fueros de una institución. He aplaudido la actitud del ministro Torello que abrió todas las oficinas...

Sr. Miñones — No se trataba de eso entonces. En aquel caso no se abrían las puertas, sino que se cerraban.

Voy a terminar, señor presidente. Mi opinión es la siguiente: a mi juicio la cámara tiene facultades para nombrar estas comisiones investigadoras, no obstante lo que se ha discutido; pero estas comisiones no deben atentar contra el principio de la división de los poderes, ni prescindir de los ministros para solicitar los informes que necesiten de las oficinas públicas. Estas comisiones investigadoras, además, cuando actúan en uso de las facultades que son privativas a la cámara, como por ejemplo, el juicio político de los ministros, del presidente o de los miembros de la suprema corte, o cuando actúan como juez de la inconducta de sus propios miembros, tiene también facultades que son privativas a la cámara, como por ejemplo, el juicio político de los ministros, del presidente o de los miembros de la suprema corte, o cuando actúan como juez de la inconducta de sus propios miembros, tiene también facultades para proceder como juez de instrucción. No tienen estas facultades cuando, como esta comisión investigadora, viene sin propósito definidos y declarando que se ha acreado para fines que no son de legislación.

He dicho. (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos).

Una cuestión de orden—

A continuación el señor Sánchez Sorondo fundó su voto en contra del despacho de la minoría, y como en su exposición se refiriera a documentos y a expedientes que se encuentran en poder de la comisión investigadora, le interrumpe diciendo el

Sr. Cardarelli — Yo propongo, como una cuestión de orden, que ningún miembro de la comisión aisladamente, ni la comisión misma antes de haber concluído su investigación, pueda hacer revelaciones que traigan como consecuencia... (Risas).

Sr. Pérez Virasoro — Es amordazar a un diputado.

Sr. Sánchez Sorondo — Está contestada la proposición, señor diputado.

—Varios diputados hablan a la vez y el señor presidente hace sonar la campana de alarma.

Sr. Cardarelli — Yo no he entendido, señor presidente, la irrespetuosa hilaridad que acaba de producirse. Quisiera saber en qué error he in-

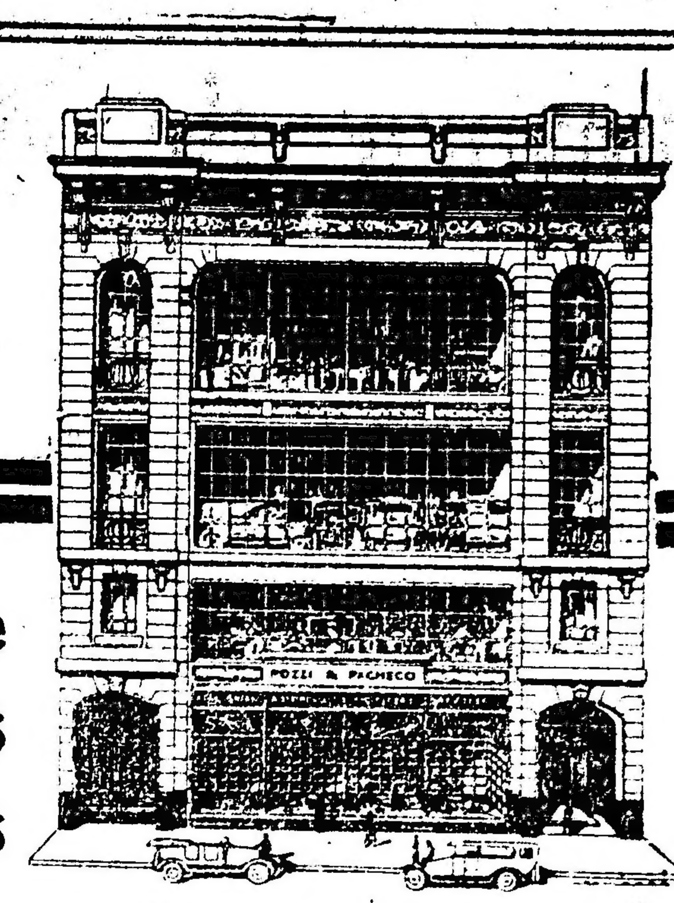

Dueños de Automóviles Chauffeurs

Talleres Mecánicos Garages

Encontrarán en nuestra casa hoy la más importante de Sud-América el surtido más completo y moderno en:

Accesorios generales para automóviles.
Repuestos y accesorios para automóvil Ford.
Artículos para carrocerías.
Herramientas.
Accesorios para bicicletas y motocicletas.
Materiales de vulcanización.
Lubrificantes.

ARTICULOS ESPECIALES Y EXCLUSIVOS

Bicicletas "HUMBER".
Bujías "VICKING".
Aceites y grasas "OLEOBLITZ".
Barnices y pinturas "COLUMBUS".
Especialidades "WHIZ".
Vulcanizadores SHALER

Invitamos a Vds. a visitar nuestros espaciosos Salones de Venta para convencerse de las grandes ventajas que obtendrán en los precios que cotizamos y que son los más baratos de plaza.

Soliciten Precios, Datos y Prospectos

se atiende con toda preferencia los pedidos e informes del interior.

Pozzi & Pacheco

IMPORTADORES

877 C. PELLEGRINI 883

BUENOS AIRES

...ción para que merezca esta risa de los señores diputados.

El señor miembro impugnante del despacho de la comisión de negocios constitucionales manifiesta que va a hacer revelaciones con respecto a lo que conoce en virtud de sus investigaciones.

Sr. Sánchez Sorondo. — No he empleado la palabra "revelaciones", señor diputado; pero puede usarla.

Sr. Cardarelli. — Perfectamente. El señor diputado va a dar a conocer a la cámara este resultado parcial de lo que la comisión ha hecho. Yo entiendo que la comisión investigadora misma, después de las declaraciones que se han hecho, de que no ha autorizado a ningún miembro a que haga manifestaciones de lo que en su labor ha ocurrido, no puede hacer esas manifestaciones. Y no me amparo, señor presidente, en criterios exclusivos o míos: me amparo en el derecho parlamentario universal, que tanto se ha estado invocando en la cámara.

Sr. Presidente (Vergara). — Permítanme los señores diputados. ¿El señor diputado por Santa Fe desea hacer alguna cuestión? Porque sólo así podría ser interrumpido en el uso de la palabra el orador.

Sr. Sánchez Sorondo. — No está en el reglamento: porque el reglamento no ha previsto este caso imposible.

Sr. Bravo. — Es una regla de conducta nueva.

Sr. Cardarelli. — Voy a continuar en el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Vergara). — La presidencia sólo puede concederle la palabra al señor diputado por Santa Fe siempre que, de acuerdo con el reglamento formule una cuestión previa.

Sr. Cardarelli. — La he formulado, y me ha contestado la hilaridad de los sectores conservador y socialista; pero la voy a concretar.

Si la comisión investigadora va a hacer a la cámara ahora la exposición de su labor antes de concluída, y antes de haber llegado a conclusión alguna, sostengo que solamente puede hacerlo con permiso de la cámara; y por lo tanto, es una cuestión de orden la que planteo, y me amparo no en una disposición reglamentaria sino en los precedentes parlamentarios...

Sr. Sánchez Sorondo. — Yo no puedo aceptar que se me intercale un discurso. Tengo el uso de la palabra, y reclamo al señor presidente que me lo mantenga.

Sr. Presidente (Vergara). — Está en consideración la moción del señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cardarelli. — La cámara podrá rechazarla; pero yo quiero que quede constancia de que yo he hecho una moción seria, que no puede mover a hilaridad a nadie, porque la hace un hombre de pensamiento y que se da cuenta de lo que propone.

Después de una breve aclaración del señor **Demaría** expresa de nuevo el

Sr. Cardarelli. — Pido la palabra.

Voy a significarle al señor diputado que el único interés que ahora tengo en mantener mi moción es únicamente de salvar los respetos debidos a mi opinión. Surge de las palabras vertidas por el señor diputado por Buenos Aires —que puede ser que me haya anticipado a interpretar mal— que lo que se trata es de poner de manifiesto en la sesión de la cámara, lo que un miembro de la comisión ha sabido como miembro de la misma y que hubiera sabido de no ser miembro de ella, entiendo que eso es hacer revelaciones que están reservadas para su oportunidad [illegible] momento.

[illegible] la moción de orden [illegible] primera: "No deben [illegible] los procedimientos de una comisión porque no tienen fuerza sino cuando han sido confirmadas por la cámara." La segunda: "Si una investigación es recomendada a una comisión, la comisión debe contestar por la averiguación de los hechos, y si se le pide opinión, debe contestar en forma de una resolución." Dice la tercera; "Lo que ha tenido lugar en el seno de las comisiones no puede hacerse público sino por informe escrito sancionado por la mayoría de la comisión, pero pueden hacerse revelaciones referentes a conversaciones informales de un miembro, en cuanto a sentir o disentir, tenidas con otros miembros respecto de lo que se ha hecho en el seno de la comisión, podrá darse por consentimiento".

Quiero precisar que cuando yo he propuesto esta cuestión de orden, la he fundado en antecedentes parlamentarios que son ley parlamentaria universal que rige para todas las democracias del mundo. Ahora la retiro. Unicamente quería dejar constancia de que los que se han reído lo han hecho por incomprensión.

Concluído este incidente, el señor Sánchez Sorondo terminó su discurso, pasando en seguida la cámara a cuarto intermedio.

Eran las 22 y 5.

Se reanuda la sesión—

A las 24 se reanudó la sesión.

El señor **Quellet** en vista de las acusaciones que había formulado el señor **Sánchez Sorondo**, hizo moción para que se suspendiera la consideración de este asunto hasta la sesión de hoy, a fin de que el ministro de hacienda tuviera oportunidad de defenderse y de levantar los cargos que se le habían hecho sobre su intervención en los permisos de exportación de azúcar.

El señor **Sánchez Sorondo** dijo entonces que era más conveniente esperar a que hablara el otro miembro de la comisión investigadora señor **Di Tomasso** que ya había solicitado la palabra para referirse al mismo asunto.

Después de un ligero cambio de ideas el señor **Quellet** retiró su moción, reservándose el derecho de reproducirla cuando terminara su discurso el diputado socialista.

Rechazo de la moción de aplazamiento—

En seguida el señor **Di Tomasso** desde una banca del sector conservador, pronunció un largo discurso en el que se refirió a la forma en que fueron concedidos los permisos de exportación de azúcar, usando para tal efecto de los expedientes que tiene en su poder la comisión investigadora, y de los datos que le facilitaba frecuentemente al oído su vecino de banca, el señor **Sánchez Sorondo**.

A continuación el señor **Quellet** reprodujo su moción de que se suspendiera la consideración de este asunto hasta la sesión próxima y al ser discutida dijo el

Sr. del Valle — Pido la palabra.

Voy a oponerme a la moción que ha hecho el señor diputado por Mendoza.

Esta cámara está sesionando desde las tres de la tarde, habiendo adoptado la resolución de mantener el "quorum" hasta resolver el asunto constitucional en discusión y al mismo tiempo, ocuparse de la expropiación del azúcar. No veo razón ninguna para que la cámara suspenda la consideración de los asuntos que tiene a la orden del día. No me voy a ocupar, señor presidente, del motivo que ha impulsado al señor diputado por Mendoza, muy respetable en la parte que se refiere al funcionario aludido, por las acusaciones formuladas por los señores diputados por la capital y por la provincia de Buenos Aires. Tengo la convicción íntima, honrada, de que ese funcionario ha de contestar victoriosamente a las imputaciones que se le hacen y nada tiene que ver el asunto de la investigación de la cámara con la situación personal de ese funcionario. Asistiéndo o no ese funcionario la cámara se ha trazado un plan de trabajo y debe cumplirlo, y sobre todo, debe cumplir con el país votando la ley de expropiación de azúcar reclamada por las exigencias del pueblo, que no hay razón alguna para postergarla y si hemos hecho el sacrificio de estar hasta esta hora, debemos concluir con estos asuntos.

Por estas razones me voy a oponer terminantemente a la moción.

Sr. Quellet — Creo que en ningún momento me he opuesto a que tratemos esta noche el proyecto de expropiación de azúcar. Quería hacer está aclaración para que el señor diputado no interprete mal mi moción.

Sr. del Valle — A pesar de la aclaración del señor diputado, yo no veo absolutamente motivo alguno para que se aplace la consideración de este asunto, que se refiere a los privilegios de la cámara, entendiéndolos cada uno como debe entenderlos.

La discusión sobre este asunto, en mi concepto, está agotada y no hay por qué no votarlo. No hay ninguna cuestión doctrinaria. La única cuestión doctrinaria la han hecho los miembros de la mayoría de la comisión; del otro lado no ha habido sino una tribuna de acusación, y de acusaciones ya tenemos bastante.

Después que el señor **Rodeyro** hubo fundado también su voto en contra, se sometió a votación la moción del señor **Quellet**, siendo rechazada por 39 votos contra 71.

Error de interpretación—

Reanudada la discusión de los despachos de la comisión de negocios constitucionales, fundando su voto a favor del dictamen de la mayoría, se expresa así el

Sr. Cardarelli — Pido la palabra.

Voy a defender el despachó de la mayoría de la comisión, anticipando que si algún juicio favorable ha podido formularse con respecto al mismo, ha de ser a consecuencia de un error de interpretación, que indiscutiblemente va a quedar levantado con las pocas palabras informativas que voy a pronunciar.

En primer término, señor presidente, es bueno levantar los cargos que se han formulado a la comisión de negocios constitucionales por el señor diputado por la provincia de Buenos Aires. La comisión de negocios constitucionales ha tenido planteadas dos cuestiones expresas a las que debía responder, y cuando la honorable cámara ha votado la consulta, ha dado a la comisión de negocios constitucionales el cuestionario preciso y exacto sobre el que debía dictaminar, sin que manifestaciones ulteriores de miembro alguno de la cámara o de la comisión investigadora, pudieran influenciar en su decisión. Cuando el señor diputado por la provincia de Buenos Aires alude a la comisión de negocios constitucionales a la que acuso de no haber estudiado el asunto, es bueno dejar establecido que no ha alcanzado tan sólo a la mayoría de la comisión; ha alcanzado también a la minoría de la misma, desde que mayoría y minoría han contestado los mismos puntos aunque con criterios distintos y con alcances al parecer también distintos.

La acusación del señor diputado por la provincia de Buenos Aires—que por otra parte está en contraposición con las afirmaciones que hacía el señor diputado por la capital, cuando afirmaba que en la comisión de negocios constitucionales se [illegible] dada, por igual a la mayoría y a la minoría, y levanta el cargo porque entiendo que esta comisión, como cualquier otra, cuando tiene una consulta del cuerpo, es a ella a la que debe responder sin que las aclaraciones ulteriores sirvan para otra cosa que para interpretar cuál puede haber sido el alcance de una consulta [illegible] es que de los términos de esa consulta ese alcance puede darse sin mengua y sin desmedro de la primitiva consulta.

La cámara ha consultado a la comisión de negocios constitucionales si tienen o no derecho las comisiones investigadoras de la cámara, que no lo son al sólo objeto de legislar sino para averiguar la realización de hechos denunciados que tienen carácter de gravedad, para recabar informes directamente de las oficinas administrativas. Sea la consulta o sea la resolución de la cámara, la verdad del caso es que aquí se plantea un interrogante: ¿pueden las comisiones de la cámara ir directamente a las oficinas del poder ejecutivo a recabar informes o a hacer investigaciones sin que para ello tenga aviso el jefe inmediato de las dependencias a que las comisiones acudan? A esta parte de la consulta, la comisión ha contestado en una forma tal que en realidad parecen quedar absolutamente fuera de lugar las objeciones que se han hecho al despacho de la comisión.

Facultades de la comisión iguales a las de la cámara—

La comisión ha medido cuales son las facultades de la cámara y lo ha dicho a la comisión: todas las facultades que tiene la honorable cámara de diputados las tiene la comisión. Y en el preambulo diría así, de la resolución que aconseja dice en forma suficientemente clara y explícita: "que las facultades, poderes y privilegios expresos e implícitos que la honorable cámara ha delegado a sus comisiones investigadoras, son todos los que le son propios respecto de estos fines, estando precisados por las exigencias de la investigación y por la naturaleza de la atribución constitucional que la honorable cámara ejercita o cuyo desempeño la resuelve a investigar".

En este punto de declaración la comisión de negocios constitucionales en mayoría le ha dicho a la cámara y a la comisión consultada: todos los derechos poseídos por nosotros como cámara, pasan con la misma amplitud a las comisiones. Cuando la comisión ha dicho esto, señores diputados, no ha podido decir más.

Es conocido el aforismo jurídico que dice que nadie puede transmitir a otros más derechos ni mejores que los que posee. Si la cámara tiene derechos amplísimos de investigación, esos mismos derechos son los que tiene la comisión. Ya que por otra parte existe una declaración expresa de la cámara que delega en ella todas las facultades que la cámara tiene, en caso de investigación limitada, sin duda alguna, sobre todo por la cuestión misma que se planteaba.

Los informes deben ser recabados por el conducto correspondiente—

Ahora bien; es verdad que nosotros hemos sentado la doctrina de que los informes necesarios a las comisiones deben ser recabados por el conducto correspondiente, es decir, por el jefe de la administración o por el jefe de la dependencia a la caul se acusa; en unos casos será el ministro, en otros podrá ser otro funcionario superior. Y es aquí donde se hace la cuestión de los fueros de la cámara. Parece que cuando afirmamos que los informes deben solicitarse al poder ejecutivo o al funcionario jefe de la administración, ponemos a las comisiones en circunstancias tales de quedar imposibilitadas para el desempeño de su cometido; pero es precisamente aquí donde está el error de los que han interpretado el despacho de la comisión de negocios constitucionales en ese sentido, impugnándolo.

Cuando nosotros decimos que la comisión tiene facultad para recabar informes o para hacer requisas, por intermedio del jefe superior de la administración o dando aviso al mismo, no admitimos en ningún caso que esos informes puedan ser denegados por la administración, ni tampoco las inspecciones que se soliciten. En el seno de la comisión yo había propuesto un agregado a esta primera parte de la consulta, y era de que el poder ejecutivo en ningún caso podría negar los unos ni los otros, es decir, los informes ni la autorización para las visitas a las oficinas a los efectos propuestos por la comisión. Se me objetó por algunos de los miembros de la misma que esa era una declaración redundante, desde que si admitíamos que era un privilegio nuestro, todo desconocimiento de ese privilegio significaba desde luego un delito, llamémoslo así, porque delito de violación de privilegio se denomina al que se comete desacatando a las cámaras cuando proceden en uso de las atribuciones que le son propias.

Doctrina o principio general—

Si las investigaciones a practicarse son indiscutiblemente necesarias, si los informes que se solicitan son atinados, si la comisión investigadora procede dentro de la órbita de acción que le ha señalado la cámara, ¿puede el poder ejecutivo o el ministro negar los informes o impedir las visitas a las oficinas públicas? En ningún caso, señor presidente; y esta es la doctrina o el principio general. El poder ejecutivo no puede negarlo sin un fundamento serio y preciso que haría conocer, también, en forma seria y precisa, a la cámara. Puede haber indiscutiblemente situaciones en que los altos intereses del estado, de orden público y de tranquilidad general, hagan impertinente una investigación determinada, por lo menos en la forma amplia y pública que se pretendiera. En ese caso ¿cuál sería el procedimiento que presumimos viable y que habría de producirse? Sencillamente, el informe serio y específico del poder ejecutivo a la cámara, significándole que el informe que se le recaba o la inspección que se le solicita no es conveniente que se haga en las circunstancias actuales y dándole las razones por las cuales no lo consiente. Es a base de ese informe y de esa comunicación que la cámara, estudiando con cautela, habrá de resolver si el poder ejecutivo debe o no dar el informe; y en caso de insistencia de su parte es indiscutible la obligación del poder ejecutivo de proporcionar el informe.

¿Qué otra ventaja práctica tiene la solicitación de informes por intermedio del empleado gerárquico superior o el aviso de visita a las oficinas con fines de inspección? Tiene trascendencia de orden y labor administrativa. Yo creo que a nadie ha de ocultársele que no es lo mismo presentarse a la aduana, oficina en la cual entran y salen caudales, con una contabilidad precisa y un movimiento activo, en las horas de despacho, en que todos los empleados están requeridos con su tarea normal, que a horas determinadas, que el propio jefe puede señalar a las comisiones investigadoras. ¿Qué peligro habría para ellas que en lugar de presentarse a las tres de la tarde vayan de mañana o a una hora determinada?

Nosotros no queremos plantear cuestiones de discordia entre la cámara y el poder ejecutivo, porque las presunciones, en todo caso, deben ser favorables a la armonía y a la correspondencia de los poderes.

Si efectivamente hay tardanza en el envío de determinados antecedentes, la hay sencillamente porque se ha producido este rozamiento entre la comisión y el ministro. ¿Por qué la comisión no ha venido a la cámara a significarle, en forma sincera y tranquila, que se encuentra coartada en el ejercicio de sus funciones, para que la cámara arbitrara el medio y dirigiera una comunicación seria al señor ministro haciéndole saber el deseo de que esos informes se produzcan? Entonces, en caso de que no vinieran llegaría la oportunidad de tomar las medidas necesarias.

¿Dónde están las restricciones de que se nos acusa? ¿Qué resolución existe de la honorable cámara de hoy o de cuarenta años a esta parte, puesto que desde entonces se vienen trayendo los antecedentes? ¿Qué hay más claro y categórico que el despacho de la comisión?

Las comisiones no pueden ir directamente a las oficinas—

En ninguno de los antecedentes planteados se establece que las comisiones pueden ir directamente a las oficinas. Al contrario, en muchos de los mensajes citados se dice que es prudente se vaya por el orden jerárquico correspondiente. Y como ha hecho notar el señor miembro informante de la comisión en mayoría, el presidente de la república, cuando requiere informes de determinada naturaleza ha de hacerlo por el conducto del jefe de la dependencia a que se dirige.

Dice la comisión que no ha encontrado trabas de parte de las personas particulares, y ha hecho conocer la buena voluntad con que determinadas instituciones o personas han puesto a su disposición libros, papeles y documentos, amparados, sin duda alguna, por la inviolabilidad. ¿Acaso esa buena disposición de parte de los particulares no ha puesto a la comisión en situación de avanzar en sus investigaciones hasta el punto de que nos han dado cuenta algunos de sus miembros esta noche? La investigación en marcha no ha sido obstruída por nadie y entonces nos preguntamos: ¿A qué la consulta que nos traen sus miembros? ¿Cómo hemos de creer que nos consulta si ha podido hacer lo que ha hecho sin ninguna dificultad en lo que se refiere a investigaciones de orden personal?

Es necesario dejar constancia que únicamente la comisión nos habla de entorpecimientos por el lado del poder ejecutivo y no para examinar libros y papeles de carácter privado, sino de orden público, que corresponden a oficinas administrativas. Entonces, cuando se nos ha preguntado si la comisión puede hacer investigaciones de orden personal hemos debido contestar categóricamente: hasta donde quiera y pueda. Porque nosotros en ningún caso la autorizamos para vulnerar los derechos de terceros, las garantías individuales que la constitución consagra. Tenemos nosotros como cuerpo; tiene el honorable congreso de la nación, en concordancia con el poder ejecutivo, su colegislador, facultad para dictar leyes que vulneren las garantías fundamentales que da la constitución del país? La contestación debe producirse negativamente. Y si la honorable cámara y el senado y el poder ejecutivo como colegislador y en conjunto, no pueden vulnerar los derechos y las garantías que la constitución acuerda a los ciudadanos ¿ha de poder una comisión investigadora, designada por una sola rama del poder legislativo, hacer lo que nadie puede hacer, porque la constitución lo prohibe a todo el mundo?

Sr. Sánchez Sorondo. — ¿Y por qué no ha contestado el señor diputado afirmativamente la consulta de la cámara?

Sr. Cardarelli. — Por una razón sencillísima y le voy a contestar al señor diputado: porque nosotros hemos interpretado y hemos considerado que si esta consulta la contestamos afirmativamente puede irse muy lejos.

El avance de las comisiones investigadoras—

La comisión investigadora se dice, tiene necesidad de avanzar más de lo que lo ha hecho hasta el presente. Hasta hoy no ha encontrado oposición de parte de nadie, mañana puede encontrar esa oposición. ¿Qué hace la comisión en presencia del dueño de libros de comercio, que dice: no consiento el examen de mis libros de contabilidad, cuando la cámara ha dicho que le da facultad para hacer investigaciones de carácter personal? Hace valer su privilegio, hace uso de la fuerza pública, pone preso al comerciante, trae a la cámara el informe de su desacato, y mientras la cámara se pronuncia sobre si la comisión ha interpretado en forma las facultades que le ha concedido, el comerciante en cuestión está privado de su libertad.

Nosotros sostenemos que no hay comisión investigadora, que no hay poder alguno que no sea el de una asamblea constituyente que reforme mañana la constitución en el sentido de restringir determinados derechos, que pueda decir: usted puede vulnerar los derechos de terceros porque es cámara con privilegios y sus prilegios han sido interpretados ampliamente como lo tiene resuelto la jurisprudencia universal ya porque siempre ha de creerse que la comisión no ultrapasa sus derechos, sus privilegios, y que va hasta donde debe ir. Y nosotros, celosos de los fueros de la cámara como el que más, ante la imputación que se nos hace de que no velamos por los fueros de la cámara, los llamamos a razonamiento diciéndoles que se fijen, que no es para hoy sino para siempre que debemos resolver tratando estas cuestiones con otro espíritu que no sea el institucional.

Nosotros debemos mirar esto con absoluta imparcialidad y respetuosos de los fueros y privilegios de la cámara, decimos a la comisión: usted, con todos sus fueros y privilegios muy respetables, ante los ciudadanos del país con todos sus derechos y garantías, muy respetables también, avance hasta donde quiera avanzar, pero respeta la libertad y el derecho de cada individuo y ponga como freno y como límite único de sus actos, la justicia, que es amparo para todos los habitantes del país. (¡Muy bien! Aplausos).

¿Dónde está el monstruo despacho? ¿Dónde está este despacho doloroso, porque en esa forma lo explicaba el señor diputado por Buenos Aires? ¿Dónde está esa comisión de negocios constitucionales actual, que quiere quitar al parlamento sus más caros derechos y sus más altos privilegios reconocidos por todos los grandes ministros del país y por los más grandes gobernantes y parlamentarios? ¿De qué texto del despacho se saca esta restricción? ¿Acaso no lo dice aquí expresamente la comisión, que lleve sus investigaciones personales sin más límites que los que tiene la cámara y que [illegible] es, como de [illegible] de los individuos y la justicia?

Dentro de los textos legales del universo entero—

Estas conclusiones no son creaciones de los miembros de la comisión de negocios constitucionales, ni son consecuencia de largas peregrinaciones por textos y libros; son el resultado de una deliberación sana, de conciencia, con criterio jurídico, dentro del derecho parlamentario y de los textos legales del universo entero.

Nosotros no podemos dar a una comisión investigadora más de lo que tenemos. Es inadmisible decir a una comisión investigadora: usted puede avanzar hasta donde quiera, puede incautarse de los libros y papeles de un individuo y arrestarlo si se niega a exhibir su correspondencia privada, puede compelerlo a declarar y arestarlo y detenerlo días y días y multarlo y castigarlo y decirle que haga todo eso, señor, sin preguntarnos antes a nosotros, si tiene la cámara facultad para hacerlo. Yo me contesto que no y por eso no puede tenerlo tampoco la comisión.

Entiéndase que aquí estamos hablando de la defensa de los derechos de los particulares, no estamos hablando de los derechos de la comisión investigadora ni de los derechos de la cámara frente a los derechos del poder ejecutivo que para nosotros son cosas secundarias, porque he declarado y lo reitero, la cámara en el caso en que hace investigaciones va a las oficinas del poder ejecutivo por el conducto que enseña la cortesía, y no sólo la cortesía, sino la buena marcha de la administración; va a hacer requerimientos, averiguaciones, y cuando encuentra dificultades, viene esa comisión, emanación del propio seno de la cámara, segura de que la cámara va a ampararla en sus tareas mientras sea legítima y cumpla los propósitos que la determinaron, viene esa comisión, digo, y le dice a la cámara: esto me ha ocurrido con el poder ejecutivo, y la cámara, señor presidente, en todos los casos habrá hecho valer sus derechos, sus fueros y sus privilegios para ayudar a su comisión investigadora para que, como representación genuina de la cámara, sean sus derechos respetables y respetados por todos.

La violación del privilegio parlamentario—

Y ya dije y he repetido en circunstancias en que el poder ejecutivo pudiera denegar un informe o inspección a las oficinas públicas sin mandar aquí un mensaje serio y concreto en que dé las razones por qué lo hace, y mientras esas razones no sean de alta política institucional, mientras no sea en defensa de las instituciones, para defensa de la tranquilidad y del orden público, mientras eso no ocurra la cámara ha de insistir, y si el poder ejecutivo insistiera en su negativa, entonces se habrá planteado la violación del privilegio y ese será el primer acto, el más señalado, el más saliente para decir honorable cámara: ha llegado la hora de que vuestra comisión de justicia tome nota de este desconocimiento de sus privilegios a fin de castigar al funcionario culpable sometiéndolo al juicio político, ya que ha desconocido sus fueros violándolos.

Yo pregunto, señor presidente, ¿dónde está el motivo de esta protesta, dónde está el motivo de estos cantos viriles, enérgicos que se hacen a los fueros de la cámara de diputados, a los fueros del congreso? ¿Dónde está la contraposición que tiene nuestro despacho con el despacho de la minoría? ¿Qué dice la minoría? Dice algo menos que nosotros porque es ambigua y vaga en su contestación, porque no ha tenido, no diré la valentía sino porque no ha creído llegada la oportunidad de decir a la comisión que no se puede avanzar en la investigación sino que le dice: la comisión interprete sus facultades y avance, avance hasta donde le parezca justo avanzar. ¿Para qué? Para que la cámara le diga: usted ha ultrapasado sus derechos; para que la justicia amparando a los ciudadanos venga a la cámara y nos plantee veinte o cincuenta conflictos que han de llevarle los individuos vulnerados en sus derechos. Eso no queremos que ocurra; queremos que las facultades de la comisión sean amplias, tan amplias como las reconocemos para la cámara; pero no podemos admitir sin falta de lógica, sin falta de criterio y de conciencia que esas comisiones tengan más facultades que las que tenemos nosotros, porque habría llegado el caso de que la cámara diese lo que no tiene o lo diese en mayor cantidad de lo que posee.

La faz constitucional de la cuestión—

Esta es la faz institucional de la cuestión. Ya sé perfectamente bien que a esta hora y por las circunstancias en que se desarrolla el debate, este asunto institucional ya no es el que hiere más y mejor la mente o los oídos de los que escuchan; sé perfectamente que después de lo que se ha oído hay algo en el ambiente que dice que no nos interesa las instituciones, ni los reclamos, que nos interesan las acusaciones. Y eso, señor presidente, de las acusaciones, a su hora y por quien deban ser recogidas; nosotros, miembros de la comisión de negocios constitucionales, reclamamos de la honorable cámara el respeto y la consideración que se nos debe como miembros del parlamento, como miembros de una comisión perfectamente inspirada, queremos dejar oir nuestra voz institucional, nuestra voz dirigida a las instituciones de hoy, de ayer y de mañana, nuestra voz vinculada con el pasado, con el presente y con el futuro del país, nuestra voz vinculada con los antecedentes históricos, con la actualidad y con el porvenir de las instituciones argentinas; para que se sepa, señor, que en medio de las borracas que arrancan las pasiones, que en medio de las acusaciones que van dirigidas a los hombres por otros hombres que militan en filas adversarias y que acaso por esto no han de ser oídas como imparciales por la opinión general, queremos que se levante la voz de las instituciones que diga: volvamos con tranquilidad al seno de la ley, hablemos como hombres de ley, como hombres que tenemos la obligación de decir cual es nuestro derecho y de decirlo con valentía, porque no nos importan, señor presidente, las consecuencias o el juicio de los demás, pues si al fin y al cabo mañana reconociéramos habernos equivocado podríamos sentir la equivocación pero aseguro, al menos por mi parte, que de lamentar una equivocación nunca llegaría a la situación en que la conciencia me acusara de haber violentado mis convicciones y mis principios para protejer a determinados hombres o determinados poderes.

Ese es el concepto con que abordamos esta cuestión, con que la sometemos a la cámara. Y para terminar lo diría a la honorable cámara que ningún despacho, ninguna resolución, ningún antecedente parlamentario del país ni de ningún país de la tierra le dice a las comisiones investigadoras ni a la cámara que tienen más facultades que las que nosotros les damos; todas, señor presidente, todas las que caben, limitadas única y exclusivamente por los derechos de terceros que están amparados por la constitución.

Recapitulando, les decimos a las comisiones: pueden las comisiones avanzar todo lo que quieran y únicamente deben tener en cuenta una cosa inviolable: la libertad de los individuos y el respeto a los fueros de la justicia. (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos).

Otras opiniones.—

Por su parte el señor Bas que habló a continuación, expresó que no consideraba justificada la importancia que se le daba al debate porque, a su juicio, uno y otro despacho llegan mas o menos a las mismas conclusiones y ambos reconocen la amplitud de las facultades de las comisiones investigadoras.

Se refirió luego al discurso del señor Rothe en las citas que hizo sobre la comisión investigadora de las obras del Río Tercero, sosteniendo que ella no pudo llenar eficientemente su cometido, en razón de que el gobierno se negó a facilitarle ciertos informes y expedientes relacionados con ese asunto.

No obstante, la comisión en su dictámen, puso de manifiesto graves irregularidades cometidas por el P. E. en los contratos de esas obras y así lo demuestra el informe del ingeniero Estrada.

Después de otras consideraciones sobre el particular, terminó el señor Bas su discurso manifestando que votaría indiferentemente uno u otro despacho.

El señor **Astrada** fundó en seguida su voto en contra del dictámen de la mayoría y a continuación, a pedido del señor **Rodeyro** los señores **Cardarelli** y **Guibert** dejaron constancia expresa de que entendían por el artículo 1o. que el P. E. en ningún caso puede negar las informaciones que se les solicite pero que el previo aviso es necesario hasta por razones de cortesía.

Se aprueba el despacho de la mayoría.—

Luego que el señor **Costanti** hubo fundado su voto en contra del despacho de la mayoría este se sometió a votación en general resultando aprobado por 60 votos.

Rectificada nominalmente la votación arrojó igual resultado, en la siguiente forma.

Votan por la afirmativa los señores Agesta, Agüero Vera, Albarracín, Aldao, Anastasi, Aramburu, Aráoz (J. L.), de Bary, Bas, Beguiristain Beiró, Cabrera (A.), Capurro, Cardarelli, Carol, Corosini, Celesia, Corvalán, Cristobo, Fernández (J.), Ferreyra, Fox, Francioni, Gallardo, Gatica, Guibert, Gil, González (J. A.), González Zimermann, Grau, Guido, Iñardi, Martínez (J. M.), Massoni, Miñone, Molina, Mora y Araujo, Moreno, Núñez, O'Farrell, Olmos, O'Reylli, Ortiz, Otamendi, Padilla (Eduardo), Parry, Pereyra Rozas, Quellet, Quinteros, Rodeyro, Rodríguez (C. J.), Saccone, Santamaría, Solanet, Taboada, Tamborini, del Valle, Yolde, López Anaut y Alemán. Total 60, aunque se proclamó 59.

Votan por la negativa los señores de Andreis, Arana, Aranda, Astrada, Bravo, Breard, Bunge, Caracoche, Ceballos, Costanti, Cortínez, Correa, Demaría, Díaz de Vivar, Dickmann, Dussaut, Echague, Ferrarotti, Gonzalez Iramin, Güerci, Justo, Lagos, Landaburu, Leguizamón, Martínez (B.), Martínez (J. H.), Méndez Casariego, Míguez, Muzio, Padilla (Ernesto), Oliva, Peña, Pérez Virasoro, Pinedo, Repetto, Rothe, Rougés, Santamarina, Thierney, Di Tomasso, Usandivaras, de Vedia, Garat y Sánchez Sorondo. Total 44.

Quedó, pues, sancionado en general el despacho de la mayoría.

En la discusión en particular—

Al discutirse en particular el artículo primero fué aprobado sin observaciones y al someterse a votación el segundo, que declaraba que en ningún caso la cámara puede autorizar a sus comisiones investigadoras, en materia de investigaciones personales, el señor **Di Tomasso** preguntó en que condiciones quedarían las actuaciones ya iniciadas por la comisión investigadora del azúcar.

El señor **Guibert** contestó que ellas podían ser proseguidas, siempre que la comisión se encuadrada dentro del criterio de la cámara puesto de manifiesto en el largo debate.

A su vez el señor **Sánchez Sorondo** pidió que expresamente se ampliaran las facultades de la comisión investigadora a fin de que pudiera hacer investigaciones de carácter personal y que se votara como artículo 2o. el despacho de la minoría de la comisión.

De nuevo con la palabra dijo el señor **Guibert**: La cámara no tiene porque ampliar esas facultades, puesto que ellas están implícitamente establecidas en el artículo que acaba de sancionar.

Como el señor **Sánchez Sorondo** insistiera en su pedido y el debate amenazaba extenderse, el señor **Guibert**, a nombre de la comisión, retiró el artículo que se discutía, quedando por lo tanto el proyecto de resolución sancionado en la siguiente forma:

La H. cámara de diputados de la nación declara:

Que las facultades, poderes y privilegios, expresos e implícitos que la H. cámara delega a sus comisiones investigadoras son todos los que le son propios respecto de estos fines, estando precisados por las exigencias de la investigación y por la naturaleza de la atribución constitucional que la H. cámara ejercita o cuyo desempeño la resuelve a investigar y resuelve:

No tratándose de las causas de responsabilidad del art. 45 de la constitución, los informes que se necesite recabar de las oficinas administrativas o las inspecciones a las mismas, deben pedirse al P. E. o hacerse previo aviso al mismo.

Expropiación de azúcar—

De acuerdo con la resolución adoptada al iniciarse la sesión, correspondió en seguida considerar el proyecto enviado en revisión por el senado sobre expropiación de azúcar y que como hemos informado modifica substancialmente la sanción de esta cámara.

Ocupaba su banca en el recinto el señor **ministro de relaciones exteriores**, doctor Pueyrredón.

El señor **Martínez (J. A.)** hace notar que de acuerdo con el artículo 115 del reglamento ningún asunto que demande gastos podrá ser tratado sin despacho de comisión. En estas condiciones se encontraba el proyecto sometido a discusión de la cámara.

El señor **Aramburu** expresa que en este caso puede aplicarse las prescripciones del artículo 102 y el señor **Parry** opina que en cualquier momento, por simple moción, la cámara puede apartarse del reglamento.

Por su parte el señor **Ferreyra** expresa que el asunto ha sido ya sancionado y ha tenido despácho de comisión. Se encuentra en revisión y la cámara debe votar si acepta las modificaciones o si insiste en su primitiva sanción.

Tras un breve debate, se vota si es el caso de aplicación del artículo 115 a que había referido el señor Martínez (J. H.) y resulta negativa.

Se entra entonces a considerar dicho proyecto.

El señor **Dickmann**, a nombre de la diputación socialista, expresa que votará por la primitiva sanción de la cámara, por entender que el proyecto del senado empeorará la actual situación.

Con las 50.000 toneladas que fija dicho proyecto, no se podrá hacer frente en ninguna forma a las necesidades del consumo y los industriales al vender el azúcar sin que se fije previamente el precio, cobrarán por el artículo lo que actualmente se cobra en plaza, haciendo así con el propio gobierno un bonito y suculento negocio.

A continuación el señor **Echagüe** en nombre de la diputación conservadora de Buenos Aires, amplió las razones que ya diera en la sesión del 17 de agosto próximo pasado, en contra del proyecto del P. E. por las cuales votaría el proyecto sancionado por la otra cámara.

Al reclamársele la opinión del P. E. dijo el

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores. — El P. E. sostiene su proyecto como lo ha sostenido en esta cámara al iniciarse su discusión y luego en el senado.

No tiene dos opiniones en este asunto y rechaza en absoluto la sanción de la otra cámara.

—Aludiendo a unas afirmaciones del señor Echagüe, dijo el

Sr. Dickmann. — Los conservadores que están en contra del proyecto del P. E. por considerarlo una confiscación, han votado ya en otros tiempos verdaderas confiscaciones al consagrar con sus votos los altos derechos de aduana y al sancionar leyes por las cuales del azúcar que venía al puerto de Buenos Aires se confiscaba 50 o 60 toneladas.

Sr. Echagüe. — Esa es la ley de aduana.

Sr. Dickmann. — No hagamos cuestión de nombre. La confiscación existe.

Sr. Echagüe. — Un impuesto es otra cosa.

Sr. Di Tomasso. — Si no es una indiscreción formularé una pregunta al señor ministro de relaciones exteriores:

Desearía saber si el P. E. vetará el proyecto del senado en el caso de que se sancione.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores. — Es un poco avanzada la pregunta, señor diputado.

Sr. Dickmann. — Sobre todo a esta hora... (Risas).

La cámara insiste en su primera sanción—

A continuación se vota si la cámara insiste o no en su sanción anterior y resulta afirmativa de 65 votos contra 32, es decir, más de los dos tercios aunque en este pronunciamiento la cámara por simple mayoría podía hacer prevalecer su primitiva sanción. De los diputados radicales votaron en contra los señores Molina, Taboada y Ferrarotti.

El proyecto que deberá volver otra vez en revisión a la otra cámara, faculta al P. E. para expropiar toda la cantidad de azúcar existente, mas la que se produzca en la actual cosecha, al precio de $ 4.10 m|n los diez kilos de la clase pilé y de 3.50 $ m|n la molida gruesa.

Si el senado no cuenta con los dos tercios de votos para insistir en su sanción, el proyecto de la cámara quedará definitivamente sancionado.

En caso contrario tendrá que volver en última revisión a la cámara originaria que necesitará igual cantidad de votos para que prevalezca su sanción, pues en su defecto quedaría convertido en ley el proyecto del senado.

—A moción del señor Dickmann se resolvió que la primera reunión se celebre mañana a la hora de costumbre.

Acto seguido se levantó la sesión cuando eran las 4 y 15 horas.

Sesión del Senado

Se constituye en tribunal

Sanción del proyecto creando la junta nacional de subsistencias

Para obras de defensa y conservación de la rambla de Mar del Plata

Créditos y pensiones

El senado celebró sesión ayer bajo la presidencia del señor **Villanueva**.

Leída y aprobada el acta de la anterior, por secretaría, se da cuenta de los asuntos entrados, entre los cuales figura una presentación del señor Gerome Murat, pidiendo concesión para una línea de aeronavegación entre Buenos Aires y Punta Arenas, destinada al tráfico de pasajeros, correspondencia y carga, y la cual pasará por las ciudades de la costa atlántica.

—Se informa de la nota del juez letrado de La Pampa, doctor Rafael de Allende, en la cual manifiesta que en conocimiento de la resolución de la cámara de diputados, de acusarlo en juicio político ante el senado, entiende que debe separarse del cargo hasta tanto se pronuncie el fallo, y que, en consecuencia, ha solicitado licencia a la corte suprema de justicia, por el tiempo que dure la tramitación del juicio.

El señor **del Valle Iberlucea** hace presente que, de acuerdo con el reglamento, el senado debe constituirse en tribunal, y una vez prestado el juramento de práctica, fijar día para oír a la comisión acusadora designada por la cámara de diputados.

Pronuncian, ya constituido el senado en tribunal, el juramento los senadores, el presidente, y después el secretario, y en seguida, y por indicación del señor **Larius** se fija el jueves próximo para oír a la comisión acusadora.

Se pasa en seguida a la sesión ordinaria;

Junta nacional de subsistencias—

Se reanuda la discusión en particular del proyecto de ley sobre creación de la junta nacional de subsistencias, que estaba ya aprobado en general, sobre la base del despacho expedido por la comisión de hacienda.

Se aceptan algunas de las modificaciones propuestas por los señores **Larius y Vidal** respecto al mecanismo administrativo de la institución y a la adulteración de los artículos de consumo.

El proyecto queda así sancionado:

Art. 1o. — Créase la junta nacional de subsistencias con los fines siguientes:

Propender ampliamente al abaratamiento de los artículos de primera necesidad; asegurar una provisión adecuada; facilitar el movimiento y distribución equitativa de las substancias alimenticias, combustibles y artículos de vestir; impedir local o generalmente la escasez, acaparamiento o especulación perjudiciales para el pueblo consumidor.

Art. 2o. — Son artículos pasibles de la aplicación de la presente ley: el azúcar, trigo, harina, carne, ganados, substancias grasas alimenticias, arroz, porotos, patatas, frutas, legumbres, productos de granja en general, calzado, cueros, géneros para vestir, leña, carbón de leña, hulla y petróleo, substancias lácteas y medicamentos.

Art. 3o. — La junta nacional de subsistencias [illegible] de hacienda y estará formada por el presidente del Banco de la Nación Argentina, presidente del Banco Hipotecario Nacional, presidente de la Bolsa de Comercio de la capital, presidente de la Bolsa de Cereales, presidente de la Unión Industrial, presidente de la Sociedad Rural, un representante de entidades obreras y cooperativas de consumo y un mayor contribuyente.

La junta nacional designará en todo el territorio de la república las juntas seccionales que considere necesarias para el mejor desempeño de su cometido, debiendo designar sus miembros entre las personas o entidades representativas de la producción, el comercio, las industrias, dando parte también a un representante de entidades obreras y cooperativas de consumo.

Art. 4o. — La junta nacional de subsistencias propenderá al abaratamiento, provisión y mejor distribución de las substancias que se detallan en el artículo 2o. de esta ley, por todos los medios a su alcance, quedando autorizada para comprarlas directamente o por licitación, almacenar o proveer facilidades de almacenamiento y para venderlas al contado a precios razonables que fijará la misma. Todas las sumas recibidas por la junta, procedentes o en relación con las ventas hechas por ella, se emplearán como un fondo permanente para realizar en toda su amplitud los fines de esta ley. Todo saldo de dichas sumas no empleado como parte de ese fondo permanente, ingresará al tesoro en el renglón de rentas generales.

Art. 5o. — Cuando de la investigación realizada por la junta nacional de subsistencias resultare que algún artículo se ha encarecido más allá de los límites justos y razonables por los procedimientos condenados en la presente ley, o la existencia de ese artículo fuera insuficiente para las necesidades del consumo del país, podrá pedir su expropiación al poder ejecutivo, quien queda facultado para decretarla en ese caso mediante el pago de la justa indemnización a sus tenedores y de acuerdo con las reglas establecidas en la ley de la materia; para este fin se declara la expropiación de estos artículos, de utilidad pública. En caso que la existencia de estos artículos en el país fuera insuficiente, queda la junta facultada para importarlos del extranjero por licitación pública o someter a los habitantes del país al racionamiento que aconsejan las existencias del artículo.

Art. 6o. — Declárase ilícito para toda persona destruir voluntariamente, restringir la producción, provisión y distribución, cometer desperdicio a sabiendas, permitir voluntariamente el deterioro que puede impedirse, acaparar, monopolizar como se define en el artículo 7o., cualquier artículo necesario para el consumo o uso de las personas con el propósito de elevar injusta e irrazonablemente los precios.

Art. 7o. — Toda persona que voluntariamente acapare artículo o artículos necesarios a que se refiere la presente ley, con el fin de producir carestía y obtener ganancias injustas, será una vez convicta de ello, multada con una suma que no exceda de cincuenta mil pesos o castigada con prisión por no más de dos años. En caso de reincidencia se aplicarán una y otra pena conjuntamente. Dentro del significado de esta ley se considera que los artículos necesarios

AVISOS FUNEBRES

ENTIERROS

JUANA ARANA (q. e. p. d.) — Falleció el día 14 de septiembre de 1920. Confortada con los auxilios de la santa religión y la bendición papal. — Sus hermanos Inés A. de Orcoyen, Mariana, Félix, María Casimiro y Lucía A. de Barcelona; sus hermanos políticos Encarnación R. de Arana y Pedro Barcelona y demás familia, invitan a sus relaciones a acompañar los restos de la extinta al cementerio del Norte hoy miércoles 15 a las 16 y 30. Se ruega no enviar coronas. El duelo se despide por tarjeta. Casa mortuoria, Reconquista 745. — Servicio de la casa Iribarne, Callao 416 y J. E. Uriburu 1936.
v. 15 sep.

Se avisa a los que tengan deudos depositados en la bóveda de Juan Martín de la Serna, cementerio del Norte sección 17, número 74 1|2, sepultura 1, 2 y 3, los retiren en el plazo de 8 días a contar de la fecha, de lo contrario serán cremados. Septiembre 10 de 1920.
13.644 v. septiembre 17.

Se avisa a los que tengan restos en el sepulcro de la familia Miller en el CEMENTERIO DEL NORTE, Sección Enterratorio General número 55, que deben retirarlos dentro de los ocho días de la fecha, de lo contrario, serán cremados.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1920.

[illegible] o almacenados por [illegible] una cantidad excesiva [illegible] sus necesidades razonables [illegible] consumo o el de los [illegible] de ella por un tiempo [illegible]; b) cuando son conservados [illegible] o almacenados por cualquier [illegible] minorista, fabricante u otro [illegible] en cantidad excesiva con relación a las exigencias razonables de su [illegible] o de su giro y para ser vendidos [illegible] tiempo prudencial, considerando [illegible] previsión deber ser suficiente para [illegible] las necesidades de su giro ordinario en todo período de escasez o de [illegible] producción; c) cuando son retirados [illegible] mercado, ya sea teniéndolos en poder [illegible] bajo cualquier contrato o arreglo [illegible] otra persona, con el fin de aumentar o disminuir el precio en forma [illegible].

Art. 9o. — Siempre que algún artículo necesario sea acaparado, como se dice en el artículo precedente, se iniciará [illegible] juicio correspondiente ante el juez [illegible] del lugar en que se encuentren [illegible] artículos. El procedimiento será [illegible] y sumario, acordándose a las partes todas las garantías para la producción de las pruebas y defensas. Establecido en el fallo que tales artículos [illegible] sido acaparados, se venderán por [illegible] junta nacional de subsistencias o sus [illegible] en remate público o en la forma [illegible] considere más equitativa distribución de los mismos y los propósitos de [illegible] ley y su producto, menos las costas [illegible] gastos legales, será entregado a la [illegible] con derecho a él. Será obligación de la junta nacional y de sus agentes, [illegible] a los fiscales y de estos entablar y proseguir las acciones que nacen de la presente ley, tan pronto como reciban la denuncia de la junta o de sus [illegible] o de cualquiera del pueblo y [illegible] la evidencia satisfactoria de la [illegible] de la transgresión legal.

Art. 9o. — Toda persona que voluntariamente destruya cualquier artículo necesario con el propósito de elevar el precio o restringir la producción del mismo, convicta de ello será castigada con una multa que no exceda de 50.000 pesos, o con prisión, por no más de dos años.

En caso de reincidencia se aplicarán una y otra pena conjuntamente.

Art. 10. — En igual pena incurrirá toda persona que, con los fines indicados en los artículos anteriores, conspire, combine, convenga o arregle con otra persona: a) limitar las facilidades para transportar, almacenar o negociar en cualquier artículo necesario; b) restringir la provisión de cualquier artículo necesario; c) restringir la distribución de cualquier artículo necesario; d) impedir, limitar o disminuir la fabricación, manufactura o producción de los mismos. Para las trasgresiones del presente artículo y del anterior, regirán las reglas y procedimientos establecidos en el artículo 8.o.

Art. 11 — Las palabras "personas" empleada en esta ley, comprende individuos, sociedades, asociaciones y corporaciones. Cuando se interpreten y apliquen las disposiciones de esta ley, el acto, omisión o negligencia de cualquier director, agente u otra persona que actúe por una sociedad, asociación o corporación dentro de la esfera de su empleo o cargo, se deberá considerar como acto, omisión o negligencia de tal sociedad, corporación o asociación.

Art. 12. — Cuando los infractores de la ley sean sociedades anónimas o personas jurídicas los directores o agentes de ellas que hayan intervenido en las operaciones delictuosas, serán también personalmente responsables.

Art. 13. — El poder ejecutivo reglamentará el funcionamiento de la junta nacional de subsistencias, debiendo ésta proponer su presupuesto administrativo de gastos a la aprobación del poder ejecutivo.

Art. 14. — Será reprimido con penitenciaria de 3 a 10 años el que adulterase de un modo peligroso para la salud substancias alimenticias o medicinales al uso público o al consumo de una colectividad de personas. Si el hecho fuera seguido de la muerte, la pena será de 10 a 15 años de penitenciaria.

Art. 15. — Las penas del artículo precedente serán aplicadas al que pusiera en venta, entregara o distribuyera medicamentos o mercaderías peligrosas para la salud, disimulando su carácter nocivo.

Art. 16. — La junta nacional de subsistencias elevará al poder ejecutivo el 1.o de mayo de cada año, un informe detallado de todas las actuaciones y procedimientos habidos. Dicho informe deberá contener un estado de todas las personas nombradas o empleadas con el sueldo o asignación de cada una, el monto total de las diferentes clases de bienes comprados o expropiados, el empleo y enajenación de dichos bienes y una planilla de entradas, pagos y gastos, junto con un estado demostrativo de la [illegible] general y valor estimado de todos los bienes adquiridos y el monto total e [illegible] de todas las reclamaciones contra [illegible] con motivo de esta ley.

Art. 17. — Para el desempeño de su [illegible] la junta nacional de subsistencias [illegible] de los siguientes recursos: [illegible]

[illegible] artículos sobre los cuales la [illegible] acción de abaratamiento; [illegible] de las ventas de los artículos [illegible] expenda a los consumidores. [illegible] las sumas que de rentas generales se destinen para este fin.

Otros asuntos tratados—

Previo informe del señor Zabala se aprobó después el despacho de la comisión de hacienda abriendo un crédito suplementario de 41.907.41 pesos al ministerio de guerra para el pago de ejercicios vencidos.

—Con informe del mismo señor Zabala se consideró, luego, aprobándose, el despacho de la comisión de presupuesto en el proyecto de ley presentado por el señor Gallo que acuerda la suma de 150.000 pesos a la comisión de fomento de Mar del Plata, con destino a las obras de defensa y conservación de la rambla, playa y explanada del balneario.

—A continuación se aprobaron los siguientes despachos de comisiones que figuraban a la orden del día:

Autorizando al poder ejecutivo para arrendar a la sociedad anónima Compañía Swift de La Plata, por el plazo y condiciones que se establecerán, un lote de terreno fiscal adyacente al que ocupa actualmente la antedicha sociedad en el puerto de La Plata, y con una extensión de cien metros de frente a la ribera del canal de entrada al gran dock hacia el norte, por doscientos metros de fondo; autorizando al poder ejecutivo para arrendar al frigorífico Armour de La Plata, por el plazo y condiciones que se establecerán, un lote de terreno de forma rectangular, con un frente al SO. de ciento cinco metros setenta centímetros, siguiendo la línea de edificación y a partir de un punto distante catorce metros veinte centímetros del límite SO. de los terrenos que actualmente posee el frigorífico, y con un fondo de ciento dos metros hasta el SE. y concediendo permiso para ausentarse del país a varios ex empleados ferroviarios jubilados.

Pensiones acordadas—

Luego fueron aprobadas las pensiones para las siguientes personas: María V. Alfonso de Alfonso, Elisa F. de Granel y sus hijas, Aura C. y Blanca Staël Davison, Elvira F. de García, Francisca A. de Fernández, María P. de Livingston, Angela E. de Gallo, Anecleta L. Díaz, Adela A. de Funes, Elena L. de Balbín, Nicolasa G. de Avellaneda, Pedro Jiménez, Ana R. de de la Serna, Rosario P. de Martínez, Herminia González Rubia, María V. de González.

Por indicación del señor Iturbe, al considerarse la orden del día 16, se continuó con el despacho de las siguientes pensiones acordadas:

Sabina Granillo Posse, Corina Francini, Josefina Basavilbaso, Benita B. de Muñoz, Sara P. de Novas, María Elena Castro Videla de Muñiz, Francisco L. de Linares, Ercilia O. E. de Rodríguez Jurado, Magdalena L. de Du.om, Salvador Martellé, María Clemencia Hartmann, Victorina L. de Videla, Julia Carman de Kelly, María y Rosario O'Gorman, Ofilia S. G. de Kuchirek, Rosa de Olmos de Schiavoni, Laudelina Carranza, Marcela de Grimau, Estela G. de Sorzio, Petrona San Martín de Basavilbaso, Rosario Maurin de Vázquez.

—Fué aplazada la consideración de un proyecto de ley en revisión sobre construcción y ensanche del campo de deportes del Club de Gimnasia y Esgrima, que se tratará en la sesión de mañana.

—También quedan pendiente de la consideración de esta cámara los despachos a la orden del día en los proyectos de reformas al código penal y emancipación civil de la mujer.

Notas policiales

BATIDA A LOS MALEANTES

Una buena recorrida

A raíz de los asaltos que se han producido últimamente, los que felizmente no revistan importancia, dado que no han sido lesionadas las personas atacadas y la escacez de los sustraído, el comisario don Federico S. Foppiano jefe de la sección Robos y hurtos, organizó una recorrida por diversos barrios de la metrópoli, que fué llevada a cabo anoche por el auxiliar don José Urruchua al mando de una brigada compuesta por el oficial inspector don Antonio Sánchez y empleados Manuel Sotelo, Severo Ontiveros, Luis Chiessi, Vicente Barros, Manuel Piñeiro, Juan Landaburu, Mariano Posada, Pablo Soria, Juan Cucarece y Félix Reboredo.

Esta comisión trabajó toda la noche con el excelente resultado que sigue.

En diversos lugares del municipio y en todos los casos, preparando la ejecución de delitos, fueron arrestados: Luis Garay o Jenaro Pellegrini o Luis Pepe, Pablo Florencio Risso o Juan Flores, Rosendo Fraga o Ricardo Rafaele o Joaquín Baraño o Bosaño o José Viscacha o Manuel Rodríguez (a) Misas, Pascual Ferro o Ferrari o Bazano o Juan Gutiérrez o Arnol o Antonio Arce (a) "el surdo", Antonio Arriola o Alfredo Rivas o Querolo o Juan Pedro Latorre o Aulita o Ramón Rodríguez o José Moreno o Joaquín Quintana o Benjamín Ramírez o Fernandez o Epifanio Burgos (a) "El ñato aulita", Enrique Rema (a) "Carpa", Juan Castellano, Francisco Coronel (a) "queso o quico", Enrique Eugenio Taylor o Tait o Pedro Galarce, Alberto Miñones, Francisco Fernández y Fernández o Fermín Fernández, Enrique Vázquez, Aurelio Fernández, José Sobral, Eduardo García o Rodríguez, Eduardo Pérez o González, Carlos Tamutela, Arturo Manuel Bravet, José Herrara López o Juan Gimenez, Esteban Ferrari o Melitón Balmaceda o Antonio Bocafuca o Boscafusca o González o Juan Torres o Esteban o Teodoro o Salvador Richio o Agustín Herrera o López, Manuel González García o Angel Ibarra, Luis Demarchi o Kerkove o Castelloni (a) "El Pelado", Alfredo González o José Vignales o Antonio Delfino u Orofino o Vinole (a) "El Chino", Antonio País o Páez o Padilla (a) "El gallego chico", José María Otegui o Pedro Guillen u Ortega, Alberto Iglesias o Luis Rodríguez (a) "De luto", Luis Catarinelli o Luis Souto o Arata o Alberto Bellaganba, Pedro Delucía o Vicente Bastardo o José Romero (a) "Mistongo", Manuel Mates, cuya captura la había recomendado el señor juez de instrucción, doctor P. Malbrán, por estar acusado del delito de hurto, y Alejandro Marasco o José López o Maresco Bucarelli, de quién también se encontraba recomendada la captura por el señor juez federal en lo criminal y correcional, doctor Miguel L. Jantús, por estar acusado de robo y violación de la pena de destierro que por reincidente en delitos contra la propiedad, se le había aplicado anteriormente.

ACCIDENTE

Al cruzar el auto particular 613, guiado por Pedro Luis Barbieri, por la esquina de Belgrano y General Urquiza, el menor de 12 años José Forao, que se supone sufrió un ataque de epilepsia, cayó delante del vehículo el que le produjo lesiones de alguna importancia en la cabeza.

La comisaría 10 intervino, deteniendo al conductor y haciendo conducir a la víctima al hospital Ramos Mejía, donde quedó en asistencia.

INCENDIO DE UNA CASILLA

En las primeras horas de hoy se incendió una casilla de madera de propiedad municipal, ubicada en Triunvirato y Federico Lacroze, quemándose totalmente.

Concurrió un destacamento de bomberos de la sección 21, que no pudo evitar la destrucción de la casilla.

Intervino la comisaría 33.

Las pérdidas no han sido aún valuadas.

DELITO CONTRA LA PROPIEDAD

Domingo F. de Montagna, denunció en la comisaría 33, que de su domicilio Darwin 770, le han substraído alhajas y ropas que estima en 920 pesos.

Provincia de Buenos Aires

DE LA PLATA

CAMARA DE SENADORES

Breve sesión pública

La cámara de senadores celebró ayer una breve sesión pública.

Varios senadores presentaron un proyecto sobre instalación de telares en las escuelas y el señor Amadeo Videla otro por el que se crea un juzgado de paz en Villa Iris, partido de Puán.

El señor Olaso, presentó un proyecto de resolución que pasó a estudio de la comisión respectiva, disponiendo que las sesiones de la cámara se iniciarán con una tolerancia de 30 minutos, después de la hora fijada para ellas. En esta forma, dijo, se evitará que se retiren algunos senadores porque los de otro grupo no acuden puntualmente al recinto.

A indicación del señor Canale, se postergaron los proyectos sobre profilaxis de la tuberculosis.

Se sancionaron en particular los siguientes proyectos.

Concediendo autorización a la municipalidad de Azul, para donar un [illegible] con destino al edificio del [illegible] señor Olaso, esa cesión se hace con la cláusula de que quedará sin efecto si dentro de cinco años no se ha construído el edificio.

—Autorizando al P. E. a invertir la suma de 250.000 pesos en la construcción de dos puentes sobre el río Quequén.

—No se pudieron tratar, después, por falta de número, los subsidios a las señoras María Isabel Casullo de Argerich y Angela Quirno de Oteiza y D. Carlos D'Asti.

Después se levantó la sesión.

CINE PARIS

En esta lujosa sala, tendrá lugar mañana jueves, la función a beneficio de los empleados de boletería señores Antonio Cappielli y Héctor Caselli.

Dadas las simpatías con que cuentan en esta ciudad los beneficiados, ésta promete un éxito completo, pues desde la fecha se ve en boletería el consabido cartelito "No hay más localidades".

El programa a desarrollarse es el siguiente: "El veleidoso o el hombre mariposa", "El príncipe de la avenida A", "El terrible tripulante" y actuará el acreditado número de atracción Felipe Stol.

La función será amenizada por una orquesta de diez profesores, dirigida por el compositor señor Gigena, uno de los pianistas que goza de más prestigio en esta ciudad.

De Salto

Los malos corresponsales — Informaciones falsas — El agua corriente.

SALTO, septiembre 15 — De un tiempo a esta parte el corresponsal de "La Nación" en ésta, viene dirigiendo al diario que representa continuas correspondencias en las que incurre en tal cúmulo de inexactitudes, que han empezado a sentirse desfavorables comentarios.

El citado corresponsal, que es a la vez el caudillo conservador, viene prosiguiendo una campaña de mentiras contra las autoridades municipales, a quienes no pudiendo desalojar por su ineficacia política, pretende crearle una impresión desfavorable.

A propósito de dos embargos practicados por orden del juez de lo civil del departamento, doctor Manuel Argañaraz contra deudores de impuestos municipales, llega hasta calificar de ilegales dichos mandamientos, diciendo que el vecindario no se explica estas cosas, por cuanto esta comuna está en acefalía. Nada más inexacto. La municipalidad de Salto funciona legal y regularmente, sin que hasta ahora autoridad alguna la haya desautorizado.

Lo que hay de cierto en esto, es que el corresponsal aludido, con el fin de crear dificultades a la administración, aconseja a algunos de sus adeptos, como los casos citados, que no abonen impuestos municipales, desconociendo así la autoridad municipal.

No faltan quienes se dejen engañar por la prédica de este caudillo conservador y así resulta como la intendencia en uso de sus legítimas facultades, ordena el cobro por vía judicial de los impuestos adeudados.

Lo más notable del caso es que por un lado este corresponsal de mala fe aconseja el no reconocimiento de la municipalidad y la resistencia a no pagar los impuestos, y por otro él sabiendo en el mal resultado de tan malos consejos, abona religiosamente los que le corresponden.

—Con motivo de la plantación de árboles en la calle Buenos Aires, al hacer los hoyos para la colocación de los mismos, fué hallada una cañería que distribuía agua corriente a una casa que administra uno de los "ases" del partido conservador, cañería que conectaba con un caño que arrancaba desde la plaza San Martín. De modo que es facil suponer que dicha propiedad se servía del agua que la municipalidad destina para el riego. Ahora bien, en la propiedad aludida, que ocupa una manzana y en la cual hay varios inquilinos, el servicio de agua corriente se cobra proporcionalmente por el citado administrador y se dice que el agua que se distribuía era municipal, sin que la municipalidad percibiera un solo centavo...

Como esa cañería se encontraba en la vía pública, es obvio que la autoridad la mandara retirar, por ignorarse a quién perteneciera.

Pero resulta que este "as" conservador pretende que dicha cañería le pertenece, y sin haber entablado reclamación alguna a la intendencia se presenta a la policía local denunciando que le ha sido substraída una cantidad de caños.

Se inició el sumario correspondiente, sin que hasta ahora dicho señor [illegible] su derecho a los caños, ni la veracidad de sus denuncias.

Mientras tanto la cañería sigue en espera de que se presente el verdadero dueño.

De este calibre son todos los actos de los conservadores, que en vista de que ya el pueblo no los quiere, recurren a expedientes como éste que causan risa, por lo irrisorio que son.

De Daireaux

Varias noticias

DAIREAUX, septiembre 15. —Sigue tiempo húmedo y templado, mejorando estado de campos y sementeras.

Este año se dedicó más tierra para agricultura que el año pasado.

—Siguen las jugadas. Ayer con ser día de trabajo y estar prohibidas las carreras en estos días, las autoridades permitieron se corriera toda la tarde.

De De la Garma

Lluvia — Pedido vecinal

DE LA GARMA, septiembre 15. —Ha llovido alrededor de 30 mm., beneficiando grandemente a la agricultura y a los campos de pastoreo que se habían resentido bastante por la falta de agua; ahora se espera que haga buen tiempo y si dentro de unos 15 días vuelve a llover la cosecha dará un buen rendimiento.

—Un grupo de conocidos comerciantes y vecinos de ésta han dirigido una solicitud al Departamento Nacional de Higiene pidiendo un inspector a fin de controlar el estado en que se encuentra la farmacia de este pueblo.

De Chivilcoy

Honorable concejo deliberante — La sesión de ayer—Juramento de los jueces de paz — Junta de reclamaciones.

CHIVILCOY, septiembre 15.—Bajo la presidencia del señor Florán (hijo) y con asistencia de los concejales doctores Grisolía, Tiscornia y señores Bardengo, Gilardi, Schiafino, Prévide, Cantora, Brudnick, Oteiza y Thomes, sesionó el H. concejo deliberante tratando varios asuntos pendientes.

Prestaron juramento los nuevos jueces de paz, señores Carlos Sempio y Rufino Esparraguera, a quienes se les entregaron los certificados correspondientes.

Después de un cambio de opiniones, se resolvió nombrar la junta de reclamaciones del registro de extranjeros, quedando compuesta por los señores concejales: Sebastián Berrondo, Domingo Prévide y José Schiafino, quienes atenderán la tarea en el recinto del H. C. todos los domingos del corriente mes, de 13 a 16 horas.

El H. C. D. ha recibido los carnets correspondientes a los inscriptos en el padrón de extranjeros, a fin de que los señores que así lo deseen cambien la boleta provisoria, para lo cual podrán pasar por la intendencia los mismos días y horas.

Podrán inscribirse de acuerdo a la ley respectiva, todos los ciudadanos mayores de 18 años, llenando los requisitos exigidos.

No asistieron, con aviso, los concejales doctor López Moreno y señor Prudencio S. Moras. Sin aviso: los concejales señores Berrondo, Saravi, Pratto y Mezza.

La sesión se prolongó por espacio de una hora.

CRONICA SOCIAL

El jueves próximo se efectuará en el teatro Coliseo una velada a beneficio de la escuela-taller de la Asociación del Divino Rostro.

Para esta fiesta, que promete alcanzar lucidas proporciones, han retenido localidades numerosas familias de nuestra sociedad.

* * *

Se realiza hoy el enlace civil de la señorita Alicia Lynch Frías con el teniente de navío José Antonio de Urquiza, siendo testigos, por parte de la novia, los señores Alfredo y Héctor Lynch, y por la del novio, los señores Adolfo y Carlos de Urquiza

La ceremonia religiosa se efectuará mañana a las 18 y 30, en la iglesia de San Miguel, actuando como padrinos la señora Mercedes Anadón de Urquiza, en representación de la señora Vicenta P. de Urquiza, y el señor Benjamín Lynch.

* * *

Ha causado profundo sentimiento de pesar en nuestra sociedad el fallecimiento de la señorita Cora Trotman Martínez, ocurrido ayer a consecuencia de una operación quirúrgica.

La señorita de Trotman Martínez unía a su trato exquisito una singular belleza, cualidades que la hicieron una de las figuras predilectas de nuestros salones.

Su fallecimiento se hace más sensible por cuanto la sorprende la muerte en plena juventud, rodeada de los halagos a que la habían hecho acreedora sus bellas prendas morales.

El sepelio de sus restos se efectuó esta mañana en el cementerio del Norte, previa misa de cuerpo presente en la iglesia del Pilar, ceremonias, en las cuales se evidenció elocuentemente la pena causada por este deceso.

* * *

Dadas las numerosas vinculaciones de los contrayentes, dará margen a una reunión social encantadora la consagración del enlace de la señorita Susana Wassermann con el señor Marcos Paz, que tendrá lugar en los primeros días del próximo mes de octubre.

* * *

Con general sentimiento de pesar ha sido recibida en nuestra sociedad la noticia del fallecimiento de la señorita Nélida Poblet Videla, distinguida niña que desaparece en plena juventud cuando todo parecía sonreirle en la vida por las bellas prendas que adornaban su espíritu.

La extinta era hermana del doctor Arturo Poblet Videla, quien ha recibido en diversas formas sinceros testimonios de condolencia.

* * *

Festejando el reciente compromiso de la señorita Celia Luro, el señor Alfredo Fernández y señora ofrecieron anoche una comida que motivó una reunión muy simpática.

* * *

Rodeada del cariño y respeto de propios y extraños ha dejado de existir ayer la señora Martina de la Quintana de Villa, hija del coronel Martín de la Quintana y nieta del brigadier general de la Independencia Hilarión de la Quintana.

Esta distinguida dama que desaparece a los 85 años de edad, después de sufrir con piadosa resignación las alternativas de una larga dolencia, conservaba aún, a pesar de su avanzada edad todas aquellas cualidades de su espíritu que le conquistaron profundas simpatías en el vasto círculo de sus vinculaciones.

Su deceso afecta a conocidos hogares de nuestra sociedad donde la noticia de su desaparición ha causado sincero pesar.

Al sepelio de sus restos efectuado esta mañana en el cementerio del Norte, previa misa de cuerpo presente en la iglesia del Pilar, asistió una concurrencia muy numerosa.

* * *

En el Grand Splendid Theatre se realizará el 22 del corriente un concierto de canciones populares alemanas, francesas, irlandesas e italianas, cantadas en el idioma original por la señora Lucille de Weingartner, acompañada en el piano por el maestro Félix Weingartner.

Patrocina la fiesta la comisión protectora de inmigrantes austríacos.

Puede solicitarse las localidades en la calle Maipú 555.

* * *

El teniente coronel Enrique Bori ofrecerá esta noche una comida en honor de la señorita Cora A. Silva con motivo de su próximo enlace.

* * *

El miércoles 22 del corriente, a las 21, se realizará en el Mignon Palace una fiesta en honor del Asilo San José de Niños Pobres.

El precio de las localidades se ha fijado en ocho pesos los palcos y 1.70 las plateas. Las entradas pueden solicitarse en la calle Arcos, 1604 y por teléfono, al 2021 (Belgrano).

Firman las invitaciones, las señoritas:

Lola Santillán Padilla, Mercedes Jacobo, Carmen Bustamante Hernández, Anita Woodgate, Esther Delcassé, María Inés Acevedo, Adela Corina Jacobo, Sara Cilley Hernández, Corina Mangudo Escalada, Isabel González del Solar, Alicia Pita, Lucía Woodgate, Clara Kimball, Mercedes Sporleder, Leonor Sporleder, Julia Gómez, Luisa Terán, María Amelia Aragón Pearson, Elena Gómez, Elena Thomas, Sara González del Solar, María Elena Pont Lezica, Emma Lazcano, María Celia Creydt Doll, Carlota Sporleder, María Teresa Creydt Doll, Elena Thomas, Ofelia Storni Basavilbaso, Nélida Serra y Alicia Giris

* * *

En la ciudad de Montevideo será consagrado hoy el enlace de la señorita Margarita Christophersen con el ingeniero José Cavestany, actuando como padrinos la señora Margarita U. de Christophersen y el señor Juan Antonio Cavestany.

En el casamiento civil serán testigos los señores Alejandro y Carlos Christophersen, por parte de la novia, y los señores Alfonso Ayerza y Miguel Pando, por parte del novio.

* * *

La señorita Emilia Neomí Vita recibirá el viernes próximo a sus amigas, festejando su cumpleaños.

* * *

Con motivo de su viaje a Estados Unidos, Mr. H. E. Metcalf, obsequiará al señor Luis Valverde, presidente de la sociedad anónima W. R. Grace, con un banquete que tendrá lugar en la rotisserie Sportsman mañana jueves a las 20.30.

* * *

Está despertando mucho interés entre las principales familias del aristocrático "faubour" de Belgrano, el "Cinderella Dance" que tendrá lugar en el salón de la Sociedad Española el 6 del próximo mes de octubre, a beneficio del Asilo Maternal de aquella localidad.

El precio de las entradas es de 6 pesos.

* * *

En la iglesia de San Miguel tendrá lugar hoy a las 21.30 la consagración del enlace de la señorita Tessie Byrne con el señor J. Carmody.

* * *

En el Club Atlético de Villa Urquiza tendrá lugar el sábado próximo un baile organizado por una comisión de caballeros compuesta por los señores R. Grant, A. H. Heynes, A. F. Forrester, S. S. Mackinnon, C. H. Cristie, W. Darch, E. S. Rugeroni, J. B. Adams.

* * *

El enlace de la señorita Cissy Coulter con el señor Oscar de Castro y Silvie será consagrado en los primeros días del próximo mes de diciembre.

* * *

De Glew:

Ha de constituir un lucido acontecimiento social la realización de los festejos populares que a beneficio de la iglesia de Santa Ana se efectuarán el domingo 19 del corriente, organizados por un núcleo de caracterizados vecinos.

En el programa figuran un partido de pelota, que se jugará entre los conocidos profesionales señores Graciano Peyrelongue y Ernesto Etchevers contra Juan Gabriel Etchechoury y Francisco J. Garín; rifa y bazar de objetos donados por numerosos vecinos, pollas de caballos, corrida de sortija, etc.

Por la mañana, se oficiará una misa con coro cantado por señoritas.

Amenizará las fiestas la banda del regimiento 2 de infantería, dirigida por el maestro señor José Arena

* * *

En el restaurant Petit Salón será servido el 18 del corriente el almuerzo que un núcleo de residentes chilenos ofrece al señor Izquierdo, ministro de Chile, festejando el aniversario de la independencia de aquel país.

* * *

Dió margen a una reunión muy animada la comida que un grupo de amigos del doctor Juan Carlos Fourcade le ofreció anoche en el Club Belgrano, con motivo de su próximo enlace

* * *

En la basílica de la Merced comenzará mañana la novena de la titular. Se rezará dos veces: a las 9, en seguida de la misa cantada; y a las 19.45 con exposición, rosario y plática. El Pbro. doctor E. Vallaza predicará los cuatro primeros días sobre estos temas: La devoción a la Celestial Redentora de cautivos. Los cautivos de la inteligencia. Los cautivos del Corazón. Los cautivos del respeto humano. El R. P. Miguel de Pamplona predicará el 20, 21 y 22. Temas: Los cautivos de la moda. Los cautivos del oro. Los cautivos del pecado.

Mañana a las 14 habrá doctrina para los niños y niñas de primera comunión.

* * *

Se ha formalizado el compromiso matrimonial de la señorita María Carolina Zambonini Davies con el señor Carlos Brié.

* * *

El 18 del corriente tendrá lugar el enlace de la señorita Benicia Carmen Valdez con el señor Juan B. Guzmán.

En la ceremonia religiosa, que se realizará en casa de la novia, actuarán de padrinos el doctor Félix B. Valdez y la señora Lola V. Valdez, por parte de la novia, y el señor José del C. Guzmán y señora Decifilia G. de Moreno, por parte del novio.

Firmarán como testigos en el acto civil el doctor Jerónimo G. Guzmán y el señor Domingo Medina, por el novio, y el doctor José Torres Zárate y señor Gabriel Chiossone, por la novia.

* * *

Ha sido muy lamentado el fallecimiento de la señora Albina Seeber de Díaz, ocurrido en Bahía Blanca, donde la extinta contaba con extensas vinculaciones y arraigadas simpatías.

El deceso de la señora de Díaz afecta a las familias de Seeber, Díaz, Niño, Broquen, Ceppi, Lenstz, Barros, Ferreyra, etc.

* * *

Monseñor Rassore bendecirá hoy a las 18 en casa de la novia el enlace de la señorita Hortensia Pessagno, con el señor Rómulo F. Lambruschini.

Serán padrinos la señora Ana O. de Lambruschini y el señor Pablo Pessagno.

Del acto civil serán testigos por parte de la novia el señor Eugenio Pessagno y por el novio el señor Eduardo García.

Los novios se ausentarán a Chile.

DOS AMERICANOS

Elaboración especial de Cafés para Familias

Casa Central: Carlos Pellegrini 885 Unión Telef. 381, Juncal

Fábrica: Calle Rivera 111 Unión Telef. 1451, Palermo

SUNSET para teñir cualquier tejido o cosa que admita color

Por falta de SUNSET, Vd. habrá probado otras marcas, sin resultado.

SUNSET garante colores firmes y unidos.

SUNSET no contiene ácidos. Los más delicados tejidos admiten cambio de color muchas veces, sin sufrir desgasto alguno. Una pastilla, valor $ 0.50 m/n. tiñe 450 gramos de cualquier tejido.

Venta en Boticas, Pinturerías, Almacenes, Tiendas y Bazares.

CONCESIONARIO:

PINTURERIA COLON

RICARDO P. GOBBI

RIVADAVIA 926 — BUENOS AIRES

Comprarlo en casa de confianza. Cuidar que la pastilla no haya sido cambiada.

FUNDADA EN 1885

Boletín semanal de

LA PREVISORA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

VIDA—INCENDIO—MARITIMO

Ha pagado a sus asegurados $ 26.321.918.80 m/n.

A mayor capital, mayor seguro

Cuando los Vanderbilt, los Morgan y los Astor norteamericanos aseguran sus vidas en uno o más millones de dólares, entienden, sin duda, y con razón, que no por haber producido más que otras, valen ellas menos, ni son menos asegurables. Entre nosotros es todo lo contrario: basta poseer unos cientos de miles de pesos para considerar que el seguro sobre la vida nada tiene que ver con su poseedor.

Sin embargo, aquí como allí, no todos los capitales duran tanto como la vida de su dueño, y suelen desaparecer cuando la edad y las energías de éste no le permiten su reconstrucción. El desamparo de los seres queridos es, en estos casos, tanto mayor cuanto menor en ellos el hábito de la estrechez, y para más amargo remordimiento del padre imprevisor, cuanto menor esfuerzo le habría costado procurarse para ellos una póliza de seguro.

Aquí como allí hasta cuestión de amor propio personal es obtener del propio capital tanto o mayor provecho como el que más; aunque sea cosa sabida que mayor provecho y mayor riesgo de perderle es todo uno. Resistir a esta tentación toda la vida es mucho más difícil para un hombre acaudalado que contratar una buena póliza de seguro y vivir en paz con su conciencia cada vez que se arriesga el bienestar futuro de los seres queridos en una especulación.

Aquí como allí, los capitales que llegan a sobrevivir a sus dueños no pasan a manos de la viuda y del huérfano con la capacidad de administrarlos de quien los legó, ni llegan a ellos sino subdivididos y sobre todo habiendo pasado por las tortuosas aduanas del juicio sucesorio, el cual en muchos casos viene a ser un heredero más con quien nadie contó. Las mermas considerables que todo esto importa para el capital de nuestros hijos, sólo una póliza de seguro las puede suplir.

Aquí como allí, la ley común por un lado y las conveniencias sociales, por otro, no están siempre de acuerdo con los dictados de la conciencia del poseedor del capital para su distribución entre las personas que por la sangre, por la gratitud y por el deber, tienen derecho a participar. En casos tales, sólo el privilegio que la ley especial del seguro otorga a sus beneficiados contra herederos y acreedores, puede salvar la dificultad.

Oficina Central: San Martín 274, Buenos Aires. Sucursales: La Paz (Bolivia); Lima (Perú); Valparaíso (Chile).

Despréndase este cupón y remítase por correo a la

Oficina Central de LA PREVISORA

SAN MARTIN 274, BUENOS AIRES

Sin obligarme a tomar un seguro, ruego a ustedes me remitan algunas demostraciones de los diversos seguros de LA PREVISORA, sobre la base de mi edad, habiendo nacido el . . . . de . . . . y por una suma de pesos . . . .

Firma . . . .

Dirección . . . .

ARTE · TEATROS · CINEMATOGRAFIA

La lírica popular

La empresa del Marconi ha decidido iniciar los espectáculos de la compañía lírica, recientemente organizada, para actuar en ese escenario el viernes 17 del corriente, con la ópera del maestro Puccini, "Madame Butterfly", la que tendrá como principal intérprete a la soprano Olga Semzis, secundada por la señora Buccini en el rol de Juzuki, y los señores Baldrich en el de Puckerton y De Franchesche en el de Sharpless, respectivamente. El resto del reparto ha sido confiado a los artistas Cairo, Martinez, Valmaer, Ascutti y Badaracco.

Los nombres que anteceden, unidos a otros que figuran en el elenco y al repertorio, que conjuntamente publicamos en edición anterior, nos sugiere algunos comentarios sobre la temporada a iniciarse.

Es ya costumbre inveterada el realizar en el Marconi anualmente una "stagione d'opera popolare", y para no interrumpir la tradición, este año, como los anteriores, ya las huestes líricas están en vísperas de iniciar su labor; pero a diferencia de las anteriores; este año la empresa se ha superado a sí misma, y haciendo un loable esfuerzo, ha logrado conjuntar una compañía, en la que figuran nombres de prestigio y valía, dejando de lado los invariables elencos que durante muchos años consecutivos han realizado largas campañas en aquel escenario.

La señora Olga Semzis y Elvira Galeanni no han menester presentación, conocidas son de todos, la brillante actuación de ambas en los teatros Colón y Coliseo, respectivamente; la primera en la temporada 1919 y la segunda en la del 18. Artistas de positivo valor, actuarán en funciones extraordinarias y serán excepción en temporadas populares, como la que nos ocupa.

El tenor Baldrich, ventajosamente juzgado por su meritoria labor de otras ocasiones, el barítono De Franchesahi, de facultades excepcionales; la señora Rizzini, soprano distinguida y artista correcta; la medio soprano señora Bossetti; el tenor Di Lorenzo, elementos útiles y apreciables. Forman también parte integrante de la compañía, la soprano argentina Blanca Cardosi y el barítono Miguel Aldurandi; la primera joven artista de hermoso porvenir y el segundo un muchacho poseedor de una bella voz, bien timbrada y lleno de plausibles entusiasmos para la carrera a que dedica sus actividades.

El resto constituye un cuadro digno de secundar la labor de las primeras figuras.

La dirección ha sido confiada al maestro Cav. Arturo De Angelis, músico de reconocida autoridad, director concienzudo, bajo cuya hábil batuta puede fiarse en el éxito de los espectáculos que se ofrezcan. Secundará a éste en su labor, el maestro Eduardo Buccini.

En el repertorio figuran óperas tales como "Loreley", "Pescatori di Perle", "Sanson y Dalila", "Lohengrin" y otras, que significan novedad en estas temporadas, y que nunca ha sido posible poner en escena por falta de elementos. Es nota digna de mención, pues podrá el público oír una serie de óperas que parecen estar sólo destinadas a los grandes coliseos donde es inaccesible a cierto público por lo elevado de sus precios.

En resumen, una temporada llena de halagadoras perspectivas que han de cumplirse, siempre que en ella se ponga atención y esmero, puesto que no faltan elementos para su realización.

BUENOS AIRES
Compañía argentina de comedias, sainetes y revistas
::::: MUIÑO - ALIPPI :::::
Hoy, a las 18, 21 y 23:
La dama del Plaza Hotel
A las 22: La casa donde no entró el amor
Platea, $ 1 por sección

Dora Llovet

Esta primera tiple, nuevo elemento contratado por la compañía Marín-Fernández, se presentará mañana en el Avenida, en el rol de Gassette de la zarzuela de Vives "Bohemios".

Teatro nacional

Politeama—

Casaux viene haciendo sus últimas interpretaciones de Contreras, en la pieza de Pelay y Payá "El marido de mi mujer", que mañana irá por última vez, consecutiva.

Liceo—

Las funciones que dará la compañía de Camila Quiroga, hasta el 23 del corriente, se harán siempre con "La madrecita", de Defilippis Novoa.

El 24 estreno de "En la corriente", del doctor Bosch.

Apolo—

Cumple hoy las bodas de plata con la escena, la suave comedia de Roberto Gache "Te quiero, te adoro!", que permanece en cartel con mucha aceptación.

Nuevo—

Esta noche, la compañía de Orfilia Rico hará "Mamá Clara", por 84a. vez.

Argentino—

Y Parra por la 205a. "Melgarejo".

Género chico nacional

Buenos Aires—

La pieza cinematográfica "La dama del Plaza Hotel", de Collazo y Linnig, estrenada anteanoche, se volvió a dar ayer con discreta aceptación, y hoy figura en vermouth y primera y tercera de la noche.

"La casa donde no entró el amor" de Roberto Cayol, en segunda, completa el programa.

Opera—

Otra vez en tres secciones irá hoy "La gran revista" de Collazo, Bayón Herrera y el maestro Antonio de Bassi; y, seguramente, que ha de seguir figurando muchos días ese número de veces a juzgar por la aceptación con que viene siendo acogida por el nutrido público que asiste a sus representaciones.

En segunda "Los grandes cuentistas", sigue defendiéndose en buena forma.

Nacional—

377 es el número de representaciones a que llegará con las tres de hoy, la afortunada pieza de Vacarezza "Tu cuna fué un conventillo", y siempre con éxito firme.

En segunda "Palabra de casamiento".

Comedia española

San Martín—

En la función de esta noche subirá a escena por última vez la bonita comedia "El eterno don Juan"; mañana en matinée irá por última vez y por la noche "María Victoria" de Linares Rivas.

La zarzuela

Comedia—

Se reafirmó en las representaciones dadas ayer, el éxito obtenido en la noche anterior por el bonito sainete de Muñoz Seca, Pérez Fernández y el maestro Vives, "Pepe Conde o el mentir de las estrellas", que el elenco de Ligero-San Juan ha presentado de manera correcta y lucida.

Tanto la gracia natural y sin rebuscamientos con que ha sido escrito el libreto, como la bella música con que ha sido matizado, hacen de "Pepe Conde" una de las mejores obras del género.

Hoy va en vermouth y segunda; en primera y tercera respectivamente "Las musas latinas" y "El as".

Noticias breves

Para el viernes próximo se ha fijado el estreno en el Mayo, de la zarzuela de M. de la Rosa y el maestro Metón "El oro y el moro".

En la semana que transcurre se estrenará en el Buenos Aires la pieza de Duhau "El cuento de don Hilario".

Mañana en la Comedia se ofrecerá otra novedad: se trata de la opereta "La mecanógrafa", de Fernández de la Puente y el maestro Lucía.

En la función de esta noche se hará en el Victoria, "La cenicienta", obra que se repetirá mañana en vermouth, pero no por la noche, pues la Sociedad Dramática Alemana ocupará ese escenario, para dar una función de beneficio.

El viernes, reanuda Salvat y los suyos, las representaciones de "La cenicienta".

Varietés

Hoy en la sección de las 17 y a las 22, se presentará en el Esmeralda la coupletista Pierrete Fiori.

Conciertos

RICARDO VIÑES

Mañana a las 17.15 dará en el Odeón un quinto recital de piano el eminente concertista español don Ricardo Viñes, uno de los artistas más geniales que nos han visitado.

El programa es extremadamente interesante, pues en él figuran cuatro primeras audiciones: "Croquis et agaceries d'un gros Bonhomme en bois" (dibujos y arrumacos de un hombrote de madera) de Erik Satie, el compositor humorístico que por fin se ha impuesto en Europa, en gran parte debido a la generosa nobleza de Viñes, que es el campeón de los autores nuevos que algo aportan a la música, "Preludio", de Adolfo Salazar, eminente crítico y compositor español; "Carillon" (sobre un tema litúrgico de la iglesia ortodoxa rusa) de Sergio Liapounow, obra erizada de dificultades y llena de admirables sonoridades, "Baile de polluelos en sus cascarones", de Mussorgsky.

Estas obras bastan por sí solas para dar enorme interés a este concierto.

GREGORIO SVETLOFF

En el salón-teatro dará esta noche un recital de canto el distinguido barítono ruso Gregorio Svetloff, quien tendrá por acompañante al doctor Sigfrid Prager.

•OPERA•
Compañía nacional de operetas sainetes y revistas
:::: VITTONE - POMAR ::::
HOY
A las 18, 21 y 23:
LA GRAN REVISTA
A las 22:
LOS GRANDES CUENTISTAS

TEATRO ARGENTINO
Bartolomé Mitre 1444. U. T. 1788, Libertad, C. T. 1520, Central.—Temporada de 1920
:::::::: COMPAÑIA ::::::::
FLORENCIO PARRAVICINI
A las 21: Caer en la trampa
:: MELGAREJO ::
Platea con entrada $ 2.50

HOY GRAN EXITO De la comedia de F. Defilippis Novoa
La Madrecita
COMPAÑIA ARGENTINA CAMILA QUIROGA TEATRO - LICEO -

Cinematografía

Alrededor de la pantalla

En Los Angeles han llegado al mundo dos nuevos "babys". Uno es hijo del simpático Tom Forman y el otro del conocido "villano", de los talleres Ince, Robert Mc Kim. Hijos de ellos y de sus respectivas señoras, se entiende.

Mr. y Mrs. Sheldon Lewis han dejado la escena dramática por el "varietés". Mrs. Lewis es la conocida actriz Virginia Pearson.

Arthur Nelson Millet ha pedido divorcio de su esposa la conocida e intrépida actriz Neva Gerber, acusándola de abandono del hogar.

Jane Novak, la gentil, espiritual y hermosa actriz, también pide divorcio de su esposo Frank Newburg. Este matrimonio tiene una hija de tres años. Se ignoran las causas del "lío" matrimonial.

El programa de hoy

GRAN SPLENDID THEATRE. — Santa Fe 1860. — La sala más confortable, aristocrática y de moda. — Hoy, a las 21: Esposa de prueba; Testigo defensor; El dios del azar.

EMPIRE THEATRE.—Corrientes y Maipú. —Teatro de moda. La mejor orquesta de Buenos Aires. — Hoy, tarde y noche: Exito extraordinario de Raquel Meller.— Hoy: Corazón de perro; Tras de la fortuna; La mano invisible (7o. episodio) y Raquel Meller.

PALACE THEATRE. — Corrientes 757 — El corazón de los bosques. El dios del azar; La bestia negra; La fiesta de la aviación en El Palomar.

CAPITOL THEATRE. — Santa Fe número 1848. — La sala preferida por nuestra aristocracia. — A las 21: Ultimo gran concierto del mago del violín, Vasa Prihoda. Programa extraordinario.

SELECT. — Suipacha 482. — Lujoso cinematógrafo para familias. — Hoy, a las 21: Mentir por amor; El dios del azar; El testigo defensor.

SELECT LAVALLE. — Lavalle 921. — Quien no arriesga no gana; La edición cierra a las 11; El lango.

GENERAL BELGRANO. — Cabildo 2165. — Hoy, noche: Beneficio.

SMART PALACE. — Corrientes 1279.— La guerra; El niño del Colt; El cabo del diablo.

SELECT BUEN ORDEN. — Bernardo de Irigoyen 1521. — Hoy, tarde y noche: Variado programa. Noche: Beneficio del Club Atlético Chacabuco.

CRYSTAL PALACE. — Corrientes 1550. — Hoy, tarde y noche: El loco de la teoría; Saldo de cuentas; De la misma sangre.

ESMERALDA. — Esmeralda 443. — Cine y variedades para familias. Todos los días estrenos.—Exito de la Estrella de Valencia y Agudiez. Miércoles 15, debut de Pierrette Fiori, coupletista.

PORTEÑO. — Corrientes 846. — Interesantes espectáculos de cine y variedades para familias. Todos los días estrenos. Hoy: Luisa Vila y Los Navarrine.

FLORIDA. — (Galería Güemes). — Hoy de 10 a 12 m., de 14.30 a 19.15 y de 20.45 a 23.30. Biógrafo y variedades. Corazón de hierro. Gran éxito de Negri-Appiani; María Santa Cruz y Corona. En breve, debut de Sagra del Río.

MAJESTIC THEATRE. — Todos los días grandes estrenos. — Exito de La Lolita; Montemare, Matilde de Lara; Los Sasetas; Otilia García y trío Lara.

TEATRO SOLEIL. — Corrientes 3150.— Cine y variedades para familias. Exito dúo Pepito Ruiz y Mirko. Diariamente primicias de biógrafo.

GAUMONT THEATRE. — Rivadavia número 1635. — Hoy, tarde y noche: El cebo del diablo; El valle de los gigantes; El testigo defensor; Tierra de promisión; La hora fatal.

THE AMERICAN PALACE. — Córdoba y Callao. — Hoy, tarde y noche: Macho y hembra; Casamiento a prueba; De otra sangre; Tripitas.

TEATRO PRINCESA. — Suipacha 460. Cine continuado de 11 a 19 y de 20 a 24. Hoy: La mano invisible; En absoluta reserva; Sus pícaros ojos.

IMPERIAL CINE. — Cangallo 771. — Hoy: La senda del divorcio; Un rincón de Francia.

CINE ELITE. — Cabildo 3241. — Hoy: Variado programa con estrenos.

CINE MIGNON. — Juramento 2433. — Hoy: Nobleza y sacrificio; La niña de las ligas, Sheba.

CINE MODERNO. — Corrientes 980. — Hoy, tarde y noche: Variado programa.

ELECTRIC PALACE. — Lavalle 836. — Hoy, variado programa con estrenos.

CINE BOLIVAR. — Bolívar 1939. — Hoy, variado programa con estrenos.

CINE PRESIDENTE ROCA. — Rivadavia 3753. — Hoy: Programa ameno con estrenos.

PETIT SPLENDID. — Libertad 976. — Hoy: Interesante programa con estrenos.

CINE-TEATRO PUEYRREDON. — Rivadavia número 6870. — Estrenos cinematográficos y comedias.

CINE PARK, (Plaza Italia). — Variado programa con estrenos.

CINE COLON DE FLORES. — (San América 66). — El cine de las grandes películas. Programa ameno con estrenos.

CINE-TEATRO PARIS. — Rivadavia números 8038-42 (Vélez Sársfield). — Todos los días variado programa con estrenos.

REAL CINE. — Esmeralda 495. — Variado programa.

Pasado mañana
Diré a Vd. donde y que día podrá verme
EVANGELINA

TALLER DE GRABADOS
SELLOS DE GOMA
— DE —
ALEJ. N. BARÉS
U.T.3726 Av.
BUENOS AIRES
686 - BMÉ. MITRE - 686

LUZ

POTENTE Y BARATA
Pidan datos e catálogos a la Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. DEFENSA 420, Buenos Aires

Los caminos a seguir

en la vida, se nos ofrecen extendidos hacia todas direcciones; y en la elección del que más tarde hemos de recorrer, encerramos, inconscientemente, el enigma de nuestro destino. De igual modo, al adquirir una costumbre, ya hemos sometido de antemano, al poder de semejante decisión, nuestra trayectoria individual, en su aspecto moral, social y fisiológico.

Refiriéndonos a este último orden de ideas, diremos que el hábito de la higiene significa previsión y, por consiguiente, acierto. Luego cultivar esta costumbre supone una garantía de normalidad en el proceso vegetativo y, por ende, en el disfrute de una perfecta salud.

Sólo una crasa ignorancia o una enfermiza negligencia pueden hacer caso omiso de la profilaxis individual. En la mujer, por ejemplo, es no sólo una necesidad imperiosa, sino un deber ineludible. ¿Ignoran acaso, las señoras, que la mayoría de los recién nacidos, atacados de conjuntivitis purulenta, lo debieron únicamente al paso por un medio infestado? Luego no sólo por la propia salud, sino también por la de los hijos, todas las señoras están obligadas a practicar la higiene personal. cultivando uno de aquellos acertados hábitos a que antes nos hemos referido.

Con la práctica de irrigaciones diarias, a base de soluciones tibias de Lysoform, bactericida excelente, inodoro e inofensivo, habrán eliminado las señoras los peligros indicados y evitado un sinnúmero de enfermedades que hallan su puerto de partida en una descuidada toilette íntima.

El Lysoform se vende en todas las farmacias, envasado en frascos de 100, 250, 500 y 1000 gramos.

Cabaña Santa Clara
EN SALVADOR MARIA. F. C. S.
DE WILLIAM ANGUS

Esta cabaña presentó a la actual exposición internacional 16 reproductores Shorthorn.

BOX 445 — "LAIRD OF STRATHBOGIE", GANADOR DEL PRIMER PREMIO EN LA CATEGORIA 7a.

Ha obtenido con ellos el Gran Campeón, Reservado Gran Campeón, Premio Senior Champión, cinco primeros premios, un segundo y cuatro menciones.

El toro "LAIRD OF STRATHBOGIE" será vendido mañana, y los otros productos en los días subsiguientes en el local de la Exposición Rural de Palermo, por los señores CASARES Hnos. y Cía.

Mundo comercial

EXTERIOR

MAIZ

CHICAGO, septiembre 15 — Para entregas en julio: apertura, 143; intermedia, 172; clausura anterior, 136 1|2.
Para entregas a efectuarse en ... fueron anotadas estas cotizaciones: apertura, 157 1|4; intermedia, 172 2|4; clausura anterior 116 7|8.

LINO

DULUTH, septiembre 15—Hoy fué negociado el lino a entregar en enero a estos precios; en la apertura, 372 2|4; clausura anterior, 130 7|8; intermedia, 330; clausura anterior, 334.
Para entregar en julio: apertura, ...rior, 338.

MERCADOS NORTEAMERICANOS

Las diferencias de las cotizaciones en los centros de negocios de cereales de esta plaza son las que se expresan a continuación:

Operaciones de apertura

Chicago:

Maíz diciembre	1|4
" mayo	1|2
Lino noviembre	s|c.
Lino diciembre	s|c.

Operaciones de intermedia

Chicago:

Maíz diciembre	— 1 1|2
" mayo	— 1 1|2

Duluth:

Lino noviembre	— 2
" diciembre	— 1

TITULOS ARGENTINOS EN LONDRES

LONDRES, septiembre 15. — Fueron realizados hoy en la Bolsa de esta los siguientes títulos:
Banco de la Provincia de Buenos Aires 3 1|2 o|o a 52 1|2.
Banco Anglo Sud Americano, a 13.
Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a 85 1|2.
Ferrocarril del Sud, a 85 1|2.
Ferrocarril Central Argentino, a 85 1|2.
Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a 74 1|2.
Ferrocarril Central Córdoba (preferidas), a 27.
Ferrocarril de Entre Ríos, (ord). a 3|16.
Cía. Primitiva de Gas (ord.), a 3|4.
Id id id (pref.) a 3|8.
Cía. Sansinena (obs. hip.) a 97.
Cía. de Tierras La Forestal (ord.), a 4 3|9.
Cía. Carnes congeladas British y Argentine (ord.), 7 3|3.
Harrods Bs. Aires 6 1|2 o|o (pref.)

MERCADO COMERCIAL DE LONDRES

LONDES, septiembre 15—Las cotizaciones obtenidas hoy por los diversos valores realizados en la Bolsa de Comercio de ésta, son las siguientes:

Tipo de descuento del Banco Inglaterra, a ...	6 o|o
Cons. británicas, 1 1|2 o|o	49 1|4
Empréstito nacional 1897, 4 o|o, ley 3378, a ...	53.—
Emp. Arg. de Obras Públicas, 1880, 5 o|o ...	86.—
Emp. Arg. de Conversión 1889, de 4 1|2 o|o	74.—
Emp. Arg. interno de 1909, 5 o|o ...	87.—
Provincia de Buenos Aires, ...	53.—

PARIS, septiembre 15—

Renta francesa, de 3 o|o ...	55.05
Id de 4 o|o (1917 a 4 4	69.75
Id de 4 o|o (1908) a ...	70.45
Renta francesa, de 8 o|o ...	86.70

INTERIOR

DEMANDA Y OFERTA DE TITULOS

Solicitados en compra fueron registrados hoy en la Bolsa de Comercio, acciones del Banco de la República del Paraguay.
Ofrecidos en venta fueron anotados los siguientes:
Banco Argentino Uruguayo, Compañía Anglo-Argentina de Electricidad, Club Mar del Plata, Certificados 10 o|o del Banco Comercial del Azul.

PRECIOS DE AJUSTE

Trigo: disponible a 24 pesos; para febrero, a 19.65.
Maíz: disponible, a 9.60; para septiembre, a 9.60; para octubre, a 9.70; para noviembre, a 9.75; para diciembre, 9.80.
Lino: disponible a 25.60; para septiembre, a 25.60; para octubre, a 25.40; para noviembre, a 25.20; y para febrero, a 23.80.
Avena: disponible, a 10.70 y para septiembre, a 10.70.

CAMARA GREMIAL DE CEREALES DE ROSARIO

Trigo: número 1, a 10 pesos.
Lino: base 4 o|o, a $ 25.90.

MERCADO DE HACIENDA PORCINA
(Liniers)

Una nueva y apreciable suba en los precios se registro esta mañana; para la colocación de todas las clases de cerdos.
Los frigoríficos han operado con muy buena demanda e interés.
La suba producida en la mañana de hoy puede calcularse entre $ 0.05 a 0.08 el kilo.
La entrada del día fué de 2.988 cabezas.
Las compras efectuadas por los frigoríficos fueron las siguientes: Armour 765; Swift 288 y The Anglo South American 640.
Para cerdos generales los precios variaron entre $ 0.62 y 0.73, los especiales de 0.75 a 0.84 y los excepcionales de 0.84 a 0.88 el kilo.

VENTAS DE HOY

DEVOTO y Cía. Lda. TOMAS.—
27 cerdos m| especiales, San Luis, 0.73; 12 lechones id $ 450 c|uno.
URTASUN hijo MARTIN.—
80 cerdos especiales, Tapalqué 0.65.
LIZARRALDE Hnos.—
20 cerdos especiales Santa Fe, 0.67.
ACCAME, BELLINI y Cía.—
19 cerdos m| especiales, Mercedes, 0.75; 33 id id Pilar, 0.74.
ROSSI ANGEL.—
20 cerdos m| especiales Salto, 0.76 1|2; 20 id id Chacabuco, 0.75 1|2; 10 id especiales id 0.72.
FIORITO Hno. y SAMBRIZZI.—
35 cerdos m| especiales, Sta. Fe, 0.73.
CALVO NICOLAS A.—
72 cerdos excepcionales, Madariaga, 0.87.
MENDEZ Hnos. y Cía.—
50 cerdos excepcionales, Olmos 0.80. 67 id especiales, 9 de Julio 0.70; 2 lechones id $ 3 cada uno.
DE LELLIS y FAGES Hnos.—
66 cerdos excepcionales, Saladillo, 0.80; 446 id m. especiales, R. Pérez, 0.73; 69 id id id Santa Fe, 073; 22 id excepcionales id 0.82. 7 id id id 0.80; 52 id id id 0.81. 70 id m| especiales id 0.77; 44 id id id 075; 95 id especiales, Lobos, 070; 85 id id Viamonte 0.70, 16 id id id 0.65; 26 id m| especiales id 0.73; 126 id excepcionales, Madariaga 0.85.
CRESPO Y RODRIGUEZ—
30 cerdos excepcionales, Saladillo, 0.88 pesos; 51 id especiales, id, 0.70; 79 id, Chacabuco, 0.70; 20 id m. especiales, id, 0.73; 557 id id, id, 0.75; 4 id excepcionales Santa Fe, 0.80; 53 m. especiales, id, 0.73; 59 id id, id, 0.72; 7 id especiales, id, 0.70; 44 id id, id, 0.72; 64 id m. especiales, id, 0.72; 29 id especiales, Colón, 0.71.
CREDITO TERRITORIAL—
20 cerdos excepcionales, Alem., 0.86 $ el kilo.
LANUSSE PEDRO Y ANTONIO—
22 cerdos excepcionales, Córdoba, 0.83 pesos el kilo; 35 id id, id, 0.82.
LALOR JUAN—
75 cerdos especiales, Santa Fe, 0.70 $ el kilo; 51 id excepcionales, id, 0.80; 16 id id, Vedia, 0.83.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
VENTAS DE HOY

Cruza gruesa — 5 mil kilos a $ 7.50; 13 mil a 7.20, 10 mil a 7.10, 20 mil a 7, 15 mil a 6.80, 14 mil a 6.50, 10 mil a 6.20, 5 mil a 6, 4 mil a 5.50, 2 mil a 5.20.
Gruesa mediana — 30 kilos a $ 8.10 $; 6 mil a 8.20.
Cruza mediana — 2000 kilos a $ 14, mil a 8.00.
Cruza fina — 20 mil kilos a $ 16, 2 mil a 14.
Lana fina — 1 mil kilos a $ 15.
Segunda esquila cruza fina y mediana— 9 mil kilos a $ 9, 2 mil a 8.50.
Borregas — 1 mil kilos a 6.80 $, 2 mil a 6.50, 3000 a 6.
Barriga especial cruza mediana — 8 mil kilos a $ 6, 500 a 5.50, 500 a 5.
Pieles lanares lanudo consumo — 500 kilos a $ 0.72, 400 a 0.65, 1500 a 0.62, 500 a 0.60, 500 a 0.50.
Desecho — 500 kilos a $ 0.52, 600 a 0.45, 2500 a 0.42, 1000 a 0.40, 1000 a 0.30.
Carnicería — 3 mil kilos a $ 0.85.
Corto y pelado consumo — 500 kilos a $ 0.47, 500 a 0.45, 500 a 0.40.
Desecho — 500 kilos a $ 0.27, 500 a 0.25, 1000 a 0.20.
Cueros vacunos — 160 cueros a $ 12, 50 a 11.80, 200 a 11, 50 a 10.
De la Pampa — 100 cueros a $ 13.50.
Vacunos salados — 40 cueros a $ 0.80, 200 a 0.76.
Becerros — 50 cueros a $ 13.50, 150 a 13, 300 a 12.50.
Nonatos — 50 cueros a $ 10.50, 150 a 10, 300 a 0.50.
Potros — 30 cueros a $ 7.70.
Salados — 154 cueros a $ 11.
Cerdas — 200 kilos a $ 13.50, 1500 a 13, 200 a 12.70, 900 a 12.50, 1200 a 12, 400 a 11.50, 200 a 11, 200 a 10.50, 100 a 10.

BOLSA DE CEREALES

Operaciones efectuadas hoy:
Trigo barletta — 121, Once, 25 $, J. S. García Anido.
Trigo varias clases — 95 Once, 25 $, T. Devoto y Cía., Ltda.; 112 id, 23.80, Mec. Morran y Cía, 40 id 23, A. Ferrari y Cía.; 246 P. Alsina, 23, J. Lalor; 100 Sola, 20, T. Ojea; 192 Once, 19.60, Benvenuto Hnos.
Maíz morocho — 587 Once, 11.80 $, Santamarina e hijos; 450 id, 10.70, Benvenuto Hnos.; 75 B. Aires, 10.40, J. Lalor.
Maíz colorado — 150 Sola, 9.50 $, Palacios Hnos.
Maíz amarillo — 1219 Once, 9.80 $, H. Sein; 177 id, 9.80, S. y Bercetche; 660 Uaedo, 9.75, J. Ferrero; 3507 Sola, 9.70, M. de Hoz y Hnos.; 1354 Once, 9.70, N. A. Calvo; 257 id 9.70, T. Devoto y Cía. Ltda.; 616 id, 9.70, A. Bellini y Cía.; 979 id, 9.60, F. C. Polledo; 1218 id, 9.60, U. Alzaga y Cía.; 200 Sola, 9.60, Estremou Hnos.; 200 Once, 9.60, T. Ojea; 310 Sola, 9.55, U. Alzaga y Cía.; 450 id, 950, Prescott y Cía.; 80 B. Aires, 9.30, J Lalor; 150 Sola, 9.20, Prescott y Cía.
Semilla de alfalfa — 150 Sola, 9 $, Sauberán y Cía.; 46 depósito, 7.50, S. y Bercetche.
Avena — 86 Once, 12 $, J. S. García Anido; 318 Sola, 11.75, B. L. Lista; 214 Once, 11.60, A. Iriart; 500 depósito, 11.60, Elissalt; 9300 Brian, 1090, B. S. Gnecco; 3290 id, 10.90, id id; 200 B. Aires, 10.50, J. Ferrero.
Cebada — 134 Once, 12 $, A. Iriart; 80 id 11, S. y Bercetche.
Lino — 503 Once, 26.50 $, A. Vélez y Cía.; 134 id, 26.50, id id; 500 Sola, 26, suc. B. Sansot; 560 Once, 26, N. y Orbet; 1455 dársena, 25.90, B. G. Gnecco; 145 B. Aires, 25.30, F D'Heres y Cía.; 280 Once, 24.40, Benvenuto Hnos.
Nabo — 270 Once, 1350 $, Carrazzoni; 113 id, 13, Benvenuto Hnos.; 390 id 11, Carrazzoni; 60 id 10.50, A. Ferrari Cía.; 13 id, 10.20, A. Iriart
Alpiste — 95 Once, 1320, T. Devoto Cía Ltda.; 164 id B. Aires, 12, F. D'Hers y Cía.
Triguillo — 50 Once, 14 $, A. Iriart.
Porotos manteca — 40 Once, 1.40, A. Bellini y Cía.

ENTRADA DE CEREALES

Once: Trigo 3176 triguillo 163; maíz 7579, lino 1669, nabo 588, avena 3425, cebada 41, centeno 156, alpiste 240, maíz Guinea 304, porotos 88.
Sola: Maíz 3045, avena 555, alfalfa 117.
Palermo: Trigo 84, triguillo 51, lino 10 nabo 49, alpiste 75.
Retiro: Harina 260, maíz 686.
Puerto: Lino 10.092, Maíz 7688.
Rural: Maíz 488, lino 510.
Colegiales: Maíz 287, maní 986.
Fco. Lacroze: Heno 400, maní 840.
Brian: Maíz 11.688.
Buenos Aires: Lino 145, alpiste 574.
Riachuelo: Maíz 4210.
Totales: Trigo 3.260, triguillo 214, maíz 35.665, lino 12.426, nabo 636, avena 3980, cebada 41, centeno 156, alpiste 1834 maní 1828, maíz Guinea 304; porotos 88.

MERCADO DE PASTO
(Estación Caballito)

Han entrado hoy a este mercado 2457 fardos de pasto grandes y 2467 chicos.
Rural, 395 fardos grandes; Colegiales, 49 grandes y 1485 chicos; Buenos Aires, 501 fardos chicos y 97 gardes, Palermo 264 grandes y 781 chicos.
Totales: 3.262 fardos grandes y 5.234 fardos chicos.
Pasto alfalfa fardo grande de 25 a 77; id id id chicos 26 a 60; id mezcla de 30 a 55 fardo grande, los 1.000 kilos.

MERCADO DE PATATAS
(Estación Casa Amarilla)

Han entrado hoy a este mercado bolsas 20.954 de patatas; Colegiales 350. Total 21.304 bolsas.
Precios de venta:
Patatas de 0.50 a 1.30 los 10 kilos.

MERCADO DE HACIENDA VACUNA
(Liniers)

Mantiénense firmes los precios para todas las clases de haciendas gordas y de buena clase.
Los frigoríficos operan con interés por novillos gordos y de buena clase, por los que pagan alrededor de Z 0.34 la libra y algo más por los muy especiales.
Las compras efectuadas por los frigoríficos fueron las siguientes: Armour 359, La Blanca 272, Wilson 308, Sansinena 472.
La entrada de hoy en este mercado fué de 3.053 cabezas, clasificadas en la siguiente forma: novillos 1.938 vacas 599, terneros 493 bueyes 28.
Los precios corrientes de la mañana fueron los siguientes:
Toros y torunos para consumo y para frigorífico a $ 140; bueyes excepcionales id id de 226 a 237; novillos excepcionales id id a 296; id m. especiales de 242 a 275; id especiales id id de 213 a 237, id m|gordos id id de 191 a 206; id gordos id id de 170 a 185; id generales id consumo de 145 a 165; novillitos excepcionales id id de 183 a 190; id especiales id id 160 a 176; id generales de 103 a 154; vacas excepcionales id id de 233 a 260; id especiales id id 210 a 226; id gordas id id 181 a 196; id generales id id 106 a 175; vaquillonas excepcionales id id de 180 a 185; id especiales id id 160 a 175; id generales id id 102 a 154; terneros excepcionales id id 122 a 130; id especiales id id de 106 a 116; id gordos id id 90 a 100; id generales id id 45 a 85; id mamones id id 30 a 85.

VENTAS DE HOY:

ARDOHAN e ITURRASPE.—
38 novillos gordos, B. Blanca, 173; 12 id id id 187.
ACCAME, BELLINI y Cía.—
5 novillos m| especiales, Suipacha 240; 2 novillos especiales, id 200; 6 vacas id id 185; 6 id id id 195.
ALONSO y BLAQUIER.—
190 novillos m| gordos, Alberti 190; 44 id gordos, R. Pérez, 171.
BAYONA y Cía. JOSE.—
7 vacas m| gordas, 9 de Julio 172; 13 id g. y c. gorda, id 125.
BOURDIEU Hnos.—
108 novillos especiales C. Casares, 240; 42 id id Lobos, 215.
BENITEZ y MURRI.—
18 novillitos m| gordos, Rivadavia 140.
CALVO NICOLAS A.—
11 novillos especiales, Pilar, 220; 17 id id id 204; 13 id m. gordos id 197; 3 vacas especiales Madariaga, 195; 10 id m. gordas id 158; 9 id id id 152, 7 id id id 171; 10 id g. y c. gorda id 133; 10 id id id 127; 11 id id id 126.50; 20 novillos especiales, Santa Fe, 206.50; 16 id gordos id 173; 102 id m| gordos, Arenales, 198.
CORDOBA e hijo PEDRO.—
100 novillos m|especiales, Rodríguez, 256 pesos.
CASARES Hnos y Cía.—
23 novillitos especiales, Zárate, 160.
CUCULLU FELIPE L.—
10 terneros buenos, 9 de Julio, 86; 3 toros b. carne, id 140; 17 terneros regulares id 70.
COOP. DE HACENDADOS.—
40 novillos m| especiales, A. Alsina 250 pesos.
CEBALLOS y CUFRI.—
24 novillitos m| gordos, Rodríguez 148; 4 toritos c. gorda id 110; 13 novillitos especiales id 162.
CRESPO Y RODRIGUUEZ.—
8 novillos especiales, Chacabuco, 230; 2 id gordos id 180.
DEVOTO y Cía. Lda. TOMAS.—
3 terneros especiales, Suipacha 105; 9 novillos id id 210; 8 id g. y c. gorda id 160 pesos.
D'HERS y Cía. FCO.—
44 novillos m| gordos, Sta. Fe 192; 7 vacas m| especiales id 210; 6 id especiales id 199; 7 vaq. m| especiales, id 170 pesos.
FAYANAS y TELLAGONI.—
2 vacas especiales, Curarú, 175; 5 id g. y c. gorda id 127; 3 vaq. flacas id 60; 2 novillitas id id 60; 4 terneros mamones id 20; 6 vacas flacas id 70.
IRAIZOS Hnos.—
6 novillos especiales, Madariaga 213; 2 id c. gorda id 155.
IRIART ADOLFO.—
36 novillos m|especiales, Pellegrini, 245 pesos.
LASCURAIN y ETCHEGARAY.—
12 novillos gordos, Rojas, 178; 8 toritos, b. carne, id 90; 18 vacas gordas, Azul, 150; 20 vaq. g. y c. gorda, id 118; 15 novillitos id 129.
LALOR JUAN.—
2 vacas g. y c. gorda La Plata 127.50. 3 terneros especiales id 110; 9 vacas g. y c. gorda id 135.50; 4 terneros m. gordos, id 103; 2 vacas id id 175.50; 5 terneros mamones, id 75; 7 novillitos m. gordos, Matanza, 151; 6 vacas especiales id 180; 5 id m. gordas, id 170.50; 5 terneros mamones, id 100; 8 vacas especiales, id 185; 2 id m. especiales, id 209; 7 id especiales, id 195; 4 id c. gorda. Córdoba, 110; 3 novillos flacos, id 118; 2 vacas especiales, id 196; 3 id m. especiales id 218.50; 2 novillos flacos, id 113; 2 vaquillones id id 113; 3 novillitos id id 80; 2 id g. y c. gorda, Bragado, 116; 2 terneros m. gordos id 100; 2 novillos g. y c. gorda id 169.50, 16 id id id 9 de Julio 169; 17 id id id 160; 7 id m. gordos id 189; 2 vacas m| gordas. Navarro 171; 4 bueyes m| especiales id 237; 10 terneros gordos Lobos, 90.60; 5 mamones, id 53; 9 id id id 63.50 14 novillos gordos, Chacabuco 182, 11 id id 80.50; 5 terneros m. gordos, 25 de Mayo, 105; 2 vacas id id 170; 7 bueyes especiales, id id 227; 12 id m|especiales 267, 23 id especiales G. Alvear, 237; 12 gordos Zárate 180; 10 id id id 183.50; 18 m| gordos id 202; 18 id id Bolívar, 196; 48 id excepcionales, Salto 296.
LANUSSE PEDRO y ANTONIO.—
3 vacas especiales, Pellegrini 184; 5 id id id 182; 10 id m| gordas, id 164.50, 10 id id gordos 170; 5 novillos g. y c. gorda, id 56.50; 8 id c. gorda id 147; 12 vacas m| gordas, id 165.50; 75 id especiales 196.50; 10 id m| gordas, id 169.50 8 novillos id id 159; 13 id gordos T. Laquén, 174; 10 id g. y c. gorda, id 167.
LIZARRALDE Hnos.—
30 novillos especiales y E. Echeverría, 230; 50 novillitos m| especiales, Rodríguez, 171.
LYNCH y Cía. LEANDRO.—
19 novillos especiales, T. Lauquén, pesos 217.
LANUS y Cía. ALFREDO E.—
6 vacas c. gorda, Quilmes 120; 2 vaquillonas b. carne, id 85; 18 terneros regulares id 70; 2 id mamones id 18.
NOGUERAS AVALOS SALAZAR y Cía.
3 vacas excepcionales, Caseros, 260; 10 id id id 240, 5 id m| especiales, id 233; 2 id m| gordas, Castellanos 155; 17 id id id 170; 4 id id Ordoqui 170; 7 id gordos id 141; 12 novillos especiales, Caseros 216; 7 novillos m| gordos id 195; 4 vaq. id id Castellanos, 145; 3 id b. carne, Ordoqui 100; 13 terneros, regulares, id 75.
NALI REPETTO y Cía.—
6 novillitos m| gordos, 25 de Mayo 140; 4 id g. y c. gorda, id 122; 9 terneros especiales id 106, 4 vaq. c. gordas, id 107; 5 id id id 112; 4 terneros buenos id 85; 13 id regulares id 75; 8 novillitos gordos, id 130; 5 terneros especiales, id 120.
PAZ ADOLFO F.—
70 terneros m. especiales, M. Chiquita, 122.
ROSSI ANGEL.—
16 novillos m| especiales, Chacabuco 275 pesos.
RIZZOLO y Cía. M.—
24 novillos especiales, R. Pérez 215.
SALABERRY y BERCETCHE.—
8 terneros gordos, San Vicente, 88; 12 M m| gordos id 99; 2 id m. especiales id 118.50; 10 id especiales, id 107; 10 id m| especiales, id 117; 4 vacas m| especiales, id 208; 3 id especiales, id 187 y 50; 4 vaquillonas gordas, Chacabuco, 137; 2 id especiales id 159; 4 toritos b. carne 103; 2 vaquillonas m| especiales, id 168; 2 toritos c. gorda, id 109; 4 vacas m. especiales, 210; 4 novillitos especiales, id 164; 8 id id m. especiales id 163.50; 5 novillitos m. gordos id 199; 5 novillitos gordos, id 139; 2 terneros mamones, R. Pérez, 70.50; 10 id gordos, id 8; 10 id regulares, id 74; 10 id mamones id 68; 8 id regulares, id 73.50; 2 vaquillonas b. carne, Chacabuco, 103; 2 vacas especiales id 184; 2 novillitos m| gordos, id 143; 5 novillitos m| especiales, 174; 10 novillos gordos id 177; 6 id gordos, Luján, 186; 14 id m. gordos id 197; 8 id g. y c. gorda, La Plata, 165; 22 id gordos id 175.60; 14 id m. gordos, P. Central, 201; 28 id especiales id 213 y 56; 23 id especiales G. Alvear 237.
SUC. BELTRAN SANSOT.—
14 novillos especiales, Maipú 200; 4 vacas id id 205; 4 id m| gordas, id 164.
UNZUE, ALZAGA y Cía.—
26 novillos gordos, Navarro, 174; 22 novillitos m| especiales id 165, 15 vacas especiales id 178; 16 id m| especiales, Bragado, 283; 92 id m| gordas, id 160 pesos.
VELAZ y Cía. ANGEL.—
24 novillos especiales, Navarro, 210; 18 id g. y c. gorda, E. Ríos, 161; 43 id b. carne E. Ríos, 135; 34 id g. y c. gorda, id 161; 8 vacas m| especiales, Baradero, 235; 10 id id id 230; 10 id especiales id 195; 2 id gordas id 150; 4 novillitos m| especiales id 170; 10 id id id 168; 5 vacas id id Navarro, 213; 2 vaquillonas excepcionales, id 180; 9 novillitos especiales, id 155; 8 terneros gordos, Mercedes 90, 6 id buenos, id 80; 3 vacas m| gordas id 170; 4 id gordas id 140; 3 toritos g. y c. gorda id 115.

MERCADO DE LANARES
(Tablada)

La entrada del día fué de 8183 animales, habiéndose vendido durante la mañana 7880 cabezas repartidas en la siguiente forma: Compañía Sansinena 2818, Las Palmas 803, La Plata 609, Wilson 607, La Blanca 328, Armour 244 y 2471 para los matarifes locales.
Los precios corrientes de la mañana fueron los siguientes:
Capones para matadero, de 24 a 28 $; id para frigorífico, de 17 a 23.30; ovejas para matadero, de 14.50 a 25; borregos frigorífico de 13 a 14.50; id matadero, de 9 a 9.30; corderos frigorífico, de 10 a 11; id matadero, de 5.50 a 9.50.

ENTRADAS

Lalor Juan, Rattogan, de Cap. Sarmiento, 162; Pinazzo, de M. Maíz, 145; Moore, de Maggiiolo, 55; Riatuy, de Rawson, 140.
Salaberry y Bercetche, Hachía, de Madariaga, 156; Porta, de C. Pringles, 189; Richardi, de Azcuénaga, 61; Mayol, Murature, 190; Monfaut, Montero, 127; Icarbie, Invernada, 299.
RASCURAIN y Etchegaray, Lizaro Cía, ed S. Bernardo, 170.
Alchourron Hnos., Canimo, de Segurola, 179; Salaverry, Monsalvo, 344.
Méndez Hnos. y Cía., Pery, de Krabie, 340; Botto, de Laprida, 359.
Cooperativa de Hacendados, Peredo, de M. Lauquen, 170.
Córdoba P. e hijo, Etchevar, de Pelicura, 227; Altbabe, de Invernada, 318.
Dodds y D. D. Ramsoy, González, de Saldugaray, 210.
Estrugamou F., Elizaldee, de Castilla, 160; Goldin, de Rawson, 160; Bulte, de Passo, 93.
Patrón Costasy Peró, Dominé, de Almeira, 120.
A. Iturraspe, Suzana, de Cabildo, 420; Iribarne, id, 350.
Fiorito Hnos., Sordel, de Mataderos, 93. A. S. Gowland, Bertias, de Laprida, 153.
Devoto T. y Cía, Grisolia, de Indart, 96; Suzzar, de Berutti, 159; Cartagena, de Miranda, 78.
Ojain F. y Cía., Erirte, de Tres Cuervos, 152.
Bascarán Feipe, Urbieta, Puan, 141.
Jacinto Díaz, Dominé, Almeira, 141.
Paricio Ham, Maguirre, El Dorado, 130.
Unzué Algaza y Cía., Unzué, Lapiacette, 100; Alzaga, M. Ugarte, 175.
Lanús Alfredo E., Balde, de La Dorita, 204.
Lanusse P. y A., Rimond, Peralta, 207; Caminos, 16 de Julio, 70; Lebite, de Chasico, 168; Fortasin, Segurola, 180.

VENTAS DE HOY

LACURAIN Y ETCHEGARAY—
169 capones frig., S. Bernardo, 22 $.
LALOR JUAN—
200 boregos mat., S. Emilio, 9.30 $; 21 capones frig., M. Maíz, 23.50; 82 id id, id, 17.80; 40 boregos id, id, 13; 53 capones mat. Maggiolo, 24; 140 id id, Rawson, 23.50; 115 id id, Sarmiento, 25.50; 43 id id, id, 22.30.
MENDEZ HNOS. Y Cía.—
153 ovejas mat., Krabie, 20.60 $; 180 borregos frig., id, 17; 174 capones, Laprida, 20.30; 132 id id, id, 13.
OJAIN FCO. Y Cía.—
102 capones mat., De la Canal, 28 $; 50 id id, id, 28.
OSCAMOU y Cía.—
15 capones mat., Necochea, 27 $; 112 id id, id, 24.50.
PALACIOS HNOS.—
26 capones pel., frig., Paprú, 18 $; 25 borregos id, id, 15.
D'HERS FDO. Y Cía.—
36 capones mat., M. Casares, 24 $; 106 corderos, id, 9.50; 15 id id, 11; 28 ovejas id, id, 20.
DEVOTO TOMAS Y Cía.—
66 capones frig., Bercetche, 23 $; 61 ovejas mat., id, 20; 12 carneros frig., id, 21; 53 capones id, Chacabuco, 20; 32 ovejas, mat., id, 17.30; 51 borregos id, Miranda, 9; 27 id id, id, 9.
DIAZ JACINTO—
120 capones fri., Almeira, 26.50 $.
D. D. RAMSAY—
20 ovejas mat., Saldungaray, 21.80; 127 id id, id, 16.80.
ESTRUGAMOU FDA.—
38 capones mat., Rawson, 26 $; 122 ovejas id, id, 24.20; 144 capones frig., Castilla, 22.70; 16 ovejas mat., id, 22; 72 quejas id, Passo, 23.50.
PATRON COSTAS Y PERO—
125 borregos frig., Corbett, 17.50 $; 19 capones id, id, 22.
SALABERRY Y BERCETCHE—
15 capones mat., Las Flores, 26.50 $; 95 id id, id, 22; 13 ovejas id, id, 18; 18 capones frig., Pringles, 15.70; 136 id pel. Murature, 23; 69 corderos mat., Mosca, 8.80; 45 id id, id, 6; 35 id id, id, 9.50; 156 id id, Madariaga, 7.80; 299 id id, Invernada, 6.80; 19 id id, Krabie, 5.50; 22 id id, id, 7; 10 capones frig., id, 14.50.
UNZUE ALZAGA Y Cía.—
175 capones frig., Ugarte, 20.10 $; 75 id mat., La Placette, 26; 25 id frig., id, 22.
FAYANOS Y TELAGORRI—
72 borregos frig., Currú, 15 $; 58 capones id, id, 20.30.
HAM PATRICIO—
160 capones frig., El Dorado, 21 $.
L ACOOP. DE HACENDADOS—
117 capones mat., T. Lauquen, 25.50 $; 51 id id, id, 22.
LANUS F Y A. E. Y Cía.—
70 capones frig., Invernadas, 23.50 $; 30 corderos mat., La Dorita, 6; 74 id id, id, 6; 95 id id, id, 9.
LANUSSE PEDRO Y ANTONIO—
169 capones frig., 16 de Julio, 20 $; 38 id id Peralta, 17; 114 corderos mat., id, 9.50; 135 id id, id, 6; 17 carneros frig., Chas.có, 20; 12 capones, id, 20; 133 ovejas mat., id, 19.50; 180 capones frig., Segurola, 21.60; 37 ovejas mat., Calfucurá, 14.20; 20 corderos, id, 5.50; 11 id id, id 9.
ALCHOURRON HNOS.—
293 capones frig., Monsalvo, 23 $; 31 id id, id, 19.80; 148 id id, id, 19; 23 ovejas mat., id, 16.
ARDOHAIN E ITURRASPE—
44 ovejas mat., Cabildo, 25 $; 73 id id, id, 21; 289 capones id, id, 25; 11 id pel. frig., id, 17.50; 121 borogos id, id, 16.80; 209 id id, id, 16.20; 29 capones frig., id, id, 21.50.
AYARRAGARAY Y S. GOWLAND—
162 capones frig., Laprida, 18 $.
BASCARAN FELIPE—
40 ovejas mat., Pirán, 23 $; 101 id id, id, 19.
CORDOBA PEDRO E HIJOS—
127 borregos frig., M. Cazón, 17.50; 91 capones id, id, 20; 38 ovejas mat., id, 24; 10 id id, id, 18; 47 capones frig., Pelicurá, 22.50; 23 ovejas mat., id, 20.50; 146 corderos frig., id, 10.

CAMBIOS BANCARIOS DEL DIA — A LA VISTA

BANCOS	Inglaterra	Francia	España	Suiza	Bélgica	Italia	N. América	Brasil
Nación Argentina	57.—	12.60	5.65	—	11.85	19.10	118.—	—
Provincia de Buenos Aires	56 ¾	12.25	5.62	5.10	11.40	19.10	119.50	22.500
Londres y Río de la Plata	57 ⅝	12.60	5.67	5.10	11.82	19.30	118.50	22.500
Británico de la América del Sur	57 ¼	12.75	5.62	5.12	12.10	19.45	121.—	—
Español del Río de la Plata	56 ¾	12.55	5.65	5.10	11.65	19.20	120.50	22.600
Italia y Río de la Plata	—	—	—	—	—	—	—	—
Londres y Brasil	57.—	12.50	5.64	5.11	11.70	19.10	121.—	—
Galicia y Buenos Aires	57 ¼	12.50	5.69	5.09	11.75	19.20	118.20	—
Comercial Italiano	57 ¼	12.25	5.65	5.10	11.40	19.10	119.—	22.300
Francés y Río de la Plata	—	—	—	—	—	—	—	—
Popular Argentino	—	—	—	—	—	—	—	—
Nuevo Italiano	57 ¼	12.50	5.65	5.10	11.70	19.20	120.—	22.300
Francés e Italiano para la A. del Sur	57.—	12.45	5.70	5.10	11.80	19.35	119.50	22.800
National City Bank	—	—	—	—	—	—	—	—
Anglo - Sudamericano	57.—	12.56	5.66	5.10	11.95	19.30	121.—	22.800
The First National Bank Boston	57 ¼	12.40	5.65	5.08	11.55	19.—	118.30	—
España y América	57 ¼	12.40	5.68	5.10	11.55	19.10	118.50	22.800
Argentino Uruguayo	57 ¼	12.45	5.67	5.12	11.60	19.15	117.75	—
Comercial del Azul	56 ½	12.60	5.66	5.08	11.80	19.30	120.80	—
Italo - Belga	56 ⅝	12.60	5.62	5.09	11.80	19.20	120.50	—
Holandés de la América del Sur	57 ½	12.45	5.66	5.12	11.60	19.20	119.—	24.000
The Royal Bank of Canadá	57 ⅛	12.65	5.63	—	11.70	19.25	112.—	22.500
American Foreign B. Corporation	56 ⅞	12.50	5.64	5.08	11.75	19.15	121.—	22.500
The Yokohama Specie Bank, Lt.	57.—	12.80	—	—	—	—	121.50	—
Alemán Transatlántico	—	—	5.61	5.10	—	—	119.—	—
Germánico de la América del Sud	—	—	5.62	5.08	—	—	119.—	—

Los bancos Alemán Transatlántico y Germánico de la A. del Sur, giran sobre Alemania a 43 1|2 marcos.

CARNET DEL HACENDADO Y AGRICULTOR

Entradas en los distintos mercados y cotizaciones del día

MERCADO DE HACIENDA VACUNA

Entrada total, 3.058; novillos, 1.938; vacas, 599; terneros, 493; bueyes, 28.
Compra total de los frigoríficos, 1.421 cabezas.

Cotizaciones del día

	La libra	Plaza
Novillos especiales de frigorífico (Chilled Beet)	De $ 0.34½ a 0.35	Firme
" mestizos, especiales de frigorífico	" " 0.34 " 0.34½	"
" " gordos " "	" " 0.33 " 0.33⅛	"
" cuarterones gordos "	" " 0.31 " 0.32	"
Novillitos y vaquillones mestizas, gordas y especiales hasta 400 libras	" " 0.37 " 0.38	Muy firme
" " " " más de 400 "	" " 0.35 " 0.36	"
Vacas mestizas, nuevas y gordas	" " 0.31 " 0.32	Firme
" generales gordas	" " 0.29 " 0.30	"
" viejas	" " 0.28 " 0.29	"

MERCADO DE HACIENDA LANAR

Entrada total, 8.183 cabezas.
Compra total de los frigoríficos, 5.409. Consumo local, 2.471.

Cotizaciones del día

	La libra	Plaza
Capones especiales	De $ 0.34 a 0.36½	Muy firme
Ovejas "	" " 0.30 " 0.32	Firme
Borregos "	" " 0.37 " 0.39	Muy firme
" consumo	" " 0.33 " 0.36	Firme

MERCADO DE HACIENDA PORCINA

Entrada total, 2.988 cabezas.
Compra total de los frigoríficos, ...

Cotizaciones del día

	El kilo	Plaza
Cerdos excepcionales	De $ 0.84 a 0.88	Muy firme
" mestizos, especiales, de 140 a 150 kilos	" " 0.82 " 0.83	"
" " " " 120 " 130 "	" " 0.77 " 0.81	"
" " " " 90 " 110 "	" " 0.73 " 0.76	"
" " cap. frig. " 60 " 85 "	" " 0.68 " 0.72	Firme
" de media gordura, según clase	" " 0.64 " 0.67	"
" para invernada, según clase,	" " 0.58 " 0.62	"

BOLSA DE CEREALES

Entradas totales			Precios extremos mínimo	máximo
Trigo	3.260	bolsas	19.—	25.—
Triguillo	214	"	8.—	14.—
Lino	13.426	"	20.—	26.50
Maíz	35.665	"	8.50	9.80
Nabo	636	"	10.—	14.—
Avena	3.980	"	10.—	11.70
Cebada	41	"	10.—	12.—
Centeno	136	"	—	—
Alpiste	1.834	"	10.—	15.—
Semilla de alfalfa	357	"	6.50	8.50
Harina	660	"	—	—
Patatas	21.304	"	0.50	1.30
Porotos	88	"	0.60	1.70
Maní	1.828	"	—	—
Pasto fardos grandes	3.262		30.—	77.—
" " chicos	5 33		26.—	60.—

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

MOVIMIENTO DE LANAS

		1920	1919
Entrada	kilos	87.134	—
Salida	"	159.279	—
Existencia	"	21.137.278	21.937.408
Entrada total desde 1o. de julio	"	4.156.990	17.963.048

Cotizaciones del día

		Plaza
Cruza gruesa, buena a superior	De $ 7.— a 7.50	Sostenida
" " inferior a regular	" " 5.20 " 7.—	"
" mediana, buena a superior	" " — " —	Sin cotización
" " inferior a regular.	" " — " —	"
" fina, buena a superior	" " — " —	"
" " inferior a regular	" " — " —	"
Fina (Rambouillet), buena, superior	" " — " —	"
" " inferior a regular	" " — " —	"

Ventas excepcionales: 50.000 kilos cruza mediana, Santa Cruz, $ 20.50.

BOLSA DE COMERCIO DE COLEGIALES

La entrada de hoy en este mercado, fué la siguiente:
Carbón, 250 toneladas; leña, 270; pasto, 300 fardos chicos.

Cotizaciones del día

Carbón quebracho blanco	De $ 72.— a 78.—	los mil kilos
" mezcla	" " 60.— " 75.—	"
" algarrobo	" " 55.— " 60.—	"
" ñandubay	" " 65.— " 70.—	"
Leña Campana quebracho colorado	" " 48.— " 50.—	"
" media Campana	" " 38.— " 40.—	"
" verde queb. colorado tipo F. C.	" " 32.— " 35.—	"
" algarrobo	" " 23.— " 25.—	"
" torta Campana, queb. colorado	" " 52.— " 54.—	"
" Calden	" " 24.— " 25.—	"
" quebracho blanco	" " 27.— " 29.—	"
Alfalfa, fardos Santiago	" " 65.— " 70.—	"
" " Córdoba	" " 45.— " 50.—	"
Pasto mezcla	" " 25.— " 35.—	"
Cal	" " 60.— " 67.—	"
Papas	" " 1.— " 1.20	los 10 kilos

Las cotizaciones indicadas son por mercaderías puestas sobre vagón y en condición de recibo.

Banco Hipotecario Nacional

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1920

ACTIVO		Curso legal		Oro sellado	
Préstamos: En cédulas	692.857.325				
Convertidos ley 2842	2.835.156				
En efectivo	314.529	696.007.010	—	155.800	—
Servicios a cobrar	28.975.742				
Depósitos a cuenta de servicios	679.185	28.296.556	909	243.495	—
Cédulas rescatadas		85.109 675	—		
" en depósito		97.842.850	—	85.000	—
" " caja de ahorros		2.757.675	—		
Títulos de crédito arg. interno a oro, ley 10223				6.881.600	—
Títulos de renta de la Provincia de Córdoba		863.800	—		
Títulos de crédito arg. interno ley 8121		1.700.000	—		
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		1.563.452	280		
Mobiliario y útiles		408.244	129		
Propiedades rematadas		1.144.875	622		
Cambios curso legal		13.423.856	062		
Conversión ley 2842				2.835.156	—
Créditos personales		12.083.358	024		
Obligaciones a cobrar		190.220	320		
Ganancias y pérdidas				475.864	210
Inmuebles		9.511.356	160		
Operaciones pendientes		862 631	252		
Caja Existencia en efectivo		83.087.861	650	10.151	900
		984.826.031	408	10.636.746	510

PASIVO		Curso legal		Oro sellado	
Cédulas en vigor: En circulación	607 747 650				
Rescatadas por el Banco	85.109.675	692.857.325	—	2.990.656	—
Intereses		20.951.962	—	76.504	006
Fondos públicos nacionales, ley 2842				255.800	—
Amortizaciones		67.899.514	323	118.451	837
Comisiones		5.805.268	294	777	500
Cupones a pagar		4.815.997	765	81.690	—
Cédulas sorteadas á pagar		8.301.725	—		
Operaciones pendientes				1.226.889	—
Depositantes de cédulas		97.842.850	—	85.000	—
" " " caja de ahorros		2.772.849	650		
Servicios anticipados		61.101	500		
Cambios oro sellado				5.905.886	667
Conversión ley 2842		2.835.156	—		
Intereses de ley y bancarios		3.497.918	359	141	500
Ganancias y Pérdidas		2.321.615	940		
Reserva artº. 4º		27.195.438	170		
Fondo de reserva		53.661.314	408		
		984.826.031	408	10.636.746	510

SERIES	RENTA	AMORTIZACIÓN	EMITIDO	ANULADO	RESCATADO	CIRCULACIÓN
A	7 o/o	1 o/o	20.000.000	20.000.000	—	—
B	"	"	15.000.000	15.000.000	—	—
C	"	"	15.000.000	15.000.000	—	—
D	"	"	20.000.000	20.000.000	—	—
E	"	"	20.000 000	20 000.000	—	—
F	"	"	15.000 000	13.868 700	1 131.300	—
G	"	"	10.000 000	9 131 900	868 100	—
H	"	"	61.621 300	51 753 000	9 868 300	—
I	6 o/o	4 o/o	2.539.900	2 439 900	100 000	—
J	"	1 o/o	9 264.100	7 144 300	2 119 200	—
K	5 o/o	"	70 165 000	46 987 250	4 594 650	18 583 100
L	6 o/o	"	89 966 000	47 812 950	7 081 500	35.571 550
I.C.H.A. 6 %		"	446 441 900	117 559 675	36 722 600	292 159 625
6º Ley 8185 1ª Serie		"	49 926 300	6 150 175	1 593 025	40 183.100
2ª "		"	48 850 000	6 827 100	2 382 000	39 640 900
3ª "		"	50 000 000	8 865 600	5 951 800	40 182 600
4ª "		"	49 919 750	2 285 925	11 153 350	36.480.475
5ª "		"	50 000 000	1 808 275	659 075	47 532 650
6ª "		"	49 240 250	469 325	345 950	48.424.975
Ley 10.676, 7ª		"	9.029 500	2 000	88.825	8.938 675
			1.101.964.000	409.106.675	85.109.675	607.747.650
A oro	5 o/o	1 o/o	20 000 000	17 009 344	—	2.990.656

Buenos Aires, 31 de julio de 1920

ANTONIO DIAZ — DOMINGO VERNENGO, Sub-gerente contador

PUBLIQUESE
RAFAEL HERRERA VEGAS
Presidente
JOSE J. VERNENGO
Pro-Secretario

MIELI y ZANOTTI MIELI

Consignatarios y Agentes Financieros

Cereales, frutos, haciendas, prendas agrarias y agrícolas. Arrendamientos, hipotecas, propiedades, descuentos, operaciones de Bolsa. Bolsa de Comercio. Oficinas 319, 320 y 321. U. T. 2019, Avda. C. T. Bolsa de Comercio Interno 43. Buenos Aires.

Compañías Francesas de Navegación

Chargeurs Reunis - Sud-Atlantique
Transports maritimes a vapeur

Próximas salidas de vapores
PARA BORDEAUX

"Ceylan", alrededor del 20 de septiembre.
"Lutetia", en octubre.
"Samara", alrededor del 4 de octubre.
"Belle Isle", alrededor del 10 de octubre.

PARA MARSELLA

"Plata", el 16 de septiembre.
"Formosa", alrededor del 30 de septiembre.

Agente general: L. NICOL
RECONQUISTA 433 — Buenos Aires

Telegramas: LUIMICOL
[illegible]

CARRERAS DE CABALLOS

HIPODROMO ARGENTINO

LA REUNION DE MAÑANA

Comentarios y pronósticos

La reunión a efectuarse mañana en Palermo promete resultar bastante interesante, por figurar inscriptos en el programa muy buenos caballos, y además, por ser casi todas las pruebas bastantes numerosas en inscripciones

Con estos antecedentes, no hay duda, por más que se trate de un día jueves, que mañana acudirá un gran público al hipódromo a presenciar tan atrayentes carreras.

LOS COMPETIDORES DE MAÑANA

Apronte e informaciones generales

SUS PERFORMANCES

Como hemos hecho costumbre, insertamos a continuación las dos últimas performances de los caballos que se encuentran en el programa de mañana, así como sus ejercicios respectivos, para que los aficionados puedan tener una guía que les sirva de base para la elección del candidato que a su juicio reuna más probabilidades de salir victorioso. Los distintos competidores que figuran en el programa oficial son los siguientes:

PRIMERA CARRERA

Distancia 1000 metros

SOREL — La hija de Chili II en sus dos últimas presentaciones ha tenido la siguiente figuración: Fué cuarta de Partenope, Oriflamme y Quiringa en 1'6" 1|5 los 1100 metros y luego fué no placé de Bimba en 1'33" 3|5 los *1500 metros.*

Anda bien.

DIAPHANE — Con 54 kilos fué no placé de Cantarela 57 en 1'32" 2|5 los 1500 metros y luego fué segunda de Rodaja en 1'33" 3|5 la misma distancia.

Marcó 42".

NARANJADA — Fué segunda de Kalfukir en 1'45" 4|5 los 1700 metros y luego con 49 kilos fué segunda de Kalfukir 57 en 1'52" 1|2 los 1800 metros.

Es la favorita.

AUXERRE — Fué cuarta de Rodaja, Diaphane y Flos en 1'33" 3|5 los 1500 metros y luego con 50 kilos fué no placé de Cantarela 59 en 1'39" 1|5 los 1600 metros.

Anda regular.

ANGELIQUIN — Es debutante.

Marcó 35" 2|5. Es muy ligera.

FLOS — No placé de Plumista en 1'53" y 3|5 los 1800 metros y luego fué tercera de Rodaja, siendo segunda Diaphane en 1'33" 3|5 los 1500 metros.

Con Ruiz hizo 600 metros en 36".

AZIRA — Es debutante.

Anda regular.

VENTURINA — Es debutante.

Marcó 35" 3|5. Es ligera.

BATURRA — No placé de Parafina en 1'7" los 1100 metros y luego fué no placé de Luminar en 1'34" los *1500 metros.*

Anda regular.

ZAFA REAL — Corrió una vez siendo no placé de Rodaja en 1'33" 3|5 los 1500 metros.

Puede correr bien.

SEGUNDA CARRERA

Distancia 1500 metros

MANGUERA — Es debutante.

Puede ganar.

ROSAURA EX ADELITA — Corrió una vez siendo segunda de archioness II en *1'1" 2|5 los 1000 metros.*

No corre.

LA COSITA — Es debutante.

Es ligera.

RIQUEZA — Fué segunda de Castañera en 1'40" 1|5 los 1600 metros y luego fué tercera de Fiducia, siendo segunda Saxe en 1'46" 1|5 los 1700 metros.

Tiene buena carrera.

OFENSA — Fué cuarta de Punta Chica, Vía Libre y Gaffeuse en 1'6" 4|5 los 1100 metros y *luego fué tercera de Luffa*, siendo segunda Babita en 1'48" 1|5 los 1700 metros.

Es difícil.

MAS LINDA — *No placé de La Chilenita* en 1'7" los 1100 metros y luego fué no placé de Petite Choutte en 1'1" 2|5 los 1000 metros.

Es floja.

ESCOLTA — Debutó siendo no placé de Maestra en 1'6" 4|5 los 1100 metros y luego fué no placé de Cínica en 1'34" 3|5 los 1500 metros.

Anda regular.

VALPURGIS — Corrió una vez siendo no placé de Cínica en 1'34" 3|5 los *1500 metros.*

Anda bien.

MALEFICA — Es debutante.

Es ligera.

GOYESCA — Debutó siendo no placé de Supertax en 1' 3|5 los 1000 metros y luego fué no placé de Morganta en 1'9" y 1|2 los 1100 metros.

Puede correr bien.

IRISH PRIDE — Debutó siendo no placé de Punta Chica en 1'6" 4|5 los 1100 metros y luego fué cuarta de Luminosa, Retahila y Atlanta en 1'39" 2|5 los 1600 metros.

Les gusta algo.

HOMAGE — No placé de Fulminadora en 1'35" los 1500 metros y luego fué cuarta y última de Cuentera, Telodiró y Vistosa en 1'42" 2|5 los 1600 metros.

Es difícil.

NINGUNA — Fué no placé de Pretty Lassie en 1'6" 4|5 los 1100 metros y luego fué cuarta de Fiducia, Saxe y Riqueza en *1'46" 1|5 los 1700 metros.*

Puede andar cerca.

TERCERA CARRERA

Distancia 1100 metros

ARTIC — Es debutante.

Es ligero.

DELFIN II — Es debutante.

Puede ganar.

PREFACIO — Es debutante.

Es ligero.

CHISPERO — Debutó siendo no placé de Dabiniocca en 1'15" los 1200 metros y luego fué no placé de Impulsivo en 1'4" y 1|5 los 1100 metros.

Anda bien.

PICK POCKET — No placé de Debenture en 1'7" los 1100 metros y luego fué cuarto de Vuhugit, Leteo y Chimborazo en 1'33" 2|5 los 1500 metros.

Les gusta.

DUNDO — Debutó siendo no placé de Tapado en 1'40" 1|2 los 1600 metros y luego fué no placé de Orosimbo en 1'39" y 3|5 la misma distancia.

Vale poco.

EL BOMBA — Corrió una vez siendo no placé de Orosimbo en 1'39" 3|5 los 1600 metros.

Anda regular.

GENIO — Debutó siendo no placé de Romántico en 1'33" 1|5 los 1500 metros *y luego fué tercero de Debenture*, segundo Sin Dejar Rastro en 1'7" los 1100 metros.

Es serio enemigo.

LOCATELLI—Corrió una vez siendo con 51 kilos no placé de Satanás 50 en 1'32" y 2|5 los 1500 metros.

Anda regular.

EL FRANCESITO — Corrió una vez siendo no placé de Huracán en 1'46" 3|5 los 1700 metros.

Es ligero.

DIANTRE — Es debutante.

Puede ganar.

LOMBROSO — No placé de Botija en 1'7" 3|5 los 1100 metros y luego fué cuarto de Rastrillo, Huracán y Novelista en 1'39" 4|5 los 1600 metros.

Puede andar cerca.

AZULEÑO — Es debutante.

Anda regular.

BRABANTE — Fué no placé de Debenture en 1'7" los 1100 metros y luego fué segundo de Orosimbo en 1'39" 3|5 los 1600 metros.

Es indicado.

CENIZAL — Es debutante.

Puede ganar.

CUARTA CARRERA

Distancia 1700 metros

KALFUKIR — Debutó ganando, siendo segunda Naranjada, tercera Some Day en 1'45" 4|5 los 1700 *metros y luego* ganó con 57 kilos, segunda Naranjada 49, tercero Microbio II 57 en 1'52" 1|2 los 1800 metros.

Con Grassi marcó 48" 3|5. Es el favorito.

CYGNET — Con 50 kilos fué no placé de Sapristi 54 en 1'32" 1|2 los 1500 metros y luego con 53 fué tercero de Riquet 59, siendo segundo Richmond 56 en 1'32" y 3|5 la misma distancia.

Con Orrego marcó 41" 3|5.

RICHMOND — Ganó con 57 kilos, siendo segunda Naranjada 50, tercero Kalifato 57 en 1'33" 2|5 los 1500 metros y luego con 56 fué segundo de Riquet 59 en 1'32" 3|5 la misma distancia.

Tiene buena carrera.

GENERAL NIVELLE — No placé con 51 kilos de Mac Adam 54 en 2'5" 3|5 los 2000 metros y luego con 53 fué no placé de Riquet 59 en 1'32" 3|5 los 1500 metros.

No corre.

MICROBIO — Con 51 kilos fué cuarto de Mac Adam II 54, Elástico 57 y Sangre Real 54 en 2'5" 3|5 los 2000 metros y luego con 57 fué tercero de Kalfukir 57, siendo segunda Naranjada 49 en 1'52" 1|2 los 1800 metros.

Aprontó bien.

PANOLI — No placé con 53 kilos de Agasajo 56 en 1'31" 3|5 los 1500 metros y luego con 51 fué cuarto de Sapristi 54, Riquet 55 y Malambo III 50 en 1'32" 1|2 la misma distancia.

Anda regular.

GENERAL MANSILLA — No placé con 49 kilos de Gentleman 49 en 1'52" 4|5 los 1800 metros y luego con 57 fué no placé de Richmond 57 en 1'33" 2|5 los *1500 metros.*

Es difícil.

VIGILANT — Fué segundo de Colín en *1'46" 2|5 los 1700 metros y luego fué no placé de Oriflamme en 1'32"* 2|5 los 1500 metros.

Reaparece bien preparado.

SOME DAY — Fué tercero de Kalfukir siendo segunda Naranjada en 1'45" 4|5 los 1700 metros y luego con 54 kilos fué cuarto de Kalfukir 57, Naranjada 49 y Microbio II 57 en 1'52" 1|2 los 1800 metros.

Con Lanatti marcó 42" ayer 42".

QUINTA CARRERA

Distancia 1600 metros

PALME D'OR — Con 54 kilos fué no placé de Papusa 57 en 1'41" 2|5 los 1600 metros y luego fué no placé de Supertax en 1'6" 4|5 los 1100 metros.

Anda regular.

PIGEON — Ganó, siendo segunda Bebita, tercera Supremacía en 1'34" los 1500 metros y luego con 54 kilos fué cuarta de Cara Sucia 57, Gran Colecta 57 y Doracante 52 en 1'32" la misma distancia.

Puede correr bien.

TELODIRO — Fué segunda de Cuentera en 1'42" 2|5 los 1600 metros y luego ganó, siendo segunda Gentille, tercera Sussy en 1'36" 3|5 los 1500 metros.

Les gusta.

DURA — No placé de Leoufucó en 1'7" los 1100 metros y luego fué tercera de Huenú, siendo segunda Carta Blanca en *1'6" 1|5 la misma distancia.*

Anda bien.

DORACANTE — Con 54 kilos fué tercera de Cara Sucia 57, siendo segunda Gran Colecta 57 en 1'32" los 1500 metros y luego con 49 fué cuarta en el clásico Etoile de Democracia 50, Thalassa 49 y Carta Blanca 49 en 1'38" los 1600 metros.

No corre.

SILENA — Fué cuarta y última de Cousin Kate, Cara Sucia y Cuentera en 1'32" y 3|5 los 1500 metros y luego fué tercera de Sister Fly, siendo segunda Theda Bara en 1'34" la misma distancia.

Puede ganar.

FULMINADORA — Ganó, siendo segunda Morganta, tercera Excellenza en 1'35" los 1500 metros y luego fué cuarta de Sister Fly, Theda Bara y Silena en 1'34" la misma distancia.

Es buen candidato.

MORGANTA — Fué segunda de Paille de Fer en 1'34" 1|5 los 1500 metros y luego ganó, siendo *segunda La Ligia*, tercera Bala Rayada en 1'9" 1|2 los 1100 metros.

Les gusta.

LAHORE — No placé con 54 kilos de Cousin Kate 57 en 1'6" 1|5 los *1100 metros* y luego fué no placé de Sister Fly en 1'34" los 1500 metros.

Anda regular.

SEXTA CARRERA

Distancia 1600 metros

TAPADO — Ganó, siendo segundo Svelto, tercero Pradier en 1'40" 1|2 los 1600 metros y luego con 54 kilos fué tercero de Norton 51, siendo segundo Tell El Kebir 57 en 1'32" 2|5 los 1500 metros.

Tiene buena carrera.

ROLDAN — Fué tercero de Indeciso, segundo Juicioso en 1'33" 1|5 los 1500 metros y luego ganó, segundo Vuhugit, tercero Festivo en 1'52" 1|5 los 1800 metros.

Puede correr bien.

JUICIOSO — Ganó, siendo segundo Debenture, tercero Vuhugit en 1'33" 4|5 los 1500 metros y luego fué segundo de Narcótico en 1'32" la misma distancia.

Es serio enemigo.

OROSIMBO — Corrió una vez y ganó, siendo segundo Brabante, tercero Mi Resto en 1'39" 3|5 los 1600 metros.

Puede ganar.

HURACAN — Fué segundo de Rastrillo en 1'39" 4|5 los 1600 metros y luego ganó, segundo Vuhugit, tercero Montgomery en 1'46" 3|5 los 1700 metros

Es conveniente no descuidarlo.

PELELE II — No placé de Testaferro en 1'5" 4|5 los 1100 metros y luego fué segundo de Desterro en 1'6" 2|5 la misma distancia.

Es difícil.

TURUNDEL — Fué cuarto y último en el clásico Río de la Plata, de Quirno Costa, Pecarí y Leufucó en 2'4" 4|5 los 2000 metros y luego con 50 kilos fué no placé de Muley 51 en 1'45" 4|5 los 1700 metros.

No corre.

NUDO — No placé con 55 kilos de Quo Vadis? en 1'51" 1|5 los 1800 metros y luego con 54 fué no placé de Norton 51 en 1'32" 2|5 los 1500 metros.

Es difícil.

TESON — Fué no placé con 54 kilos de General Smith 54 en 1'39" 1|2 los 1600 metros y luego con 54 fué cuarto de Norton 51, Tell El Kebir 57 y Tapado 54 en 1'32" 2|5 los 1500 metros.

Puede correr bien.

SEPTIMA CARRERA

Distancia 1600 metros

CHACOTON — Con 50 kilos fué segundo y último de General French 62 en 1'38" y 1|5 *los 1600 metros y luego* con 51 fué cuarto de Elástico 45, Agasajo 54 y Jornalero 51 en 2'17" los 2200 metros.

Trabajó bien.

MIGUELITO — No placé con 54 kilos de Chacotón 52 en 1'40" 2|5 los 1600 metros y luego ganó con 49, segundo Alcoy 56, tercero Guilbert 46 en 1'38" 4|5 la *misma distancia.*

Con J. Fernández marcó 50" 2|5, suave.

Les gusta.

CRAMPON — Con 52 kilos fué segundo de Esdepaja 50 en 1'38" 2|5 los 1600 metros y luego con 59 fué no placé de Quo Vadis? 47 en 2'18" 3|5 los 2200 metros.

Anda bien.

BIOTZENA — Con 53 kilos fué cuarta en el clásico Gilberto Lerena, de Fanfarrona 57, Florette 57 y Su Majestad 57, en 1'37" 3|5 los 1600 metros y luego con 52, fué cuarta de Rosal II 50, Montesquieu II 44 y Cylleval 47, en 1'38" 1|5 la misma distancia.

Marcó 41" 2|5. Reaparece como para ganar.

POOLVIS — Con 54 kilos fué segundo de Palmerín II en 2'5" 1|5 los 2000 metros y luego con 53, fué segundo de Brujo 56, en 1'37" 4|5 los 1600 metros.

Marcó 42". Puede ganar.

DIAMOND RED — Ganó con 41 kilos, segundo Clamor 70, tercero All Bays 43 en 1' 2|5 los 1000 metros y luego con 42 fué segundo de Jipi Japa II 46 en 1'8" 3|5 los 1100 metros.

Es gran candidata.

BOMBONNIERE — Con 47 kilos fué tercera de Cantarela 50, segunda Arpillera 55 en 1'32" 3|5 los 1500 metros y luego con 53 fué tercera de Cantarela 59, segunda Grosella 53 en 1'39" 1|5 los 1600 metros.

Puede correr bien.

GROSELLA — No placé con 51 kilos de Festejada 52 en 1'7" 3|5 los 1100 metros y luego con 52 fué segunda de Cantarela 59 en 1'39" 1|5 los 1600 metros.

No corre.

OCTAVA CARRERA

Distancia 2200 metros

CASTELAR — Ganó con 51 kilos, segundo Satanás 46, tercero *Champion* 47, en 2'38" los 2500 metros y luego ganó con 52, segundo Satanás 44, tercero Palmerín II 52, en 2'18" 2|5 los 2200 metros.

No corre.

PALMERIN II — Ganó con 54 kilos, segundo Nerón 48, tercero Yupanqui 53 en 1'44" 1|5 los 1700 metros y luego con 52 fué tercero de Castelar 52, segundo Satanás 44 en 2'18" 2|5 los 2200 metros.

Tiene buena carrera. Marcó 48".

OLD KING — Con 51 kilos fué tercero de Rosal II 52, segundo Sapristi 46 en 1'39" 1|5 los 1600 metros y luego con 50 kilos fué cuarto de, Castelar 52, Satanás 44 y Palmerín II 52 en 2'18" 2|5 los 2200 metros.

Con Lema marcó 48" 3|5.

JORNALERO — Fué tercero con 51 kilos de Elástico 45, segundo Agasajo 54 en 2'17" los 2200 metros y luego con 50 fué no placé de Castelar 52 en 2'18" 2|5 la misma distancia.

Anda regular.

GUILBERT — Con 46 kilos fué tercero de Miguelito 49, segundo Alcoy 56 en 1'38" 4|5 los 1600 metros y luego con 49 fué tercero de Rosal II 56, segunda Moselle 49 en 1'38" 1|5 la misma distancia.

Con I. González, suave, en 44".

LEOUFUCO — Fué tercero en el clásico *Río de la Plata*, de Quirno Costa, segundo Pecarí en 2'4" 4|5 los 2000 metros y luego con 56 kilos fué segundo de Muley 51 en 1'45" 4|5 los 1700 *metros.*

No corre.

FLOR DEL PAGO — No placé con 52 kilos de Massena 56 en 1'39" 2|5 los 1500 metros y luego con 49 fué no placé de Elástico 55 en 2'38" 1|5 los 2500 metros.

No corre.

LA TOURBIE — No placé con 46 kilos de Agasajo 48 en 1'37" 4|5 los 1600 metros y luego con 44 fué tercera de Chacotón 52, segunda Flapper 48 en 1'40" 1|5 la misma distancia.

Con el peón marcó 48" 4|5.

BOMBONNIERE — Ver la séptima carrera.

No corre.

Las carreras de productos

Numerosas y bien disputadas prometen resultar las carreras reservadas a los productos perdedores, cuyos detalles damos a continuación:

POTRANCAS PERDEDORAS

Manguera—Debutante, por Tullibardine y Manilla. Esta potranca del stud Abrojo, si bien vale poco, puede conducirse discretamente. Ayer, dirigida por Ojeda, cubrió 700 metros en 42".

La Cosita—Debutante, por El Chacho y Diademe. Es muy veloz y anda bastante regular.

Hizo 600 metros en 35" 3|5.

Riqueza—Termina de reaparecer, conduciéndose regular. Nada más.

Con Cassino y a la par de Caretudo, marcó 41" 4|5. Es la favorita.

Ofensa—No debe tener mayor figuración.

Con Ferrari marcó 42" 3|5.

Más Linda—Es una hija de Sans Atout muy floja.

Hizo 600 metros en 36".

Escolta—Ha progresado algo.

Marcó 35" 4|5.

Valpurgis—En sus partidas parece muy veloz esta hija de Le Samaritain.

Con Ardouin marcó 36".

Maléfica—Debutante, por Inspector y Molina. Anda regular.

Goyesca—En privado se conduce bien.

Marcó 35" 3|5.

Irish Pride—Posee escasos medios.

Marcó 36".

Homage—Ha corrido hasta ahora sin éxito alguno.

Con el peón, la partida en 42".

Ninguna—No vale gran cosa.

Marcó 35" 3|5.

POTRILLOS PERDEDORES

Artic—Debutante, por Argentino VII y Nox. Ha sido preparado como para poder correr bien.

Hizo 600 metros en 35" 4|5.

Delfín—Hijo de Volta y Meluca. Este representante del stud Little Stud anda mucho y es serio enemigo.

Con Acosta marcó 35" 1|5.

Prefacio—Es un Dusty Miller que puede iniciarse en las pistas con buen éxito.

Chispero—El representante del stud Cai ha mejorado algo y puede desempeñarse bien.

Marcó 36".

Pick Pocket—Viene corriendo regular.

Con E. Peñaloza marcó 35" 3|5.

Les gusta.

Dundo—Por ahora vale poco.

A la par de Mederic marcó 41" 3|5.

El Bomba—Puede conducirse discretamente.

Con Ardouin marcó 42".

Genio—Es serio candidato. El hijo de Saint Michan ayer, con Bastías, hizo un excelente apronte de 600 metros, empleando 35" 1|5 y tiene una buena carrera, al ser tercero de Debenture.

Locatelli—No vale gran cosa.

Marcó 36".

El Francesito—Cuenta, por ahora, con escasos partidarios.

Marcó 36" 1|5.

Diantre — Debutante, por Saint Wolf. Es bastante veloz, y al presentarse en público ha de ser para conducirse bien.

Lombroso—En privado continúa corriendo mucho.

Hizo 600 metros en 35" 3|5.

Azuleño—Debutante. Es un hijo de Alférez que anda bien.

Marcó 36".

Brabante—En la última carrera fué segundo de Orosimbo. Es serio adversario.

Hizo 600 metros en 35" 3|5.

Ceniza—Es un lindo hijo de San Jorge que hará su debut bien preparado.

Marcó 35" 3|5.

POTRANCAS GANADORAS

Palme d'Or—Su chance es problemática.

Marcó 42".

Pigeón—Puede conducirse bien.

Con Lanatti marcó 43".

Telodiró—Es veloz y puede ocupar uno de los puestos de preferencia.

Con Lema hizo la partida en 43" dos quintos.

Dura—Anda regular y es ligera. Ayer, dirigida por A. Berazategui, cubrió 700 metros en 41" 4|5.

Silena—Puede producir una meritoria carrera.

Marcó 42" 1|2.

Fulminadora—Anda bastante bien. Es un buen placé.

Con Ardouin marcó 42" 1|5.

Morganta—Termina de ganar su primera carrera en la recta con gran facilidad.

Lahore—Es algo difícil.

Con Coronel marcó 43".

POTRILLOS GANADORES

Tapado—Es un candidato de fila. El hijo de Old Man anda mucho.

Hizo 700 metros en 42" 1|2.

Roldán—Puede correr bien.

Con Cichetti marcó 43" 4|5.

Juicioso—Tiene una carrera reciente muy regular. Puede ganar.

Marcó 42".

Orosimbo — Ganó debutando en buen estilo. Tiene además una corrida de 1'41".

Con Grassi hizo la partida a voluntad en 45".

Huracán—Es para nosotros un serio contrario en cualquier carrera.

Este hijo de Papanatas corre mucho.

Ayer con Berazategui hizo 1000 metros en un minuto.

Pelele II—No lleva chance.

Con Lanatti marcó 43" 1|2.

Nudo—Anda regular, pero en público no responde.

Con Arcuri y a la par de Mac Adam marcó 47".

Tesón—Puede ser el encargado de proporcionar la sorpresa.

Hizo 700 metros en 41".

CABALLOS RECOMENDADOS

Primera carrera — Naranjada. Angeliquín.

Segunda carrera — Riqueza. Manguera.

Tercera carrera — Delfín II. Genio.

Cuarta carrera — Kalfukir. Microbio.

Quinta carrera — Morganta. Fulminadora.

Sexta carrera — Orosimbo. Huracán.

Séptima carrera — Poolvis. Biotzena.

Octava carrera — Palmerín II. Old King.

PALMERIN II

Es el candidato

En la carrera del desquite vamos a optar por el hijo de Juez de Paz, quien a nuestro juicio debe obtener una fácil victoria.

Los contrarios más serios de Palmerín II son Old Kink, que hoy con Lema hizo 800 metros en 48" 3|5. La Tourbie, que reaparece bien preparada y que trabajó en 48" 4|5 los 800 metros.

POOLVIS

Tiene buena carrera

Este hijo de The Whirlpool viene conduciéndose muy bien en cuantos compromisos disputa y en su última carrera pudo vencer a Brujo al no haber sufrido un contratiempo en el codo.

Miguelito, Diamond Red y Biotzena son sus más serios enemigos, sobre todo esta última, de quien podemos informar reaparece en inmejorables condiciones.

OCASION

Reanuda sus ejercicios

Esta hermana de Ocurrencia, que había tenido un contratiempo, ha reanudado sus ejercicios.

Dirigida por el jockey D. Torterolo, cubrió esta mañana 700 metros en 42".

KALFUKIR - OROSIMBO

Un doblete probable

El stud A. B. tiene para mañana otras dos carreras en que sus colores pueden salir airosos.

El primero es Kalfukir, quien hoy con Grassi, cubrió 800 metros en 48" 1|5 y que a pesar de sus 60 kilos, debe dar cuenta de sus adversarios.

Orosimbo tiene indiscutiblemente un compromiso más serio, porque Tapado, Juicioso y Huracán han de oponerle seria resistencia.

NARANJADA

Debe ganar

De las anotadas en la prueba inicial del programa, esta hija de Porteño se destaca netamente y de acuerdo con sus performances, todo comentario resulta inútil

Sin embargo, queremos dejar constancia que Angeliquín y Venturina, que hacen su debut, tienen ejercicios bastantes regulares.

CLAMOR

800 metros en 48"

El veloz hijo de Fisherman, que se halla en espléndidas condiciones de training, reaparecerá en el clásico Estados Unidos del Brasil, donde tendrá seguramente una figuración descollante.

Con la monta del jockey M. Acosta pasó esta mañana 800 metros en 48".

CALDERON

41" 2|5 los 700 metros

El ganador del Jockey Club, que ha seguido en excelentes condiciones, después de ese clásico, sigue ejercitándose con toda regularidad.

Dirigido por el jockey R. A. Carabajal y a la par de Infiesto con C. Fenucci, cubrió esta mañana la partida en 41" 2|5.

LA COPA DE ORO

Se presta a toda clase de comentarios

El contratiempo sufrido por Fair Play y la inesperada reaparición de Tiny, han sido los temas obligados en los círculos turfistas.

De los partidarios del crack del stud Los Rosales no se oyen más que los lamentos al pensar que era casi un hecho que el hijo de Your Majesty hubiese podido hacer "walk ower" y por más que se piense en la posibilidad de la postergación de la carrera por mal tiempo, toda congetura resultaría inútil.

Todo lo contrario ha ocurrido en estos últimos ocho días con los personajes del stud donde se aloja Tiny.

Efectivamente, su entrainuer, el viernes último, al regresar de la cancha, después de darle la corrida al hijo de Jardy, no cabía en su pellejo de satisfecho.

El propietario del crack, el señor Gorina, por su parte está seguro de que su caballo ha recuperado *su forma*, y es lógico pensarlo así, ya que se ha *resuelto su presentación.*

Tiny sabemos que dejó a mitad de camino a Floro Azul, que ayer dominó bien a Voladora, y no hay duda que el viernes ha de vencer por primera vez, por distancia apreciable a Quena, cosa que hasta ahora no había ocurrido.

Siendo así, nos parece demás decir que Moloch, Charol y demás anotados se verán en la necesidad de abandonar sus pretensiones en la importante prueba.

Estamos a pocas horas de poderlo saber, porque nos bastará con presenciar el ejercicio del favorito de pasado mañana.

Ayer, como hemos informado, fué ensayado Castelar en 2.000 metros.

Tiny, en 800 metros, dominando a Voladora en 46" 3|5.

Moloch, en 700 metros, a la par de Festejada, en 40" 2|5

Charol cubrió 1.000 metros en 1'1" 4|5.

Hoy han sido ensayados los demás competidores en la siguiente forma:

Caricato, dirigido por D. Torterolo y a la par de Alcanfor II, con Lema, cubrió 1.000 metros en 59" 3|5. Su presencia aún no está resuelta en la carrera.

Crisis, con M. Acosta, hizo 800 metros en 47" 3|5. Se le presentará en la gran carrera.

GREY FOX

1.000 metros al freno

A hijo de Le Samaritain se le pasó esta mañana en 1.000 metros, dirigido por el jockey D. Torterolo, como simple ejercicio de salud, cubriendo esa distancia muy suavemente.

HEMOS OIDO DECIR...

Que Naranjada no tiene enemigos en la prueba inicial del programa.

—Que circulan rumores muy favorables sobre Angeliquís, una hija de Craganour, muy ligera

—Que en las potrancas perdedoras a Riqueza se le presenta una brillante oportunidad de poder obtener su primer triunfo.

—Que Manguera, una hija de de Tullibardini, que hace su debut, puede conducirse discretamente.

—Que La Cosita y Ninguna pueden correr bien.

—Que entre Genio y Brabante van a repartirse la opinión entre la de potrillos perdedores.

—Que el debutante Delfín II tiene una buena corrida y hoy con Máximo Acosta produció un excelente ejercicio.

—Que Pick Pocket y Artic tienen también algunos partidarios.

—Que Calfukir, a pesar de los 60 kilos debe dar cuenta de los rivales que lleva en el premio Sandolín.

—Que Richmond es el enemigo de mayor consideración del hijo de Craganour.

—Que Vigilant y Some Day pueden andar muy cerca

—Que en las potrancas ganadoras, Morganta es la más indicada a ganar.

—Que Fulminadora y Silena mereeen mucha confianza a sus caballe-

—Que en los potrillos ganadores, Orosimbo lleva las probabilidades de obtener una nueva victoria.

—Que Tapado, Juicioso y Huracán son tan candidatos como el hijo de Polar Star.

—Que en el handicap de la milla Diamond Red puede imponerse en un canter.

—Que Biotzenia reaparece inmejorablemente preparada y que con ella se correrá una fija

—Que Poolvis es un serio candidato, pues en su anterior carrera sufrió un contratiempo.

—Que en la carrera del desquite entre Palmerín II y Old King va a estar muy discutido el premio.

—Que La Tourbie reaparece en condiciones inmejorables.

MONTAS Y COMPETIDORES

PREMIO ALPINA

Primera carrera — 1000 metros

A las 13 y 30

Sorel	4	56	X. X.
Diaphane	4	56	R. Carabajal
Naranjada	4	56	A. Gallo
Auxerre	4	56	J. Fernández
Angeliquín	4	56	X. X.
Flos	4	56	S. Ruiz
Aziza	4	56	**P. J. Ramírez**
Venturina	4	56	**R. V. Lanatti**
Baturra	4	56	**A. Borean**
Z. Real	4	56	**H. Soriano**

PREMIO DUSTY DAY

Segunda carrera — 1500 metros

A las 14

Manguera	3	56	M. Ojeda
Rosaura	3	56	No corre
La Cosita	3	56	E. Peñaloza
Riqueza	3	56	A. Grassi
Ofensa	3	56	E. Amuch'gu
Más Linda	3	56	P. Alvarez
Escolta	5	56	I. González
Walpurgis	3	56	G. Ardouin
Maléfica	3	56	A. Verduri
Goyesca	3	56	M. Lema
I. Phride	3	56	M. Reparaz
Homage	3	56	X. X.
Ninguna	3	56	A. Borean

PREMIO AMARRETE II

Tercera carrera — 1100 metros

A las 14 y 30

Artic	3	56	D. Torterolo
Delfín II	3	56	M. Acosta
Prefacio	3	56	X. X.
Chispero	3	56	I. González
P. Pocket	3	56	E. Peñaloza
Dundo	3	56	M. Lema
El Bomba	3	56	G. Ardouin
Genio	3	56	I. Bastías
Locatelli	3	56	G. Greme
El Francesito	3	56	A. Navarro
Diantre	3	56	T. Torrilla
Lombroso	3	56	F. Arcuri
Azuleño	3	56	N. Berazateg
Brabante	3	56	R. V. Lanatti
Cenizal	3	56	T. N. Fernánd

PREMIO SANDOLIN

Cuarta carrera — 1700 metros

A las 15

Kalfukir	4	60	A. Grassi
Cygnet	5	60	A. Orrego
Richmond	4	60	Dudoso
G. Nivelle	4	57	No corre
Microbio	4	57	A. Orduña
Panoli	4	57	M. Reparaz
G. Mansilla	4	57	R. V. Lanatti
Vigilant	4	54	N. Berazateg
Some Day	4	54	M. Ojeda

PREMIO ALCOY

Quinta carrera — 1600 metros

A las 15 y 20

P. d. Or	3	56	A. Verduri
Pigeón	3	56	R. Rivero
Telodiró	3	56	**M. Lema**
Dura	3	56	**M. Vign[illegible]**
Doracante	3	56	**No corre**
Silena	3	56	**E. Cane[illegible]**
Fulminadora	3	56	**G. Ardouin**
Morganta	3	56	F. Arcuri
Lahore	3	56	M. Coronel

PREMIO LA REINA

Sexta carrera — 1600 metros

A las 16

Tapado	3	56	X. X.
Roldán	3	56	P. Cichetti
Juicioso	3	56	M. Acosta
Orosimbo	3	56	A. Grassi
Huracán	3	56	N. Berazateg
Pelele II	3	56	R. V. Lanatti
Turundel	3	56	No corre
Nudo	3	56	F. Arcuri
Tesón	3	56	R. Rivero

PREMIO COPELINA

Séptima carrera — 1600 metros

A las 16 y 30

Chacotón	5	59	A. Verduri
Miguelito	4	58	J. Fernández
Crampon	5	55	X. X.
Biotzema	4	55	R. Pelletier
Poolvis	4	54	A. Grassi
D. Red	3	49	M. Acosta
Bombon'ro	4	44	T. Torrilla
Grosella	4	44	No corre

PREMIO TINGEL

Octava carrera — 2200 metros

A las 17

Castelar	4	59	No corre
Palmerín	5	58	A. Verduri
Old King	5	54	M. Lema
Jornalero	3	56	R. V. Lanatti
Guilbert	4	50	R. Pelletier
Leoufucó	3	48	No corre
F. del Pago	5	48	No corre
La Tourbie	4	46	M. Acosta
Bombon'ére	4	43	No corre

PRONOSTICOS DE LA PRENSA PARA LA REUNION DE MAÑANA EN PALERMO

	1.ª carrera	2.ª carrera	3.ª carrera	4.ª carrera	5.ª carrera	6.ª carrera	7.ª carrera	8.ª carrera	MES DE SEPTIEMBRE Gan.	Pla.	N.c.	Gan.	Pla.	[illegible]
LA EPOCA	**Naranjada**	**Riqueza**	**Delfín II**	**Kalfukir**	**Morganta**	**Orosimbo**	**Poolvis**	**Palmerín II**	246	118	45	14	9	1
La Unión	Naranjada	Riqueza	Lombroso	Kalfukir	Morganta	Tapado	Poolvis	Palmerín II	241	112	55	16	8	2
Tit Bits	Naranjada	Riqueza	Genio	Kalfukir	Fulminadora	Huracan	Poolvis	Palmerín II	228	118	65	12	7	1
El Diario	Naranjada	Riqueza	Genio	Kalfukir	Fulminadora	Huracán	Poolvis	Palmerín II	227	114	65	11	8	1
La República	Naranjada	Rosaura	Artic	Kalfukir	Doracante	Orosimbo	Poolvis	Palmerín II	203	94	82	16	8	1
La Voz Argentina	Naranjada	Riqueza	Genio	Kalfukir	Doracante	Orosimbo	Biotzena	Old King	198	107	101	14	6	1
El Tribuno	Naranjada	Goyesca	Genio	Kalfukir	Telodiró	Huracán	Crampón	Old King	188	109	64	16	4	3
El Heraldo	Naranjada	Riqueza	Genio	Kalfukir	Morganta	Orosimbo	Poolvis	La Tourbie	181	97	72	13	3	5
Guarino	Naranjada	Riqueza	Genio	Kalfukir	Fulminadora	Huracán	Poolvis	Old King	181	95	80	15	4	3
Il Roma	Sorel	Riqueza	Genio	Kalfukir	Telodiró	Huracán	Crampón	La Tourbie	179	98	86	17	5	1
Vida Ilustrada	Naranjada	Rosaura	Genio	Vigilant	Silena	Roldán	Poolvis	Bombonniér	176	116	95	9	11	0
Italia del Popolo	Naranjada	Ofensa	Genio	Vigilant	Dura	Huracán	Poolvis	La Tourbie	164	120	94	8	7	0
El Diario Español	Naranjada	Manguera	Genio	Kalfukir	Telodiró	Juicioso	Bombonniére	Palmerín II	162	115	84	10	8	3
Le Courrier de La Plata	Naranjada	Riqueza	Genio	Kalfukir	Fulminadora	Juicioso	Diamond Re	Palmerín II	160	93	78	7	9	1
Giornale d'Italia	Sorel	Maléfica	Brabante	Kalfukir	Silena	Roldán	Biotzena	Old King	158	107	87	8	8	0
El Oeste	Venturina	Ninguna	Delfín II	Some Day	Fulminadora	Tapado	Diamond Re	La Tourbie	155	111	97	4	11	5
Revista Sportiva	Naranjada	Rosaura	Brabante	Kalfukir	Silena	Orosimbo	Biotzena	Palmerín II	153	111	87	10	7	5
Buenos Aires Herald	Sorel	Ofensa	Chispero	Kalfukir	Fulminadora	Tapado	Poolvis	Palmeríu II	152	94	102	5	5	5
La Patria degli Italiani	Naranjada	Riqueza	Genio	Kalfukir	Fulminadora	Tapado	Poolvis	Palmerín II	151	108	84	15	6	0
De La Plata Zeitung	Naranjada	Ofensa	Genio	Kalfukir	Palme d'Or	Orosimbo	Biotzena	Old King	151	98	102	7	8	1
Azamán	Naranjada	Riqueza	Genio	Kalfukir	Silena	Huracan	Biotzena	Palmerín II	160	93	71	5	10	3
El Argentino de La Plata	Naranjada	Ninguna	Brabante	Kalfukir	Morganta	Tapado	Miguelito	Old King	145	99	84	7	8	3
La Tarde de La Plata	Naranjada	Ninguna	Delfín II	Kalfukir	Dura	Juicioso	Chacotón	Jornalero	145	87	92	8	13	0
Fray Mocho	Naranjada	Ninguna	Artic	Some Day	Silena	Orosimbo	Diamond Re	La Tourbie	143	107	83	8	6	4
La Palabra de San Martín	Naranjada	Ninguna	Brabante	Vigilant	Silena	Orosimbo	Diamond Re	Palmerín II	143	94	80	4	10	[illegible]
Le Journal Français	Flos	Riqueza	Brabante	Some Day	Palme d'Or	Tapado	Poolvis	La Tourbie	140	111	90	9	5	[illegible]
La Gaceta de España	Naranjada	La Cosita	Chispero	Vigilant	Fulminadora	Tapado	Poolvis	Old King	136	101	85	5	9	[illegible]
O'Balilla	Venturina	Irish Pride	Brabante	Some Day	Silena	Huracán	Bombonniée	La Tourbie	130	103	116	7	9	6

"Casino Pigall"
MAIPU 340 - U. T. 7149 Libertad
Grandioso local de diversiones
Con las dos afamadas orquestas, Criolla y Norte Americana

GINEBRA Bols
SU COLOR AMBAR PÁLIDO COMPRUEBA SU VEJEZ

Gran Concurso Nacional de Affiches
Para los Cigarrillos "DOLAR"
$ 10.000 m/n. En Premios
De acuerdo con las bases que se detallan a continuación, los fabricantes de los CIGARRILLOS DÓLAR han resuelto realizar este Concurso, al que podrán concurrir todos los artistas nacionales y extranjeros que cuenten con un mínimum de dos años de residencia en el país
BASES DEL CONCURSO
Enviar un affiche, perfectamente entelarado, para reproducirse en litografía ejecutado en cinco colores, es decir, para realizarse en cinco impresiones. Su formato deberá ser apaisado, y el tamaño será de metros 1.40 x 1.00. La leyenda será la siguiente:
CIGARRILLOS DÓLAR — 20, 30 y 40 Cts.
La palabra DÓLAR deberá ser exactamente igual a la que se reproduce al pie de este aviso
PREMIOS A ADJUDICARSE
Un Primer Premio de .... $ 5.000.—
Un Segundo .... " 2.000.—
Un Tercer .... " 1.000.—
Dos Cuartos .... " 500.— c/u.
Cuatro Accesit .... " 250.— c/u.
El plazo para la entrega de los affiches vencerá el día 31 de Octubre del corriente año, a las 18 en punto, debiendo ser éstos subscriptos con un lema adoptado por el concurrente y enviados envueltos y lacrados, acompañados de un sobre también lacrado con el nombre y domicilio del artista autor del affiche dirigidos a:
J. S. ONAGOITY y Cía. — Concurso Cigarrillos DOLAR
Humberto 1° 1256
Se abrirán únicamente los sobres que correspondan a los affiches premiados, manteniéndose intactos los que no hubieran merecido recompensa alguna.
Los affiches se descubrirán en presencia del jurado, en la primera quincena del mes de Noviembre próximo, y dentro de ese término éste adjudicará los premios.
Compondrán el jurado las siguientes personas:
Sr. Pío Collivadino, Sr. Ernesto de la Cárcova y Sr. Rogelio Irurtia.
Después del veredicto, los affiches serán expuestos al público.
Los affiches premiados quedarán de propiedad de la casa, y ésta se reserva el derecho de adquirir, de los restantes, los que crea convenientes, al precio que se estipulará de acuerdo con los autores.
Los affiches no premiados se devolverán una vez clausurada la exposición.
Los que no reunan las condiciones aquí estipuladas no serán tomados en cuenta y quedarán a disposición de los interesados en nuestra casa.
J. S. ONAGOITY y Cía. Humberto 1° 1256
Cigarrillos Dólar 20 30 40 cts.

Cocktail Kola Secrestat

ANTIQUARY WHISKY ESPECIAL EL GRAN FAVORITO
E. M. DE SANTA COLOMA, CHACABUCO 319
GORDON'S DRY GIN

[illegible] $ m|n. [illegible] primeros ocho [illegible] una reducción de $ [illegible] m|n. sobre igual pe[illegible]

[illegible]ción bancaria

[illegible] de Chile y Argentina

[illegible] sucursal en Buenos Aires

[illegible] inaugurado en la calle Can[illegible] sucursal bonaerense del [illegible] de Chile y Argentina, cuya [illegible] está en Punta Arenas. [illegible] importante establecimiento de [illegible] fué fundado en 1900. Rápi[illegible] la nueva institución hizo [illegible] progresos, convirtiéndose en [illegible] importancia de todo el [illegible]. A los pocos años de [illegible] operaciones fundó su[illegible] la costa meridional chi[illegible] de nuestro país. Ac[illegible] sucursales en Val[illegible] (en Chile) y en [illegible] San Julián y Santa [illegible] hay que añadir la que [illegible] inaugurado en nuestra capi[illegible]

[illegible] de la inauguración hizo [illegible] palabra el presidente del [illegible] Banco, señor Mauricio [illegible] Hallaronse presentes el mi[illegible] el cónsul de Chile, varios [illegible] y muchos jefes de [illegible] comerciales.

[illegible] directores del Banco de Chile [illegible] son prestigiosos hom[illegible] Su presidente y vi[illegible] son los señores Mauri[illegible] y Francisco Campos, res[illegible] fuertes estancieros y [illegible] industriales que se han dis[illegible] por sus empresas de alto [illegible]. Son bien conocidos en nues[illegible] bancarios y en Chile. A [illegible] sabemos agregar el nombre del [illegible] Albores, gerente de la ins[illegible] el señor E. de Chambost, [illegible] de cambios y señor Francisco [illegible] contador general. [illegible] estas personas son de reco[illegible] competencia en cuestiones [illegible]

[illegible] Explotación de bosques fiscales

Conforme a lo dictaminado por la [illegible] de agricultura y defensa [illegible], el ministerio del ramo ha [illegible] que se de posesión al señor [illegible] Bossio, del lote 5, fracción A, [illegible] sección segunda del Chaco, que [illegible] la explotación de leña caída, le [illegible] concedido en fecha 10 de octubre [illegible] año 1918, debiendo la mencionada [illegible] dencia embargar toda la madera [illegible] que existe actualmente en esa [illegible] ficie.

[illegible] las mismas condiciones se dará [illegible] sión al señor José Salva, del lo[illegible] fracción D, sección 2.a del ci[illegible] territorio.

Dr. DOMINGO ZINGONI
Médico de la Asistencia Pública
INTERNAS Y SECRETAS.—De 3 a [illegible] m. Sgo. del Estero 137.
U. T. 4833 Lib.

[illegible] ELKIN
DENTISTA
Dientes fijos. Operaciones sin dolor. — ESMERALDA 433

Para la lucha anti-tuberculosa en la República

Impuesto a las operaciones de los mercados a término

Proyecto de ley del diputado Rodeyro

El diputado Rodeyro es autor del siguiente proyecto de ley presentado ya a la cámara:

Artículo 1.o — Las operaciones de compra y venta que se realizaren por intermedio de mercados a término de la república, pagarán un impuesto del 5 por ciento sobre las diferencias resultantes en cada una de las liquidaciones diarias.

Art. 2.o — Todas las operaciones que se realicen por intermedio de los mercados a término serán registradas en libros especiales, que debidamente rubricados y para ese objeto, entregará el ministerio de hacienda de la nación.

Art. 3.o — Las partes contratantes y los miembros del directorio de los mercados a término, serán solidariamente responsables del pago de impuestos a que se refiere el artículo segundo de la presente ley.

Art. 4.o — Todo ocultamiento, simulación o falta de anotación falsedad de las cantidades, sean del contrato o de las liquidaciones, serán multadas por 1000 a 10.000 $ moneda nacional, sin perjuicio de las acciones que correspondan por el impuesto a abonarse. En caso de reincidencia, las multas podrán ser hasta de 20.000 $ m|n.

Art. 5.o — El importe de este impuesto será depositado, dentro de las 24 horas de su liquidación, en el Banco de la Nación, o sucursales, y a la orden del ministro de hacienda.

Art. 6.o — El producido íntegro de este impuesto se destinará a la lucha antituberculosa en la república.

Art. 7.o — El poder ejecutivo reglamentará la presente ley que regirá en todo el territorio de la república.

Art. 8.o — Comuníquese, etc., etc.

Serias reservas que formular—

En los fundamentos que le acompañan dice el

Sr. Rodeyro. — Señor presidente: Por el presente proyecto de ley se grava con un impuesto las diferencias de las operaciones realizadas en los mercados a término; y los fondos que se perciban debido a esta nueva fuente de recursos para el Estado se destinan íntegramente a la lucha antituberculosa.

El impuesto que proponemos no es producto de lo arbitrario; lejos de ello viene a gravar operaciones realizadas de tal manera y por una institución que en el campo de la doctrina jurídica se encuentra muy discutida actualmente. Y que la práctica de sus operaciones y su reflejo que gravita tanto sobre el consumidor, así como el productor que es el trabajador del campo sugiere serias reservas que formular y que en algunos espíritus hacen hasta concebirse la posibilidad de la prohibición absoluta de este tipo de institución.

La verdad, señor presidente, que este estado de cosas respecto a las transacciones de cereales, así como de casi todas las materias primas que forman la riqueza de nuestro país y que son sus fuentes de recursos inagotables; no han sido en lo que respecta a las transacciones comerciales motivos de una tal prolija legislación que ponga a buen recaudo los intereses del pequeño producto que siempre es víctima de la avidez del intermediario. No es exagerada mi observación; no tenemos en nuestro país, por ejemplo, y esto lo digo con carácter informativo, la Bolsa de Comercio Oficial para que de esa manera sea únicamente el Estado el verdadero regulador de las cotizaciones que en dicha institución realiza; pensamiento que es ya una realidad en otras naciones.

Es al margen de esta imprevición legislativa que crecen estos organismos, que si bien, debido a alguna ventaja tienen sus defensores, pero nadie ha de negar que alrededor de esa leve ventaja de la institución de mercado a término en un centro cerrado en el cual se juega a la suba y a la baja al amparo de una ley de sociedades anónimas y en perjuicio para la clase consumidora y productora de nuestro país.

Gravando al juego—

Señor presidente: deseo ser concreto en esta exposición de motivos porque abrigo la esperanza fundada de que la comisión respectiva ha de traer pronto el despacho que haga el debate alrededor de este asunto que como todos los que afectan los intereses vitales de la Nación ha de provocar un eficaz debate al que he de contribuir con el aporte personal de una amplia información.

El Mercado a Término, institución con personería jurídica y el número limitado de cuatrocientos socios, de los cuales muchos poseen dos acciones y que de seguirse la teoría sustentada por dicha sociedad anónima en el expediente que le siguiera Sierra Aparicio en un juzgado de comercio de la capital federal podría llegar hasta la trustificación. Contribuir con un 5 o|o sobre las diferentes resultantes en cada una de las operaciones diarias de este círculo reducidísimo y privilegiado del mundo cerealista de nuestros negocios y que en definitiva no sería sino impuesto a la tiza que es el instrumento de juego de la institución. No propongo, señor presidente, la prohibición del Mercado a Término haciendo uso de un derecho que si el congreso lo sancionara tiene, por respeto algunas de las tesis jurídicas que en mi pensar sin mucho fundamento lo defiende en el campo del derecho comercial y teniendo en cuenta que la personería jurídica le puede ser retirada por decreto del poder ejecutivo.

Por el momento, lo único que proponemos, señor presidente, teniendo en cuenta la naturaleza de la institución, las incontables ganancias realizadas, el enorme porcentaje de veces que la cosecha de un año jira entre las 400 manos que juegan a la suba y a la baja alrededor de una entrega de mercadería a término fijo, con un depósito que sirve para asegurar la ganancia o pérdida, producto de la habilidad de un jugador, es un impuesto a las diferencias de esas operaciones que no deseo calificar de una manera fuerte.

Se encuentra a despacho de la comisión de legislación de la que formo parte un proyecto de ley reglamentando la acción del Estado en la lucha antituberculosa y es financiando dicho proyecto que hemos pensado en este impuesto, que grava una modalidad humana como es la del juego que se infiltra a través de todo, guiada siempre por el afán del lucro y que si marcha en algunos casos al margen de la ley, justo es que contribuyan mientras existan, por lo menos con su aporte al Estado para que pueda llevar un alivio allí donde el dolor es más serio, y el peligro para la sociedad es más inminente.

Dr. Fernández Castro
ENFERMEDADES DE LOS OJOS
ANTEOJOS
Jefe del servicio de Oftalmología del Hospital "Juan A. Fernández".
Consultas de 2 a 4. DEFENSA 692

Francisco D. Medus; vocales suplentes, doctores Humberto Pietranera, Ramón Parera, Luis J. Cano y señor Carlos Russe Hermanos de los pobres.

—El primero del mes entrante, las niñas de la sociedad Hermanas de los pobres repartirán las bolsitas en las que pedirán un óbolo para el Sostenimiento del Asilo de Huérfanos Rivadavia.

—En Gualeguaychú ha quedado fijado para principios del mes de noviembre próximo el enlace de la señorita Angélica S. Garbino con el doctor Mario César Gras.

—En Concordia ha quedado formalizado el enlace de la señorita Palmira Roncaglioni con el señor Próspero Cabrera.

—El 14 del próximo mes se efectuará en Gualeguaychú el enlace de la señorita Angélica Daneri con el señor Osvaldo Machado.

—Hoy se reune en Concordia la comisión de estudiantes encargados de organizar un homenaje a Urquiza. Momentáneamente se piensa organizar una gran velada con el concurso de núcleos de niñas de aquella sociedad y elementos estudiantiles.

SANTIAGO DEL ESTERO

Football—Lluvia

SANTIAGO DEL ESTERO, septiembre 1o.—Como anuncié en telegrama de ayer, se jugó el match de football entre Mitre de ésta y Rosario Central, haciendo ocho goals Rosario Central por uno Mitre.

Se ha jugado con mucho entusiasmo y con lluvia.

—Reina en esta ciudad gran contento por la lluvia que está cayendo desde ayer y el tiempo amenaza más lluvia.

SANTA FE

Santa Rosa — Festivales — Otras noticias

VENADO TUERTO, septiembre 1.o —En ocasión de la festividad de Santa Rosa, la escuela de las hermanas de ésta organizó un festival en el teatro Verdi, que congregó a las principales familias de esta localidad y de los pueblos vecinos.

Llamaron la atención los numerosos cuadros vivos presentados con gusto artístico, destacándose el que simbolizaba a Santa Rosa y en honor de los héroes caídos en la guerra.

—El Club Social reunió a un buen número de familias y se hizo música, bailándose hasta altas horas de la madrugada.

—Mañana se reanudarán las clases en la escuela normal de este pueblo, interrumpidas a consecuencia de la declaración de diversas enfermedades.

—Continúa la sequía, habiendo esperanzas de que llueva, por el cambio de temperatura y la atmósfera pesada que se siente.

SAN JUAN

Jira del gobernador por los departamentos — Fiesta del árbol en Rivadavia.

SAN JUAN, septiembre 1o.—Aprovechando el día como de verano, el gobernador, el ministro de gobierno y altos funcionarios públicos, realizaron una jira por los departamentos. El domingo dirigiéronse a Caucete, donde eran esperados en la estación por más de quinientos ciudadanos.

El gobernador y su comitiva recorrieron los principales establecimientos industriales, tomando nota de las necesidades de la zona y atendiendo las quejas de los vecinos.

Ayer concurrieron al departamento Rivadavia, donde festejábase la fiesta del árbol. Recibióse a la comitiva oficial en la residencia de la viuda Keney, siendo servido un suntuoso banquete, al que asistieron más de cincuenta comensales.

Por la tarde, en la plaza del Marquesado, una concurrencia mayor de tres mil personas celebró la fiesta del árbol con un ameno programa, al que prestaron su concurso la banda del regimiento 15 de infantería y las escuelas provinciales del departamento.

El gobernador, el secretario doctor Guiñazú, jefes y oficiales del regimiento de infantería auxiliados por señoritas de la localidad, plantaron árboles, e igual cosa hicieron los niños de las escuelas.

Terminada la fiesta se dirigió la comitiva a la municipalidad, donde se sirvió una copa de champaña. El comisionado municipal don Florencio Alvarez, fué felicitado por el éxito de la fiesta.

—El tiempo está lluvioso. Desde esta madrugada la ciudad está envuelta en una densa neblina, fenómeno que ocurre rara vez.

LA RIOJA

El vicegobernador — Actuación parlamentaria — El azúcar

LA RIOJA, septiembre 1o. — Encuéntrase ya fuera de peligro el vicegobernador doctor Hunicken, quien estaba atacado de neumonía desde hace algunos días.

—El pueblo de ésta ve con agrado el empeño de sus representantes en la cámara de diputados doctores Agüero Vera y Moreno, sobre los proyectos presentados que son de importancia trascendental.

—Espérase de un momento a otro el azúcar que gestionó el señor gobernador ingeniero Rincón.

El vicegobernador doctor Hunicken Estado del tiempo

LA RIOJA, septiembre 1o. — Acentúase la mejoría experimentada en la salud del doctor Hunicken.

—Sigue lloviendo.

LA PAMPA

Carreras—Velada literaria—Tiempo

CATRILO, septiembre 1o.—Dentro del mayor orden y compostura, se realizaron las carreras de caballos anunciadas para los días 29 y 30.

La velada literaria realizada por el cuadro filodramático "Joaquín Dicenta" alcanzó un completo éxito. La distinguida concurrencia aplaudió repetidamente a los autores.

El resultado de esta función pasó íntegro a los recursos de la sala de primeros auxilios que preside don Andrés Roma.

—Tiempo seco con perspectivas de lluvia.

Colectividades extranjeras

COLECTIVIDAD FRANCESA

VIo. aniversario de la batalla del Marne

El domingo próximo, la asociación "Les Amis de la France et de ses Alliés", efectuará un gran acto público en la plaza de Francia, a fin de celebrar el VIo. aniversario de la batalla del Marne.

Ha prometido concurrir a dicha fiesta el ministro de Francia y el personal civil y militar de la legación.

COLECTIVIDAD ITALIANA

Cruz Roja Italiana

Desde hoy, la delegación general de la Cruz roja italiana, trasladará su sede al nuevo domicilio, Tucumán 848, en un local cedido gentilmente por el profesor Luis Lenzi, delegado de la institución.

Información telegráfica del interior

ENTRE RIOS

Construcciones ferroviarias — Reunión de vecinos — Varias informaciones.

PARANA, septiembre 1—A invitación del presidente de la municipalidad don Cándido Uranga, el lunes a hora en su despacho oficial, se realizará una reunión de vecinos representativos de la industria, el comercio, etc., de la ciudad.

En esta reunión se considerará muy especialmente una nota de los vecinos de Gualeguay, que solicitan la cooperación de toda la provincia para que el proyecto sobre construcción de los ferrocarriles del Estado en la provincia no sea desvirtuado con la sanción de otras iniciativas, cuyo resultado inmediato sería el perjudicar a entre Ríos, dejándolo aislado como hasta ahora en lo que respecta a las comunicaciones ferroviarias.

—Hoy se realizará una interesante fiesta popular en la escuela Alberdi en oportunidad de entregarse a la dirección del establecimiento una espléndida bandera argentina que los vecinos de la región obsequiaron a la prestigiosa casa. En este acto a que han sido invitados especialmente funcionarios y caballeros de la ciudad, usará de la palabra don Aníbal S. Vásquez en nombre del vecindario al hacer entrega del obsequio, y el director de la escuela don Carlos Bravo.

—Ayer se abrieron las propuestas para la construcción del puente de la Picada. Se presentaron, Pedro Labro y Cía., ofreció hacer la obra por pesos 249.565; Aníbal Montes y Cía (Córdoba), pesos 208.274; Dickoroff y Wimas, pesos 237.789; Sanguinetti y Bertozzi, pesos 205.276; Compañía G. de O. públicas, pesos 294.772.

—El P. E. remitió a la legislatura acompañado de un mensaje, el siguiente proyecto:

"La legislatura de la provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1o. Modifícase el artículo 3o. de la ley No. 2631 en la siguiente forma: "los alcoholes de fabricación nacional o extranjera de cualquier graduación que sean pagarán un impuesto de 1 $ por litro, y proporcionalmente a esta cantidad los que se expenden en envases menores". "Exímese del impuesto a los alcoholes desnaturalizados que se destinan a la calefacción, iluminación, fuerza motriz o en cual aplicación industrial".

—Hoy domingo, a las ocho horas, en la biblioteca popular tendrá lugar la asamblea de delegados de la federación de empleados públicos de la provincia. Todos los empleados residentes en ésta tienen acceso a la asamblea y pueden intervenir en las discusiones sin voto de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.

—Por tren de mañana llegarán a ésta los legisladores que han sido convocados para sesionar el martes.

Ayer llegó a esta capital el reputado periodista y conferencista, director de nuestro distinguido colega metropolitano "La Patria degli Italiani", doctor E. F. Rivera. El doctor Rivera dió una conferencia en la biblioteca popular con este tema: "Como Italia salió de la guerra y cuál es su porvenir "Después de desarrollar en forma brillante su disertación tuvo elogios para Entre Ríos, manifestando que era provincia mejor administrada haciendo notar el caso curioso de que a los maestros de escuela se les abonaban sus haberes el 24 de cada mes.

—El club social renovó su comisión directiva eligiendo presidente doctor Carlos de Elía, vicepresidente doctor Clodomiro Rodríguez Nuñez vocales ingeniero José Repossini y doctor

Dr. Avelino P. Ferreira
ABOGADO
Estudio: PARANA 592

Doy lecciones de Esgrima de Terreno a domicilio.
Prof. DEPORTE PRINGLES 885

Juan Carlos Silva Ferrer
CIRUJANO DENTISTA
Av. de Mayo 605 esq. Florida
(1er. PISO).

Aviso

Llevamos a conocimiento de nuestros lectores que nuestros Agentes Viajeros en la república son los señores C. Gerardo Vargas, Alberto N. Gianello, Pedro V. Alvarez, Francisco Fariña, Francisco M. Peña, Benigno Olive, Alejandro Pilorosso, Joaquín Márquez Caballero, Camilo De Vecchi, Adolfo Giordano y Augusto Fretes.

El Administrador General.
Julio 8 de 1920.

AVISO

Comunicamos al público en general que desde la fecha ha dejado de pertenecer al número de corredores de LA EPOCA, el señor Luis Serate, por lo que no reconoceremos ninguna operación efectuada por dicho señor.

Sociedad Rural Argentina

Exposición internacional de ganadería

Los jurados ingleses iniciaron hoy su trabajo en bovinos "Shorthorn" y "Hereford"

Los primeros veredictos causan la mejor impresión

Numerosa concurrencia asiste al local de Palermo

Otras informaciones

Box 2688. — Campeón de la raza Hackney Pony "His Grace". Expositor: Ammabelle S. Angus de Kihlber

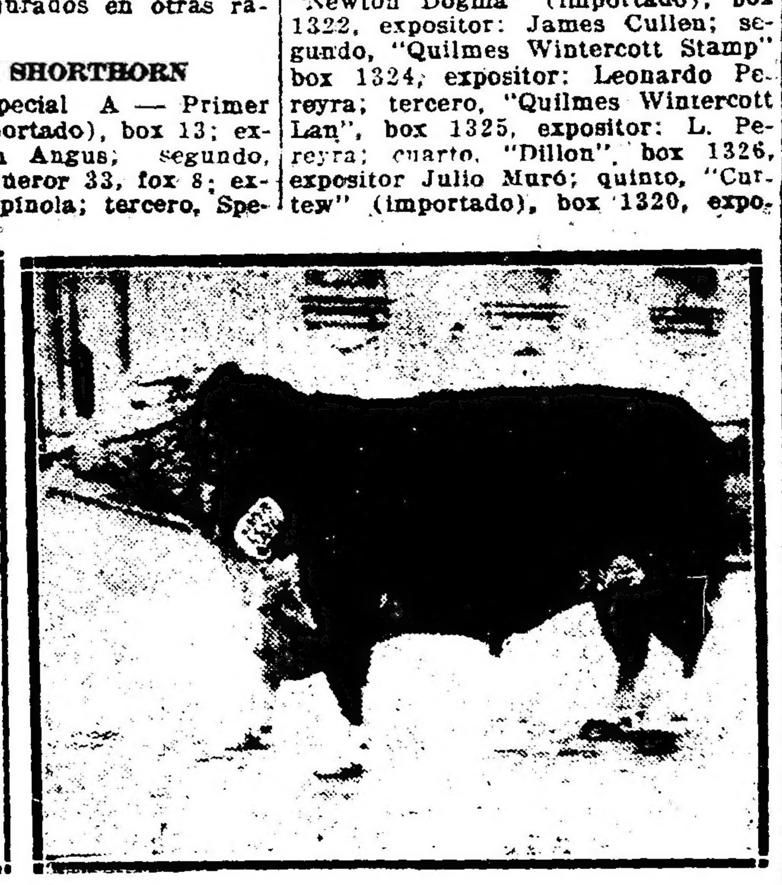

U.o 1332 — "Lame King" — Primer pdemio en la categoría 17 de raza Hereford; expositor, Ricardo C. Quesada y Cía.

N.o 1322 — "Newton Dogma" — Primer premio en la categoría Especial B de raza Hereford; expositor James Cullen

No. 50 — "Sparkler" — Primer premio, en la categoría 1.a de raza Shorthorn; expuesto por el señor Jorge Santamarina

Como era de preverse, una concurrencia extraordinaria asistió esta mañana al local de Palermo de la Sociedad Rural Argentina, atraída por el anuncio de que se comenzaría a clasificar los reproductores de las razas Shorthorn y Hereford.

Los veredictos del Shorthorn—

En efecto, poco antes de las 9 se presentaron a la pista que da sobre la plaza Italia los jurados de Shorthorn, señores Thomas Buttar, James Cameron y Charles Hirst, quienes dieron en seguida comienzo a sus tareas, ante la expectativa del público que esperaba con el mayor interés el resultado de las primeras categorías, para hacer sus apreciaciones con respecto al posible Gran Campeón de la raza Shorthorn, raza privilegiada para los que se dedican a la ganadería, no solamente en nuestro país, sino también en las demás naciones productoras de carnes.

El primer lote presentado correspondía a la categoría Especial A, figurando entre sus componentes productos de grandes calidades.

Dada la homogeneidad del lote, los jurados tuvieron que hacer un estudio detenido sobre las condiciones de cada reproductor antes de dar su fallo, y finalmente este recayó en el toro "Red Rover", importado y expuesto por el señor William Angus, criador relativamente nuevo en nuestro país, pero que desde ya se va perfilando como uno de los buenos criadores de Shorthorn. Cuenta para ello con el importante concurso de don Pedro Kihlberg, también criador y que fuera en otrora mayordomo de la cabaña Santa Clara del doctor Tomás de Anchorena.

El veredicto del primer reproductor Shorthorn premiado, fué recibido en medio de una nutrida salva de aplausos, así como los fallos sucesivos de los mencionados jurados.

Más adelante publicamos los veredictos dictados en la mañana de hoy, que ha motivado una intensa labor de los jurados y que ha de producirles análogo trabajo en los días sucesivos, dada la gran cantidad de productos presentados.

El jurado de Hereford.—

En otra pista, ubicada más adelante, funcionaba simúltaneamente el jurado de Hereford, Mr. Robert Hall con un desempeño tan plausible en su labor como sus demás colegas ingleses, jurados en otras razas.

BOVINOS SHORTHORN

Categoría especial A — Primer Red Rover (importado), box 13; expositor, William Angus; segundo, Sanguhads Conqueror 33, fox 8; expositor, Pablo Spinola; tercero, Special Chief, box 5; expositor, Raúl C. Etcheverry; cuarto, Quilmes Mantadra, 10, box 20; expositor, Leonardo Pereyra; quinto, General Pershing, bor 15; expositor, sucesión de Ramon A. Lopez Lecube; menciones: Briceño Andino, box 27, de B. Alchourrón; Magnus, box 18, de Pedro T. Pages; Pierrepont Peer 64, box 12, de Silvano Bousom.

Categoría 1.a — Primer premio, Sparkler, box 50; expositor, Jorge Santamarina; segundo, Chacabuco Golden Lad, box 29; expositor, María Tedín de Chapar; tercero, Tarquin Johnny, box 47; expositor, The Campana Estancia C.o Lda., cuarto El Dorado Royal Clarion 24, box 35, Expositor, Alberto E. Castex; quinto, Heir of Marión, box 44; expositor, Carlos A. Brown; mención: Aldecoa 33, box 52, de José M. Imaz e hijo; Peter Benedict, box 28, de Francisco y Arturo Idoyaga Molina; Daring Hero, box 43, de Domingo, Pablo y Adolfo Oliver C.o Lda.

Categoría 2a. — Primer premio, "Boer's Angel", box 63, expositor: Juan B. Boero; segundo, "Briseño ser Pride", box 29, expositor: Bautista Alchourrón; tercero, "Esther Collynie Prince 50", box 58, expositor: Nicolás Bruzone e hijos; cuarto, "Pearl Hunter 3", box 96, expositor: Miguel A. Martínez de Hoz; quinto, "Prince Challenger", box 66, expositor: Hijos de Pablo Spinola; mención: "Jaequin", box 97, de José Ma. Imaz e hijo; "Goñi Chapaleofú Newton Prince 18", box 54, de Ignacio Goñi; "Frederick", box 77, de José A. Newton, "Alston's Benedict", box 55, de Guillermo Alston; "Criuckshank of Espartillar 13" de Alberto de Bary.

BOVINOS HEREFORD

Categoría especial B — Primero, "Newton Dogma" (importado), box 1322, expositor: James Cullen; segundo, "Quilmes Wintercott Stamp" box 1324, expositor: Leonardo Pereyra; tercero, "Quilmes Wintercott Lan", box 1325, expositor: L. Pereyra; cuarto, "Dillon", box 1326, expositor Julio Muró; quinto, "Curtew" (importado), box 1320, expositor: G. Villafañe e hijos; menciones, numeros 1327 y 1323.

Categoría 17 — Primero, "Hame King", box 1332, expositor: Ricardo C. Quesada y Cía.; segundo, "Laurel 10" (importado), box 1338, expositor: Jose Elorza e hijo; tercero, "Sanducero Resistance" (importado) box 1337, expositor: Julio Muró; cuarto, "Quilmes Wintercott Pretor" box 1334, expositor: Leonardo Pereyra; quinto, "No. 1822", box 1336 expositor: Alfonso Ayerza; menciones: Nos. 1331, 1333 y 1335.

LOS VEREDICTOS DE AYER

Completando nuestras crónicas de ayer sobre los veredictos dictados por los jurados que actúan en la gran exposición internacional, y en vista de que a la hora de cerrar nuestra segunda edición continuaban trabajando los jueces, publicamos la lista completa de los veredictos en todas las razas ganaderas y avícolas. Son como siguen:

BOVINOS

Aberdeen Angus

Gran campeón, Senior Champion, y ganador de la categoría Especial número 1551 del catálogo, importado; criador G. A. Cooper, expositor, William J. Grant.

Reservado de gran campeón, reserva de Senior Champion, y segundo premio de la categoría Especial C, número 155[illegible], importado, criador J. y C. Grant, expositor Samuel B. Hale Ltda.

Two Year Old Champion, 1633, expositor, Juan Macdonald.

Reservado de Two Year Old Champion, 16[illegible], expositor, Compañía Rural Bremen.

Junior Champion y Copa The Aberdeen Angus Cattl Society, número 1653; expositor Benjamín Muniz Barreto.

Reservado de Junior Champion 1652, expositor Pedro Estanguet.

Premio Conjunto, números 1653, 1607 y 1579, expositor Benjamín Muniz Barreto.

Campeón hembra, 1881, expositor Samuel B. Hale Ltda.

Reservado de campeón hembra, 1894, expositor, Benjamín Muniz Barreto.

Copa Charles, números 1653 y 1607, expositor Benjamín Muniz Barreto.

Categoría Especial C—Primer premio, 1551, W. J. Grant; segundo, 1550, S. B. Hale Ltda.

Categoría 30—Primer premio, 1552, B. Muniz Barreto; segundo, 1553 Juan M. Danuzzo.

Categoría 31—Primer premio, 1555, B. Muniz Barreto; segundo, 1554, el mismo.

Categoría 32—Primer premio, 1563, W. J. Grant; segundo, 1555, B. Muniz Barreto.

Categoría 33—Primer premio, 1565, F. C. Lozano.

Categoría 34—Primer premio, 1569, W. J. Grant; segundo, 1568 Carlos Guerrero e hijo.

Categoría 35—Primer premio, 1571, Barreto Hnos.; segundo, 1572, B. Muniz Barreto.

Categoría 36—Primer premio, 1581, Carlos Guerrero e hijo; segundo, 1582, los mismos.

Categoría 37—Primer premio, 1615, Cía. Rural Bremen; segundo, 1607, B. Muniz Barreto.

Categoría 38—Primer premio, 1633, J. Macdonald; segundo, 1631 Barreto Hnos.

Categoría 39 — Primer premio, 1649, Carlos Guerrero e hijo; segundo, 1645, B. Muniz Barreto.

Categoría 40 — Primer premio, 1653, B. Muniz Barreto; segundo, 1652, Pedro Estanguet.

Categoría 41 — Primer premio, 1671, Estancia y colonias Curamalán; segundo, 1665, B. Muniz Barreto.

Categoría 42 — Primer premio, 1678, Carlos Guerrero e hijo; segundo, 1676 S. B. Hale Ltda.

TOROS EN GRUPOS

Categoría 125 — Primer premio, 1946.

Sorpresa de la ciencia

RADIOSOL VEGETAL

Por más de siete años he padecido de cálculos a los riñones y a la vejiga, que me producían dolores espantosos y no podía orinar; fuí tratado por distinguidos especialistas sin resultado alguno y todos me aconsejaban que era indispensable una operación quirúrgica. Me sometí a la cura del "RADIOSOL VEGE-

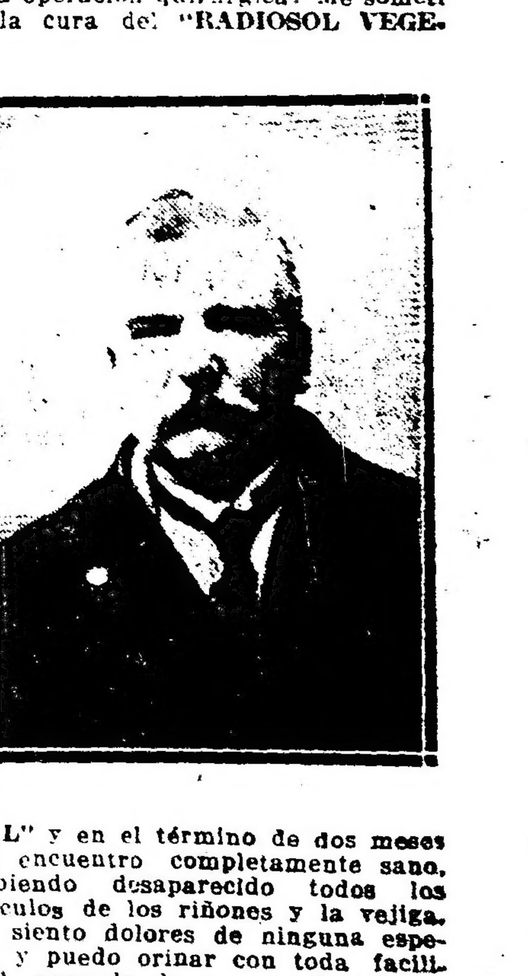

TAL" y en el término de dos meses me encuentro completamente sano, habiendo desaparecido todos los cálculos de los riñones y la vejiga, no siento dolores de ninguna especie y puedo orinar con toda facilidad, gozando de un completo bienestar. (Firmado): **Manuel García**, Sc. Serrano núm. 1613. — Buenos Aires.

AVISO IMPORTANTE — Teniendo conocimiento que personas poco escrupulosas han falsificado este específico, se recomienda al público compre el RADIOSOL VEGETAL en las buenas droguerías y farmacias.

Hacemos presente al público que esta casa no tiene corredores para la venta del RADIOSOL VEGETAL.

Expendio libre. — Certificado número 3377.—Venta en todas las farmacias y droguerías. — Precio del frasco $ 10 m|n. — Por pedidos y prospectos dirigirse al Dr. Pablo Cogorno. — Calle Entre Ríos 171. — Unión Telefónica 7327, Libertad, Buenos Aires.

CORTINAS Y CARPETAS

Si necesita Vd. artículos de TAPICERIA no olvide que somos ESPECIALISTAS en ellos.

Economizará Vd. tiempo y dinero y conocerá nuestro variadísimo surtido de:

DAMASCOS
CRETONAS
VISILLOS
CORTINAS
TULES
TELAS PARA LABORES
FLECOS
OBJETOS DE FANTASIA
PANTALLAS
MUEBLES

"Los Gobelinos"
125 · FLORIDA · 125

GENEROS Y PASAMANERIA